



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Fondos Europeos.** Decreto 8/2021, de 17 de febrero, por el que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos. .... 10393

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital**

**Delegación de competencias.** Resolución de 17 de febrero de 2021, del Consejero, por la que se delegan en la titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda competencias en materia expropiatoria..... 10406



## 2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Consejería de Educación y Empleo

**Cuerpos de Funcionarios Docentes.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas, con carácter definitivo, la plantilla orgánica y la composición de unidades, para el curso escolar 2021/2022, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros. .... **10410**

**Cuerpos de Funcionarios Docentes.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. .... **10489**

**Cuerpo de Inspectores de Educación.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de las unidades en que se integran los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. .... **10528**

### III

## OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Recurso. Emplazamiento.** Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 26/2021, seguido a instancias de Codere Apuestas Extremadura, SAU, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución sancionadora en materia de juego. .... **10531**



**Recurso. Emplazamiento.** Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 10/2021, seguido a instancias de Joker Extremadura, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución de recurso de reposición contra resolución de procedimiento sancionador en materia de juego. .... **10532**

**Convenios.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y El Coto del Jamón, SL. .... **10533**

**Convenios.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y Energías Plasencia, SL. .... **10542**

### **Consejería de Educación y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acta en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de la tablas salariales del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL". .... **10551**

### **Consejería de Cultura, Turismo y Deportes**

**Bienes de Interés Cultural.** Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la "Iglesia Parroquial de Santiago" de Losar de la Vera (Cáceres), con categoría de Monumento. .... **10555**

### **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad**

**Autorización ambiental.** Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU19/190. .... **10575**



**Impacto ambiental.** Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Explotación avícola de cebo de pollos", cuyo promotor es Eusebio Gómez Tello, en el término municipal de Villanueva de la Sierra. Expte.: IA19/0598. .... **10577**

**Impacto ambiental.** Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Modificación de una concesión de aguas del río Zújar. Construcción de dos balsas", cuyo promotor es A.G. Lomas del río Zújar SL. Expte.: IA 17/1922. .... **10595**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 15 de febrero de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa previa a Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida". Términos municipales: Oliva de Mérida, Cristina y Guareña. Expte.: 06/AT-1618/17729. .... **10609**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 15 de febrero de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se declara en concreto de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida". Términos municipales: Oliva de Mérida, Cristina y Guareña. Expte.: 06/AT-1618/17729. .... **10613**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Medidas urgentes. Empleo.** Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. .... **10617**

**Medidas urgentes. Empleo.** Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. .... **10623**

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1 de Plasencia**

**Notificaciones.** Edicto de 25 de enero de 2021 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario n.º 215/2015. .... **10629**

**V ANUNCIOS****Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**

**Sector Equino. Ayudas.** Anuncio de 12 de febrero de 2021 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2020 al amparo del Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. .... **10631**

**Acción Cinegética.** Anuncio de 15 de febrero de 2021 sobre la ampliación de plazo en los cotos de caza mayor que planifiquen acciones colectivas de caza mayor, para la temporada 2020/2021, al amparo de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se modifica la Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética, por motivos de protección del medio natural y sanidad animal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a la gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), vinculadas a las acciones cinegéticas de caza mayor colectiva llevadas a cabo en cotos cuyo titular sea una Sociedad Local de Cazadores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al ejercicio 2021. .... **10634**

**Consejería de Educación y Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de febrero de 2021 sobre notificación por publicación del certificado de silencio administrativo en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19, tramitados por la Comunidad Autónoma de Extremadura. .... **10635**



## **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad**

**Información pública.** Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de recuperación del jarabugo (*Anaocypris hispanica*) en Extremadura..... **10649**

**Información pública.** Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... **10650**

**Información pública.** Anuncio de 11 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Torrecilla", ubicada en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/58/20. .... **10651**

## **Diputación Provincial de Cáceres**

**Tributos.** Edicto de 4 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales. .... **10653**

**Tributos.** Edicto de 4 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la delegación de la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial..... **10663**

**Tributos.** Edicto de 9 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Salorino para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales. .... **10674**

## **Ayuntamiento de Badajoz**

**Información pública.** Anuncio de 27 de enero de 2021 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular. .... **10684**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*DECRETO 8/2021, de 17 de febrero, por el que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos.*  
(2021040008)

**I**

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, y ante las iniciales necesidades urgentes de liquidez de los distintos estados miembros, la Unión europea y el Banco Central Europeo pusieron en juego un paquete de medidas que tenían por objeto el apoyo a los trabajadores, las pequeñas empresas y las economías de los Estados miembros: El Plan SURE, MEDE, fondo de garantía europeo para empresas. Así mismo, la flexibilización introducida en el marco regulatorio de las Ayudas de Estado o en los reglamentos de los Fondos Estructurales, ha permitido a los estados miembros dirigir recursos de sus respectivos Programas Operativos del periodo 2014-2020 para financiar las medidas más urgentes para hacer frente a gastos sanitarios, sociales y de ayuda a las empresas.

Pero estas medidas, aunque oportunas, no eran suficientes para poner en marcha nuestras economías. Consciente de la envergadura del reto al que nos enfrentamos, el Consejo Europeo acordó el 21 de julio de 2020 un ambicioso y exhaustivo Plan de Recuperación, basado en 2 pilares: el Marco Financiero Plurianual para 2021-2027 dotado con 1,074 billones de euros y el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), por valor de 750.000 millones de euros.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central del Next Generation EU, con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

Para poder acceder a estos recursos los estados miembros han de presentar Planes de Recuperación y Resiliencia, configurados como un paquete coherente de reformas e inversiones a implementar en un breve periodo de tiempo, de 2021 a 2026. Los planes deben responder a las recomendaciones que para cada país adopta el Consejo en el seno del Semestre Europeo, e ir dirigidas a acelerar la recuperación del nivel de empleo y actividad económica, mediante una recuperación verde, digital, inclusiva y social.



Además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no es el único programa financiado con fondos europeos a implementar a partir de 2021. Formando así mismo parte de los fondos Next Generation EU, se encuentran los recursos asociados a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y los recursos adicionales para el Fondo Europeo de Desarrollo Agrario (FEADER), que se incorporarán a los Programas Operativos regionales 2014-2020 de los fondos FEDER, FSE y FEADER, con las especificidades y finalidades que la normativa comunitaria establece para esta financiación adicional para hacer frente al impacto de la crisis de la COVID-19.

A la programación y gestión de todos estos recursos extraordinarios, relacionados con la recuperación de la crisis, hay que añadir la relativa a la Política de Cohesión y la Política Agraria Comunitaria del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, que tanta relevancia tienen en nuestra región.

## II

Consciente del papel fundamental que han de jugar las Administraciones públicas en la recuperación económica, y de la necesaria colaboración de todos los agentes implicados, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de acometer un proceso de modernización que proporcione las herramientas necesarias para la ejecución del plan y la mejor gestión de los fondos europeos en tan breve periodo de tiempo.

Así, con el fin de garantizar la eficacia del Plan de Recuperación, se contempla en el Real Decreto-ley 36/2020, la creación de una estructura de gobernanza que favorece un proceso participativo para incorporar las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos y ejerza de mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de la Administración.

En este mismo ámbito de la gobernanza, Extremadura, en representación de España, junto con las Autoridades de Gestión de Grecia, Croacia, Polonia y Bulgaria, participa desde el año 2018 en un proyecto piloto de Capacitación Administrativa para preparar el programa post 2020 financiado por la DG REGIO con fondos FEDER, cuya ejecución está a cargo de la Organización para el Desarrollo Económico y la Cooperación (OCDE).

El proyecto piloto tiene como objetivo general probar un nuevo enfoque para apoyar el fortalecimiento de la capacidad administrativa de las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión. Entre las conclusiones del proyecto se contemplaba la necesidad de crear una red formal de gestores de FEDER que permitiese favorecer el intercambio de



información, ofrecer continuidad y mejorar la gestión del conocimiento a lo largo del tiempo, así como profesionalizar la gestión del FEDER mediante la formación del personal y la puesta a su disposición de las herramientas adecuadas; todo ello bajo la premisa de que una mejor gobernanza del liderazgo y la gestión permite lograr una mayor absorción e impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión.

Por otro lado, tanto el Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes del período 2014-2020 en su artículo 5, que versa sobre la asociación y la gobernanza en varios niveles, como la propuesta de Reglamentos (UE) Disposiciones Comunes del periodo 2021-2027, establecen la obligatoriedad de asegurar la participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales, en las distintas formas de intervención comunitaria.

Por todo ello, y con la finalidad de contribuir a la mejora de las capacidades administrativas de la Comunidad Autónoma, de dar cumplimiento a la normativa europea, así como de complementar a nivel autonómico la gobernanza nacional prevista en el Real Decreto-ley 36/2020, es oportuno que la Comunidad Autónoma de Extremadura se dote de unos mecanismos de coordinación que le permita abordar de forma ordenada la planificación, diseño y ejecución de las iniciativas de inversiones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incluyan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, así como en los Programas Operativos del periodo 2021-2027, y el periodo final de ejecución de los Programas Operativos 2014-2020.

Esta gobernanza pretende así mismo evitar la doble financiación y mejorar la eficacia de la ejecución, a través de la coordinación y la complementariedad de los recursos europeos disponibles desde el 2020. Además, a través del proceso de participación, se persigue reforzar el compromiso colectivo y la apropiación de las políticas de la Unión, aumentar los conocimientos y las experiencias, y los puntos de vistas disponibles en el diseño y la ejecución de estrategias, además, de garantizar una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones.

### III

La disposición adicional decimotercera de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 establece la habilitación para que la Junta de Extremadura implemente las medidas organizativas que sean necesarias para la mejora en la gestión y ejecución de los nuevos instrumentos comunitarios 2021-2023. Para ello se reforzarán las capacidades humanas, materiales y organizativas de los centros directivos competentes responsables de la programación, gestión, ejecución y control, a través de una estructura adecuada y con la adopción de las medidas administrativas necesarias. En la aprobación de las estructuras se adoptarán las medidas organizativas de carácter especial que sean necesarias, con independencia de las previsiones establecidas en la



Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En la misma línea, se activarán al máximo las entidades u organismos públicos con capacidad de ejecución ágil y eficiente, notablemente los llamados medios propios de la Administración.

Así, el presente decreto tiene por objeto delimitar las competencias de los órganos de la Administración autonómica y establecer la estructura de gobernanza en Extremadura del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, así como en los Programas Operativos del periodo 2014-2020 y del 2021-2027. A estos efectos, se crea mediante el presente decreto la Comisión de Fondos Europeos, que será presidido por la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura. Dicho órgano estará adscrito a la Consejería competente en materia de fondos europeos y estará asistido por el Comité Técnico de Coordinadores de Fondos Europeos, órgano integrado por gestores de fondos europeos que permitirá apoyo a los gestores de fondos de los distintas unidades administrativas.

Además, con el fin de aumentar la coordinación entre unidades administrativas podrán crearse grupos de trabajo o designar unidades existentes para coordinar materias transversales de gestión y proponer soluciones comunes a todos los departamentos en materias tales como la contratación pública, los procesos de convocatoria de subvenciones o ayudas, la creación de vehículos para la colaboración público privada, la adopción de sistemas informáticos o soluciones digitales de apoyo a la gestión de fondos o, cualesquiera otras materias fueren necesarias para la mejor implementación de los programas operativos y proyectos a financiar con fondos europeos.

En cuanto a la gobernanza multinivel, se crearán e impulsarán foros de participación y grupos de alto nivel de carácter transversal u horizontal, vinculados a Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a los fondos europeos con el fin de contar con la participación de actores relevantes para la ejecución de los mismos, permitir el diálogo, contar con orientaciones o recomendaciones para el éxito en la consecución de los objetivos, favorecer la discusión y la generación de sinergias y favorecer la gobernanza.

En todo caso, al menos una vez al semestre, la Consejería competente en fondos europeos deberá informar a la Asamblea de Extremadura sobre la situación de la programación y/o ejecución de los distintos fondos europeos de su competencia.

Asimismo resulta indispensable alinear los propósitos de los órganos que se crean por esta norma, o grupo trabajos o unidades a las que se hace referencia con otros que existan o pudieran desarrollarse para la gobernanza digital conforme a lo establecido en el Plan de Modernización Digital de la Junta de Extremadura 2020-2024, por lo que se inserta una disposición adicional en la que se regula la relación.



Por todo lo cual, a propuesta de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda, previa deliberación en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 17 de febrero de 2021,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Objeto.**

El presente decreto tiene por objeto establecer la estructura de gobernanza en Extremadura de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA.

## CAPÍTULO II

### COMISIÓN DE FONDOS EUROPEOS

#### **Artículo 2. Creación y adscripción de la Comisión de Fondos Europeos.**

1. Se crea la Comisión de Fondos Europeos como órgano de apoyo a la coordinación de los programas y proyectos europeos a gestionar por la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entes públicos cofinanciados con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA.
2. La Comisión de Fondos Europeos estará adscrita a la Consejería competente en materia de fondos europeos

#### **Artículo 3. Composición de la Comisión de Fondos Europeos.**

1. La composición de la Comisión de Fondos Europeos será la siguiente:
  - a) Titular de la Consejería competente en materia de fondos europeos, que ejercerá las funciones de la Presidencia.
  - b) Titular del órgano directivo competente en materia de fondos europeos, que ejercerá las funciones de la Vicepresidencia.
  - c) Titulares de las Secretarías Generales de las Consejerías.



d) Titulares de los órganos directivos con competencia en las siguientes materias:

- Presupuestos.
- Evaluación ambiental.
- Igualdad de género.
- Administración digital.
- Educación.
- Empleo.
- Innovación.
- Empresa.
- Desarrollo Rural.
- Política Social.
- Sanidad.
- Acción exterior.

2. La Presidencia de la comisión podrá invitar a las reuniones de la misma o de sus grupos de trabajo a los titulares de otros órganos directivos competentes en materias no representadas ya en la comisión, así como de entidades públicas o privadas u organizaciones o asociaciones del sector cuya presencia y opinión sean consideradas oportunas por razón de la materia. En particular, podrán ser invitados a las reuniones de la comisión y de los grupos de trabajo, como miembros, a las personas titulares de aquellos órganos directivos implicados por razón de la materia.
3. La comisión podrá requerir a los diversos órganos y entidades los antecedentes, informes y demás documentación que precise para la elaboración de los informes y desarrollo de sus funciones, que deberán remitirse en el plazo de diez días hábiles.
4. La Secretaría de la comisión corresponderá a quien designe la persona titular del órgano directivo competente en materia de fondos europeos, con rango de Jefe/a de Servicio, que asistirá a la misma con voz pero sin voto.

**Artículo 4. Funciones de la Comisión de Fondos Europeos.**

Las funciones de la Comisión Fondos Europeos serán:

- a) En materia de planificación de los programas operativos del periodo 2021-2027, le corresponderá:
  1. Diseño y elaboración de una propuesta de objetivos temáticos y objetivos específicos con asignación financiera indicativa para cada una de ellas, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.
  2. Estudio y análisis de las iniciativas y propuestas que, en aplicación del principio de gobernanza multinivel, aporten los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.
  3. Estudio y análisis de las iniciativas y propuestas que, en aplicación del principio de gobernanza multinivel, aporten los representantes de las organizaciones económicas, sociales y políticas.
  4. Elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación las propuestas de programas operativos o planes de ejecución a financiar con los fondos estructurales y de inversión, con carácter previo a su presentación ante la Comisión Europea. Sin perjuicio de la posterior negociación que se lleve con la Comisión Europea.
- b) En materia de los proyectos a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, le corresponderá:
  1. Coordinación de las iniciativas de inversiones, y, en su caso, reformas, a preparar por los distintos centros gestores para el cumplimiento de los objetivos que sean de su competencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A estos efectos, se podrán constituir grupos de trabajo interdepartamentales para la elaboración de las propuestas de inversiones que formen parte de los distintos componentes del plan estatal.
  2. Coordinación y seguimiento de los proyectos tractores y/o de colaboración público-privada, cuyo impulso le corresponderá a cada Consejería por razón de sus competencias.
- c) Realizar tareas de análisis, seguimiento y evaluación de la programación de los programas, proyectos y actuaciones financiados por los fondos del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia de España, así como de los Programas Operativos, detectar incidencias y, en su caso, proponer la adopción de medidas correctoras.

- d) Análisis y propuesta de instrumentos que fomenten la colaboración público-privada en los programas cofinanciados con los fondos europeos.
- e) Seguimiento de los proyectos ejecutados por los centros gestores de en el ámbito de convocatorias efectuadas por la Comisión Europea respecto de programas europeos de gestión directa.
- f) Fomentar la participación de centros gestores, empresas y ciudadanía extremeña en las convocatorias efectuados por la Comisión Europea, respecto a los programas europeos de gestión directa.
- g) Potenciar el uso de los instrumentos financieros como modo gestión de los fondos europeos.
- h) Cualquier otra actuación que en materia de fondos europeos le encomiende Consejo de Gobierno.

### CAPÍTULO III

#### COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

##### **Artículo 5. Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos.**

En aras a la mejora de las capacidades de gestión de las distintas unidades administrativas que gestionan fondos europeos y como órgano de asistencia y soporte técnico a la Comisión de Fondos Europeos se crea el Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de fondos europeos.

##### **Artículo 6. Composición del Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos.**

1. La composición del Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos será la siguiente:
  - a) Titular del órgano directivo con competencias en materia de fondos europeos, que ejercerá las funciones de la presidencia.
  - b) Un representante de cada una de las Consejerías que tendrá funciones de coordinación de Fondos Europeos en su correspondiente Consejería.
  - c) Titulares de las Jefatura de Servicio adscritas al órgano directivo con competencias en materia de fondos europeos, entre los cuales se designará a la persona que ejerza las funciones de la secretaría del Comité.



- d) Aquellos otros miembros que designe expresamente la Comisión de Fondos Europeos.
- 2. Se podrá requerir la colaboración de cualquier órgano de la Junta de Extremadura para el cumplimiento de las funciones que le son propias.
- 3. La Secretaría del comité corresponderá a quien designe la persona titular del órgano directivo competente en materia de fondos europeos, con rango de Jefe/a de Servicio, que asistirá al mismo con voz pero sin voto.

***Artículo 7. Funciones del Comité Técnico de Coordinación de Fondos Europeos.***

- 1. Se le encomiendan las siguientes funciones:
  - a) Proporcionar soporte técnico a la Comisión de Fondos Europeos, facilitando toda la documentación que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones.
  - b) La realización de los estudios, informes y análisis que le encargue la Comisión de Fondos Europeos, y aquellos otros que estime de utilidad para la ejecución de los fondos europeos.
  - c) Informar y asistir a los órganos y unidades de gobernanza, seguimiento y de ejecución de los fondos europeos.
  - d) La elaboración de las orientaciones, manuales de procedimiento de fondos, o modelos tipo o cualesquiera otros que considere que podrían servir de orientación a los gestores por razones de eficacia o eficiencia.
  - e) Análisis e impulso de las buenas prácticas en la gestión de fondos europeos.
  - f) Análisis de las necesidades de formación de los gestores de fondos, y elaboración de propuestas formativas.
  - g) Análisis de inadecuación de necesidades y disponibilidades de recursos, y elaboración de propuestas coordinadas para su traslado a la Comisión de Fondos Europeos.
  - h) Análisis de soluciones innovadoras para una gestión sostenible.
  - i) Coordinar, dar traslado y aplicar las decisiones adoptadas por la Comisión de Fondos Europeos y el Consejo de Gobierno en materia de fondos europeos.
  - j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Comisión de Fondos Europeos.



- k) El seguimiento de cumplimiento de las propuestas, criterios, o recomendaciones dictadas por el Consejo de Gobierno, la Comisión de Fondos Europeos y el propio Comité Técnico de Coordinación de Fondos.
2. Las personas designadas por cada Consejería como miembro del Comité Técnico de Coordinación de Fondos será la coordinadora dentro de dicha Consejería, siendo la figura que concentre la comunicación con la Consejería, dinamizando a los gestores de la mismas afectados por los fondos europeos, dando traslado de la información, la documentación y las decisiones que se tomen, así como, recopilará la información y documentación que se requiera.

**Artículo 8. Grupos de Trabajo y Unidades de coordinación.**

1. Con el fin de aumentar la coordinación entre unidades administrativas podrán crearse grupos de trabajo o designar unidades existentes para coordinar materias transversales de gestión y proponer soluciones comunes a todos los departamentos en materias tales como la contratación pública, los procesos de convocatoria de subvenciones o ayudas, la creación de vehículos para la colaboración público privada, la adopción de sistemas informáticos o soluciones digitales de apoyo a la gestión de fondos o, cualesquiera otras materias fueren necesarias para la mejor implementación de los programas operativos y proyectos a financiar con fondos europeos.
2. Los grupos a los que se refiere el apartado anterior harán propuestas y recomendaciones que serán adoptadas y ejecutadas en su caso por los órganos responsables de la gestión competentes en la materia.
3. La creación de los grupos de trabajo o la designación de unidades referidas en los apartados precedentes corresponderá a la Comisión de Fondos Europeos a propuesta de cualquiera de sus miembros.

CAPÍTULO IV

GOBERNANZA MULTINIVEL

**Artículo 9. Foros de participación y grupos de alto nivel.**

1. Se crearán e impulsarán foros de participación y grupos de alto nivel de carácter transversal u horizontal, vinculados a Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a los fondos europeos con el fin de contar con la participación de actores relevantes para la ejecución de los mismos, permitir el diálogo, contar con orientaciones o recomendaciones



para el éxito en la consecución de los objetivos, favorecer la discusión y la generación de sinergias y favorecer la gobernanza.

Se impulsará la participación de los siguientes socios:

- a) Autoridades locales, provinciales y otras autoridades públicas.
  - b) Universidad de Extremadura.
  - c) Interlocutores económicos y sociales.
  - d) Los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, los interlocutores medioambientales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación.
2. Con arreglo al principio de la gobernanza multinivel, se procurará la participación de estos socios en los procesos de preparación de los programas y planes, y en la fase de ejecución, mediante la participación en comités de seguimiento u órganos similares.
  3. La creación de estos foros de participación y grupos de alto nivel corresponderá al titular de la Consejería competente en materia de fondos europeos.

## CAPÍTULO V

### NORMAS COMUNES

#### ***Artículo 10. Normas de funcionamiento.***

Los órganos, grupos de trabajo y foros creados a través del presente decreto, o que se creen al amparo del mismo se regirán por sus propias normas de funcionamiento y por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 63 y 64 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ***Artículo 11. Representación equilibrada.***

En la composición de los órganos previstos en el presente decreto se procurará que exista una representación equilibrada entre mujeres y hombres, siendo de aplicación a los mismos lo establecido en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

***Disposición adicional primera. Información a la Asamblea de Extremadura.***

Al menos una vez al semestre, la Consejería competente en materia de fondos europeos deberá informar a la Asamblea de Extremadura sobre la situación de la programación y/o ejecución de los distintos fondos europeos de su competencia.

***Disposición adicional segunda. No incremento de gastos.***

La aprobación del presente decreto no supone aumento de gasto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Disposición adicional tercera. Relación con los órganos de Gobernanza Digital.***

1. La definición así como la coordinación y seguimiento de las iniciativas, actuaciones, proyectos tractores y/o de colaboración público privado incluidos en el ámbito de este decreto que afecten a la relación de la ciudadanía con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos, impliquen el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación de soluciones tecnológicas en las infraestructuras corporativas o el tratamiento de datos de carácter personal se realizará en el seno de los órganos de gobernanza digital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Plan de Modernización Digital vigente.
2. El órgano directivo con competencias en materia de administración digital informará a la Comisión de Fondos Europeos, sin perjuicio de la participación del titular de fondos europeos en los órganos de gobernanza digital.

***Disposición final primera. Habilitación normativa.***

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de fondos europeos para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente decreto.

***Disposición final segunda. Derogación normativa.***

1. Se derogan todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan al presente decreto.
2. Se deroga expresamente el Decreto 39/2013, de 19 de marzo, por el que se crea el Consejo Extremeño de Fondos Europeos 2014-2020.

***Disposición final tercera. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 2021

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Consejera de  
Hacienda y Administración Pública

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

---

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, del Consejero, por la que se delegan en la titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda competencias en materia expropiatoria.* (2021060502)

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital tiene atribuidas las competencias que se encontraban asignadas a la anterior Consejería de Economía e Infraestructuras en materia de planificación y coordinación económica y estadística, comercio e inversiones y la política empresarial, promoción de la empresa y apoyo al emprendedor, modernización e innovación tecnológica, sociedad de la información, investigación y telecomunicaciones, así como las de política universitaria que tenía atribuidas la Consejería de Educación y Empleo, competencias asignadas por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.(DOE número 126, de 2 de julio).

El Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE número 214, de 6 de noviembre), establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda digital. En el artículo 1, apartado 6, se determina que Extremadura Avante, SLU, en virtud de lo dispuesto en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedará adscrita a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en cuanto competente en materia de política empresarial, a cuyo titular le corresponderá el ejercicio de los derechos políticos de socio.

La empresa pública Extremadura Avante, S.L.U., mediante lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2010, se constituyó como una sociedad dominante de un grupo público de sociedades mercantiles autonómicas dependientes de aquélla, entre las que se encuentra Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., de la que Extremadura Avante S.L.U. es socio único.

Por otro lado, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo a los Consejeros el ejercicio ordinario de esta potestad dentro del ámbito competencial de cada Consejería, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento aprobado por Decreto de



26 de abril de 1957, en relación con el artículo 36.k) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el Decreto 167/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) indica en el artículo 2.1 que será competencia de la Secretaría General, "La tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de esta Consejería y aquellos otros que, en su caso, sean objeto de delegación en la persona titular de la Secretaría General, por cualquier órgano integrado en la Administración autonómica, así como la asistencia técnico jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran".

Para el ejercicio de dicha competencia, se integra en la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, la unidad administrativa denominada Servicio de Expropiaciones.

Razones de eficacia y eficiencia administrativa, además de la experiencia técnica de la citada unidad en la tramitación de los procedimientos administrativos de expropiación en materia de infraestructuras hidráulicas, aconsejan la delegación en la titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la tramitación de la expropiación relativa a la ejecución del proyecto para el bombeo de agua potable, desde la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Mérida, hasta el Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura y el bombeo de aguas residuales, desde la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) del Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura hasta la red general de Mérida (Badajoz).

Por Decreto 166/2008, de 7 de agosto, de la Junta de Extremadura (publicado en el DOE número 153, de 7 de agosto) se aprobó definitivamente el Proyecto de Interés Regional (P.I.R.) "Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura", consistente en la reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados en el paraje Dehesa de Aretio en el término municipal de Mérida. Para asegurar la adecuada dotación de servicios en cada una de las parcelas resultantes, se incluyeron las obras que constituyen el objeto del P.I.R., así como la eficaz conexión de aquellas a las redes generales correspondientes y la conservación de la funcionalidad de las infraestructuras y servicios ya existentes, conforme determina el artículo 60.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por Decreto 171/2019, de 5 de noviembre, de la Junta de Extremadura (publicado en el DOE número 217, de 11 de noviembre) se modificó el Decreto 166/2008, aprobando definitivamente la modificación n.º 6 del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovida por Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU, consistente en la modificación del proyecto de abastecimiento de agua potable y de la depuración de aguas residuales.



Siendo, entre otras, la finalidad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. la dotación de servicios al Parque Industrial, surge la necesidad de acometer el tratamiento del ciclo integral del agua, para lo que se requiere la realización de las obras necesarias para los suministros definitivos de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales del Parque Industrial, previa expropiación de los bienes necesarios.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., actuará como beneficiario de las expropiaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 3.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La delegación de competencias entre órganos no jerárquicamente dependientes está prevista en el artículo 72.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, así como en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Si bien, en este caso, tratándose de órganos no jerárquicamente dependientes, ha sido necesario recabar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el preceptivo informe favorable de la persona titular de las Consejería de la que depende el órgano delegado.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero,

#### RESUELVO:

**Primero.** Delegar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda la competencia para la tramitación y ejecución del procedimiento de expropiación forzosa para la tramitación y ejecución del Proyecto para el bombeo de agua potable desde la ETAP de Mérida hasta el Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura y EBAR desde el Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura hasta la Red General de Mérida (Badajoz), quedando excluida expresamente de tal delegación la



competencia para la tramitación de los procedimientos de gasto asociados al mismo, ya que los gastos que conlleve serán asumidos por la beneficiaria, Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

**Segundo.** La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 2021.

El Consejero de Economía, Ciencia y  
Agenda Digital,  
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

• • •





## 2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas, con carácter definitivo, la plantilla orgánica y la composición de unidades, para el curso escolar 2021/2022, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros. (2021060489)*

Mediante Resolución de 28 de enero de 2021 se publicaron, con carácter provisional, la plantilla orgánica y la composición de unidades, para el curso escolar 2021-2022, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros. Las personas interesadas tuvieron un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, se procede a la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica, dándose la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 153.2. c) de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE núm. 47, de 9 de marzo) y en el apartado segundo d) de la Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 223, de 19 de noviembre),

#### RESUELVO

**Primero.** Elevar a definitivas y hacer públicas en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, así como la correspondiente composición de unidades, de conformidad con los siguientes Anexos:

Anexo I. Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Escuelas Hogar.

Anexo II. Centros de Educación Especial.

Anexo III. IES con plantilla de Maestros.



Anexo IV. Equipos Específicos y de Atención Temprana.

Anexo V. Centros y Aulas de Educación de Adultos.

**Segundo.** En el caso de que, en función de las modificaciones de la plantilla orgánica establecida en los anexos anteriormente citados, deba procederse a la determinación de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión, se aplicará lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (Boletín Oficial de Estado de 30 octubre) y el procedimiento que se establezca por resolución de la Dirección General de Personal Docente.

A los efectos de la presente resolución, tendrá la consideración de modificación del puesto de trabajo la transformación de un puesto de trabajo de carácter ordinario a itinerante o a la inversa. Asimismo, no se considera modificación o transformación de la plaza los cambios en el ámbito de itinerancia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 15 de febrero de 2021.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Resolución de 13 de noviembre  
de 2019, de la Consejera, DOE núm.  
223, de 19 de noviembre de 2019),  
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES.



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Acedera		<b>Municipio:</b> Acedera	
<b>06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE ORELLANA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924021786		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06730
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 0	<b>PRI:</b> 1
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN Obando  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN Obando  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003898 C.P. SANTO DOMINGO Orellana la Vieja  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN Obando  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas

<b>Localidad:</b> Aceuchal		<b>Municipio:</b> Aceuchal	
<b>06000034 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE ALMENDRALEJO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924017710		<b>Zona de concurso:</b> 060100	<b>C. postal:</b> 06207
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 15
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	13	1	
00597032 INGLES	5	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1	

<b>Localidad:</b> Ahillones		<b>Municipio:</b> Ahillones	
<b>06000046 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL</b>			
<b>Domicilio:</b> EXTRAMUROS S/N			
<b>Teléfono:</b> 924026500		<b>Zona de concurso:</b> 060094	<b>C. postal:</b> 06940
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 2
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004611 C.P. NUESTRA SEÑORA Valverde de Llerena  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004611 C.P. NUESTRA SEÑORA Valverde de Llerena

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004611 C.P. NUESTRA SEÑORA Valverde de Llerena

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Alange		<b>Municipio:</b> Alange	
<b>06000058 C.P. CERVANTES</b>			
<b>Domicilio:</b> MESILLAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024508		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06840
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004799 C.P. ISABEL CASABLANCA Villagonzalo  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004799 C.P. ISABEL CASABLANCA Villagonzalo

<b>Localidad:</b> Albuera (La)		<b>Municipio:</b> La Albuera	
<b>06000061 C.P. JOSÉ VIREL</b>			
<b>Domicilio:</b> FRANCISCO MELENDEZ, 1			
<b>Teléfono:</b> 924001832		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06170
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS Alvarado-la Risca  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS Alvarado-la Risca

<b>Localidad:</b> Alburquerque		<b>Municipio:</b> Alburquerque	
<b>06000071 C.E.I.P. ÁNGEL SANTOS POCOSTALES</b>			
<b>Domicilio:</b> SANTIAGO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924015582		<b>Zona de concurso:</b> 060057	<b>C. postal:</b> 06510
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001865 C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA Codosera (La)



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Alconchel		<b>Municipio:</b> Alconchel	
<b>06000113 C.P. VIRGEN DE LA LUZ</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. VILLANUEVA DEL FRESNO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924016420 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06131			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006905 I.E.S. FRANCISCO VERA Alconchel

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001944 C.P. VIRGEN DE LA LUZ Cheles

<b>Localidad:</b> Alconera		<b>Municipio:</b> Alconera	
<b>06006942 C.R.A. EXTREMADURA</b>			
<b>Domicilio:</b> CNO. TUMBANO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924029550 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06393			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	2	1	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Aljucen		<b>Municipio:</b> Aljucen	
<b>06000137 C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. CACERES, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924004920 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06894			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06003461 C.P. SANTA MARIA MAGDALENA Mirandilla  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003461 C.P. SANTA MARIA MAGDALENA Mirandilla  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003461 C.P. SANTA MARIA MAGDALENA Mirandilla  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003461 C.P. SANTA MARIA MAGDALENA Mirandilla

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Almendral		<b>Municipio:</b> Almendral	
<b>06000149 C.P. JOSÉ MARIA CARANDE</b>			
<b>Domicilio:</b> PZA. ESPAÑA, 4			
<b>Teléfono:</b> 924013452 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06171			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004453 C.P. TORRES NAHARRO Torre de Miguel Sesmero

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004453 C.P. TORRES NAHARRO Torre de Miguel Sesmero

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06000174 C.P. ANTONIO MACHADO</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN BLAS, 1 BDA. SAN ANTO			
<b>Teléfono:</b> 924017728 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	5	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06000216 C.P. ORTEGA Y GASSET Almendralejo

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06000162 C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA</b>			
<b>Domicilio:</b> SANTA MARIA DE CORA, 22			
<b>Teléfono:</b> 924017766 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	1	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06000319 C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA</b>			
<b>Domicilio:</b> SANTA MARIA DEL CORA, 95			
<b>Teléfono:</b> 924017770 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	9	2	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Almendralejo <b>Municipio:</b> Almendralejo			
<b>06000216 C.P. ORTEGA Y GASSET</b>			
<b>Domicilio:</b> REINA VICTORIA, 17			
<b>Teléfono:</b> 924017744 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06000174 C.P. ANTONIO MACHADO Almendralejo

<b>Localidad:</b> Almendralejo <b>Municipio:</b> Almendralejo			
<b>06000186 C.P. SAN FRANCISCO</b>			
<b>Domicilio:</b> Cl. SAN PABLO, 2			
<b>Teléfono:</b> 924017762 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	11	2	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Almendralejo <b>Municipio:</b> Almendralejo			
<b>06000198 C.P. SAN ROQUE</b>			
<b>Domicilio:</b> PANAMA, 2			
<b>Teléfono:</b> 924017750 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06200			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	3	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Alvarado-la Risca <b>Municipio:</b> Badajoz			
<b>06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA SALIENTE S/N-ALVARADO			
<b>Teléfono:</b> 924013485 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06170			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana  
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana  
IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000061 C.P. JOSÉ VIREL Albuera (La)  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000061 C.P. JOSÉ VIREL Albuera (La)

<b>Localidad:</b> Arroyo de San Serván <b>Municipio:</b> Arroyo de San Serván			
<b>06000320 C.P. NTRA SRA DE LA SOLEDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> GARCIA LORCA, 5			
<b>Teléfono:</b> 924009974 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06850			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Azuaga <b>Municipio:</b> Azuaga			
<b>06000344 C.P. MIRAMONTES</b>			
<b>Domicilio:</b> LA LUZ, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924018772 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06920			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597038 PRIMARIA	18	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06006097 E.I. EL PARQUE Azuaga  
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002973 C.P. MIGUEL DE CERVANTES Malcocinado  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Azuaga		<b>Municipio:</b> Azuaga	
<b>06006097 E.I. EL PARQUE</b>			
<b>Domicilio:</b> PARQUE DE CERVANTES, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924018761 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06920			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 0			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	11	2	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06000344 C.P. MIRAMONTES Azuaga

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06011184 C.E.I.P. CIUDAD DE BADAJOZ</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b> <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLÉS	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06011159 C.E.I.P. LAS VAGUADAS</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b> <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000460 C.P. ARIAS MONTANO</b>			
<b>Domicilio:</b> ADELARDO COVARSÍ, 6			
<b>Teléfono:</b> 924001940 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06005			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	10	2	
00597038 PRIMARIA	17	2	
00597032 INGLÉS	5	1	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	3	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06005731 C.P. CERRO DE REYES</b>			
<b>Domicilio:</b> GARCIA LORCA, 47			
<b>Teléfono:</b> 924013468 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06010			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001208 C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA</b>			
<b>Domicilio:</b> VIRGILIO VINIEGRA, 1 CTRA.MADRI			
<b>Teléfono:</b> 924013604 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06009			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLÉS	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06006981 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSÍ</b>			
<b>Domicilio:</b> ARTURO BARCO,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013528 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06011			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	9	1	
00597032 INGLÉS	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000472 C.P. GENERAL NAVARRO</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CORREOS, 1			
<b>Teléfono:</b> 924001944 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06001			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000587 C.P. LUIS VIVES Badajoz

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001154 C.P. GUADIANA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ PONFERRADA, 1			
<b>Teléfono:</b> 924013416 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06011			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	10	1	
00597038 PRIMARIA	17	3	
00597032 INGLÉS	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006644 C.P. LOS GLACIS Badajoz

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06005469 C.P. JUAN VÁZQUEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE AUGUSTO VAZQUEZ S/N			
<b>Teléfono:</b> 924001966		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06006
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 13
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	12	0	
00597032 INGLES	4	1	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001361 C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA Valdebotoa  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001361 C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA Valdebotoa

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001178 C.P. JUVENTUD</b>			
<b>Domicilio:</b> PARQUE DE LA LEGION S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013441		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06003
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000538 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000496 C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA Badajoz

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000988 C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO</b>			
<b>Domicilio:</b> JOSE MARIA GILES ONTIVEROS, 6			
<b>Teléfono:</b> 924001950		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06003
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000484 C.P. LOPE DE VEGA</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA DEL PILAR, 26 A			
<b>Teléfono:</b> 924001972		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06002
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06006644 C.P. LOS GLACIS</b>			
<b>Domicilio:</b> TOMAS ROMERO DE CASTILLA, 5			
<b>Teléfono:</b> 924013480		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06011
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	2	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001154 C.P. GUADIANA Badajoz

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000599 C.P. LUIS DE MORALES</b>			
<b>Domicilio:</b> JUAN NOGRE RAUCH, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013426		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06005
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597099 INGLES(CONVENIO BRITISH COUNCIL)	14	0	
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000952 I.E.S. ZURBARÁN Badajoz

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000587 C.P. LUIS VIVES</b>			
<b>Domicilio:</b> POLIG.GARCIA MARTIN, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013520		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06008
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000472 C.P. GENERAL NAVARRO Badajoz

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06006462 C.P. MANUEL PACHECO</b>			
Domicilio: ANGEL GALVAN, 1			
Teléfono: 924001955 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06009			
Unidades Jurídicas INF: 3 PRI: 6			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	1	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000496 C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA</b>			
Domicilio: ESTADIUM 1			
Teléfono: 924013644 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06003			
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 12			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	1	
00597032 INGLES	3	1	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06001178 C.P. JUVENTUD Badajoz

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000575 C.P. NTRA SRA DE FÁTIMA</b>			
Domicilio: AVDA. DEL SOL, S/N.			
Teléfono: 924013616 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06007			
Unidades Jurídicas INF: 3 PRI: 11			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000502 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD</b>			
Domicilio: Cl. PORVENIR, S/N.			
Teléfono: 924013632 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06008			
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 12			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1	

Provincia **Badajoz**

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06007685 C.P. PUENTE REAL</b>			
Domicilio: RAMON FERNANDEZ MORENO, S/N.			
Teléfono: 924013710 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06006			
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 13			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	2	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06005640 C.P. SAN FERNANDO</b>			
Domicilio: GABRIEL Y GALAN, 2			
Teléfono: 924013464 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06006			
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 12			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000526 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ</b>			
Domicilio: BAMBU, S/N.			
Teléfono: 924013456 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06010			
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 12			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000538 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA</b>			
Domicilio: JOSE LANOT, S/N.			
Teléfono: 924013524 Zona de concurso: 060010 C. postal: 06001			
Unidades Jurídicas INF: 2 PRI: 4			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001178 C.P. JUVENTUD Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000541 C.P. SANTA ENGRACIA</b>			
<b>Domicilio:</b> LA LUNETTA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013594		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06007
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 8
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000691 C.P. SANTA MARINA</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. GUADAIANA, 6			
<b>Teléfono:</b> 924001958		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06011
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	11	2	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000551 C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO</b>			
<b>Domicilio:</b> FIGUEIRA DA FOZ 3 Y PGN0 SAN F			
<b>Teléfono:</b> 924001962		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06007
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Balboa		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001221 C.P. VEGAS BAJAS</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA DEL GUADIANA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924013586		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06195
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 2
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana
- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA Villafranco del Guadiana

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Barbaño		<b>Municipio:</b> Montijo	
<b>06003564 C.P. TORRE ÁGUILA</b>			
<b>Domicilio:</b> PZA. DE ESPAÑA, 10			
<b>Teléfono:</b> 924001836		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06499
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003965 C.P. CALZADA ROMANA Puebla de la Calzada
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004465 C.P. SAN JUAN Torremayor
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003965 C.P. CALZADA ROMANA Puebla de la Calzada

<b>Localidad:</b> Barcarrota		<b>Municipio:</b> Barcarrota	
<b>06001439 C.P. HERNANDO DE SOTO</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. BADAJOZ, 9			
<b>Teléfono:</b> 924025722		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06160
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 4	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Benquerencia de la Seren		<b>Municipio:</b> Benquerencia de la Seren	
<b>06001476 C.P. SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA. S/N			
<b>Teléfono:</b> 924020701		<b>Zona de concurso:</b> 060112	<b>C. postal:</b> 06429
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 0	<b>PRI:</b> 1
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06005408 C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN Helechal
- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA Nava (La)
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA Nava (La)



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Berlanga		<b>Municipio:</b> Berlanga	
<b>06001518 C.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA</b>			
<b>Domicilio:</b> CALERA 2			
<b>Teléfono:</b> 924026504 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06930			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002961 C.P. INOCENCIO DURÁN Maguilla
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002961 C.P. INOCENCIO DURÁN Maguilla
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002961 C.P. INOCENCIO DURÁN Maguilla

<b>Localidad:</b> Bienvenida		<b>Municipio:</b> Bienvenida	
<b>06001521 C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS</b>			
<b>Domicilio:</b> ORGULLO, 1			
<b>Teléfono:</b> 924023600 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06250			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004519 C.P. ANTONIO CHAVERO Usagre

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004519 C.P. ANTONIO CHAVERO Usagre
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004519 C.P. ANTONIO CHAVERO Usagre

<b>Localidad:</b> Bodonal de la Sierra		<b>Municipio:</b> Bodonal de la Sierra	
<b>06001531 C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES</b>			
<b>Domicilio:</b> EL CURA, 9			
<b>Teléfono:</b> 924022404 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06394			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004313 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Segura de León
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004313 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Segura de León

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Burguillos del Cerro		<b>Municipio:</b> Burguillos del Cerro	
<b>06001543 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. DEL PENSIONISTA, 10			
<b>Teléfono:</b> 924029996 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06370			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Cabeza del Buey		<b>Municipio:</b> Cabeza del Buey	
<b>06011688 C.P. MUNOZ TORRERO</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b> <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	8	2	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06007053 C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO Peñalsordo
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Cabeza la Vaca		<b>Municipio:</b> Cabeza la Vaca	
<b>06001658 C.P. MARÍA INMACULADA</b>			
<b>Domicilio:</b> ENTRECAMINOS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924023612 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06293			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001671 C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA Calera de León
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001671 C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA Calera de León
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001671 C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA Calera de León

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Calamonte		<b>Municipio:</b> Calamonte	
<b>06001661 C.P. SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> VELAZQUEZ, 1			
<b>Teléfono:</b> 924009970		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06810
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 14
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	9	1	
00597038 PRIMARIA	15	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	2	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	1	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Calera de León		<b>Municipio:</b> Calera de León	
<b>06001671 C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN MARCOS, 26			
<b>Teléfono:</b> 924023646		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06292
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 4
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06001658 C.P. MARIA INMACULADA Cabeza la Vaca  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06001658 C.P. MARIA INMACULADA Cabeza la Vaca  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001658 C.P. MARIA INMACULADA Cabeza la Vaca

<b>Localidad:</b> Calzadilla de los Barros		<b>Municipio:</b> Calzadilla de los Barros	
<b>06001683 C.P. NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION</b>			
<b>Domicilio:</b> EL BARRIO, 79			
<b>Teléfono:</b> 924023604		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06249
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	1	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06002377 C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN Fuente de Cantos  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002377 C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN Fuente de Cantos

<b>Localidad:</b> Campanario		<b>Municipio:</b> Campanario	
<b>06001695 C.P. NTRA SRA. DE PIDRAESCRITA</b>			
<b>Domicilio:</b> FELIX RGUEZ DE LA FUENTE,33			
<b>Teléfono:</b> 924021866		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06460
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Campillo de Llerena		<b>Municipio:</b> Campillo de Llerena	
<b>06001725 C.P. EULALIA PAJUELO</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DE PERALEDA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924020704		<b>Zona de concurso:</b> 060112	<b>C. postal:</b> 06443
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 4
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06004143 C.P. SAN PEDRO APOSTOL Retamal de Llerena  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004143 C.P. SAN PEDRO APOSTOL Retamal de Llerena  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004143 C.P. SAN PEDRO APOSTOL Retamal de Llerena

<b>Localidad:</b> Carmonita		<b>Municipio:</b> Carmonita	
<b>06001749 C.P. NUESTRA SEÑORA</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE LA ESTACION, 14			
<b>Teléfono:</b> 924004866		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06488
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 2
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE  
06001907 C.P. ZURBARÁN Cordobilla de Lacara  
IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06001907 C.P. ZURBARÁN Cordobilla de Lacara  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06001907 C.P. ZURBARÁN Cordobilla de Lacara  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001907 C.P. ZURBARÁN Cordobilla de Lacara

<b>Localidad:</b> Casas de Don Pedro		<b>Municipio:</b> Casas de Don Pedro	
<b>06001762 C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS</b>			
<b>Domicilio:</b> VASCO NUNEZ DE BALBOA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924019932		<b>Zona de concurso:</b> 060033	<b>C. postal:</b> 06770
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 5
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06004350 C.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN Talarrubias  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Castilblanco		<b>Municipio:</b> Castilblanco	
<b>06001798 C.P. CARLOS V</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. CARLOS V, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019900 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06680			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597038 PRIMARIA ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06004520 C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO Valdecaballeros

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004520 C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO Valdecaballeros

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
06004520 C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO Valdecaballeros

Itinera desde:

IT597038 PRIMARIA ITINERANTE  
06004520 C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO Valdecaballeros

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004520 C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO Valdecaballeros

<b>Localidad:</b> Castuera		<b>Municipio:</b> Castuera	
<b>06001804 C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS</b>			
<b>Domicilio:</b> JOAQUIN TENA 5			
<b>Teléfono:</b> 924020508 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06420			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001816 C.P. PEDRO DE VALDIVIA Castuera

<b>Localidad:</b> Castuera		<b>Municipio:</b> Castuera	
<b>06001816 C.P. PEDRO DE VALDIVIA</b>			
<b>Domicilio:</b> REYES HUERTAS, 17			
<b>Teléfono:</b> 924020512 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06420			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001804 C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS Castuera

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Cheles		<b>Municipio:</b> Cheles	
<b>06001944 C.P. VIRGEN DE LA LUZ</b>			
<b>Domicilio:</b> MARIA AURORA, 8			
<b>Teléfono:</b> 924016436 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06105			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000113 C.P. VIRGEN DE LA LUZ Alconchel

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004428 C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS Taliga

<b>Localidad:</b> Codosera (La)		<b>Municipio:</b> La Codosera	
<b>06001865 C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA</b>			
<b>Domicilio:</b> MIGUEL DE CERVANTES, 1			
<b>Teléfono:</b> 924015534 <b>Zona de concurso:</b> 060057 <b>C. postal:</b> 06518			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000071 C.E.I.P. ANGEL SANTOS POCOSTALES Albuquerque

<b>Localidad:</b> Conquista del Guadiana		<b>Municipio:</b> Don Benito	
<b>06005585 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> EXTRAMUROS S/N			
<b>Teléfono:</b> 924021794 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06410			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 0			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06005597 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Torrefresneda

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Vivares

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Vivares

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005597 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Torrefresneda



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Cordobilla de Lacara				<b>Municipio:</b> Cordobilla de Lacara			
<b>06001907 C.P. ZURBARAN</b>							
<b>Domicilio:</b> URB. LAS BODEGAS, S/N.							
<b>Teléfono:</b> 924004862				<b>Zona de concurso:</b> 060045		<b>C. postal:</b> 06487	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 1</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06001749 C.P. NUESTRA SEÑORA Carmonita
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001749 C.P. NUESTRA SEÑORA Carmonita
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001749 C.P. NUESTRA SEÑORA Carmonita
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001749 C.P. NUESTRA SEÑORA Carmonita

<b>Localidad:</b> Coronada (La)				<b>Municipio:</b> La Coronada			
<b>06001919 C.P. NTRA SRA. DE LA PIEDAD</b>							
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DE ORELLANA, S/N.							
<b>Teléfono:</b> 924021964				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06469	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 3</b>		<b>PRI: 6</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002951 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Magacela
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002951 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Magacela
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002951 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Magacela

<b>Localidad:</b> Corte de Peleas				<b>Municipio:</b> Corte de Peleas			
<b>06006929 C.R.A. TIERRA DE BARROS</b>							
<b>Domicilio:</b> AV. EXTREMADURA,85							
<b>Teléfono:</b> 924017790				<b>Zona de concurso:</b> 060100		<b>C. postal:</b> 06196	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 4</b>		<b>PRI: 9</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0					
00597038 PRIMARIA	9	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C				
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	C				
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C				
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C				
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C				

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Don Álvaro				<b>Municipio:</b> Don Álvaro			
<b>06001956 C.P. PIO XII</b>							
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE LA ESTACION, 13							
<b>Teléfono:</b> 924024562				<b>Zona de concurso:</b> 060124		<b>C. postal:</b> 06820	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 1</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	2	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C				

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004623 C.P. LA ANUNCIACIÓN Valverde de Mérida
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004623 C.P. LA ANUNCIACIÓN Valverde de Mérida
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004623 C.P. LA ANUNCIACIÓN Valverde de Mérida

<b>Localidad:</b> Don Benito				<b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06001981 C.P. DONOSO CORTÉS</b>							
<b>Domicilio:</b> JUAN BAUTISTA CAMARA, 1							
<b>Teléfono:</b> 924021820				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06400	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 6</b>		<b>PRI: 12</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0					
00597038 PRIMARIA	11	0					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Don Benito				<b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06001993 C.P. FRANCISCO VALDÉS</b>							
<b>Domicilio:</b> AV. CONSTITUCION, 51							
<b>Teléfono:</b> 924021804				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06400	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 9</b>		<b>PRI: 20</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	11	0					
00597038 PRIMARIA	19	0					
00597032 INGLES	5	1					
00597034 EDUCACION FISICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0					
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001968 C.P. ZURBARÁN Don Benito

Itinera desde:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06001968 C.P. ZURBARÁN Don Benito



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Don Benito				<b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06001971 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR</b>							
<b>Domicilio:</b> ZALAMEA, 30							
<b>Teléfono:</b> 924021840				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06400	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 9</b>		<b>PRI: 14</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	9	0					
00597038 PRIMARIA	13	0					
00597032 INGLES	4	1					
00597034 EDUCACION FISICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C				

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003059 C.P. SANTA MARGARITA Mengabril

<b>Localidad:</b> Don Benito				<b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06001968 C.P. ZURBARAN</b>							
<b>Domicilio:</b> VAPOR 46							
<b>Teléfono:</b> 924021808				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06400	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 9</b>		<b>PRI: 18</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	10	0					
00597038 PRIMARIA	17	0					
00597032 INGLES	5	0					
00597034 EDUCACION FISICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C				

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE  
06001993 C.P. FRANCISCO VALDÉS Don Benito

Itinera desde:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06001993 C.P. FRANCISCO VALDÉS Don Benito

<b>Localidad:</b> Entrerrios				<b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06004854 C.P. LA PAZ</b>							
<b>Domicilio:</b> PZA.DE ESPAÑA, S/N.							
<b>Teléfono:</b> 924021748				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06710	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 2</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C				

Itinera hacia:

IT597032 INGLES ITINERANTE  
06002951 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Magacela

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06002158 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Gargaligas

Itinera desde:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06004908 C.P. CONQUISTADORES Villanueva de la Serena  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002158 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Gargaligas

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Esparragalejo				<b>Municipio:</b> Esparragalejo			
<b>06002237 C.P. MARIA JOSEFA RUBIO</b>							
<b>Domicilio:</b> VIA EMERITA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 924009997				<b>Zona de concurso:</b> 060124		<b>C. postal:</b> 06860	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 2</b>		<b>PRI: 5</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C				

Itinera hacia:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06003229 C.P. JUAN XXIII Mérida  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003229 C.P. JUAN XXIII Mérida

<b>Localidad:</b> Esparragosa de la Serena				<b>Municipio:</b> Esparragosa de la Serena			
<b>06007120 C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA</b>							
<b>Domicilio:</b> C.ORNEL CASTEJON, 12							
<b>Teléfono:</b> 924020708				<b>Zona de concurso:</b> 060112		<b>C. postal:</b> 06439	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 3</b>		<b>PRI: 6</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	1	0					
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0					
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597032 INGLES ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597035 MUSICA ITINERANTE

06007430 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Malpartida de la Serena

IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE

06007430 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Malpartida de la Serena

<b>Localidad:</b> Esparragosa de Lares				<b>Municipio:</b> Esparragosa de Lares			
<b>06002274 C.P. VIRGEN DE LA CUEVA</b>							
<b>Domicilio:</b> CRISTO, S/N.							
<b>Teléfono:</b> 924019936				<b>Zona de concurso:</b> 060033		<b>C. postal:</b> 06620	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 1</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>				
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	2	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C				
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C				

Itinera desde:

IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06003953 C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL Puebla de Alcocer

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE

06003953 C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL Puebla de Alcocer

IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE

06003953 C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL Puebla de Alcocer



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Feria		<b>Municipio:</b> Feria	
<b>06002286 C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> PALOMAR, 1			
<b>Teléfono:</b> 924017632 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06390			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003928 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Parra (La)

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004209 C.P. ST. CRISTO DE LA MISERICORDIA Salvatierra de los Barros  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004209 C.P. ST. CRISTO DE LA MISERICORDIA Salvatierra de los Barros

<b>Localidad:</b> Fregenal de la Sierra		<b>Municipio:</b> Fregenal de la Sierra	
<b>06002304 C.P. ARIAS MONTANO</b>			
<b>Domicilio:</b> SEGUERA, 43			
<b>Teléfono:</b> 924022432 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06340			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002316 C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS Fregenal de la Sierra

<b>Localidad:</b> Fregenal de la Sierra		<b>Municipio:</b> Fregenal de la Sierra	
<b>06002316 C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS</b>			
<b>Domicilio:</b> BDA.DE SANTA ANA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924022436 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06340			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002651 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Higuera la Real

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002304 C.P. ARIAS MONTANO Fregenal de la Sierra

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Fuenlabrada de los Monte		<b>Municipio:</b> Fuenlabrada de los M	
<b>06002365 C.P. SANTA ANA</b>			
<b>Domicilio:</b> SANTA ANA S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019904 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06660			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005056 C.P. NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA Villarta de los Montes  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Fuente de Cantos		<b>Municipio:</b> Fuente de Cantos	
<b>06002377 C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN JULIAN, 12			
<b>Teléfono:</b> 924023634 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06240			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001683 C.P. NTRA.SRA.DE LA ENCARNACIÓN Calzadilla de los Barros  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001683 C.P. NTRA.SRA.DE LA ENCARNACIÓN Calzadilla de los Barros

<b>Localidad:</b> Fuente del Arco		<b>Municipio:</b> Fuente del Arco	
<b>06007077 C.R.A. GLORIA FUERTES</b>			
<b>Domicilio:</b> CONSTITUCION, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924026550 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06980			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	2	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Fuente del Maestre <b>Municipio:</b> Fuente del Maestre			
<b>06006474 C.P. CRUZ VALERO</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE ZAFRA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924028748 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06360			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006486 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ Fuente del Maestre

<b>Localidad:</b> Fuente del Maestre <b>Municipio:</b> Fuente del Maestre			
<b>06002419 C.P. MIGUEL GARRAYO</b>			
<b>Domicilio:</b> Cl. RASCON, 4			
<b>Teléfono:</b> 924028756 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06360			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MÚSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Fuente del Maestre <b>Municipio:</b> Fuente del Maestre			
<b>06006486 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ</b>			
<b>Domicilio:</b> EDIF.SAN JOSE- SILERA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924028752 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06360			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006474 C.P. CRUZ VALERO Fuente del Maestre

<b>Localidad:</b> Fuentes de León <b>Municipio:</b> Fuentes de León			
<b>06002420 C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. ESCOLAR, 3			
<b>Teléfono:</b> 924022412 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06280			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MÚSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	1	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06004313 C.P. NTRA.SRA. DE GUADALUPE Segura de León

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Garbayuela <b>Municipio:</b> Garbayuela			
<b>06006991 C.R.A. GARBAYUELA</b>			
<b>Domicilio:</b> CALVARIO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019956 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06690			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	2	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	C

<b>Localidad:</b> Gargaligas <b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06002158 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> LA MERCED 6			
<b>Teléfono:</b> 924021940 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06711			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004854 C.P. LA PAZ Entrerrios

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06000022 C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO Guadalperales (Los)  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004866 C.P. SAN ISIDRO Valdivia  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004854 C.P. LA PAZ Entrerrios

<b>Localidad:</b> Garlitos <b>Municipio:</b> Garlitos			
<b>06007132 C.R.A. DE GARLITOS</b>			
<b>Domicilio:</b> LAS ERAS, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924019949 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06656			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	1	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004337 C.P. MORENO NIETO Siruela



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Badajoz

<b>Localidad:</b> Garrovilla (La)		<b>Municipio:</b> La Garrovilla	
<b>06002456 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> ZURBARAN, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924009995		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06870
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Gévora		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001294 C.P. DE GABRIEL</b>			
<b>Domicilio:</b> VIRGEN DE GUADALUPE 2			
<b>Teléfono:</b> 924013400		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06180
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 11
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	1	
00597038 PRIMARIA	8	0	
00597032 INGLES	3	1	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Granja de Torrehermosa		<b>Municipio:</b> Granja de Torrehermosa	
<b>06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE EXTREMADURA, 5			
<b>Teléfono:</b> 924018706		<b>Zona de concurso:</b> 060094	<b>C. postal:</b> 06910
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06003941 C.P. SAN BENITO ABAD Peraleda del Zaucejo
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003941 C.P. SAN BENITO ABAD Peraleda del Zaucejo
- 06002973 C.P. MIGUEL DE CERVANTES Malcocinado
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06003941 C.P. SAN BENITO ABAD Peraleda del Zaucejo
- IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003941 C.P. SAN BENITO ABAD Peraleda del Zaucejo

Provincia Badajoz

<b>Localidad:</b> Guadajira		<b>Municipio:</b> Lobón	
<b>06002869 C.P. SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> BELLA VISTA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924013552		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06187
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 2
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- Itinera desde:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002870 C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN Lobón
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002870 C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN Lobón

<b>Localidad:</b> Guadalupe (Los)		<b>Municipio:</b> Acedera	
<b>06000222 C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO</b>			
<b>Domicilio:</b> ESCUELAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924021790		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06713
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002158 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Gargaligas
  - IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004866 C.P. SAN ISIDRO Valdivia
- Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004866 C.P. SAN ISIDRO Valdivia
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004866 C.P. SAN ISIDRO Valdivia

<b>Localidad:</b> Guadiana del Caudillo		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001300 C.P. SAN ISIDRO</b>			
<b>Domicilio:</b> CONSTITUCION, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013557		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06186
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 8
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	8	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001324 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO Pueblonuevo del Guadiana



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Guareña <b>Municipio:</b> Guareña			
<b>06002471 C.P. SAN GREGORIO</b>			
<b>Domicilio:</b> EL ROYO,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024534 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06470			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	1	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Haba (La) <b>Municipio:</b> La Haba			
<b>06002535 C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE QUINTANA, 50			
<b>Teléfono:</b> 924021915 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06714			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003059 C.P. SANTA MARGARITA Mengabril
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Helechal <b>Municipio:</b> Benquerencia de la S			
<b>06005408 C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> CONVENTILLO S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019750 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06613			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA Nava (La)
- 06001476 C.P. SAN JOSÉ Benquerencia de la Serena

Itinera desde:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA Nava (La)
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA Nava (La)

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Helechosa de los Montes <b>Municipio:</b> Helechosa de los Mor			
<b>06002560 C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA CUATRO CALLES, 10			
<b>Teléfono:</b> 924019742 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06692			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06005056 C.P. NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA Villarta de los Montes
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005056 C.P. NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA Villarta de los Montes

<b>Localidad:</b> Hernán Cortés <b>Municipio:</b> Don Benito			
<b>06002161 C.P. 12 DE OCTUBRE</b>			
<b>Domicilio:</b> SONORA 8			
<b>Teléfono:</b> 924021927 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06412			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005597 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Torrefresneda
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06002195 C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO Valdehornillos

Itinera desde:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002195 C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO Valdehornillos

<b>Localidad:</b> Herrera del Duque <b>Municipio:</b> Herrera del Duque			
<b>06002572 C.P. FRAY JUAN DE HERRERA</b>			
<b>Domicilio:</b> ROLLO GRANDE, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019734 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06670			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 10			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	10	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Higuera de la Serena <b>Municipio:</b> Higuera de la Serena			
<b>06002626 C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> EGIDO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924020712 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06441			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06004143 C.P. SAN PEDRO APOSTOL Retamal de Llerena
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004647 C.P. DONOSO CORTÉS Valle de la Serena
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004647 C.P. DONOSO CORTÉS Valle de la Serena

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Higuera la Real <b>Municipio:</b> Higuera la Real			
<b>06002651 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> PSO. CRISTO Y PARQUE CONSOLAC			
<b>Teléfono:</b> 924022408 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06350			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- Itinera desde:
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002316 C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS Fregenal de la Sierra

<b>Localidad:</b> Higuera de Llerena <b>Municipio:</b> Higuera de Llerena			
<b>06002638 C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE</b>			
<b>Domicilio:</b> EXTRAMUROS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924026528 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06445			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004544 C.P. FERNANDO ALVARADO Valencia de las Torres
- Itinera desde:
- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06004544 C.P. FERNANDO ALVARADO Valencia de las Torres
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004544 C.P. FERNANDO ALVARADO Valencia de las Torres
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004544 C.P. FERNANDO ALVARADO Valencia de las Torres

<b>Localidad:</b> Hinojosa del Valle <b>Municipio:</b> Hinojosa del Valle			
<b>06002675 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE LLERA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924028764 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06226			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06002882 C.P. LUIS GARCIA LLERA Llera
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002882 C.P. LUIS GARCIA LLERA Llera
- Itinera desde:
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002882 C.P. LUIS GARCIA LLERA Llera
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002882 C.P. LUIS GARCIA LLERA Llera

<b>Localidad:</b> Higuera de Vargas <b>Municipio:</b> Higuera de Vargas			
<b>06002641 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO</b>			
<b>Domicilio:</b> JUAN RODRIGUEZ CEA 8			
<b>Teléfono:</b> 924016412 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06132			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Hornachos <b>Municipio:</b> Hornachos			
<b>06002687 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS</b>			
<b>Domicilio:</b> TRAV. AVD. EXTREMADURA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924533190 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06228			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 8			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Jerez de los Caballeros <b>Municipio:</b> Jerez de los Caballeros			
<b>06011101 C.P. EL RODEO</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b> <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 4 <b>PRI:</b> 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004660 C.P. ELOY VELA CORBACHO Valle de Santa Ana

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004660 C.P. ELOY VELA CORBACHO Valle de Santa Ana  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002742 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS Jerez de los Caballeros

<b>Localidad:</b> Jerez de los Caballeros <b>Municipio:</b> Jerez de los Caballeros			
<b>06002742 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS</b>			
<b>Domicilio:</b> ERITAS, 11			
<b>Teléfono:</b> 924025770 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06380			
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 5 <b>PRI:</b> 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

00597038 PRIMARIA  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06003710 C.P. MAESTRO PEDRO VERA Oliva de la Frontera  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06011101 C.P. EL RODEO Jerez de los Caballeros

<b>Localidad:</b> Lacara <b>Municipio:</b> Montijo			
<b>06010854 C.P. SAN JOSÉ OBRERO</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN JUAN, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924004838 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06489			
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 0 <b>PRI:</b> 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO Montijo  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO Montijo  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO Montijo  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO Montijo

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Llera <b>Municipio:</b> Llera			
<b>06002882 C.P. LUIS GARCÍA LLERA</b>			
<b>Domicilio:</b> VIRGEN DE GUADALUPE, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924026516 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06227			
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 1 <b>PRI:</b> 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002675 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL Hinojosa del Valle

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002675 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL Hinojosa del Valle

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06002675 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL Hinojosa del Valle

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06002675 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL Hinojosa del Valle

<b>Localidad:</b> Llerena <b>Municipio:</b> Llerena			
<b>06002894 C.P. SUÁREZ SOMONTE</b>			
<b>Domicilio:</b> P.DE SAN ANTON,1			
<b>Teléfono:</b> 924026554 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06900			
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 6 <b>PRI:</b> 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004775 C.P. ARTURO GAZUL Villagarcía de la Torre  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004775 C.P. ARTURO GAZUL Villagarcía de la Torre

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Lobón				<b>Municipio:</b> Lobón			
<b>06002870 C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN</b>							
<b>Domicilio:</b> PSO.DEL PICO, 8-14							
<b>Teléfono:</b> 924001808 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06498							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0					
00597038 PRIMARIA	8	0					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002869 C.P. SAN JOSÉ Guadajira

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002869 C.P. SAN JOSÉ Guadajira

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Magacela				<b>Municipio:</b> Magacela			
<b>06002951 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS</b>							
<b>Domicilio:</b> VILLANUEVA, 13							
<b>Teléfono:</b> 924021768 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06468							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	1	0					
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0		C			
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06004854 C.P. LA PAZ Entrerrios

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001919 C.P. NTRA SRA. DE LA PIEDAD Coronada (La)

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001919 C.P. NTRA SRA. DE LA PIEDAD Coronada (La)

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001919 C.P. NTRA SRA. DE LA PIEDAD Coronada (La)

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Maguilla				<b>Municipio:</b> Maguilla			
<b>06002961 C.P. INOCENCIO DURÁN</b>							
<b>Domicilio:</b> AV. RAMON Y CAJAL S/N							
<b>Teléfono:</b> 924018720 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06939							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001518 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA Berlanga

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001518 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA Berlanga

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001518 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA Berlanga

<b>Localidad:</b> Malcocinado				<b>Municipio:</b> Malcocinado			
<b>06002973 C.P. MIGUEL DE CERVANTES</b>							
<b>Domicilio:</b> TRAV.REAL, 32							
<b>Teléfono:</b> 924018746 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06928							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06000344 C.P. MIRAMONTES Azuaga

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA Granja de Torrehermosa

<b>Localidad:</b> Malpartida de la Serena				<b>Municipio:</b> Malpartida de la Serena			
<b>06007430 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN</b>							
<b>Domicilio:</b> AV.DE PORTUGAL, S/N							
<b>Teléfono:</b> 924020525 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06440							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06007120 C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA Esparragosa de la Serena

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007120 C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA Esparragosa de la Serena



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Medellín				<b>Municipio:</b> Medellín			
<b>06003001 C.P. HERNÁN CORTÉS</b>							
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE LA ESTACION 2							
<b>Teléfono:</b> 924021968				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06411	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 3</b>		<b>PRI: 6</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	1					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06003059 C.P. SANTA MARGARITA Mengabril
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005238 C.P. JUAN PABLO II Yelbes
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005238 C.P. JUAN PABLO II Yelbes
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005238 C.P. JUAN PABLO II Yelbes

<b>Localidad:</b> Medina de las Torres				<b>Municipio:</b> Medina de las Torres			
<b>06003047 C.P.FRANCISCO PARADAS</b>							
<b>Domicilio:</b> AV.PUEBLA SANCHO PEREZ, 21							
<b>Teléfono:</b> 924029586				<b>Zona de concurso:</b> 060082		<b>C. postal:</b> 06320	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 2</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	2	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004568 C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ Valencia del Ventoso
- Itinera desde:
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004568 C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ Valencia del Ventoso
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004568 C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ Valencia del Ventoso

<b>Localidad:</b> Mengabril				<b>Municipio:</b> Mengabril			
<b>06003059 C.P. SANTA MARGARITA</b>							
<b>Domicilio:</b> DONOSO CORTES,4							
<b>Teléfono:</b> 924021614				<b>Zona de concurso:</b> 060021		<b>C. postal:</b> 06413	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 1</b>		<b>PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	2	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001971 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR Don Benito
- Itinera desde:
- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06003001 C.P. HERNÁN CORTÉS Medellín
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002535 C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA Haba (La)

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06011691 C.E.I.P. MAXIMILIANO MACIAS</b>							
<b>Domicilio:</b>							
<b>Teléfono:</b>				<b>Zona de concurso:</b> 060124		<b>C. postal:</b>	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 3</b>		<b>PRI: 6</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1					
00597038 PRIMARIA	4	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06003141 C.P. ANTONIO MACHADO</b>							
<b>Domicilio:</b> MARQUES DE PATERNA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 924009872				<b>Zona de concurso:</b> 060124		<b>C. postal:</b> 06800	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 2</b>		<b>PRI: 4</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	1					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005858 C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA Mérida
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06011135 C.P. CIUDAD DE MÉRIDA</b>							
<b>Domicilio:</b>							
<b>Teléfono:</b>				<b>Zona de concurso:</b> 060124		<b>C. postal:</b>	
<b>Unidades Jurídicas</b>				<b>INF: 6</b>		<b>PRI: 12</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	2	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06005470 C.P. DION CASIO</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. CONSTITUCION S/N			
<b>Teléfono:</b> 924009906		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06006760 C.P. MIGUEL DE CERVANTES Mérida

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06003229 C.P. JUAN XXIII Mérida

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06003102 C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA</b>			
<b>Domicilio:</b> CALVARIO, 40			
<b>Teléfono:</b> 924009860		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006103 C.P. SUÁREZ SOMONTE Mérida

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06003126 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS</b>			
<b>Domicilio:</b> MARCO AGRIPA 2			
<b>Teléfono:</b> 924009898		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	4	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2	1	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06006498 C.P. JOSÉ MARIA CALATRAVA</b>			
<b>Domicilio:</b> BDA. BELLAVISTA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924009920		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 4
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06003229 C.P. JUAN XXIII</b>			
<b>Domicilio:</b> RIO JERTE, S/N-BDA. DE			
<b>Teléfono:</b> 924009903		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	1	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06005470 C.P. DION CASIO Mérida

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002237 C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO Esparragalejo

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002237 C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO Esparragalejo

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06006760 C.P. MIGUEL DE CERVANTES</b>			
<b>Domicilio:</b> BDA.LAS ABADIAS- MEDEA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924009877		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006401 C.P. PABLO NERUDA Mérida

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06005470 C.P. DION CASIO Mérida



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06003138 C.P. NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. JUAN CARLOS I, S/N.							
<b>Teléfono:</b> 924009894 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06800							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06003436 C.P. OCTAVIO AUGUSTO</b>							
<b>Domicilio:</b> CNO.DEL PERAL S/N							
<b>Teléfono:</b> 924009890 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06800							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0					
00597038 PRIMARIA	12	1					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06006401 C.P. PABLO NERUDA</b>							
<b>Domicilio:</b> PABLO NERUDA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 924009954 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06800							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1					

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06003175 C.E.E. CASA DE LA MADRE Mérida  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003175 C.E.E. CASA DE LA MADRE Mérida

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006760 C.P. MIGUEL DE CERVANTES Mérida

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06006103 C.P. SUAREZ SOMONTE</b>							
<b>Domicilio:</b> SUAREZ SOMONTE, 12							
<b>Teléfono:</b> 924009928 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06800							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003102 C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA Mérida

<b>Localidad:</b> Mérida				<b>Municipio:</b> Mérida			
<b>06003114 C.P. TRAJANO</b>							
<b>Domicilio:</b> SANTA JULIA 2							
<b>Teléfono:</b> 924009868 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06800							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0					
00597038 PRIMARIA	12	2					
00597032 INGLES	3	1					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	1					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					

<b>Localidad:</b> Mirandilla				<b>Municipio:</b> Mirandilla			
<b>06003461 C.P. SANTA MARÍA MAGDALENA</b>							
<b>Domicilio:</b> MARQUES DE LA ENCOMIENDA , 20							
<b>Teléfono:</b> 924009924 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06891							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06000137 C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ Aljucen  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000137 C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ Aljucen  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06000137 C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ Aljucen  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000137 C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ Aljucen

<b>Localidad:</b> Monesterio				<b>Municipio:</b> Monesterio			
<b>06003473 C.P. EL LLANO</b>							
<b>Domicilio:</b> AV. RAMON Y CAJAL 73							
<b>Teléfono:</b> 924023638 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06260							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0					
00597038 PRIMARIA	10	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Monterrubio de la Serena <b>Municipio:</b> Monterrubio de la Serena			
<b>06003552 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION</b>			
<b>Domicilio:</b> EXPLANADA DEL RODEO S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019754 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06427			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Montijo <b>Municipio:</b> Montijo			
<b>06003588 C.P. PADRE MANJÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> SALMERON, 36			
<b>Teléfono:</b> 924004894 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06480			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	2	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Montijo <b>Municipio:</b> Montijo			
<b>06005494 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS</b>			
<b>Domicilio:</b> PUERTA DEL SOL, 54			
<b>Teléfono:</b> 924004846 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06480			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 11			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Montijo <b>Municipio:</b> Montijo			
<b>06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO</b>			
<b>Domicilio:</b> VIRGEN DE BARBAÑO S/N			
<b>Teléfono:</b> 924004871 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06480			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 11			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	7	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06010854 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Lacara
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06010854 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Lacara
- 06004465 C.P. SAN JUAN Torremayor
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06010854 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Lacara
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06010854 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Lacara

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Morera (La) <b>Municipio:</b> La Morera			
<b>06003655 C.P. PIO XII</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. JOSE ANTONIO, 27			
<b>Teléfono:</b> 924017624 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06176			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003709 C.P. SAN CRISTÓBAL Nogales
- Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003928 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Parra (La)
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003928 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Parra (La)

<b>Localidad:</b> Nava de Santiago (La) <b>Municipio:</b> La Nava de Santiago			
<b>06003667 C.P. SAN ANTONIO</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN ANTONIO 10			
<b>Teléfono:</b> 924004800 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06486			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004180 C.P. STA. MARÍA DEL PRADO Roca de la Sierra (La)
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004180 C.P. STA. MARÍA DEL PRADO Roca de la Sierra (La)
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004180 C.P. STA. MARÍA DEL PRADO Roca de la Sierra (La)

<b>Localidad:</b> Nava (La) <b>Municipio:</b> Benquerencia de la Ser			
<b>06006747 C.P. PIEDRA LA HUERTA</b>			
<b>Domicilio:</b> CERRILLO, 2			
<b>Teléfono:</b> 924020780 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06615			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06001476 C.P. SAN JOSÉ Benquerencia de la Serena
  - 06005408 C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN Helechal
  - IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001476 C.P. SAN JOSÉ Benquerencia de la Serena
  - 06005408 C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN Helechal
- Itinera desde:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06005408 C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN Helechal



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Navalvillar de Pela		<b>Municipio:</b> Navalvillar de Pela	
<b>06003679 C.P. NTRA.SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> RUBEN DARIO,1			
<b>Teléfono:</b> 924021776 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06760			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Nogales		<b>Municipio:</b> Nogales	
<b>06003709 C.P. SAN CRISTOBAL</b>			
<b>Domicilio:</b> HERNAN CORTES 15			
<b>Teléfono:</b> 924001981 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06173			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003655 C.P. PIO XII Morera (La)  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004192 C.P. FERNANDO SERRANO MANGAS Salvaleon  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004192 C.P. FERNANDO SERRANO MANGAS Salvaleon

<b>Localidad:</b> Novelda del Guadiana		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06007119 C.R.A. GLORIA FUERTES</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN JOSE, 2			
<b>Teléfono:</b> 924475059 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06183			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	C
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	1	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Obando		<b>Municipio:</b> Navalvillar de Pela	
<b>06006309 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DEL PARQUE, 8			
<b>Teléfono:</b> 924021798 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06730			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003692 C.P. JUAN XXIII Vegas Altas

<b>Localidad:</b> Oliva de la Frontera		<b>Municipio:</b> Oliva de la Frontera	
<b>06003710 C.P. MAESTRO PEDRO VERA</b>			
<b>Domicilio:</b> CERRO DEL VIENTO, 2			
<b>Teléfono:</b> 924025742 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06120			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06002742 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS Jerez de los Caballeros

<b>Localidad:</b> Oliva de Mérida		<b>Municipio:</b> Oliva de Mérida	
<b>06003734 C.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS</b>			
<b>Domicilio:</b> JIMENEZ DE ASÚA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024504 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06475			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004799 C.P. ISABEL CASABLANCA Villagonzalo  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Olivenza <b>Municipio:</b> Olivenza			
<b>06003746 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN JOSE DE CALASANZ, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924013472 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06100			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	10	0	
00597038 PRIMARIA	17	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Orellana la Vieja <b>Municipio:</b> Orellana la Vieja			
<b>06003898 C.P. SANTO DOMINGO</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA GUADALUPE, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924021756 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06740			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006711 I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA Orellana la Vieja

<b>Localidad:</b> Palomas <b>Municipio:</b> Palomas			
<b>06003916 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO</b>			
<b>Domicilio:</b> LAVADERO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024546 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06476			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004015 C.P. REYES HUERTAS Puebla de la Reina

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004015 C.P. REYES HUERTAS Puebla de la Reina

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Parra (La) <b>Municipio:</b> La Parra			
<b>06003928 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> BLAS GOMEZ S/N			
<b>Teléfono:</b> 924017644 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06176			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003655 C.P. PIO XII Morera (La)

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003655 C.P. PIO XII Morera (La)

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002286 C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN Feria

<b>Localidad:</b> Peñalsordo <b>Municipio:</b> Peñalsordo			
<b>06007053 C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO</b>			
<b>Domicilio:</b> GENERAL YAGUE, 19			
<b>Teléfono:</b> 924019952 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06610			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06011688 C.P. MUÑOZ TORRERO Cabeza del Buey

<b>Localidad:</b> Peraleda del Zaucejo <b>Municipio:</b> Peraleda del Zaucejo			
<b>06003941 C.P. SAN BENITO ABAD</b>			
<b>Domicilio:</b> MANUEL NAVARRO 1			
<b>Teléfono:</b> 924019908 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06919			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	1	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA Granja de Torrehermosa

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA Granja de Torrehermosa

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA Granja de Torrehermosa

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002468 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA Granja de Torrehermosa



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Puebla de Alcocer		<b>Municipio:</b> Puebla de Alcocer	
<b>06003953 C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL</b>			
<b>Domicilio:</b> GRAL. MARTIN CERESO 18			
<b>Teléfono:</b> 924019940		<b>Zona de concurso:</b> 060033	<b>C. postal:</b> 06630
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002274 C.P. VIRGEN DE LA CUEVA Esparragosa de Lares
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002274 C.P. VIRGEN DE LA CUEVA Esparragosa de Lares
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002274 C.P. VIRGEN DE LA CUEVA Esparragosa de Lares

<b>Localidad:</b> Puebla de la Calzada		<b>Municipio:</b> Puebla de la Calzad	
<b>06003965 C.P. CALZADA ROMANA</b>			
<b>Domicilio:</b> BADAJOZ, 17			
<b>Teléfono:</b> 924001816		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06490
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 7
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003564 C.P. TORRE ÁGUILA Barbaño
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003564 C.P. TORRE ÁGUILA Barbaño

<b>Localidad:</b> Puebla de la Reina		<b>Municipio:</b> Puebla de la Reina	
<b>06004015 C.P. REYES HUERTAS</b>			
<b>Domicilio:</b> LOS PALACIOS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024530		<b>Zona de concurso:</b> 060100	<b>C. postal:</b> 06477
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004040 C.P. SAN ESTÉBAN Puebla del Prior
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003916 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO Palomas

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003916 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO Palomas

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Puebla de Obando		<b>Municipio:</b> Puebla de Obando	
<b>06004052 C.P. JIMÉNEZ ANDRADE</b>			
<b>Domicilio:</b> BADAJOZ, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924015500		<b>Zona de concurso:</b> 060045	<b>C. postal:</b> 06191
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005019 C.P. MARIA AUXILIADORA Villar del Rey

<b>Localidad:</b> Puebla de Sancho Pérez		<b>Municipio:</b> Puebla de Sancho Pé	
<b>06004064 C.P. SANTA LUCIA</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE LA FUENTE, 50			
<b>Teléfono:</b> 924029590		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06310
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005901 C.P. MANUEL MARIN Zafra

<b>Localidad:</b> Puebla del Maestre		<b>Municipio:</b> Puebla del Maestre	
<b>06007004 C.R.A. RÍO VIAR</b>			
<b>Domicilio:</b> MANUEL DURAN,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924023655		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06906
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Puebla del Prior		<b>Municipio:</b> Puebla del Prior	
<b>06004040 C.P. SAN ESTEBAN</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE EXTREMADURA, 4			
<b>Teléfono:</b> 924028700 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06229			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004015 C.P. REYES HUERTAS Puebla de la Reina  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004155 C.P. MELÉNDEZ VALDÉS Ribera del Fresno  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004155 C.P. MELÉNDEZ VALDÉS Ribera del Fresno

<b>Localidad:</b> Pueblonuevo del Guadian		<b>Municipio:</b> Pueblonuevo del Gua	
<b>06001324 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA PONIENTE, 1			
<b>Teléfono:</b> 924013578 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06184			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001300 C.P. SAN ISIDRO Guadiana del Caudillo

<b>Localidad:</b> Quintana de la Serena		<b>Municipio:</b> Quintana de la Seren	
<b>06004091 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> LAGUNA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924020725 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06450			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004647 C.P. DONOSO CORTÉS Valle de la Serena

Itinera desde:

IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004635 I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA Quintana de la Serena

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Retamal de Llerena		<b>Municipio:</b> Retamal de Llerena	
<b>06004143 C.P. SAN PEDRO APOSTOL</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. VIRGEN GUADALUPE 2			
<b>Teléfono:</b> 924020730 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06442			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06002626 C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN Higuera de la Serena  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001725 C.P. EULALIA PAJUELO Campillo de Llerena  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001725 C.P. EULALIA PAJUELO Campillo de Llerena  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001725 C.P. EULALIA PAJUELO Campillo de Llerena

<b>Localidad:</b> Ribera del Fresno		<b>Municipio:</b> Ribera del Fresno	
<b>06004155 C.P. MELÉNDEZ VALDÉS</b>			
<b>Domicilio:</b> ESCUELAS , 2			
<b>Teléfono:</b> 924028770 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06225			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 11			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004040 C.P. SAN ESTEBAN Puebla del Prior  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004040 C.P. SAN ESTEBAN Puebla del Prior

<b>Localidad:</b> Roca de la Sierra (La)		<b>Municipio:</b> La Roca de la Sierra	
<b>06004180 C.P. STA. MARIA DEL PRADO</b>			
<b>Domicilio:</b> HERNAN CORTES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924015504 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06190			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	2	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003667 C.P. SAN ANTONIO Nava de Santiago (La)  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003667 C.P. SAN ANTONIO Nava de Santiago (La)  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003667 C.P. SAN ANTONIO Nava de Santiago (La)



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Ruecas		<b>Municipio:</b> Don Benito	
<b>06002171 C.P. ZURBARAN</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN PIO X, 4			
<b>Teléfono:</b> 924021934		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06412
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002195 C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO Valdehornillos  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Vivares  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Vivares

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Vivares

<b>Localidad:</b> Salvaleon		<b>Municipio:</b> Salvaleon	
<b>06004192 C.P. FERNANDO SERRANO MANGAS</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE LOS NOGALES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924025718		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06174
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003709 C.P. SAN CRISTÓBAL Nogales  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003709 C.P. SAN CRISTÓBAL Nogales

<b>Localidad:</b> Salvatierra de los Barros		<b>Municipio:</b> Salvatierra de los Barros	
<b>06004209 C.P. ST. CRISTO DE LA MISERICORDIA</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN BLAS, 35			
<b>Teléfono:</b> 924017641		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06175
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002286 C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN Feria  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002286 C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN Feria

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> San Francisco de Olivenza		<b>Municipio:</b> Olivenza	
<b>06007016 C.R.A. LA RAYA</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA DE OLIVENZA, 2			
<b>Teléfono:</b> 924013179		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06109
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 4	<b>PRI:</b> 9
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	C
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> San Pedro de Mérida		<b>Municipio:</b> San Pedro de Mérida	
<b>06004234 C.P. SAN PEDRO</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA VALVERDE, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924009978		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06893
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 4
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	1	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004507 C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD Trujillanos  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004507 C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD Trujillanos  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004507 C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD Trujillanos

<b>Localidad:</b> San Vicente de Alcántara		<b>Municipio:</b> San Vicente de Alcántara	
<b>06005755 C.P. PEDRO VILALLONGA CÁNOVAS</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE BADAJOZ, 57			
<b>Teléfono:</b> 924015520		<b>Zona de concurso:</b> 060057	<b>C. postal:</b> 06500
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 13
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	13	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Santa Amalia <b>Municipio:</b> Santa Amalia			
<b>06004246 C.P. AMALIA DE SAJONIA</b>			
<b>Domicilio:</b> JUAN ANDUJAR S/N			
<b>Teléfono:</b> 924021972 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06410			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 10			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06005238 C.P. JUAN PABLO II Yelbes

<b>Localidad:</b> Santa Marta de los Barros <b>Municipio:</b> Santa Marta			
<b>06004258 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.DE EXTREMADURA,166			
<b>Teléfono:</b> 924017648 <b>Zona de concurso:</b> 060069 <b>C. postal:</b> 06150			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Santos de Maimona (Los) <b>Municipio:</b> Santos de Maimona (Los)			
<b>06004271 C.P. ALCALDE JUAN BLANCO</b>			
<b>Domicilio:</b> RAMOS, 12			
<b>Teléfono:</b> 924029574 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06230			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 11			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Santos de Maimona (Los) <b>Municipio:</b> Santos de Maimona (Los)			
<b>06005548 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE LA CONSTITUCION, 82			
<b>Teléfono:</b> 924029566 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06230			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06004261 C.P. MAURICIO TINOCO Santos de Maimona (Los)
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004261 C.P. MAURICIO TINOCO Santos de Maimona (Los)

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004261 C.P. MAURICIO TINOCO Santos de Maimona (Los)

<b>Localidad:</b> Santos de Maimona (Los) <b>Municipio:</b> Santos de Maimona (Los)			
<b>06004261 C.P. MAURICIO TINOCO</b>			
<b>Domicilio:</b> MERIDA, 16			
<b>Teléfono:</b> 924029570 <b>Zona de concurso:</b> 060082 <b>C. postal:</b> 06230			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005548 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ Santos de Maimona (Los)

Itinera desde:

- IT597035 MUSICA ITINERANTE  
06005548 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ Santos de Maimona (Los)
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005548 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ Santos de Maimona (Los)

<b>Localidad:</b> Segura de León <b>Municipio:</b> Segura de León			
<b>06004313 C.P. NTRA.SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> LLANO DE SANTA MARIA S/N			
<b>Teléfono:</b> 924022416 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06270			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06002420 C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ Fuentes de León
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001531 C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES Bodonal de la Sierra
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001531 C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES Bodonal de la Sierra

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Siruela		<b>Municipio:</b> Siruela	
<b>06004337 C.P. MORENO NIETO</b>			
<b>Domicilio:</b> BADAJOZ 2			
<b>Teléfono:</b> 924019918		<b>Zona de concurso:</b> 060033	<b>C. postal:</b> 06650
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 5
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06007132 C.R.A. DE GARLITOS Garlitos  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007776 I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA Siruela

<b>Localidad:</b> Solana de los Barros		<b>Municipio:</b> Solana de los Barros	
<b>06004349 C.P. GABRIELA MISTRAL</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DEL COLEGIO NUEVO,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924017704		<b>Zona de concurso:</b> 060100	<b>C. postal:</b> 06209
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 8
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06007788 I.E.S.O. MARIANO BARBACID Solana de los Barros  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007788 I.E.S.O. MARIANO BARBACID Solana de los Barros

<b>Localidad:</b> Talarrubias		<b>Municipio:</b> Talarrubias	
<b>06004350 C.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA CONSTITUCION, 104			
<b>Teléfono:</b> 924019726		<b>Zona de concurso:</b> 060033	<b>C. postal:</b> 06640
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006322 I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA Talarrubias

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001762 C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS Casas de Don Pedro

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Talavera la Real		<b>Municipio:</b> Talavera la Real	
<b>06004398 C.P. SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA CONCORDIA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924013490		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06140
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 7	<b>PRI:</b> 16
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	8	0	
00597038 PRIMARIA	15	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Taliga		<b>Municipio:</b> Taliga	
<b>06004428 C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS</b>			
<b>Domicilio:</b> HERNANDO DE SOTO, 4			
<b>Teléfono:</b> 924016440		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06133
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	1	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001944 C.P. VIRGEN DE LA LUZ Cheles

<b>Localidad:</b> Torre de Miguel Sesmero		<b>Municipio:</b> Torre de Miguel Sesmero	
<b>06004453 C.P. TORRES NAHARRO</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE PORTUGAL S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013460		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06172
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 5
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000149 C.P. JOSÉ MARIA CARANDE Almendral

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000149 C.P. JOSÉ MARIA CARANDE Almendral



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Torrefresneda		<b>Municipio:</b> Guareña	
<b>06005597 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA</b>			
<b>Domicilio:</b> BELEN , 2			
<b>Teléfono:</b> 924004828		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06410
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 1 <b>PRI:</b> 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06005585 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE    Conquista del Guadiana

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005238 C.P. JUAN PABLO II    Yelbes

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06005585 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE    Conquista del Guadiana

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002161 C.P. 12 DE OCTUBRE    Hernán Cortés

<b>Localidad:</b> Torremayor		<b>Municipio:</b> Torremayor	
<b>06004465 C.P. SAN JUAN</b>			
<b>Domicilio:</b> CALZADA ROMANA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924001812		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06880
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 1 <b>PRI:</b> 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003564 C.P. TORRE ÁGUILA    Barbaño

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR    Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003643 C.P. VIRGEN DE BARBAÑO    Montijo

<b>Localidad:</b> Torremejía		<b>Municipio:</b> Torremejía	
<b>06004477 C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> EL CASTUO, 25			
<b>Teléfono:</b> 924004833		<b>Zona de concurso:</b> 060100	<b>C. postal:</b> 06210
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 3 <b>PRI:</b> 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	7	1	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR    Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR    Badajoz

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Trujillanos		<b>Municipio:</b> Trujillanos	
<b>06004507 C.P. SANTISIMA TRINIDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN ISIDRO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924009990		<b>Zona de concurso:</b> 060124	<b>C. postal:</b> 06892
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 3 <b>PRI:</b> 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004234 C.P. SAN PEDRO    San Pedro de Mérida

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004234 C.P. SAN PEDRO    San Pedro de Mérida

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004234 C.P. SAN PEDRO    San Pedro de Mérida

<b>Localidad:</b> Usagre		<b>Municipio:</b> Usagre	
<b>06004519 C.P. ANTONIO CHAVERO</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE LA ESTACION, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924023608		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06290
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 3 <b>PRI:</b> 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001521 C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS    Bienvenida

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001521 C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS    Bienvenida

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001521 C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS    Bienvenida

<b>Localidad:</b> Valdebotoa		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001361 C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA</b>			
<b>Domicilio:</b> GUADALUPE 1			
<b>Teléfono:</b> 924001988		<b>Zona de concurso:</b> 060010	<b>C. postal:</b> 06194
<b>Unidades Jurídicas</b> <b>INF:</b> 3 <b>PRI:</b> 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005469 C.P. JUAN VÁZQUEZ    Badajoz

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005469 C.P. JUAN VÁZQUEZ    Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007739 I.E.S.O. COLONOS    Gévora



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valdecaballeros		<b>Municipio:</b> Valdecaballeros	
<b>06004520 C.P. MANUEL ORDÓÑEZ MAESTRO</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. VIRGEN DE GUADALUPE, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924019792 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06689			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597038 PRIMARIA ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597038 PRIMARIA ITINERANTE  
06001798 C.P. CARLOS V Castilblanco  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001798 C.P. CARLOS V Castilblanco

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06001798 C.P. CARLOS V Castilblanco  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001798 C.P. CARLOS V Castilblanco  
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001798 C.P. CARLOS V Castilblanco

<b>Localidad:</b> Valdehornillos		<b>Municipio:</b> Don Benito	
<b>06002195 C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO</b>			
<b>Domicilio:</b> JERTE S/N			
<b>Teléfono:</b> 924021930 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06410			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002161 C.P. 12 DE OCTUBRE Hernán Cortés

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002171 C.P. ZURBARÁN Rucas  
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002161 C.P. 12 DE OCTUBRE Hernán Cortés

<b>Localidad:</b> Valdelacalzada		<b>Municipio:</b> Valdelacalzada	
<b>06001397 C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA</b>			
<b>Domicilio:</b> LA VARA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924001826 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06185			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 10			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	7	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valdetorres		<b>Municipio:</b> Valdetorres	
<b>06006930 C.R.A. LA ENCINA</b>			
<b>Domicilio:</b> GABRIEL Y GALAN, 26			
<b>Teléfono:</b> 924024514 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06474			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	11	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Valdivia		<b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena	
<b>06004866 C.P. SAN ISIDRO</b>			
<b>Domicilio:</b> PALANCA 1			
<b>Teléfono:</b> 924021909 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06720			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002158 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Gargaligas  
06000022 C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO Guadalperales (Los)  
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000022 C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO Guadalperales (Los)

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000022 C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO Guadalperales (Los)

<b>Localidad:</b> Valencia de las Torres		<b>Municipio:</b> Valencia de las Torres	
<b>06004544 C.P. FERNANDO ALVARADO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. JOSE CAMPILLO, 3			
<b>Teléfono:</b> 924026520 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06444			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06002638 C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE Higuera de Llerena  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002638 C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE Higuera de Llerena  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002638 C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE Higuera de Llerena

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002638 C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE Higuera de Llerena



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valencia del Mombuey		<b>Municipio:</b> Valencia del Mombuey	
<b>06004556 C.P. SANTA MARGARITA</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE OLIVA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924016432		<b>Zona de concurso:</b> 060070	<b>C. postal:</b> 06134
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 1</b>	<b>PRI: 2</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007612 I.E.S.O. SAN GINÉS Villanueva del Fresno

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005007 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA Villanueva del Fresno

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005007 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA Villanueva del Fresno

<b>Localidad:</b> Valencia del Ventoso		<b>Municipio:</b> Valencia del Ventoso	
<b>06004568 C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> HERNAN CORTES, 34			
<b>Teléfono:</b> 924029932		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06330
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 2</b>	<b>PRI: 5</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003047 C.P.FRANCISCO PARADAS Medina de las Torres

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06003047 C.P.FRANCISCO PARADAS Medina de las Torres

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003047 C.P.FRANCISCO PARADAS Medina de las Torres

<b>Localidad:</b> Valle de la Serena		<b>Municipio:</b> Valle de la Serena	
<b>06004647 C.P. DONOSO CORTÉS</b>			
<b>Domicilio:</b> TRASERAS DONOSO CORTES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924020734		<b>Zona de concurso:</b> 060112	<b>C. postal:</b> 06458
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 1</b>	<b>PRI: 3</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004091 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Quintana de la Serena

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002626 C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN Higuera de la Serena

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002626 C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN Higuera de la Serena

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valle de Santa Ana		<b>Municipio:</b> Valle de Santa Ana	
<b>06004660 C.P. ELOY VELA CORBACHO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.DE LA LIBERTAD,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924025738		<b>Zona de concurso:</b> 060070	<b>C. postal:</b> 06178
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 2</b>	<b>PRI: 4</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06011101 C.P. EL RODEO Jerez de los Caballeros

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002791 I.E.S. RAMON CARANDE Jerez de los Caballeros

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06011101 C.P. EL RODEO Jerez de los Caballeros

<b>Localidad:</b> Valuengo		<b>Municipio:</b> Jerez de los Caballeros	
<b>06007089 C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE ESPAÑA, 13			
<b>Teléfono:</b> 924025778		<b>Zona de concurso:</b> 060070	<b>C. postal:</b> 06389
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 3</b>	<b>PRI: 6</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Valverde de Leganés		<b>Municipio:</b> Valverde de Leganes	
<b>06004581 C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN ROQUE S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013738		<b>Zona de concurso:</b> 060069	<b>C. postal:</b> 06130
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 5</b>	<b>PRI: 11</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valverde de Llerena <b>Municipio:</b> Valverde de Llerena			
<b>06004611 C.P. NUESTRA SEÑORA</b>			
<b>Domicilio:</b> MALCOCINADO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924018742 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06927			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000046 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Ahillones

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06000046 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Ahillones  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000046 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Ahillones

<b>Localidad:</b> Valverde de Mérida <b>Municipio:</b> Valverde de Mérida			
<b>06004623 C.P. LA ANUNCIACIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> REYES HUERTAS, 4			
<b>Teléfono:</b> 924009986 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06890			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001956 C.P. PÍO XII Don Álvaro  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001956 C.P. PÍO XII Don Álvaro  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001956 C.P. PÍO XII Don Álvaro

<b>Localidad:</b> Vegas Altas <b>Municipio:</b> Navalvillar de Pela			
<b>06003692 C.P. JUAN XXIII</b>			
<b>Domicilio:</b> JESUS, 4			
<b>Teléfono:</b> 924021622 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06731			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN Obando  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN Obando  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN Obando  
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06005721 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA Acedera  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06006309 C.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN Obando

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Villafranca de los Barros <b>Municipio:</b> Villafranca de los Barros			
<b>06010891 C.P. EL PILAR</b>			
<b>Domicilio:</b> Felipe Checa s/n			
<b>Teléfono:</b> 924028620 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06220			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004684 C.P. STA. MARÍA CORONADA Villafranca de los Barros

<b>Localidad:</b> Villafranca de los Barros <b>Municipio:</b> Villafranca de los Barros			
<b>06004763 C.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN IGNACIO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924028794 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06220			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	9	1	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Villafranca de los Barros <b>Municipio:</b> Villafranca de los Barros			
<b>06004684 C.P. STA. MARÍA CORONADA</b>			
<b>Domicilio:</b> LEPANTO 12			
<b>Teléfono:</b> 924028786 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06220			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06010891 C.P. EL PILAR Villafranca de los Barros



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Badajoz

<b>Localidad:</b> Villafranco del Guadiana <b>Municipio:</b> Badajoz			
<b>06001427 C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA DE PONIENTE			
<b>Teléfono:</b> 924013548 <b>Zona de concurso:</b> 060010 <b>C. postal:</b> 06195			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06001221 C.P. VEGAS BAJAS Balboa  
06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS Alvarado-la Risca
- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06001221 C.P. VEGAS BAJAS Balboa  
06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS Alvarado-la Risca
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06001221 C.P. VEGAS BAJAS Balboa  
06005573 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS Alvarado-la Risca
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06001221 C.P. VEGAS BAJAS Balboa  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001221 C.P. VEGAS BAJAS Balboa

<b>Localidad:</b> Villagarcía de la Torre <b>Municipio:</b> Villagarcía de la Torre			
<b>06004775 C.P. ARTURO GAZUL</b>			
<b>Domicilio:</b> EGIDO CORIANA S/N			
<b>Teléfono:</b> 924026524 <b>Zona de concurso:</b> 060094 <b>C. postal:</b> 06950			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002894 C.P. SUÁREZ SOMONTE Llerena
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002894 C.P. SUÁREZ SOMONTE Llerena

<b>Localidad:</b> Villagonzalo <b>Municipio:</b> Villagonzalo			
<b>06004799 C.P. ISABEL CASABLANCA</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE OLIVA DE MERIDA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924024500 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06473			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003734 C.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Oliva de Mérida
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06000058 C.P. CERVANTES Alange
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000058 C.P. CERVANTES Alange

Provincia Badajoz

<b>Localidad:</b> Villalba de los Barros <b>Municipio:</b> Villalba de los Barros			
<b>06004805 C.P. NTRA.SRA. DE MONTEVIRGEN</b>			
<b>Domicilio:</b> AV. PRINCIPE FELIPE, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924017700 <b>Zona de concurso:</b> 060100 <b>C. postal:</b> 06208			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06004908 C.P. CONQUISTADORES</b>			
<b>Domicilio:</b> MONFRAGUE, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924021960 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004854 C.P. LA PAZ Entrerrios
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06005861 C.P. CRUZ DEL RÍO</b>			
<b>Domicilio:</b> ZUJAR, 33			
<b>Teléfono:</b> 924021894 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 10			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	10	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	1	0	
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06005779 C.P. MIGUEL DE CERVANTES</b>			
<b>Domicilio:</b> GURUGU, 2			
<b>Teléfono:</b> 924021700 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	10	0	
00597038 PRIMARIA	17	1	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	2	0	
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06004994 C.P. SANTIAGO APOSTOL</b>			
<b>Domicilio:</b> RECUERDO, 28			
<b>Teléfono:</b> 924021708 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	12	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Serena			
<b>06004891 C.P. VIRGEN DEL PILAR</b>			
<b>Domicilio:</b> ANTONIO DE NEBRUJA, 4			
<b>Teléfono:</b> 924021712 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Villanueva del Fresno <b>Municipio:</b> Villanueva del Fresno			
<b>06005007 C.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ PERERA</b>			
<b>Domicilio:</b> EL PARQUE MUNICIPAL, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924016428 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06110			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06004556 C.P. SANTA MARGARITA Valencia del Mombuey  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004556 C.P. SANTA MARGARITA Valencia del Mombuey

<b>Localidad:</b> Villar de Rena <b>Municipio:</b> Villar de Rena			
<b>06007065 C.R.A. LACIPEA</b>			
<b>Domicilio:</b> REYES HUERTAS, 13			
<b>Teléfono:</b> 924021948 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06716			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Villar del Rey <b>Municipio:</b> Villar del Rey			
<b>06005019 C.P. MARIA AUXILIADORA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. MARIA AUXILIADORA, 2			
<b>Teléfono:</b> 924015508 <b>Zona de concurso:</b> 060045 <b>C. postal:</b> 06192			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004052 C.P. JIMÉNEZ ANDRADE Puebla de Obando

<b>Localidad:</b> Villarta de los Montes <b>Municipio:</b> Villarta de los Montes			
<b>06005056 C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA</b>			
<b>Domicilio:</b> SANTO CALVARIO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924019738 <b>Zona de concurso:</b> 060033 <b>C. postal:</b> 06678			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06002560 C.P. FAUSTINO PLAZA GUJARRO Helechosa de los Montes  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06002365 C.P. SANTA ANA Fuenlabrada de los Montes  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002560 C.P. FAUSTINO PLAZA GUJARRO Helechosa de los Montes



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Vivares		<b>Municipio:</b> Don Benito	
<b>06002201 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> ESCUELAS 1			
<b>Teléfono:</b> 924021918		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06412
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	1	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
06002171 C.P. ZURBARÁN Rucas

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06005585 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Conquista del Guadiana

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06005585 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Conquista del Guadiana

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06002171 C.P. ZURBARÁN Rucas

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06002171 C.P. ZURBARÁN Rucas

<b>Localidad:</b> Yelbes		<b>Municipio:</b> Medellín	
<b>06005238 C.P. JUAN PABLO II</b>			
<b>Domicilio:</b> TENTUDIA, 3 Y 5			
<b>Teléfono:</b> 924021922		<b>Zona de concurso:</b> 060021	<b>C. postal:</b> 06411
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 1	<b>PRI:</b> 2
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
06004246 C.P. AMALIA DE SAJONIA Santa Amalia

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003001 C.P. HERNÁN CORTÉS Medellín

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06005597 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Torrefresneda

06003001 C.P. HERNÁN CORTÉS Medellín

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003001 C.P. HERNÁN CORTÉS Medellín

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005071 C.P. GERMAN CID</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE LA CONSTITUCION, 11			
<b>Teléfono:</b> 924029912		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 4	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005068 C.P. JUAN XXIII</b>			
<b>Domicilio:</b> GARCILASO DE LA VEGA, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924029904		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005901 C.P. MANUEL MARIN</b>			
<b>Domicilio:</b> TRAVESIA ALMENDRO, 3			
<b>Teléfono:</b> 924029980		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06004064 C.P. SANTA LUCÍA Puebla de Sancho Pérez

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005081 C.P. PEDRO DE VALENCIA</b>			
<b>Domicilio:</b> PADRE MANJON, 2			
<b>Teléfono:</b> 924029941		<b>Zona de concurso:</b> 060082	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 6	<b>PRI:</b> 12
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	9	1	
00597032 INGLES	3	1	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

00597038 PRIMARIA  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Zahinos		<b>Municipio:</b> Zahinos	
<b>06005159 C.P. LUIS CHAMIZO</b>			
<b>Domicilio:</b> GUILLERMO SAEZ, 76			
<b>Teléfono:</b> 924025747 <b>Zona de concurso:</b> 060070 <b>C. postal:</b> 06129			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 8			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	8	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Zalamea de la Serena		<b>Municipio:</b> Zalamea de la Seren	
<b>06005172 C.P. CALDERON DE LA BARCA</b>			
<b>Domicilio:</b> PZA.CALDERON DE LA BARCA, 1			
<b>Teléfono:</b> 924020754 <b>Zona de concurso:</b> 060112 <b>C. postal:</b> 06430			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	7	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Zarza (La)		<b>Municipio:</b> La Zarza	
<b>06005196 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES</b>			
<b>Domicilio:</b> TRAV.VIRGEN, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024558 <b>Zona de concurso:</b> 060124 <b>C. postal:</b> 06830			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 9			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	1	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Zurbarán		<b>Municipio:</b> Villanueva de la Serer	
<b>06007090 C.R.A. LA ESPIGA</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN AGUSTIN, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924021944 <b>Zona de concurso:</b> 060021 <b>C. postal:</b> 06712			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 10			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Provincia **Cáceres**

<b>Localidad:</b> Acebo		<b>Municipio:</b> Acebo	
<b>10000051 C.P. CELEDONIO GARCÍA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ SOLDADO EUDIMIO MARTIN, 59			
<b>Teléfono:</b> 927013840 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10857			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 1			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002837 C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO Hoyos  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002837 C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO Hoyos

<b>Localidad:</b> Acehuche		<b>Municipio:</b> Acehuche	
<b>10000063 C.P. CRISTO DE LA CANADA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. JUAN DE MORALES, 62			
<b>Teléfono:</b> 927018500 <b>Zona de concurso:</b> 100110 <b>C. postal:</b> 10879			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR Ceclavin  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR Ceclavin

<b>Localidad:</b> Ahigal		<b>Municipio:</b> Ahigal	
<b>10000087 C.P. DIVINO MAESTRO</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ STA MARINA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015846 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10650			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Alagón del Río		<b>Municipio:</b> Galisteo	
<b>10008001 C.R.A. VALLE DE ALAGON</b>			
<b>Domicilio:</b> RONDA DUERO, 2			
<b>Teléfono:</b> 927017701 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10690			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 6			
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	7	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Alcántara <b>Municipio:</b> Alcántara				
<b>10000117 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA</b>				
<b>Domicilio:</b> C/ ALAMEDA, 1				
<b>Teléfono:</b> 927018516 <b>Zona de concurso:</b> 100122 <b>C. postal:</b> 10980				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0		
00597038 PRIMARIA	4	0		
00597032 INGLES	1	0		
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0		
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0		
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0		

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10003386 C.P. SAN LORENZO Mata de Alcántara

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003386 C.P. SAN LORENZO Mata de Alcántara  
1000610 C.P. EL BROCENSE Brozas

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10006892 I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Alcántara  
10003386 C.P. SAN LORENZO Mata de Alcántara

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006892 I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Alcántara

<b>Localidad:</b> Alcuescar <b>Municipio:</b> Alcuescar				
<b>10000181 C.P. DOCTOR HUERTAS</b>				
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA CONSTITUCION, 37				
<b>Teléfono:</b> 927023508 <b>Zona de concurso:</b> 100146 <b>C. postal:</b> 10160				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0		
00597038 PRIMARIA	6	0		
00597032 INGLES	1	0		
00597034 EDUCACION FISICA	1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0		
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0		
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0		

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10000211 C.P. SAN MARTÍN Aldea del Cano

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000211 C.P. SAN MARTÍN Aldea del Cano

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000211 C.P. SAN MARTÍN Aldea del Cano

<b>Localidad:</b> Aldea del Cano <b>Municipio:</b> Aldea del Cano				
<b>10000211 C.P. SAN MARTÍN</b>				
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N				
<b>Teléfono:</b> 927023532 <b>Zona de concurso:</b> 100146 <b>C. postal:</b> 10163				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0		
00597038 PRIMARIA	1	0		
00597032 INGLES	1	0		
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C	

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10000181 C.P. DOCTOR HUERTAS Alcuescar

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000181 C.P. DOCTOR HUERTAS Alcuescar

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD Torreorgaz

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000181 C.P. DOCTOR HUERTAS Alcuescar

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Aldeacentenera <b>Municipio:</b> Aldeacentenera				
<b>10008268 C.R.A. QUERCUS</b>				
<b>Domicilio:</b> C/ PRIMERO DE MAYO, 118				
<b>Teléfono:</b> 927027752 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b> 10251				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0		
00597038 PRIMARIA	3	0		
00597032 INGLES	1	0		
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0		C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0		C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0		C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0		C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0		C

<b>Localidad:</b> Aldeanueva de la Vera <b>Municipio:</b> Aldeanueva de la Vera				
<b>10000245 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD</b>				
<b>Domicilio:</b> C/ MAGISTERIO, 2				
<b>Teléfono:</b> 927016909 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10440				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1		
00597038 PRIMARIA	5	0		
00597032 INGLES	2	0		
00597034 EDUCACION FISICA	1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0		
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002631 C.P. SANTA BÁRBARA Guijo de Santa Bárbara

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera

<b>Localidad:</b> Alia <b>Municipio:</b> Alia				
<b>10000312 C.P. LICINIO DE LA FUENTE</b>				
<b>Domicilio:</b> AVDA. LUIS CHAMIZO, S/N				
<b>Teléfono:</b> 927022504 <b>Zona de concurso:</b> 100171 <b>C. postal:</b> 10137				
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1				
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1		
00597038 PRIMARIA	1	0		
00597032 INGLES	1	0		
00597034 EDUCACION FISICA	1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002515 C.P. REYES CATÓLICOS Guadalupe

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002515 C.P. REYES CATÓLICOS Guadalupe

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002515 C.P. REYES CATÓLICOS Guadalupe



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

Localidad: Aliseda				Municipio: Aliseda			
<b>10000373 C.P. EL TESORO DE ALISEDA</b>							
Domicilio: C/ LUIS CHAMIZO, 14							
Teléfono: 927010858 Zona de concurso: 100146 C. postal: 10550							
Unidades Jurídicas INF: 3 PRI: 6							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008611 I.E.S.O. LOS BARRUECOS Malpartida de Cáceres

Provincia Cáceres

Localidad: Arroyo de la Luz				Municipio: Arroyo de la Luz			
<b>10000439 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ</b>							
Domicilio: C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N							
Teléfono: 927010838 Zona de concurso: 100092 C. postal: 10900							
Unidades Jurídicas INF: 6 PRI: 11							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1					
00597038 PRIMARIA	10	0					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000427 I.E.S. LUIS DE MORALES Arroyo de la Luz

Localidad: Almaraz				Municipio: Almaraz			
<b>10000385 C.P. SAN ANDRÉS</b>							
Domicilio: C/ MIGUEL DE CERVANTES, S/N							
Teléfono: 927016920 Zona de concurso: 100020 C. postal: 10350							
Unidades Jurídicas INF: 3 PRI: 6							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	4	0					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	1					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001811 C.P. JOSÉ PAVÓN Casatejada

Localidad: Arroyomolinos				Municipio: Arroyomolinos			
<b>10000464 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE</b>							
Domicilio: C/ HERNAN CORTES, 25							
Teléfono: 927016628 Zona de concurso: 100146 C. postal: 10161							
Unidades Jurídicas INF: 1 PRI: 3							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597038 PRIMARIA	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0					C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006651 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES Valdemorales  
10000403 C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN Almoharín

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10000403 C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN Almoharín

Localidad: Almoharín				Municipio: Almoharín			
<b>10000403 C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN</b>							
Domicilio: C/ LA VEGA, S/N							
Teléfono: 927023537 Zona de concurso: 100158 C. postal: 10132							
Unidades Jurídicas INF: 3 PRI: 6							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0					C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0					C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10006651 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES Valdemorales  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10000464 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Arroyomolinos  
10006651 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES Valdemorales

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007239 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Miajadas  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000464 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Arroyomolinos

Localidad: Azabal				Municipio: Casar de Palomero			
<b>10001572 C.P. SAN RAMÓN NONATO</b>							
Domicilio: C/ LAS ESCUELAS, S/N							
Teléfono: 927015770 Zona de concurso: 100079 C. postal: 10649							
Unidades Jurídicas INF: 1 PRI: 1							
Especialidad	PI	Va	R	It			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0					C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0					C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0					C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001596 C.P. JOAQUÍN ÚBEDA Casar de Palomero  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Baños		<b>Municipio:</b> Baños de Montemayor	
<b>10007781 C.R.A. VIA DE LA PLATA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ERAS, 23			
<b>Teléfono:</b> 923020309 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10750			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 7			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	1	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Barquilla de Pinares		<b>Municipio:</b> Talayuela	
<b>10007008 C.P. SAN MIGUEL</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE AMERICA, 5			
<b>Teléfono:</b> 927016925 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10318			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10005383 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Tiétar  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10005334 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Pueblonuevo de Miramontes  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005334 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Pueblonuevo de Miramontes  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005334 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Pueblonuevo de Miramontes

<b>Localidad:</b> Batan (El)		<b>Municipio:</b> Guijo de Galisteo	
<b>10002564 C.P. NUEVA EXTREMADURA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ EL VITI, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015836 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10692			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002278 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Galisteo  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10004901 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ Riobobos  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10004901 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ Riobobos

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Bohonal de Ibor		<b>Municipio:</b> Bohonal de Ibor	
<b>10000580 C.P. SAN BARTOLOMÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LAS ERAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016932 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10320			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10004214 C.P. LUCIO GARCÍA Peraleda de la Mata  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10004214 C.P. LUCIO GARCÍA Peraleda de la Mata

<b>Localidad:</b> Brozas		<b>Municipio:</b> Brozas	
<b>10000610 C.P. EL BROCENSE</b>			
<b>Domicilio:</b> CALLEJA DE MEMBRILLARES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927018544 <b>Zona de concurso:</b> 100122 <b>C. postal:</b> 10950			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003982 C.P. NTRA. SRA. DE LA O Navas del Madroño  
Itinera desde:  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000117 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Alcántara  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003982 C.P. NTRA. SRA. DE LA O Navas del Madroño

<b>Localidad:</b> Cabezuela del Valle		<b>Municipio:</b> Cabezuela del Valle	
<b>10000725 C.P. ARMANDO BARBOSA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ESCUELAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927014932 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10610			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005474 C.P. STMO. CRISTO DEL PERDÓN Tornavacas  
Itinera desde:  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003830 C.P. MANUEL MAREQUE Navaconcejo

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000919 C.P. ALBA PLATA</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE DULCINEA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010912 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597099 INGLES(CONVENIO BRITISH COUNCIL)				5	0		
00597031 EDUCACION INFANTIL				3	0		
00597034 EDUCACION FISICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	0		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE				1	0		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10012223 C.P. CASTRA CAECILIA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ POZO DE LA NIEVE, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010971 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10004							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 9 PRI: 18							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				5	0		
00597038 PRIMARIA				2	1		
00597032 INGLES				2	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				2	0		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				2	0		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10006454 C.P. CERVANTES</b>							
<b>Domicilio:</b> AVENIDA CERVANTES S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010984 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				3	0		
00597038 PRIMARIA				4	2		
00597032 INGLES				2	0		
00597034 EDUCACION FISICA				2	0		
00597035 MUSICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	0		
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE				1	1		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000971 C.P. DE PRÁCTICAS</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA VIRGEN DE LA MONTAÑA, 14							
<b>Teléfono:</b> 927006874 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10003							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597033 FRANCES				1	0		
00597031 EDUCACION INFANTIL				7	1		
00597038 PRIMARIA				9	1		
00597032 INGLES				4	1		
00597034 EDUCACION FISICA				1	0		
00597035 MUSICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	0		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000932 C.P. DELICIAS</b>							
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE ARGEL S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010976 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10004							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 7							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				3	1		
00597038 PRIMARIA				6	0		
00597032 INGLES				2	0		
00597034 EDUCACION FISICA				2	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	1		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE				1	0		

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000968 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA Cáceres

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000907 C.P. DONOSO CORTÉS</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. HISPANIDAD, 2							
<b>Teléfono:</b> 927010964 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				3	0		
00597038 PRIMARIA				5	1		
00597032 INGLES				2	0		
00597034 EDUCACION FISICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	1		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10012089 C.P. DULCE CHACÓN</b>							
<b>Domicilio:</b> CRTA. VALENCIA DE ALCANTARA S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010975 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10071							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				7	0		
00597038 PRIMARIA				9	1		
00597032 INGLES				3	0		
00597034 EDUCACION FISICA				2	0		
00597035 MUSICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	0		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10008293 C.P. EL VIVERO</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ DONANA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010928 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				3	0		
00597038 PRIMARIA				4	0		
00597032 INGLES				2	0		
00597034 EDUCACION FISICA				2	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				1	0		
IT597035 MÚSICA ITINERANTE				0	0		C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE				0	0		C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007719 C.P. FRANCISCO DE ALDANA Cáceres  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001134 C.P. RIBERA DEL MARCO Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000865 C.P. EXTREMADURA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ HEROES DE BALER, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010996 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10004							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>				<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL				7	0		
00597038 PRIMARIA				12	3		
00597032 INGLES				4	0		
00597034 EDUCACION FISICA				2	0		
00597035 MUSICA				1	0		
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA				2	0		
00597037 AUDICION Y LENGUAJE				1	0		



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10007719 C.P. FRANCISCO DE ALDANA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ LIBRA, 59							
<b>Teléfono:</b> 927010920 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10001							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	2					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10008293 C.P. EL VIVERO Cáceres

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000968 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000968 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ ALFONSO IX, 5							
<b>Teléfono:</b> 927010980 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10004							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007719 C.P. FRANCISCO DE ALDANA Cáceres

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000932 C.P. DELICIAS Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10007471 C.P. FRANCISCO PIZARRO</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ LIMA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927010917 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1					
00597038 PRIMARIA	5	2					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1					
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001134 C.P. RIBERA DEL MARCO Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10001134 C.P. RIBERA DEL MARCO</b>							
<b>Domicilio:</b> RONDA DE SAN FRANCISCO, 7							
<b>Teléfono:</b> 927010956 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10003							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007471 C.P. FRANCISCO PIZARRO Cáceres  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008293 C.P. EL VIVERO Cáceres

<b>Localidad:</b> Calzadilla				<b>Municipio:</b> Calzadilla			
<b>10001298 C.P. CRISTO DE LA AGONIA</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LOS MAESTROS, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927013844 <b>Zona de concurso:</b> 100110 <b>C. postal:</b> 10817							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0		C			

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coria  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10002060 C.P. VIRGEN DE ARGEME Coria  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coria

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10000890 C.P. GABRIEL Y GALAN</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ SENA, S/N(ALDEA MORET)							
<b>Teléfono:</b> 927004900 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10195							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 8							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0					
00597038 PRIMARIA	7	0					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1					

<b>Localidad:</b> Cáceres				<b>Municipio:</b> Cáceres			
<b>10007379 C.P. MOCTEZUMA</b>							
<b>Domicilio:</b> POLIGONO MOCTEZUMA.C/ CAUPLICAN,9.							
<b>Teléfono:</b> 927010970 <b>Zona de concurso:</b> 100018 <b>C. postal:</b> 10005							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 15							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	1					
00597038 PRIMARIA	14	0					
00597032 INGLES	4	0					
00597034 EDUCACION FISICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	3	1					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Caminomorisco				<b>Municipio:</b> Caminomorisco			
<b>10006570 C.P. LOS ANGELES</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ FACTORIA DE LOS ANGELES,S/N							
<b>Teléfono:</b> 927015874 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10620							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	4	0					
00597032 INGLES	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10006788 C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO Vegas de Coria  
10001572 C.P. SAN RAMÓN NONATO Azabal
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007021 C.P. LUIS CHAMIZO Pinofranqueado
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001596 C.P. JOAQUIN ÚBEDA Casar de Palomero  
10001572 C.P. SAN RAMÓN NONATO Azabal
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007021 C.P. LUIS CHAMIZO Pinofranqueado  
10001596 C.P. JOAQUIN ÚBEDA Casar de Palomero  
10004172 C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Palomero  
10006582 C.P. SANTIAGO APOSTOL Marchagaz

<b>Localidad:</b> Campo Lugar				<b>Municipio:</b> Campo Lugar			
<b>10007835 C.R.A. LLANOS DE LA VEGA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ LIBERTAD, 1							
<b>Teléfono:</b> 927029610 <b>Zona de concurso:</b> 100158 <b>C. postal:</b> 10134							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	2					
00597038 PRIMARIA	4	0					
IT597032 INGLES ITINERANTE	2	0					C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	0					C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					C

Localidad: Cañamero Municipio: Cañamero

<b>Localidad:</b> Cañamero				<b>Municipio:</b> Cañamero			
<b>10001456 C.P. FAUSTO MALDONADO</b>							
<b>Domicilio:</b> PASEO DE EXTREMADURA, 4							
<b>Teléfono:</b> 927022508 <b>Zona de concurso:</b> 100171 <b>C. postal:</b> 10136							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	1					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0					C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003143 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO Logrosán

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003143 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO Logrosán

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Cañaveral				<b>Municipio:</b> Cañaveral			
<b>10001468 C.P. SANTA MARINA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ SAN ROQUE, 25							
<b>Teléfono:</b> 927019319 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10820							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001754 C.P. SAN SEBASTIÁN Casas de Millán  
10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES Portezuelo
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001754 C.P. SAN SEBASTIÁN Casas de Millán
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES Portezuelo  
10001754 C.P. SAN SEBASTIÁN Casas de Millán

<b>Localidad:</b> Carcaboso				<b>Municipio:</b> Carcaboso			
<b>10001511 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ PIZARRO, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927017900 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10670							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	4	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0					
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0					C

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10005917 C.E.I.P. LA MAYA Valdeobispo

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002278 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Galisteo

<b>Localidad:</b> Casar de Cáceres				<b>Municipio:</b> Casar de Cáceres			
<b>10001560 C.P. LEON LEAL RAMOS</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA.EJIDO DE ABAJO,16							
<b>Teléfono:</b> 927006820 <b>Zona de concurso:</b> 100092 <b>C. postal:</b> 10190							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	2					
00597038 PRIMARIA	11	4					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

**Provincia Cáceres**

<b>Localidad:</b> Casar de Palomero		<b>Municipio:</b> Casar de Palomero	
<b>10001596 C.P. JOAQUÍN UBEDA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ERAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015734 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10640			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001572 C.P. SAN RAMÓN NONATO Azabal  
10006582 C.P. SANTIAGO APOSTOL Marchagaz

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco

<b>Localidad:</b> Casas de Don Gómez		<b>Municipio:</b> Casas de Don Gómez	
<b>10001705 C.P. VIRGEN DE FÁTIMA</b>			
<b>Domicilio:</b> CAMINO DE LA ERMITA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927013848 <b>Zona de concurso:</b> 100110 <b>C. postal:</b> 10818			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coría  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002060 C.P. VIRGEN DE ARGEME Coría  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coría

<b>Localidad:</b> Casas de Millán		<b>Municipio:</b> Casas de Millán	
<b>10001754 C.P. SAN SEBASTIÁN</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ MIGUEL DEL BARCO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927019300 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10592			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001468 C.P. SANTA MARINA Cañaveral  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001468 C.P. SANTA MARINA Cañaveral  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001468 C.P. SANTA MARINA Cañaveral

**Provincia Cáceres**

<b>Localidad:</b> Casas del Castañar		<b>Municipio:</b> Casas del Castañar	
<b>10007914 C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. ASPERILLAS, 1			
<b>Teléfono:</b> 927014878 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10616			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Casatejada		<b>Municipio:</b> Casatejada	
<b>10001811 C.P. JOSÉ PAVÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> PASEO JOSÉ ANTº PAVÓN Y JIMENEZ, 32			
<b>Teléfono:</b> 927016936 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10520			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008281 C.R.A. RIO TAJO Saucedilla

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000385 C.P. SAN ANDRÉS Almaraz

<b>Localidad:</b> Casillas de Coria		<b>Municipio:</b> Casillas de Coria	
<b>10001821 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. CACERES, 7			
<b>Teléfono:</b> 927013000 <b>Zona de concurso:</b> 100110 <b>C. postal:</b> 10818			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10002138 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Rincón del Obispo  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002059 C.P. MAESTRO D. CAMILO HERNÁNDEZ Coria  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Castañar de Ibor		<b>Municipio:</b> Castañar de Ibor	
<b>10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CARRASCAL, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927554237		<b>Zona de concurso:</b> 100020	<b>C. postal:</b> 10340
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10002230 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Fresnedoso de Ibor
- 10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Navalvillar de Ibor
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002230 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Fresnedoso de Ibor
- 10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Navalvillar de Ibor
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002230 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Fresnedoso de Ibor
- 10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Navalvillar de Ibor
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002230 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA Fresnedoso de Ibor
- 10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Navalvillar de Ibor

<b>Localidad:</b> Ceclavin		<b>Municipio:</b> Ceclavin	
<b>10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LOS EMIGRANTES, 35			
<b>Teléfono:</b> 927018504		<b>Zona de concurso:</b> 100110	<b>C. postal:</b> 10870
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 5
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006387 C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS Zarza la Mayor  
10000063 C.P. CRISTO DE LA CAÑADA Acehucho
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10006387 C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS Zarza la Mayor
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000063 C.P. CRISTO DE LA CAÑADA Acehucho  
10006387 C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS Zarza la Mayor

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Cilleros		<b>Municipio:</b> Cilleros	
<b>10001900 C.P. LEANDRO ALEJANO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. VIRGEN DE NAVELONGA, 15			
<b>Teléfono:</b> 927013004		<b>Zona de concurso:</b> 100109	<b>C. postal:</b> 10895
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003751 C.P. Mª DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS Vegaviana
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003751 C.P. Mª DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS Vegaviana
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003751 C.P. Mª DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS Vegaviana

<b>Localidad:</b> Coria		<b>Municipio:</b> Coria	
<b>10002059 C.P. MAESTRO D. CAMILO HERNÁNDEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ALFONSO VII, 64			
<b>Teléfono:</b> 927013050		<b>Zona de concurso:</b> 100110	<b>C. postal:</b> 10800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 9
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	8	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme  
10001821 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Casillas de Coria

<b>Localidad:</b> Coria		<b>Municipio:</b> Coria	
<b>10002060 C.P. VIRGEN DE ARGEME</b>			
<b>Domicilio:</b> AVENIDA VIRGEN DE ARGEME, 2			
<b>Teléfono:</b> 927013034		<b>Zona de concurso:</b> 100110	<b>C. postal:</b> 10800
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 3	<b>PRI:</b> 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	4	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002138 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Rincón del Obispo  
10001705 C.P. VIRGEN DE FÁTIMA Casas de Don Gómez  
10001298 C.P. CRISTO DE LA AGONIA Caizadilla



PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA
ANEXO I

Provincia Cáceres

Provincia Cáceres

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera hacia:

- IT597035 MUSICA ITINERANTE
10001298 C.P. CRISTO DE LA AGONIA Calzadilla
10001705 C.P. VIRGEN DE FATIMA Casas de Don Gómez
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Valrio
10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA Morcillo
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE
10001298 C.P. CRISTO DE LA AGONIA Calzadilla
10001705 C.P. VIRGEN DE FATIMA Casas de Don Gómez

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, INGLES ITINERANTE, EDUCACION FISICA ITINERANTE, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera desde:

- IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE
10007744 C.R.A. LOS ALJARES lbahernando

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, INGLES ITINERANTE, EDUCACION FISICA ITINERANTE, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera desde:

- IT597035 MUSICA ITINERANTE
10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Valverde del Fresno
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Valverde del Fresno
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE
10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Valverde del Fresno

Table with 5 columns: Especialidad, PI, Va, R, It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, INGLES ITINERANTE, EDUCACION FISICA ITINERANTE, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE.

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Fresnedoso de Ibor		<b>Municipio:</b> Fresnedoso de Ibor	
<b>10002230 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ JUAN CARLOS I, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016944 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10328			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor

<b>Localidad:</b> Galisteo		<b>Municipio:</b> Galisteo	
<b>10002278 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DE PLASENCIA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017909 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10691			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002564 C.P. NUEVA EXTREMADURA Batán (EI)  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10001511 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Carcaboso  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005917 C.E.I.P. LA MAYA Valdeobispo

<b>Localidad:</b> Garciaz		<b>Municipio:</b> Garciaz	
<b>10007941 C.R.A. MONTELLANO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. GLORIETA, 62			
<b>Teléfono:</b> 927027720 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b> 10250			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008359 I.E.S.O. LAS VILLUERCAS Guadalupe

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Garganta la Olla		<b>Municipio:</b> Garganta la Olla	
<b>10002369 C.P. SAN MARTÍN</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ PERENALES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927014866 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10412			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Garrovillas de Alconétar		<b>Municipio:</b> Garrovillas	
<b>10002424 C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ EJIIDO DEL ROLLO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927019324 <b>Zona de concurso:</b> 100122 <b>C. postal:</b> 10940			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003982 C.P. NTRA. SRA. DE LA O Navas del Madroño  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008591 I.E.S.O. ALCONÉTAR Garrovillas de Alconétar

<b>Localidad:</b> Gordo (EI)		<b>Municipio:</b> Gordo (EI)	
<b>10002485 C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ TOLEILLO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016940 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10392			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10004214 C.P. LUCIO GARCÍA Peralada de la Mata  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10004214 C.P. LUCIO GARCÍA Peralada de la Mata

<b>Localidad:</b> Guadalupe		<b>Municipio:</b> Guadalupe	
<b>10002515 C.P. REYES CATÓLICOS</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ REYES CATOLICOS, 2			
<b>Teléfono:</b> 927022516 <b>Zona de concurso:</b> 100171 <b>C. postal:</b> 10140			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000312 C.P. LICINIO DE LA FUENTE Alía  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10000312 C.P. LICINIO DE LA FUENTE Alía  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000312 C.P. LICINIO DE LA FUENTE Alía

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Guijo de Santa Bárbara		<b>Municipio:</b> Guijo de Santa Bárbara	
<b>10002631 C.P. SANTA BÁRBARA</b>			
<b>Domicilio:</b> CRTA. NUEVA, 7			
<b>Teléfono:</b> 927016904 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10459			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000245 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD Aldeanueva de la Vera  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera

<b>Localidad:</b> Hervás		<b>Municipio:</b> Hervás	
<b>10002795 C.P. STIMO. CRISTO DE LA SALUD</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ GONZALEZ FIORI,4			
<b>Teléfono:</b> 927014908 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10700			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

<b>Localidad:</b> Holguera		<b>Municipio:</b> Holguera	
<b>10008311 C.R.A. ENTRE CANALES</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CASTELLANA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017844 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10829			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	1	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10004901 C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ Riobos  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Hoyos		<b>Municipio:</b> Hoyos	
<b>10002837 C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE EXTREMADURA, 37			
<b>Teléfono:</b> 927013800 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10850			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10000051 C.P. CELEDONIO GARCÍA Acebo  
10004238 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA Perales del Puerto  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10004238 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA Perales del Puerto  
10000051 C.P. CELEDONIO GARCÍA Acebo  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003453 I.E.S.O. VALLES DE GATA Hoyos

<b>Localidad:</b> Huelaga		<b>Municipio:</b> Huelaga	
<b>10002849 C.P. SAN PEDRO AD-VÍNCULA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LAS ERAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927013832 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10849			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10007240 C.P. CERVANTES Moraleja  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002451 C.P. LOS CONQUISTADORES Moheda (La)  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007884 E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS Moraleja  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007884 E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS Moraleja

<b>Localidad:</b> Ibahernando		<b>Municipio:</b> Ibahernando	
<b>10007744 C.R.A. LOS ALIJARES</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA POZO CASTRO, 18			
<b>Teléfono:</b> 927027712 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b> 10280			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	3	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007926 C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS Cumbre (La)



PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA
ANEXO I

Provincia Cáceres

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA, PEDAGOGIA TERAPEUTICA, AUDICION Y LENGUAJE.

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, PEDAGOGIA TERAPEUTICA, AUDICION Y LENGUAJE.

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, INGLES ITINERANTE, EDUCACION FISICA ITINERANTE, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE
10005243 C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN Talaveruela de la Vera
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE
10002631 C.P. SANTA BÁRBARA Guijo de Santa Bárbara
IT597035 MÚSICA ITINERANTE
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10002631 C.P. SANTA BÁRBARA Guijo de Santa Bárbara
10002141 C.P. JEROMÍN Cuacos de Yuste
10000245 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD Aldeanueva de la Vera
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE
10002141 C.P. JEROMÍN Cuacos de Yuste
10000245 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD Aldeanueva de la Vera
10002631 C.P. SANTA BÁRBARA Guijo de Santa Bárbara

Provincia Cáceres

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA ITINERANTE, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera hacia:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE
10005474 C.P. STMO. CRISTO DEL PERDÓN Tornavacas
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE
10005474 C.P. STMO. CRISTO DEL PERDÓN Tornavacas

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10003830 C.P. MANUEL MAREQUE Navaconcejo

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE
10001456 C.P. FAUSTO MALDONADO Cañamero

Itinera desde:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE
10001456 C.P. FAUSTO MALDONADO Cañamero

Table with 4 columns: Especialidad, PI, Va, R It. Rows include EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, INGLES, EDUCACION FISICA, MUSICA, PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE, AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE.



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Madrigal de la Vera <b>Municipio:</b> Madrigal de la Vera			
<b>10003192 C.P. SANTA FLORENTINA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ FUENTE VIEJA, 22			
<b>Teléfono:</b> 927016958 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10480			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	5	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006090 C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS Valverde de la Vera

<b>Localidad:</b> Malpartida de Cáceres <b>Municipio:</b> Malpartida de Cáceres			
<b>10003283 C.P. LOS ARCOS</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24.			
<b>Teléfono:</b> 927010846 <b>Zona de concurso:</b> 100092 <b>C. postal:</b> 10910			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 11			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	0	
00597038 PRIMARIA	10	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Malpartida de Plasencia <b>Municipio:</b> Malpartida de Plasencia			
<b>10003313 C.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ FELIPE TOME,1			
<b>Teléfono:</b> 927017912 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10680			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 8			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	8	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10012314 C.P. LAS ERAS Malpartida de Plasencia  
Itinera desde:  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10012314 C.P. LAS ERAS Malpartida de Plasencia

<b>Localidad:</b> Madrigalejo <b>Municipio:</b> Madrigalejo			
<b>10003209 C.P. FERNANDO EL CATOLICO</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ENRIADERAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927029618 <b>Zona de concurso:</b> 100171 <b>C. postal:</b> 10110			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006399 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA Zorita  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10006399 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA Zorita  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006399 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA Zorita

<b>Localidad:</b> Malpartida de Plasencia <b>Municipio:</b> Malpartida de Plasencia			
<b>10012314 C.P. LAS ERAS</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b> <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003313 C.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ Malpartida de Plasencia  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10008621 I.E.S.O. QUERCUS Malpartida de Plasencia  
Itinera desde:  
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10003313 C.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ Malpartida de Plasencia

<b>Localidad:</b> Madroñera <b>Municipio:</b> Madroñera			
<b>10012341 C.P. SIERRA DE MADRONOS</b>			
<b>Domicilio:</b> Valencia s/n			
<b>Teléfono:</b> 927027732 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Majadas <b>Municipio:</b> Majadas			
<b>10003261 C.P. EL VETÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DEL TORIL, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016648 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10529			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10008281 C.R.A. RIO TAJO Saucedilla



PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA ANEXO I

Provincia Cáceres

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. SANTIAGO APOSTOL. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera desde:

- List of itineraries for C.P. SANTIAGO APOSTOL, including details for C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, CASAR DE PALOMERO, and LOS ÁNGELES.

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. SAN LORENZO. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera desde:

- List of itineraries for C.P. SAN LORENZO, including details for C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA.

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. GARCÍA SÍNERIZ. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera hacia:

- List of itineraries for C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE, including details for SRA. DE SOPETRÁN and LAS NIEVES.

Provincia Cáceres

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. VIRGEN DE LA JARRERA. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera desde:

- List of itineraries for C.P. VIRGEN DE LA JARRERA, including details for CRISTO DE LA VICTORIA.

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. LOS CONQUISTADORES. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera hacia:

- List of itineraries for C.P. LOS CONQUISTADORES, including details for SAN PEDRO AD-VINCULA and JOAQUÍN BALLESTEROS.

Table with 3 columns: Localidad, Municipio, and details for C.P. VIRGEN DEL CARMEN. Includes fields for Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, and Unidades Jurídicas.

Itinera hacia:

- List of itineraries for C.P. VIRGEN DEL CARMEN, including details for SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, SAN FRANCISCO JAVIER, and AMBITO POR DETERMINAR.



### PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA ANEXO I

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Montanchez				<b>Municipio:</b> Montanchez			
<b>10007823 C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ CERCA DE LAS TORRES							
<b>Teléfono:</b> 927023578 <b>Zona de concurso:</b> 100146 <b>C. postal:</b> 10170							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 5 PRI: 9							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0					
00597038 PRIMARIA	4	1					
00597032 INGLES	1	0					
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0		C			
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	4	0		C			
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	4	0		C			
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0		C			
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0		C			
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0		C			

<b>Localidad:</b> Montehermoso				<b>Municipio:</b> Montehermoso			
<b>10003660 C.P. SEBASTIAN MARTIN</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. RIO ALAGÓN, 28							
<b>Teléfono:</b> 927015801 <b>Zona de concurso:</b> 100080 <b>C. postal:</b> 10810							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 8 PRI: 18							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	9	0					
00597038 PRIMARIA	17	2					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	3	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					

<b>Localidad:</b> Moraleja				<b>Municipio:</b> Moraleja			
<b>10007240 C.P. CERVANTES</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ ANGEL MARIA DE LERA, 27							
<b>Teléfono:</b> 927013878 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10840							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 9							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597038 PRIMARIA	9	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10002849 C.P. SAN PEDRO AD-VÍNCULA Huelaga
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

<b>Localidad:</b> Moraleja				<b>Municipio:</b> Moraleja			
<b>10003714 C.P. VIRGEN DE LA VEGA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ CAÑADA, 49							
<b>Teléfono:</b> 927013870 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10840							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 9							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597038 PRIMARIA	8	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	1					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007525 I.E.S. JÁLAMA Moraleja

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Moraleja				<b>Municipio:</b> Moraleja			
<b>10007884 E.I. JOAQUIN BALLESTEROS</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. CONSTITUCION, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927013742 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10840							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 8 PRI: 0							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	11	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002849 C.P. SAN PEDRO AD-VÍNCULA Huelaga  
10002451 C.P. LOS CONQUISTADORES Moheda (La)
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002849 C.P. SAN PEDRO AD-VÍNCULA Huelaga  
10002451 C.P. LOS CONQUISTADORES Moheda (La)

<b>Localidad:</b> Morcillo				<b>Municipio:</b> Morcillo			
<b>10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ SAN ANTONIO, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927015838 <b>Zona de concurso:</b> 100080 <b>C. postal:</b> 10811							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	0	0		C			
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0					
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0		C			
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0		C			

Itinera hacia:

- IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Valrio
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Valrio

Itinera desde:

- IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Valrio
- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Valrio
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coria

<b>Localidad:</b> Navaconcejo				<b>Municipio:</b> Navaconcejo			
<b>10003830 C.P. MANUEL MAREQUE</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE EXTREMADURA, 37							
<b>Teléfono:</b> 927014954 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10613							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003064 C.P. RAMÓN CEPEDA Jerle
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000725 C.P. ARMANDO BARBOSA Cabezuela del Valle



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10007689 C.P. ALMANZOR</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DE ROSALEJO, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 927016868 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10003878 C.P. CAMPO ARANUELO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DEL MAGISTERIO, 2			
<b>Teléfono:</b> 927016700 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 8 PRI: 18			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	9	0	
00597038 PRIMARIA	18	4	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	2	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10003891 C.P. EL POZON</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. GENARO CAJAL, 24			
<b>Teléfono:</b> 927016877 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	6	1	
00597038 PRIMARIA	12	2	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	1	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10006481 C.P. SIERRA DE GREDOS</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DEL MAGISTERIO 8			
<b>Teléfono:</b> 927016872 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Navavillar de Ibor <b>Municipio:</b> Navavillar de Ibor			
<b>10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA VIRGEN DE GUADALUPE			
<b>Teléfono:</b> 927554311 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10341			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor
- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001833 C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN Castañar de Ibor

<b>Localidad:</b> Navas del Madroño <b>Municipio:</b> Navas del Madroño			
<b>10003982 C.P. NTRA. SRA. DE LA O</b>			
<b>Domicilio:</b> VICENTE CHAPARRO			
<b>Teléfono:</b> 927018572 <b>Zona de concurso:</b> 100122 <b>C. postal:</b> 10930			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000610 C.P. EL BROCESE Brozas

Itinera desde:

- IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002424 C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA Garrovillas de Alconétar
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10000610 C.P. EL BROCESE Brozas

<b>Localidad:</b> Nuñomoral <b>Municipio:</b> Nuñomoral			
<b>10007872 C.R.A. VALDELAZOR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. CASTILLA LEON, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015754 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10626			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 4			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	1	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	2	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Itinera hacia:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10006788 C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO Vegas de Coría
- IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006788 C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO Vegas de Coría



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Palomero		<b>Municipio:</b> Palomero	
<b>10004172 C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA NUEVA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015870 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10660			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10006582 C.P. SANTIAGO APOSTOL Marchagaz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003556 C.P. VIRGEN DEL CARMEN Mohedas de Granadilla  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007021 C.P. LUIS CHAMIZO Pinofranqueado  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco

<b>Localidad:</b> Peraleda de la Mata		<b>Municipio:</b> Peraleda de la Mata	
<b>10004214 C.P. LUCIO GARCÍA</b>			
<b>Domicilio:</b> CAMINO BERROCALEJO, 1			
<b>Teléfono:</b> 927016962 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10335			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10002485 C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL Gordo (E)  
10000580 C.P. SAN BARTOLOMÉ Bohonal de Ibor  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002485 C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL Gordo (E)  
10000580 C.P. SAN BARTOLOMÉ Bohonal de Ibor

<b>Localidad:</b> Perales del Puerto		<b>Municipio:</b> Perales del Puerto	
<b>10004238 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ALFEREZ VIDAL, 3			
<b>Teléfono:</b> 927013836 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10896			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002837 C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO Hoyos  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002837 C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO Hoyos

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Pesga (La)		<b>Municipio:</b> La Pesga	
<b>10004263 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ GRUPO ESCOLAR, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015762 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10649			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006788 C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO Vegas de Coría

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003556 C.P. VIRGEN DEL CARMEN Mohedas de Granadilla  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003556 C.P. VIRGEN DEL CARMEN Mohedas de Granadilla

<b>Localidad:</b> Pinofranqueado		<b>Municipio:</b> Pinofranqueado	
<b>10007021 C.P. LUIS CHAMIZO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. CRISTO DE LA SALUD, 30			
<b>Teléfono:</b> 927015878 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10630			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	2	
00597038 PRIMARIA	3	1	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10004172 C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA Palomero  
10006582 C.P. SANTIAGO APOSTOL Marchagaz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco

<b>Localidad:</b> Piornal		<b>Municipio:</b> Piornal	
<b>10004457 C.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE LAS ESCUELAS, 4			
<b>Teléfono:</b> 927014916 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10615			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10004615 C.P. ALFONSO VIII</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CRISTO BATALLAS,1 Y PLAZA SAN PEDRO ALC.			
<b>Teléfono:</b> 927017796 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	11	2	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	1	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10008748 C.P. EL PILAR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.DE EXTREMADURA, 10			
<b>Teléfono:</b> 927017886 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

Itinera desde:

IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10004639 C.P. INÉS SUÁREZ Plasencia

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10004639 C.P. INÉS SUÁREZ</b>			
<b>Domicilio:</b> PARQUE DE LA CORONACION,S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017784 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	1	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10008748 C.P. EL PILAR Plasencia  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10004721 E.H. PLACENTINA Plasencia  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10004721 E.H. PLACENTINA Plasencia

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10004597 C.P. MIRALVALLE Plasencia

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10007321 C.P. LA PAZ</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ PABLO IGLESIAS, S/N-LA DATA			
<b>Teléfono:</b> 927017778 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10004597 C.P. MIRALVALLE</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CAYETANO GARCIA MARTIN, 6			
<b>Teléfono:</b> 927017800 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 13			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	13	1	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10004639 C.P. INÉS SUÁREZ Plasencia

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10004640 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ EUGENIO ESCOBAR, 2			
<b>Teléfono:</b> 927017756 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 6 PRI: 12			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	3	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres  
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10004721 E.H. PLACENTINA Plasencia  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10004627 C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. JOSE ANTONIO, 20			
<b>Teléfono:</b> 927017823 <b>Zona de concurso:</b> 100055 <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 9			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

Localidad: Portaje		Municipio: Portaje	
<b>10004792 C.P. VIRGEN DEL CASAR</b>			
Domicilio: C/ SAN SEBASTIAN, 37			
Teléfono: 927013008		Zona de concurso: 100110	C. postal: 10883
Unidades Jurídicas		INF: 1	PRI: 1
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10002138 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Rincón del Obispo

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

Localidad: Portezuelo		Municipio: Portezuelo	
<b>10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES</b>			
Domicilio: C/ IGLESIA, S/N			
Teléfono: 927019308		Zona de concurso: 100110	C. postal: 10828
Unidades Jurídicas		INF: 0	PRI: 1
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001468 C.P. SANTA MARINA Cañaveral

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA Torrejoncillo

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001468 C.P. SANTA MARINA Cañaveral

Localidad: Pozuelo de Zarzon		Municipio: Pozuelo de Zarzon	
<b>10007768 C.R.A. EL JARAL</b>			
Domicilio: C/ EJIDO, 2			
Teléfono: 927015882		Zona de concurso: 100080	C. postal: 10813
Unidades Jurídicas		INF: 3	PRI: 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Provincia Cáceres

Localidad: Puebla de Argeme		Municipio: Coria	
<b>10002126 C.P. LA ACEQUIA</b>			
Domicilio: C/ LIMONERO, S/N			
Teléfono: 927013012		Zona de concurso: 100110	C. postal: 10811
Unidades Jurídicas		INF: 2	PRI: 3
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001821 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Casillas de Coria

10002138 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Rincón del Obispo

10004792 C.P. VIRGEN DEL CASAR Portaje

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001821 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Casillas de Coria

10002138 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Rincón del Obispo

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10002059 C.P. MAESTRO D. CAMILO HERNÁNDEZ Coria

Localidad: Pueblonuevo de Miramont		Municipio: Pueblonuevo de Miramont	
<b>10005334 C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA</b>			
Domicilio: C/ LAS ESCUELAS, 5			
Teléfono: 927016770		Zona de concurso: 100020	C. postal: 10318
Unidades Jurídicas		INF: 3	PRI: 6
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	2	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007008 C.P. SAN MIGUEL Barquilla de Pinares

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007008 C.P. SAN MIGUEL Barquilla de Pinares

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007008 C.P. SAN MIGUEL Barquilla de Pinares



PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA ANEXO I

Provincia Cáceres

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Rincón del Obispo, Coria.

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE 10001821 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Casillas de Coria 10004792 C.P. VIRGEN DEL CASAR Portaje

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE 10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE 10002060 C.P. VIRGEN DE ARGEME Coria IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE 10002126 C.P. LA ACEQUIA Puebla de Argeme

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Riobobos, Riobobos.

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE 10008311 C.R.A. ENTRE CANALES Holguera IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE 10002564 C.P. NUEVA EXTREMADURA Batan (EI) IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE 10002564 C.P. NUEVA EXTREMADURA Batan (EI)

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Rosalejo, Rosalejo.

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE 10007011 C.P. VIRGEN DEL PILAR Santa María de las Lomas IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE 10005383 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Tiétar 10007011 C.P. VIRGEN DEL PILAR Santa María de las Lomas IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE 10007011 C.P. VIRGEN DEL PILAR Santa María de las Lomas

Provincia Cáceres

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Salorino, Salorino.

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for San Martín de Trevejo, San Martín de Trevejo.

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for San Martín de Trevejo, San Martín de Trevejo.

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE 10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Valverde del Fresno IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE 10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Valverde del Fresno

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Santa María de las Lomas, Talayuela.

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE 10005383 C.P. SAN JOSÉ OBRERO Tiétar IT597035 MÚSICA ITINERANTE 10005346 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR Rosalejo IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE 10005346 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR Rosalejo IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE 10005346 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR Rosalejo

Table with 10 columns: Localidad, Municipio, C.P., Domicilio, Teléfono, Zona de concurso, C. postal, Unidades Jurídicas, INF, PRI, Especialidad, PI, Va, R, It. Includes details for Santiago de Alcántara, Santiago de Alcántara.

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

Localidad: Santibañez el Bajo		Municipio: Santibañez el Bajo	
<b>10008256 C.R.A. LA PAZ</b>			
Domicilio: C/ EJIDO, 12			
Teléfono: 927015644		Zona de concurso: 100043	C. postal: 10666
Unidades Jurídicas		INF: 3	PRI: 6
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	C
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Localidad: Saucedilla		Municipio: Saucedilla	
<b>10008281 C.R.A. RÍO TAJO</b>			
Domicilio: C/ CONSTITUCION, 1			
Teléfono: 927544379		Zona de concurso: 100020	C. postal: 10390
Unidades Jurídicas		INF: 4	PRI: 9
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	7	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003261 C.P. EL VETÓN Majadas  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001811 C.P. JOSÉ PAVÓN Casatejada

Localidad: Serradilla		Municipio: Serradilla	
<b>10005206 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA</b>			
Domicilio: PASEO DE SAN AGUSTIN, 3 Y 5			
Teléfono: 927017934		Zona de concurso: 100067	C. postal: 10530
Unidades Jurídicas		INF: 3	PRI: 5
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLÉS	2	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003544 C.P. VIRGEN DE LA JARRERA Mirabel  
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005565 C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE Torrejón el Rubio  
10003544 C.P. VIRGEN DE LA JARRERA Mirabel  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005565 C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE Torrejón el Rubio  
10003544 C.P. VIRGEN DE LA JARRERA Mirabel

Provincia Cáceres

Localidad: Sierra de Fuentes		Municipio: Sierra de Fuentes	
<b>10005221 C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO</b>			
Domicilio: C/ GABRIEL Y GALAN, S/N			
Teléfono: 927010822		Zona de concurso: 100146	C. postal: 10181
Unidades Jurídicas		INF: 3	PRI: 6
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	2	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001262 C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR Valdesalor  
10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD Torreorgaz

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD Torreorgaz

Localidad: Talavan		Municipio: Talavan	
<b>10007859 C.R.A. LOS CUATRO LUGARES</b>			
Domicilio: AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N			
Teléfono: 927006838		Zona de concurso: 100092	C. postal: 10193
Unidades Jurídicas		INF: 4	PRI: 7
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	5	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

Localidad: Talaveruela de la Vera		Municipio: Talaveruela de la Ver	
<b>10005243 C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARÍN</b>			
Domicilio: C/ IGLESIA, 33			
Teléfono: 927016844		Zona de concurso: 100031	C. postal: 10491
Unidades Jurídicas		INF: 0	PRI: 1
Especialidad	PI	Va	R It
00597038 PRIMARIA	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10003003 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA Jarandilla de la Vera  
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10006090 C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS Valverde de la Vera  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006247 C.P. SANTA ANA Villanueva de la Vera

Localidad: Talayuela		Municipio: Talayuela	
<b>10005371 C.P. GONZALO ENCABO</b>			
Domicilio: C/ PICASSO, S/N			
Teléfono: 927016800		Zona de concurso: 100020	C. postal: 10310
Unidades Jurídicas		INF: 6	PRI: 12
Especialidad	PI	Va	R It
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	4	
00597038 PRIMARIA	11	0	
00597032 INGLÉS	3	0	
00597034 EDUCACION FÍSICA	2	0	
00597035 MÚSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Talayuela		<b>Municipio:</b> Talayuela	
<b>10012326 C.P. JUAN GÜELL</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Teléfono:</b>		<b>Zona de concurso:</b> 100020	
<b>C. postal:</b>			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 6 PRI: 12</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	5	
00597038 PRIMARIA	10	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Tejada de Tietar		<b>Municipio:</b> Tejada de Tietar	
<b>10007847 C.R.A. VERA-TIÉTAR</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ENRIQUE ALONSO, 5			
<b>Teléfono:</b> 927014921		<b>Zona de concurso:</b> 100031	
<b>C. postal:</b> 10420			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 3 PRI: 9</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	4	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	C
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Tiétar		<b>Municipio:</b> Tiétar	
<b>10005383 C.P. SAN JOSÉ OBRERO</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE LAS ESCUELAS, 1 Y 2			
<b>Teléfono:</b> 927016804		<b>Zona de concurso:</b> 100020	
<b>C. postal:</b> 10319			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 2 PRI: 4</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	2	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

- IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE  
10007008 C.P. SAN MIGUEL Barquilla de Pinares
- 10007011 C.P. VIRGEN DEL PILAR Santa María de las Lomas

Itinera desde:

- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10005346 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR Rosalejo

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Tornavacas		<b>Municipio:</b> Tornavacas	
<b>10005474 C.P. STMO. CRISTO DEL PERDON</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ESCUELAS, 7			
<b>Teléfono:</b> 927014966		<b>Zona de concurso:</b> 100043	
<b>C. postal:</b> 10611			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 2 PRI: 3</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

- IT597035 MUSICA ITINERANTE  
10003064 C.P. RAMÓN CEPEDA Jerte
- IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10000725 C.P. ARMANDO BARBOSA Cabezuela del Valle
- IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003064 C.P. RAMÓN CEPEDA Jerte

<b>Localidad:</b> Torno (El)		<b>Municipio:</b> Torno (El)	
<b>10007951 C.R.A. TRAS LA SIERRA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CARRERA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927014836		<b>Zona de concurso:</b> 100043	
<b>C. postal:</b> 10617			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 2 PRI: 4</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C

<b>Localidad:</b> Torre de Don Miguel		<b>Municipio:</b> Pueblonuevo de Miraflores	
<b>10007811 C.R.A. ALMENARA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ SAN SEBASTIAN, 24			
<b>Teléfono:</b> 927015700		<b>Zona de concurso:</b> 100109	
<b>C. postal:</b> 10860			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 6 PRI: 11</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	1	C
IT597032 INGLES ITINERANTE	3	0	C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	3	0	C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	2	0	C

<b>Localidad:</b> Torrecilla de los Angeles		<b>Municipio:</b> Torrecilla de los Angeles	
<b>10007771 C.R.A. EL OLIVAR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LOS NARANJOS, 8			
<b>Teléfono:</b> 927015890		<b>Zona de concurso:</b> 100080	
<b>C. postal:</b> 10869			
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF: 4 PRI: 5</b>	
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	3	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0	C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	C

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Torrecillas de la Tiesa				<b>Municipio:</b> Torrecillas de la Tiesa			
<b>10005504 C.P. MARIA LLUCH</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE SEVILLA, S/N							
<b>Teléfono:</b> 927027766 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b> 10252							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0					
00597038 PRIMARIA	3	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0					

<b>Localidad:</b> Torrejón el Rubio				<b>Municipio:</b> Torrejón el Rubio			
<b>10005565 C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE</b>							
<b>Domicilio:</b> C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 7							
<b>Teléfono:</b> 927017939 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10694							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0					
00597032 INGLES	1	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0					C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0					C

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10005206 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA Serradilla  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005206 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA Serradilla

<b>Localidad:</b> Torrejoncillo				<b>Municipio:</b> Torrejoncillo			
<b>10005531 C.P. BATALLA DE PAVIA</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE EXTREMADURA, 43							
<b>Teléfono:</b> 927019312 <b>Zona de concurso:</b> 100110 <b>C. postal:</b> 10830							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	0					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
00597035 MUSICA	1	0					
IT597032 INGLES ITINERANTE	1	0					
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	1	0					
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10004792 C.P. VIRGEN DEL CASAR Portaje  
10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES Portezuelo  
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE  
10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES Portezuelo  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10004809 C.P. SANTOS MÁRTIRES Portezuelo  
10004792 C.P. VIRGEN DEL CASAR Portaje  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008311 C.R.A. ENTRE CANALES Holguera

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Torreorgaz				<b>Municipio:</b> Torreorgaz			
<b>10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD</b>							
<b>Domicilio:</b> CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. MEDELLIN							
<b>Teléfono:</b> 927010819 <b>Zona de concurso:</b> 100146 <b>C. postal:</b> 10182							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0					
00597038 PRIMARIA	5	1					
00597032 INGLES	2	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597035 MUSICA ITINERANTE	0	0					C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10001262 C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR Valdesalor  
10000211 C.P. SAN MARTÍN Aldea del Cano  
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE  
10005221 C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO Sierra de Fuentes  
Itinera desde:  
IT597035 MUSICA ITINERANTE  
10005221 C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO Sierra de Fuentes

<b>Localidad:</b> Trujillo				<b>Municipio:</b> Trujillo			
<b>10007094 C.P. LAS AMÉRICAS</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. REINA CRISTINA, 20							
<b>Teléfono:</b> 927027612 <b>Zona de concurso:</b> 100160 <b>C. postal:</b> 10200							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 11							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0					
00597038 PRIMARIA	9	1					
00597032 INGLES	3	0					
00597034 EDUCACION FISICA	2	0					
00597035 MUSICA	1	0					
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	1					
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1					

<b>Localidad:</b> Valdefuentes				<b>Municipio:</b> Valdefuentes			
<b>10007987 C.R.A. VALLE DEL SALOR</b>							
<b>Domicilio:</b> AVDA. EXTREMADURA, 31							
<b>Teléfono:</b> 927023548 <b>Zona de concurso:</b> 100146 <b>C. postal:</b> 10180							
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 8							
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R</b>	<b>It</b>			
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0					
00597038 PRIMARIA	4	0					
00597034 EDUCACION FISICA	1	0					
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	3	0					C
IT597034 EDUCACION FISICA ITINERANTE	2	0					C
IT597035 MUSICA ITINERANTE	1	0					C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0					C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0					C

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Valdemorales		<b>Municipio:</b> Valdemorales	
<b>10006651 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LA CAÑADA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927023540 <b>Zona de concurso:</b> 100158 <b>C. postal:</b> 10131			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597032 INGLÉS	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10000403 C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN Almoharín

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10007239 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE Miajadas

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10000403 C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN Almoharín

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000464 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Arroyomolinos

<b>Localidad:</b> Valdeobispo		<b>Municipio:</b> Valdeobispo	
<b>10005917 C.E.I.P. LA MAYA</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA DE PLASENCIA			
<b>Teléfono:</b> 927017972 <b>Zona de concurso:</b> 100067 <b>C. postal:</b> 10672			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	1	
00597038 PRIMARIA	1	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001511 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Carcaboso

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002278 C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA Galisteo

<b>Localidad:</b> Valdesalor		<b>Municipio:</b> Cáceres	
<b>10001262 C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ FERNANDO DE MAGALLANES, S/N.			
<b>Teléfono:</b> 927023544 <b>Zona de concurso:</b> 100092 <b>C. postal:</b> 10164			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10005221 C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO Sierra de Fuentes

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD Toreorgaz

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Valencia de Alcántara		<b>Municipio:</b> Valencia de Alcántara	
<b>10006065 C.P. GRAL NAVARRO Y ALONSO DE CELADA</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DEL PROGRESO, 2			
<b>Teléfono:</b> 927028520 <b>Zona de concurso:</b> 100134 <b>C. postal:</b> 10500			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 4 PRI: 8			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	4	0	
00597038 PRIMARIA	9	0	
00597032 INGLÉS	3	0	
00597034 EDUCACION FISICA	2	0	
00597035 MÚSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	1	0	
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Valrio		<b>Municipio:</b> Guijo de Galisteo	
<b>10002588 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ALHELI, 17			
<b>Teléfono:</b> 927013096 <b>Zona de concurso:</b> 100080 <b>C. postal:</b> 10816			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE	1	0	
IT597032 INGLÉS ITINERANTE	0	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597031 EDUCACION INFANTIL ITINERANTE  
10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA Morcillo

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA Morcillo

Itinera desde:

IT597032 INGLÉS ITINERANTE  
10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA Morcillo

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10006478 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA Morcillo

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007331 C.P. ZURBARÁN Coría

<b>Localidad:</b> Valverde de la Vera		<b>Municipio:</b> Valverde de la Vera	
<b>10006090 C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. CONDE DE NIEVA, 24			
<b>Teléfono:</b> 927016778 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10490			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLÉS	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FÍSICA ITINERANTE  
10005243 C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARÍN Talaveruela de la Vera

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003192 C.P. SANTA FLORENTINA Madrigal de la Vera

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Valverde del Fresno		<b>Municipio:</b> Valverde del Fresno	
<b>10006107 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE SANTO ROBLEDO, 8			
<b>Teléfono:</b> 927013722 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10890			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	6	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10002205 C.P. DIVINA PASTORA Eljas  
10005024 C.P. SANTA ROSA DE LIMA San Martín de Trevejo  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10005024 C.P. SANTA ROSA DE LIMA San Martín de Trevejo  
10002205 C.P. DIVINA PASTORA Eljas  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002205 C.P. DIVINA PASTORA Eljas

<b>Localidad:</b> Vegas de Coria		<b>Municipio:</b> Nuñomoral	
<b>10006788 C.P. FRANCISCO SEGURO PANADERO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. VALENTIN GUTIERREZ DURAN, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927015825 <b>Zona de concurso:</b> 100079 <b>C. postal:</b> 10623			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 0 PRI: 1			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597032 INGLES	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	0	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10006570 C.P. LOS ÁNGELES Caminomorisco  
IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10004263 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER Pesga (La)  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10007872 C.R.A. VALDELAZOR Nuñomoral  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007872 C.R.A. VALDELAZOR Nuñomoral

<b>Localidad:</b> Vegaviana		<b>Municipio:</b> Vegaviana	
<b>10003751 C.P. M<sup>o</sup> DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE ARTESANOS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927013852 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10848			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 3			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	2	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001900 C.P. LEANDRO ALEJANO Cilleros  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001900 C.P. LEANDRO ALEJANO Cilleros  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001900 C.P. LEANDRO ALEJANO Cilleros

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Villamiel		<b>Municipio:</b> Villamiel	
<b>10006201 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. PLAZA DE TOROS, 1			
<b>Teléfono:</b> 927013730 <b>Zona de concurso:</b> 100109 <b>C. postal:</b> 10893			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 1 PRI: 2			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	1	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597035 MÚSICA	1	0	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Vera		<b>Municipio:</b> Villanueva de la Vera	
<b>10006247 C.P. SANTA ANA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ HUERTA PALACIO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016624 <b>Zona de concurso:</b> 100031 <b>C. postal:</b> 10470			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 3 PRI: 6			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	3	0	
00597038 PRIMARIA	5	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	1	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10005243 C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN Talaveruela de la Vera  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

<b>Localidad:</b> Villar del Pedroso		<b>Municipio:</b> Villar del Pedroso	
<b>10007999 C.R.A. LA JARA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. GRAL. ADELAIDO CORROCHANO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016605 <b>Zona de concurso:</b> 100020 <b>C. postal:</b> 10330			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 2 PRI: 5			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	1	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	4	1	
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	2	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	1	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	1	C

<b>Localidad:</b> Zarza de Granadilla		<b>Municipio:</b> Zarza de Granadilla	
<b>10007860 C.R.A. AMBROZ</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LAS CRUCES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927014978 <b>Zona de concurso:</b> 100043 <b>C. postal:</b> 10710			
<b>Unidades Jurídicas</b> INF: 7 PRI: 10			
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	7	0	
00597038 PRIMARIA	10	1	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597032 INGLES ITINERANTE	2	0	C
IT597034 EDUCACIÓN FISICA ITINERANTE	1	0	C
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	1	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	1	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008682 I.E.S.O. CÁPARRA Zarza de Granadilla



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO I**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Zarza la Mayor		<b>Municipio:</b> Zarza la Mayor	
<b>10006387 C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DR. PERIANES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927018568		<b>Zona de concurso:</b> 100110	<b>C. postal:</b> 10880
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 5
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	3	0	
00597032 INGLES	2	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR Ceclavin  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR Ceclavin  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10001845 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR Ceclavin

<b>Localidad:</b> Zorita		<b>Municipio:</b> Zorita	
<b>10006399 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ANIMAS,1			
<b>Teléfono:</b> 927029524		<b>Zona de concurso:</b> 100160	<b>C. postal:</b> 10130
<b>Unidades Jurídicas</b>		<b>INF:</b> 2	<b>PRI:</b> 4
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597031 EDUCACION INFANTIL	2	0	
00597038 PRIMARIA	4	0	
00597032 INGLES	1	0	
00597034 EDUCACION FISICA	1	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
10003209 C.P. FERNANDO EL CATÓLICO Madrigalejo  
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEÚTICA ITINERANTE  
10003209 C.P. FERNANDO EL CATÓLICO Madrigalejo  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003209 C.P. FERNANDO EL CATÓLICO Madrigalejo



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO II**

Provincia **Badajoz**

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000976 C.E.E. LOS ANGELES</b>			
Domicilio: CTRA. DE CACERES KM 7'5 APDO. 177			
Teléfono: 924013432		Zona de concurso:	C. postal: 06006
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	13	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	4	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Localidad: Jerez de los Caballeros		Municipio: Jerez de los Caballeros	
<b>06006012 C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS</b>			
Domicilio: CARRETERA DE JEREZ-OLIVA, S/N			
Teléfono: 924025700		Zona de concurso:	C. postal: 06380
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	6	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06003175 C.E.E. CASA DE LA MADRE</b>			
Domicilio: PABLO NERUDA, S/N			
Teléfono: 924009956		Zona de concurso:	C. postal: 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	8	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	2	0	
IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06006401 C.P. PABLO NERUDA Mérida  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006401 C.P. PABLO NERUDA Mérida

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06005858 C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA</b>			
Domicilio: TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N			
Teléfono: 924009944		Zona de concurso:	C. postal: 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	3	0	
IT597035 MÚSICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Itinera desde:

IT597035 MÚSICA ITINERANTE  
06003141 C.P. ANTONIO MACHADO Mérida

Localidad: Zafra		Municipio: Zafra	
<b>06005101 C.E.E. ANTONIO TOMILLO</b>			
Domicilio: CTRA. DE LOS SANTOS, S/N			
Teléfono: 924029984		Zona de concurso:	C. postal: 06300
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	8	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	2	0	

Provincia **Cáceres**

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10007367 C.E.E. PROA</b>			
Domicilio: AVDA. DELA CONSTITUCION, 36 (ALDEA MORET)			
Teléfono: 927006804		Zona de concurso:	C. postal: 10195
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597034 EDUCACION FÍSICA	1	0	
00597035 MUSICA	1	0	
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	10	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	4	1	

Localidad: Plasencia		Municipio: Plasencia	
<b>10007690 C.E.E. PONCE DE LEÓN</b>			
Domicilio: C/ PEDRO Y FRANCISCO GONZALEZ, 4			
Teléfono: 927017770		Zona de concurso:	C. postal: 10600
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	6	1	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	2	0	



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Aceuchal		<b>Municipio:</b> Aceuchal	
<b>06000356 I.E.S. TIERRA DE BARROS</b>			
<b>Domicilio:</b> Carrt. Villafranca de los Barros, s/n			
<b>Teléfono:</b> 924017340		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06207
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Alburquerque		<b>Municipio:</b> Alburquerque	
<b>06006681 I.E.S. CASTILLO DE LUNA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ HERRERUELA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924015230		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06510
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)	1	0	
00597023 MATEMÁTICAS	1	1	
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Alconchel		<b>Municipio:</b> Alconchel	
<b>06006905 I.E.S. FRANCISCO VERA</b>			
<b>Domicilio:</b> EJIDO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924016416		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06131
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000113 C.P. VIRGEN DE LA LUZ Alconchel

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06006887 I.E.S. ARROYO HARNINA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CORIA, 11			
<b>Teléfono:</b> 924017778		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06200
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000265 I.E.S. CAROLINA CORONADO Almendralejo

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06000265 I.E.S. CAROLINA CORONADO</b>			
<b>Domicilio:</b> ALFONSO X, 5			
<b>Teléfono:</b> 924017380		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06200
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06006887 I.E.S. ARROYO HARNINA Almendralejo

<b>Localidad:</b> Almendralejo		<b>Municipio:</b> Almendralejo	
<b>06000289 I.E.S. SANTIAGO APOSTOL</b>			
<b>Domicilio:</b> ORTEGA MU@OZ, 30			
<b>Teléfono:</b> 924017616		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06200
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Arroyo de San Serván		<b>Municipio:</b> Arroyo de San Serván	
<b>06000642 I.E.S. TAMUJAL</b>			
<b>Domicilio:</b> PEDRO MONAGO S/N			
<b>Teléfono:</b> 924003750		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06850
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Azuaga		<b>Municipio:</b> Azuaga	
<b>06000381 I.E.S. BEMBÉZAR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVENIDA DE SANTO TOMAS S/N			
<b>Teléfono:</b> 924018764		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06920
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Azuaga		<b>Municipio:</b> Azuaga	
<b>06005846 I.E.S. MIGUEL DURÁN</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE SANTO TOMAS S/N			
<b>Teléfono:</b> 924018784		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06920
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597021 CIENCIAS SOCIALES- GEOGRAFÍA E HISTORIA	1	0	
00597023 MATEMÁTICAS	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06000940 I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA</b>			
<b>Domicilio:</b> CIUDAD DE EVORA,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013160		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06003
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06007569 I.E.S. BIOCLIMÁTICO</b>			
<b>Domicilio:</b> JUAN MIRO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013170		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06011
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	0	
00597023 MATEMÁTICAS	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06001026 I.E.S. CASTELAR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVENIDA RAMON Y CAJAL,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013496		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06001
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	1	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06007697 I.E.S. CIUDAD JARDÍN</b>			
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA			
<b>Teléfono:</b> 924011920		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06010
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06006851 I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES</b>			
<b>Domicilio:</b> T.ROMERO CASTILLA,S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013600		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06011
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**Provincia **Badajoz**

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06001211 I.E.S. REINO AFTASI</b>			
Domicilio: CTRA.MADRID LISBOA, KM 402			
Teléfono: 924013562		Zona de concurso:	C. postal: 06008
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		1	0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000939 I.E.S. RODRIGUEZ MONINO</b>			
Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 5			
Teléfono: 924013572		Zona de concurso:	C. postal: 06011
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000991 I.E.S. SAN FERNANDO</b>			
Domicilio: AVDA.AUGUSTO VAZQUEZ,1			
Teléfono: 924013444		Zona de concurso:	C. postal: 06006
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06001002 I.E.S. SAN JOSÉ</b>			
Domicilio: AV. PADRE TACORONTE 11-A			
Teléfono: 924013670		Zona de concurso:	C. postal: 06007
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06006899 I.E.S. SAN ROQUE</b>			
Domicilio: LINO DUARTE INSUA,S/N			
Teléfono: 924013582		Zona de concurso:	C. postal: 06009
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06000952 I.E.S. ZURBARÁN</b>			
Domicilio: AVDA.DE HUELVA,3			
Teléfono: 924013608		Zona de concurso:	C. postal: 06005
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		1	0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06000599 C.P. LUIS DE MORALES Badajoz

Localidad: Barcarrota		Municipio: Barcarrota	
<b>06006504 I.E.S. VIRGEN DE SOTERRANO</b>			
Domicilio: JEREZ,56			
Teléfono: 924025280		Zona de concurso:	C. postal: 06160
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0

Localidad: Berlanga		Municipio: Berlanga	
<b>06007715 I.E.S.O. CUATRO VILLAS</b>			
Domicilio: C/ Nolasco, S/N			
Teléfono: 924026202		Zona de concurso:	C. postal: 06930
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Provincia **Badajoz**

Localidad: Burquillos del Cerro		Municipio: Burquillos del Cerro	
<b>06001555 I.E.S.O. MATÍAS RAMÓN MARTINEZ</b>			
Domicilio: Juan Ramón Jimenez, s/n			
Teléfono: 924029710		Zona de concurso:	C. postal: 06370
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Cabeza del Buey		Municipio: Cabeza del Buey	
<b>06001610 I.E.S. MUÑOZ TORRERO</b>			
Domicilio: AV.N.S. DE BELEN,8			
Teléfono: 924019758		Zona de concurso:	C. postal: 06600
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Calamonte		Municipio: Calamonte	
<b>06002249 I.E.S. RUTA DE LA PLATA</b>			
Domicilio: CACERES 1			
Teléfono: 924009160		Zona de concurso:	C. postal: 06810
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Campanario		Municipio: Campanario	
<b>06006693 I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO</b>			
Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA, 2			
Teléfono: 924021732		Zona de concurso:	C. postal: 06460
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597021 CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFIA E HISTORIA		1	1
00597023 MATEMÁTICAS		1	1
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Castuera		Municipio: Castuera	
<b>06011111 I.E.S. DE CASTUERA</b>			
Domicilio:			
Teléfono:		Zona de concurso:	C. postal:
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0

Localidad: Don Benito		Municipio: Don Benito	
<b>06002092 I.E.S. CUATRO CAMINOS</b>			
Domicilio: TORRES ISUNZA, S/N			
Teléfono: 924021812		Zona de concurso:	C. postal: 06400
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0
00597023 MATEMÁTICAS		1	0

Localidad: Don Benito		Municipio: Don Benito	
<b>06002079 I.E.S. DONOSO CORTÉS</b>			
Domicilio: AVDA. ALONSO MARTIN,12			
Teléfono: 924021824		Zona de concurso:	C. postal: 06400
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0
00597023 MATEMÁTICAS		1	0

Localidad: Don Benito		Municipio: Don Benito	
<b>06002110 I.E.S. JOSÉ MANZANO</b>			
Domicilio: FUENTE DE LOS BARROS, S/N			
Teléfono: 924021832		Zona de concurso:	C. postal: 06400
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO)		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	1
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0
00597023 MATEMÁTICAS		1	0



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Don Benito	<b>Municipio:</b> Don Benito
<b>06002080 I.E.S. LUIS CHAMIZO</b>	
<b>Domicilio:</b> CTRA.C-520 KM.101	
<b>Teléfono:</b> 924021902	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06400
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0

<b>Localidad:</b> Fregenal de la Sierra	<b>Municipio:</b> Fregenal de la Sierra
<b>06007031 I.E.S. EUGENIO HERMOSO</b>	
<b>Domicilio:</b> CARRETERIA, 50	
<b>Teléfono:</b> 924022444	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06340
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 1

<b>Localidad:</b> Fuente de Cantos	<b>Municipio:</b> Fuente de Cantos
<b>06007727 I.E.S. ALBA PLATA</b>	
<b>Domicilio:</b> PO. DE EXTREMADURA S/N	
<b>Teléfono:</b> 924023200	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06240
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1 0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Fuente del Maestre	<b>Municipio:</b> Fuente del Maestre
<b>06007387 I.E.S. FUENTE RONIEL</b>	
<b>Domicilio:</b> EUROPA,S/N	
<b>Teléfono:</b> 924028610	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06360
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597023 MATEMÁTICAS	1 0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0

<b>Localidad:</b> Garrovilla (La)	<b>Municipio:</b> La Garrovilla
<b>06003281 I.E.S.O. DULCE CHACÓN</b>	
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA	
<b>Teléfono:</b> 924004080	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06870
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0

<b>Localidad:</b> Gévora	<b>Municipio:</b> Badajoz
<b>06007739 I.E.S.O. COLONOS</b>	
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA	
<b>Teléfono:</b> 924011900	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06180
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0 0 C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06001361 C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA Valdebotosa

<b>Localidad:</b> Guareña	<b>Municipio:</b> Guareña
<b>06006516 I.E.S. EUGENIO FRUTOS</b>	
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE DON BENITO S/N	
<b>Teléfono:</b> 924024524	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06470
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
00597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO)	1 0

<b>Localidad:</b> Herrera del Duque	<b>Municipio:</b> Herrera del Duque
<b>06006528 I.E.S. BENAZAIRE</b>	
<b>Domicilio:</b> PZA DE LAS LIBERTADES S/N	
<b>Teléfono:</b> 924019746	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06670
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597023 MATEMÁTICAS	1 0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Hornachos	<b>Municipio:</b> Hornachos
<b>06007399 I.E.S. LOS MORISCOS</b>	
<b>Domicilio:</b> CERRO DE LAS CRUCES, S/N	
<b>Teléfono:</b> 924534304	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06228
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0

<b>Localidad:</b> Jerez de los Caballeros	<b>Municipio:</b> Jerez de los Caballeros
<b>06002811 I.E.S. EL POMAR</b>	
<b>Domicilio:</b> BDA. EL POMAR,S/N	
<b>Teléfono:</b> 924025756	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06380
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597022 CIENCIAS NATURALES	1 0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1 0

<b>Localidad:</b> Jerez de los Caballeros	<b>Municipio:</b> Jerez de los Caballeros
<b>06002791 I.E.S. RAMON CARANDE</b>	
<b>Domicilio:</b> CTRA.DE BADAJOZ,S/N	
<b>Teléfono:</b> 924025774	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06380
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0 0 C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004660 C.P. ELOY VELA CORBACHO Valle de Santa Ana

<b>Localidad:</b> Llerena	<b>Municipio:</b> Llerena
<b>06011123 I.E.S. DE LLERENA</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b>
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597022 CIENCIAS NATURALES	1 0
00597024 LENGUA CASTELLANA	1 0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
IT597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE	1 0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1 0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz  
IT597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Mérida	<b>Municipio:</b> Mérida
<b>06006863 I.E.S. ALBARREGAS</b>	
<b>Domicilio:</b> CAMINO VIEJO MIRANDILLA,S/N	
<b>Teléfono:</b> 924009856	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1 0

<b>Localidad:</b> Mérida	<b>Municipio:</b> Mérida
<b>06003382 I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA</b>	
<b>Domicilio:</b> CAMINO DEL PERAL,S/N	
<b>Teléfono:</b> 924009884	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 1

<b>Localidad:</b> Mérida	<b>Municipio:</b> Mérida
<b>06005627 I.E.S. EXTREMADURA</b>	
<b>Domicilio:</b> MARIO ROSO DE LUNA S/N	
<b>Teléfono:</b> 924003000	<b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1 0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1 0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia **Badajoz**

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06007405 I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA</b>			
Domicilio: AVDA. AMERICA, S/N			
Teléfono: 924009914		Zona de concurso:	C. postal: 06800
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06003370 I.E.S. SANTA EULALIA</b>			
Domicilio: CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N			
Teléfono: 924009430		Zona de concurso:	C. postal: 06800
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0

Localidad: Monesterio		Municipio: Monesterio	
<b>06006701 I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO</b>			
Domicilio: Pº DE EXTREMADURA, 298			
Teléfono: 924023642		Zona de concurso:	C. postal: 06260
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Montijo		Municipio: Montijo	
<b>06006061 I.E.S. EXTREMADURA</b>			
Domicilio: AVDA. EL PROGRESO, 21			
Teléfono: 924009791		Zona de concurso:	C. postal: 06480
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Montijo		Municipio: Montijo	
<b>06003618 I.E.S. VEGAS BAJAS</b>			
Domicilio: VIRGEN DE BARBA@O, S/N			
Teléfono: 924004850		Zona de concurso:	C. postal: 06480
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Navalvillar de Pela		Municipio: Navalvillar de Pela	
<b>06006978 I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA</b>			
Domicilio: AVDA. CONSTITUCION, S/N			
Teléfono: 924021780		Zona de concurso:	C. postal: 06760
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Oliva de la Frontera		Municipio: Oliva de la Frontera	
<b>06007570 I.E.S. VIRGEN DE GRACIA</b>			
Domicilio: PZA. JUAN XXIII, S/N			
Teléfono: 924025624		Zona de concurso:	C. postal: 06120
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597023 MATEMÁTICAS		1	0
00597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO)		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Olivenza		Municipio: Olivenza	
<b>06006191 I.E.S. PUENTE AJUDA</b>			
Domicilio: CTRA. DE VILLARREAL, S/N			
Teléfono: 924013636		Zona de concurso:	C. postal: 06100
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		2	0

Provincia **Badajoz**

Localidad: Orellana la Vieja		Municipio: Orellana la Vieja	
<b>06006711 I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA</b>			
Domicilio: GUADALUPE, S/N			
Teléfono: 924021752		Zona de concurso:	C. postal: 06740
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06003898 C.P. SANTO DOMINGO Orellana la Vieja

Localidad: Parra (La)		Municipio: La Parra	
<b>06007740 I.E.S.O. VICENTE FERRER</b>			
Domicilio:			
Teléfono: 687333194		Zona de concurso:	C. postal: 06176
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Puebla de la Calzada		Municipio: Puebla de la Calzad	
<b>06007041 I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO</b>			
Domicilio: CALZADA ROMANA, S/N			
Teléfono: 924001820		Zona de concurso:	C. postal: 06490
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Quintana de la Serena		Municipio: Quintana de la Seren	
<b>06004635 I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA</b>			
Domicilio: RONDA ESTE, S/N			
Teléfono: 924020200		Zona de concurso:	C. postal: 06450
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE		1	0

Itinera hacia:

IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
06004091 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE Quintana de la Serena

Localidad: Ribera del Fresno		Municipio: Ribera del Fresno	
<b>06007752 I.E.S.O. VALDEMEDEL</b>			
Domicilio: Viña El Coso, S/N			
Teléfono: 924028270		Zona de concurso:	C. postal: 06225
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Roca de la Sierra (La)		Municipio: La Roca de la Sierra	
<b>06004787 I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO</b>			
Domicilio: FRAY ALONSO DE MANZANETE, S/N			
Teléfono: 924015200		Zona de concurso:	C. postal: 06190
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: San Vicente de Alcántara		Municipio: San Vicente de Alcán	
<b>06007429 I.E.S. JOAQUÍN SAMA</b>			
Domicilio: C/ dDE LAS LAUDAS, S/N			
Teléfono: 924015524		Zona de concurso:	C. postal: 06500
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Santa Amalia		Municipio: Santa Amalia	
<b>06007764 I.E.S.O. SIERRA LA MESTA</b>			
Domicilio: JUAN ANDUJAR, S/N			
Teléfono: 924021400		Zona de concurso:	C. postal: 06410
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Santa Marta de los Barros <b>Municipio:</b> Santa Marta			
<b>06007651 I.E.S. SIERRA LA CALERA</b>			
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA			
<b>Teléfono:</b> 924017280		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06150
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Santos de Maimona (Los) <b>Municipio:</b> Santos de Maimona (			
<b>06006656 I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA</b>			
<b>Domicilio:</b> EUGENIO HERMOSO, 26			
<b>Teléfono:</b> 924029579		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06230
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Segura de León <b>Municipio:</b> Segura de León			
<b>06007594 I.E.S. ILDEFONSO SERRANO</b>			
<b>Domicilio:</b> LLANOS DE SANTA MARTA			
<b>Teléfono:</b> 924022200		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06270
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Siruela <b>Municipio:</b> Siruela			
<b>06007776 I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA</b>			
<b>Domicilio:</b> BADAJOZ, 2			
<b>Teléfono:</b> 924019916		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06650
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597023 MATEMÁTICAS	1	0	
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004337 C.P. MORENO NIETO Siruela

<b>Localidad:</b> Solana de los Barros <b>Municipio:</b> Solana de los Barros			
<b>06007788 I.E.S.O. MARIANO BARBACID</b>			
<b>Domicilio:</b> FEDERICO GARCIA LORCA S/N			
<b>Teléfono:</b> 924017300		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06209
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE	0	0	C
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
06004349 C.P. GABRIELA MISTRAL Solana de los Barros  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004349 C.P. GABRIELA MISTRAL Solana de los Barros

<b>Localidad:</b> Talarrubias <b>Municipio:</b> Talarrubias			
<b>06006322 I.E.S. SIBERIA EXTREMENA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.DE LA CONSTITUCION,134			
<b>Teléfono:</b> 924019708		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06640
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004350 C.P. FERNÁNDEZ Y MARIN Talarrubias

<b>Localidad:</b> Talavera la Real <b>Municipio:</b> Talavera la Real			
<b>06007545 I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.CONCORDIA, 2			
<b>Teléfono:</b> 924012830		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06140
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Valdelacalzada <b>Municipio:</b> Valdelacalzada			
<b>06007791 I.E.S. Mª. JOSEFA BARAINCA</b>			
<b>Domicilio:</b> Ronda de la independencia, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924014940		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06185
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Valverde de Leganés <b>Municipio:</b> Valverde de Leganes			
<b>06007600 I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE</b>			
<b>Domicilio:</b> CRTA.DE BADAJOZ S/N			
<b>Teléfono:</b> 924014820		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06130
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Villafranca de los Barros <b>Municipio:</b> Villafranca de los Barr			
<b>06004738 I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS</b>			
<b>Domicilio:</b> SAN IGNACIO S/N			
<b>Teléfono:</b> 924028606		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06220
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR Badajoz

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Seren			
<b>06004982 I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE CHILE, 21			
<b>Teléfono:</b> 924021600		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06700
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Seren			
<b>06007818 I.E.S. PUERTA DE LA SERENA</b>			
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA			
<b>Teléfono:</b> 924021540		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06700
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004969 I.E.S. SAN JOSÉ Villanueva de la Serena

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena <b>Municipio:</b> Villanueva de la Seren			
<b>06004969 I.E.S. SAN JOSÉ</b>			
<b>Domicilio:</b> AV.DE CHILE,19			
<b>Teléfono:</b> 924021724		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06700
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06007818 I.E.S. PUERTA DE LA SERENA Villanueva de la Serena

<b>Localidad:</b> Villanueva del Fresno <b>Municipio:</b> Villanueva del Fresno			
<b>06007612 I.E.S.O. SAN GINÉS</b>			
<b>Domicilio:</b> HUERTA DEL MARQUES S/N			
<b>Teléfono:</b> 924016200		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06110
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06004556 C.P. SANTA MARGARITA Valencia del Mombuey

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005123 I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. DE LOS SANTOS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924029944		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06005111 I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA FUENTE, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924029924		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0

<b>Localidad:</b> Zahinos		<b>Municipio:</b> Zahinos	
<b>06007821 I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL</b>			
<b>Domicilio:</b> NO CONSTA			
<b>Teléfono:</b> 924025240		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06129
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

<b>Localidad:</b> Zalamea de la Serena		<b>Municipio:</b> Zalamea de la Seren	
<b>06007624 I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA</b>			
<b>Domicilio:</b> COLON, S/N			
<b>Teléfono:</b> 924020746		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06430
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597022 CIENCIAS NATURALES		1	0
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0

<b>Localidad:</b> Zarza (La)		<b>Municipio:</b> La Zarza	
<b>06007636 I.E.S. TIERRABLANCA</b>			
<b>Domicilio:</b> VEREDILLA S/N			
<b>Teléfono:</b> 924024215		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06830
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		1	0

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
06900000 AMBITO POR DETERMINAR BadajozProvincia **Cáceres**

<b>Localidad:</b> Alcántara		<b>Municipio:</b> Alcántara	
<b>10006892 I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE MERIDA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927018508		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10980
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE		0	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
10000117 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Alcántara  
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000117 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Alcántara

<b>Localidad:</b> Alcuéscar		<b>Municipio:</b> Alcuéscar	
<b>10008207 I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ DEL PRADO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927023521		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10160
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0

<b>Localidad:</b> Arroyo de la Luz		<b>Municipio:</b> Arroyo de la Luz	
<b>10000427 I.E.S. LUIS DE MORALES</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CARLOS BARRIGA, 13			
<b>Teléfono:</b> 927005260		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10900
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597026 FRANCÉS (PRIMER CICLO ESO)		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000439 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ Arroyo de la Luz

<b>Localidad:</b> Cabezuela del Valle		<b>Municipio:</b> Cabezuela del Valle	
<b>10008499 I.E.S. V. JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ANTONIO MACHADO, 33			
<b>Teléfono:</b> 927014958		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10613
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE		1	0

Itinera hacia:

IT597060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE  
10900000 AMBITO POR DETERMINAR Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres		<b>Municipio:</b> Cáceres	
<b>10007410 I.E.S. ÁGORA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LIMA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927006716		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10005
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
00597023 MATEMÁTICAS		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE  
10006910 I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO Cáceres

<b>Localidad:</b> Cáceres		<b>Municipio:</b> Cáceres	
<b>10007707 I.E.S. AL-QAZERES</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE CERVANTES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927006708		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10005
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va R It</b>
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	1



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia Cáceres

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10000804 I.E.S. EL BROCNENSE</b>			
Domicilio: AVDA. EL BROCNENSE 2			
Teléfono: 927006878		Zona de concurso:	C. postal: 10002
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597028 MÚSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597028 MÚSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE  
10000816 I.E.S. NORBA CAESARINA Cáceres

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10000774 I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ</b>			
Domicilio: AVDA. DE CERVANTES, S/N.			
Teléfono: 927006866		Zona de concurso:	C. postal: 10005
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	1	

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10000816 I.E.S. NORBA CAESARINA</b>			
Domicilio: C/ STA. LUISA DE MARILLAC S/N			
Teléfono: 927010948		Zona de concurso:	C. postal: 10002
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597023 MATEMÁTICAS	1	0	
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	
IT597028 MÚSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597028 MÚSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE  
10000804 I.E.S. EL BROCNENSE Cáceres

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10006910 I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO</b>			
Domicilio: AVDA. DOCTOR RODRIGUEZ DE LEDESMA, 12			
Teléfono: 927010988		Zona de concurso:	C. postal: 10001
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	1	
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
IT597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597027 EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMER CICLO ESO) ITINERANTE  
10007410 I.E.S. ÁGORA Cáceres

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10000798 I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL</b>			
Domicilio: AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N			
Teléfono: 927004600		Zona de concurso:	C. postal: 10003
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	2	1	
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10000786 I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE</b>			
Domicilio: C/ MÉDICO SORAPAN, 2			
Teléfono: 927006700		Zona de concurso:	C. postal: 10002
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	1	

Provincia Cáceres

Localidad: Caminomorisco		Municipio: Caminomorisco	
<b>10007902 I.E.S. GREGORIO MARANÓN</b>			
Domicilio: C/ FACTORIA DE LOS ANGELES S/N			
Teléfono: 927015722		Zona de concurso:	C. postal: 10620
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Casar de Cáceres		Municipio: Casar de Cáceres	
<b>10008581 I.E.S.O. VÍA DE LA PLATA</b>			
Domicilio: C/ SATURNINO MARTIN MORENO, S/N			
Teléfono: 927006826		Zona de concurso:	C. postal: 10190
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597024 LENGUA CASTELLANA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Ceclavin		Municipio: Ceclavin	
<b>10000142 I.E.S.O. CELLA VINARIA</b>			
Domicilio: AVDA. DE LOS EMIGRANTES, S/N			
Teléfono: 927018200		Zona de concurso:	C. postal: 10870
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10008669 I.E.S.O. VIA DALMACIA Torrejoncillo

Localidad: Coria		Municipio: Coria	
<b>10007896 I.E.S. ALAGÓN</b>			
Domicilio: AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 45-47			
Teléfono: 927013100		Zona de concurso:	C. postal: 10800
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Coria		Municipio: Coria	
<b>10013410 I.E.S. CAURIUM</b>			
Domicilio:			
Teléfono:		Zona de concurso:	C. postal:
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Galisteo		Municipio: Galisteo	
<b>10008578 I.E.S.O. DE GALISTEO</b>			
Domicilio:			
Teléfono: 927017200		Zona de concurso:	C. postal: 10691
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Garrovillas de Alconétar		Municipio: Garrovillas	
<b>10008591 I.E.S.O. ALCONÉTAR</b>			
Domicilio: CAMINO DE LA LURIA, S/N			
Teléfono: 927019280		Zona de concurso:	C. postal: 10940
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597060 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA	1	0	
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	0	0	C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002424 C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA Garrovillas de Alconétar

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia Cáceres

Localidad: Guadalupe		Municipio: Guadalupe	
<b>10008359 I.E.S.O. LAS VILLUERCAS</b>			
Domicilio: C/ PERO LOPEZ, 26			
Teléfono: 927022522		Zona de concurso:	C. postal: 10140
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007941 C.R.A. MONTELLANO Garciaz

Localidad: Hervás		Municipio: Hervás	
<b>10002758 I.E.S. VALLE DE AMBROZ</b>			
Domicilio: C/ BRAULIO NAVAS, 20			
Teléfono: 927014924		Zona de concurso:	C. postal: 10700
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Hoyos		Municipio: Hoyos	
<b>10003453 I.E.S.O. VALLES DE GATA</b>			
Domicilio: C/ EL VALLE, S/N			
Teléfono: 608248383		Zona de concurso:	C. postal: 10850
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10002837 C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO Hoyos

Localidad: Jaraiz de la Vera		Municipio: Jaraiz de la Vera	
<b>10008396 I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS</b>			
Domicilio: AVDA. DE TORREMENGA, S/N			
Teléfono: 927014990		Zona de concurso:	C. postal: 10400
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Jarandilla de la Vera		Municipio: Jarandilla de la Vera	
<b>10008219 I.E.S. JARANDA</b>			
Domicilio: C/ ERAS NUEVA, S/N			
Teléfono: 927016825		Zona de concurso:	C. postal: 10450
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Logrosán		Municipio: Logrosán	
<b>10007513 I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA</b>			
Domicilio: AVDA. MARIO ROSO DE LUNA, S/N			
Teléfono: 927022530		Zona de concurso:	C. postal: 10120
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Losar de la Vera		Municipio: Losar de la Vera	
<b>10012065 I.E.S.O. ARTURO PLAZA</b>			
Domicilio:			
Teléfono: 927016200		Zona de concurso:	C. postal: 10460
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	1

Provincia Cáceres

Localidad: Madroñera		Municipio: Madroñera	
<b>10008608 I.E.S.O. CERRO PEDRO GÓMEZ</b>			
Domicilio: C/ VALENCIA, S/N			
Teléfono: 927027300		Zona de concurso:	C. postal: 10210
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0

Localidad: Malpartida de Cáceres		Municipio: Malpartida de Cáceres	
<b>10008611 I.E.S.O. LOS BARRUECOS</b>			
Domicilio: C/ PRADO, 1			
Teléfono: 927010828		Zona de concurso:	C. postal: 10910
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597022 CIENCIAS NATURALES		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000373 C.P. EL TESORO DE ALISEDA Aliseda

Localidad: Malpartida de Plasencia		Municipio: Malpartida de Plasencia	
<b>10008621 I.E.S.O. QUERCUS</b>			
Domicilio: C/ ACHICORIAL, 8			
Teléfono: 927010850		Zona de concurso:	C. postal: 10680
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE  
10012314 C.P. LAS ERAS Malpartida de Plasencia

Localidad: Miajadas		Municipio: Miajadas	
<b>10008438 I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER</b>			
Domicilio: CTRA. MADRID-LISBOA, KM. 292			
Teléfono: 927019346		Zona de concurso:	C. postal: 10100
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Montánchez		Municipio: Montánchez	
<b>10008232 I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHEZ</b>			
Domicilio: AVDA. DE EXTREMADURA, S/N			
Teléfono: 927023512		Zona de concurso:	C. postal: 10170
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Montehermoso		Municipio: Montehermoso	
<b>10003659 I.E.S. GABRIEL Y GALÁN</b>			
Domicilio: C/ SAN SEBASTIÁN, S/N			
Teléfono: 927015806		Zona de concurso:	C. postal: 10810
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597024 LENGUA CASTELLANA		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	0

Localidad: Moraleja		Municipio: Moraleja	
<b>10007525 I.E.S. JÁLAMA</b>			
Domicilio: C/ BLASCO IBAÑEZ, 1			
Teléfono: 927013882		Zona de concurso:	C. postal: 10840
<b>Especialidad</b>		<b>PI</b>	<b>Va</b> <b>R</b> <b>It</b>
00597022 CIENCIAS NATURALES		1	0
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE		1	1
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10003714 C.P. VIRGEN DE LA VEGA Moraleja



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10003601 I.E.S. ALBALAT</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016080 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10003854 I.E.S. AUGUSTOBRIGA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ANTONIO CONCHA, 89			
<b>Teléfono:</b> 927016890 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Especialidad</b>			
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata <b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mata			
<b>10003866 I.E.S. ZURBARÁN</b>			
<b>Domicilio:</b> CARRETERA DE ROSALEJO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016706 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10300			
<b>Especialidad</b>			
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10004494 I.E.S. GABRIEL Y GALÁN</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ CAÑADA REAL, 1 Y AVDA. VIRGEN PUERTO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017788 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10007720 I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE EXTREMADURA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017762 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10006648 I.E.S. PÉREZ COMENDADOR</b>			
<b>Domicilio:</b> AVENIDA VIRGEN DEL PUERTO, 20			
<b>Teléfono:</b> 927017732 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10008645 I.E.S. SIERRA DE SANTA BARBARA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ ALDEHUELA DEL JERTE, S/N Y ALONSO CAMARGO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927417947 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10006600 I.E.S. VALLE DEL JERTE</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ PEDRO Y FRCº GONZALEZ Y FRCº PANIAGUA			
<b>Teléfono:</b> 927017774 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597024 LENGUA CASTELLANA	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Plasencia <b>Municipio:</b> Plasencia			
<b>10004482 I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ FRANCISCO PANIAGUA LOAISA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927017748 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10600			
<b>Especialidad</b>			
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	PI	Va	R It
00597023 MATEMÁTICAS	1	0	
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	

<b>Localidad:</b> Talayuela <b>Municipio:</b> Talayuela			
<b>10008220 I.E.S. SAN MARTIN</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ GOYA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016792 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10310			
<b>Especialidad</b>			
00597025 INGLÉS (PRIMER CICLO ESO)	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Tiétar <b>Municipio:</b> Tiétar			
<b>10008712 I.E.S.O. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ</b>			
<b>Domicilio:</b> CTRA. TIETAR-ROSALEJO, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016120 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10319			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Torrejoncillo <b>Municipio:</b> Torrejoncillo			
<b>10008669 I.E.S.O. VIA DALMACIA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. FUENTE DE BEBER, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927019200 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10830			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
IT597061 AUDICION Y LENGUAJE ITINERANTE	1	0	

Itinera hacia:

IT597061 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10000142 I.E.S.O. CELLA VINARIA Ceclavin

<b>Localidad:</b> Trujillo <b>Municipio:</b> Trujillo			
<b>10005701 I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. REINA MARIA CRISTINA, 20			
<b>Teléfono:</b> 927027790 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10200			
<b>Especialidad</b>			
00597021 CIENCIAS SOCIALES- GEOGRAFÍA E HISTORIA	PI	Va	R It
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	0	
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Trujillo <b>Municipio:</b> Trujillo			
<b>10007136 I.E.S. TURGALIAM</b>			
<b>Domicilio:</b> RADIAL V KM.252			
<b>Teléfono:</b> 927027784 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10200			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Valencia de Alcántara <b>Municipio:</b> Valencia de Alcántara			
<b>10007801 I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA DIPUTACION, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927028528 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10500			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

<b>Localidad:</b> Valverde del Fresno <b>Municipio:</b> Valverde del Fresno			
<b>10008724 I.E.S.O. VAL DE XALIMA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DE LA LIBERTAD, 1			
<b>Teléfono:</b> 927013726 <b>Zona de concurso:</b> <b>C. postal:</b> 10890			
<b>Especialidad</b>			
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PI	Va	R It
00597061 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO III**

Provincia Cáceres

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Vera		<b>Municipio:</b> Villanueva de la Vera	
<b>10008670 I.E.S.O. LA VERA ALTA</b>			
<b>Domicilio:</b> POLIGONO LA PULIA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927016220		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10470
<b>Especialidad</b>		<b>Pl</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0

<b>Localidad:</b> Zarza de Granadilla		<b>Municipio:</b> Zarza de Granadilla	
<b>10008682 I.E.S.O. CÁPARRA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ LAS CRUCES, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927014060		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10710
<b>Especialidad</b>		<b>Pl</b>	<b>Va R It</b>
00597060 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		1	0
00597061 AUDICION Y LENGUAJE		1	0
IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE		0	0 C

Itinera desde:

IT597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE  
10007860 C.R.A. AMBROZ Zarza de Granadilla

**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO IV**Provincia **Badajoz**

Localidad: Badajoz		Municipio: Badajoz	
<b>06700226 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: AVD. DE COLON, 15			
Teléfono: 924235298		Zona de concurso:	C. postal: 06005
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06700241 EQ ESPEC (DEFICIENTES AUDITIVOS)</b>			
Domicilio: TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N			
Teléfono: 924009943		Zona de concurso:	C. postal: 06800
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	3	0	

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06500092 EQ ESPEC (DEFICIENTES VISUALES)</b>			
Domicilio: LUIS BRAILLE, N° 10			
Teléfono: 924004890		Zona de concurso:	C. postal: 06800
Especialidad	PI	Va	R It
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	2	1	

Localidad: Mérida		Municipio: Mérida	
<b>06700238 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: LEGION V, 2			
Teléfono: 924009936		Zona de concurso:	C. postal: 06800
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Villanueva de la Serena		Municipio: Villanueva de la Serena	
<b>06700251 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: C/MANZANEADO, 17- APARTADO 217			
Teléfono: 924021870		Zona de concurso:	C. postal: 06700
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Zafra		Municipio: Zafra	
<b>06010921 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio:			
Teléfono:		Zona de concurso:	C. postal:
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Provincia **Cáceres**

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10700188 EQ ESPEC (DEFICIENTES AUDITIVOS)</b>			
Domicilio: C/ PLAZA DE SANTIAGO, 1			
Teléfono: 927217240		Zona de concurso:	C. postal: 10003
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10600418 EQ ESPEC (DEFICIENTES VISUALES)</b>			
Domicilio: C/ VIRGEN DEL PILAR, 12			
Teléfono: 927627480		Zona de concurso:	C. postal: 10001
Especialidad	PI	Va	R It
00597036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	0	

Localidad: Cáceres		Municipio: Cáceres	
<b>10700164 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: PLAZA DE SANTIAGO, 1.-3º			
Teléfono: 927625210		Zona de concurso:	C. postal: 10003
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Coria		Municipio: Coria	
<b>10012119 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: AVDA.SIERRA DE GATA, 36			
Teléfono: 927013032		Zona de concurso:	C. postal: 10800
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Navalmoral de la Mata		Municipio: Navalmoral de la Mata	
<b>10012120 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: SAN ISIDRO, 10			
Teléfono: 927016723		Zona de concurso:	C. postal: 10300
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	

Localidad: Plasencia		Municipio: Plasencia	
<b>10700176 EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>			
Domicilio: RESIDENCIA VALCORCHERO			
Teléfono: 927420511		Zona de concurso:	C. postal: 10600
Especialidad	PI	Va	R It
00597037 AUDICION Y LENGUAJE	1	0	



**PLANTILLA ORGÁNICA Y VACANTES DE PRIMARIA  
ANEXO V**

Provincia **Badajoz**

<b>Localidad:</b> Badajoz		<b>Municipio:</b> Badajoz	
<b>06005986 CENTRO E.P.A. ABRIL</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE ESPAÑA, Nº 8 A			
<b>Teléfono:</b> 924013624		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06005
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597020 ADULTOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6	0	
00597074 ADULTOS	2	1	
00597076 INGLES ADULTOS	1	1	

<b>Localidad:</b> Castuera		<b>Municipio:</b> Castuera	
<b>06007223 CENTRO E.P.A. DE CASTUERA</b>			
<b>Domicilio:</b> REYES HUERTAS 18			
<b>Teléfono:</b> 924020520		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06420
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Llerena		<b>Municipio:</b> Llerena	
<b>06007302 AULA E.P.A LLERENA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. JESUS DE NAZARET S/N			
<b>Teléfono:</b> 924026534		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06900
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Mérida		<b>Municipio:</b> Mérida	
<b>06006255 CENTRO E.P.A. LEGIÓN V</b>			
<b>Domicilio:</b> LEGION V, Nº 2			
<b>Teléfono:</b> 924009932		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06800
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Olivenza		<b>Municipio:</b> Olivenza	
<b>06007171 CENTRO E.P.A. OLIVENZA</b>			
<b>Domicilio:</b> CONCEPCION S/N			
<b>Teléfono:</b> 924013476		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06100
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	2	1	

<b>Localidad:</b> Quintana de la Serena		<b>Municipio:</b> Quintana de la Seren	
<b>06007235 AULA E.P.A. QUINTANA DE LA SERENA</b>			
<b>Domicilio:</b> VASCO NUÑEZ, 17			
<b>Teléfono:</b> 924020720		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06450
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Ribera del Fresno		<b>Municipio:</b> Ribera del Fresno	
<b>06007193 AULA E.P.A. RIBERA DEL FRESNO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. DEL CUARTEL S/N.			
<b>Teléfono:</b> 924028774		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06225
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Villanueva de la Serena		<b>Municipio:</b> Villanueva de la Seren	
<b>06006206 CENTRO E.P.A. MEDARDO MUÑIZ</b>			
<b>Domicilio:</b> BUENAVISTA, 123			
<b>Teléfono:</b> 924021720		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06700
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	2	0	

<b>Localidad:</b> Zafra		<b>Municipio:</b> Zafra	
<b>06006000 CENTRO E.P.A. ANTONIO MACHADO</b>			
<b>Domicilio:</b> BARRIADA DE LA CONSTITUCION			
<b>Teléfono:</b> 924029900		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 06300
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	1	

Provincia **Cáceres**

<b>Localidad:</b> Cáceres		<b>Municipio:</b> Cáceres	
<b>10007148 CENTRO E.P.A. MAESTRO MARTÍN CISNEROS</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ MANUEL GOMEZ BECERRA 6			
<b>Teléfono:</b> 927004857		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10001
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	1	
00597076 INGLES ADULTOS	1	1	

<b>Localidad:</b> Caminomorisco		<b>Municipio:</b> Caminomorisco	
<b>10008098 AULA E.P.A. CAMINOMORISCO</b>			
<b>Domicilio:</b> CASA DE LA CULTURA			
<b>Teléfono:</b> 927015718		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10620
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Coria		<b>Municipio:</b> Coria	
<b>10007151 CENTRO E.P.A. CORIA</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA DE SANTIAGO, 5			
<b>Teléfono:</b> 927013045		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10800
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	2	0	

<b>Localidad:</b> Miajadas		<b>Municipio:</b> Miajadas	
<b>10007161 CENTRO E.P.A. MIAJADAS</b>			
<b>Domicilio:</b> CRTA.MADRID-LISBOA KM.292.APARTADO 90			
<b>Teléfono:</b> 927348774		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10100
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Montehermoso		<b>Municipio:</b> Montehermoso	
<b>10008050 AULA E.P.A. MONTEHERMOSO</b>			
<b>Domicilio:</b> PLAZA MAYOR. AYUNTAMIENTO. 2ª PLANTA			
<b>Teléfono:</b>		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10810
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Moraleja		<b>Municipio:</b> Moraleja	
<b>10008049 CENT. E.P.A.MAESTRO ANDRÉS SANCHEZ AVILA</b>			
<b>Domicilio:</b> AULA DE CULTURA; CARRERA, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927013045		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10840
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	0	

<b>Localidad:</b> Navalmoral de la Mata		<b>Municipio:</b> Navalmoral de la Mat	
<b>10007355 CENTRO E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA. SAN ISIDRO, 10			
<b>Teléfono:</b> 927016886		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10300
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	1	

<b>Localidad:</b> Plasencia		<b>Municipio:</b> Plasencia	
<b>10007173 CENTRO E.P.A. PLASENCIA</b>			
<b>Domicilio:</b> C/ DONOSO CORTES, 2			
<b>Teléfono:</b> 927017807		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10600
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	1	1	

<b>Localidad:</b> Trujillo		<b>Municipio:</b> Trujillo	
<b>10008131 AULA E.P.A. TRUJILLO</b>			
<b>Domicilio:</b> AVDA.RAMON Y CAJAL, S/N			
<b>Teléfono:</b> 927027666		<b>Zona de concurso:</b>	<b>C. postal:</b> 10200
<b>Especialidad</b>	<b>PI</b>	<b>Va</b>	<b>R It</b>
00597074 ADULTOS	2	1	



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (2021060482)*

Mediante Resolución de 28 de enero de 2021 se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2021-2022, de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Las personas interesadas tuvieron un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, se procede a la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica, dándose la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 153.2. c) de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE núm. 47, de 9 de marzo) y en el apartado segundo d) de la Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 223, de 19 de noviembre),

#### RESUELVO

**Único.** Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, la plantilla orgánica para el curso escolar 2021/2022, de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con los siguientes Anexos:

Anexo I. Institutos de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.



Anexo III. Centros de Educación Permanente de Adultos.

Anexo IV. Centros con Unidades de Formación Profesional Especial.

Anexo V. Escuelas Oficiales de Idiomas.

Anexo VI. Conservatorios de Música y Danza y Escuela Superior de Arte Dramático.

Anexo VII. Escuela de Arte y Superior de Diseño.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 15 de febrero de 2021

El Secretario General de Educación  
(P.D. Resolución de 13 de noviembre de  
2019, de la Consejera, DOE núm. 223,  
de 19 de noviembre de 2019),

FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES.



## ANEXO I

## INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## PROVINCIA BADAJOZ

## Aceuchal

06000356   I.E.S. TIERRA DE BARROS		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590103 ASESORIA Y PROC. IM. PERSONAL	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591203 ESTETICA	1	0
00591218 PELUQUERIA	3	2

## Alburquerque

06006681   I.E.S. CASTILLO DE LUNA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

## Alconchel

06006905   I.E.S. FRANCISCO VERA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	1
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	2
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Alconchel

06006905   I.E.S. FRANCISCO VERA		
Especialidad	PI	Va
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3	0

## Almendrales

06006887   I.E.S. ARROYO HARNINA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	2
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	1
00590105 FORMACION Y ORIENT. LABORAL	1	0
00590107 INFORMATICA	2	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Almendrales

06000265   I.E.S. CAROLINA CORONADO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Almendralejo

06000265   I.E.S. CAROLINA CORONADO		
Especialidad	PI	Va
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	0

## Almendralejo

06000289   I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	6	1
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	2	2
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590112 ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	1	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	0
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	1	1
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	2	1
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591208 LABORATORIO	2	1
00591211 MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS	2	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	2	0

## Arroyo de San Serván

06000642   I.E.S. TAMUJAL		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Arroyo de San Serván

06000642   I.E.S. TAMUJAL		
Especialidad	PI	Va
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	1
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0

## Azuaga

06000381   I.E.S. BEMBÉZAR		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Azuaga

06005846   I.E.S. MIGUEL DURÁN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	1
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	1
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Azuaga

06005846   I.E.S. MIGUEL DURÁN		
Especialidad	PI	Va
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

## Badajoz

06000940   I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	6	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Badajoz

06007569   I.E.S. BIOCLIMÁTICO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	7	1
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Badajoz

06007569   I.E.S. BIOCLIMÁTICO		
Especialidad	PI	Va
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591219 PROC. DIAG. CLIN. Y ORTOPROTESIC.	2	1

## Badajoz

06001026   I.E.S. CASTELAR		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMATICA	7	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	2	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	3	1
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591219 PROC. DIAG. CLIN. Y ORTOPROTESIC.	1	0
00591220 PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	6	0

## Badajoz

06007697   I.E.S. CIUDAD JARDÍN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	1
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	2	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Badajoz

06007697   I.E.S. CIUDAD JARDÍN		
Especialidad	PI	Va
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	0

## Badajoz

06006851   I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	8	0
00590015 PORTUGUES	1	1
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	10	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	9	2

## Badajoz

06001075   I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA		
Especialidad	PI	Va
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011 INGLES	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590104 CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION	5	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	6	0
00591212 OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION	2	0
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	6	0

## Badajoz

06001211   I.E.S. REINO AFTASÍ		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	6	2
00590011 INGLES	4	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	1

## PROVINCIA BADAJOZ

## Badajoz

06001211   I.E.S. REINO AFTASÍ		
Especialidad	PI	Va
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	1
00590122 PROC. Y PROD. EN ARTES GRAFICAS	3	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	5	1

## Badajoz

06000939   I.E.S. RODRÍGUEZ MOÑINO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	3	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	1
00590011 INGLES	6	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMU.	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591229 TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO	3	0

## Badajoz

06000991   I.E.S. SAN FERNANDO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	7	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	7	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	3	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0



PROVINCIA BADAJOZ

PROVINCIA BADAJOZ

Badajoz

06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	
Especialidad		
00590106	HOSTELERIA Y TURISMO	6 1
00590803	CULTURA CLASICA	1 0
00591026	APOYO AL AREA PRACTICA	1 0
00591201	COCINA Y PASTERIA	5 0
00591226	SERVICIOS DE RESTAURACION	4 0

Badajoz

06001002	I.E.S. SAN JOSÉ	
Especialidad		
00590001	FILOSOFIA	1 0
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5 1
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2 0
00590006	MATEMATICAS	4 0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1 0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1 0
00590009	DIBUJO	1 0
00590010	FRANCES	1 0
00590011	INGLES	4 0
00590016	MUSICA	1 0
00590017	EDUCACION FISICA	1 0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1 1
00590019	TECNOLOGIA	1 0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1 0
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1 0
00590061	ECONOMIA	1 0
00590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3 1
00590102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	2 0
00590103	ASESORIA Y PROC. IM. PERSONAL	1 0
00590105	FORMACION Y ORIEN. LABORAL	7 0
00590111	ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	3 0
00590112	ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	3 0
00590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2 0
00590123	PROC. Y PROD. EN MAD. Y MUEBLE	3 0
00590803	CULTURA CLASICA	1 1
00591203	ESTETICA	1 0
00591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	3 0
00591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6 0
00591214	OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	1 0
00591218	PELUQUERIA	4 0
00591222	PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2 0
00591228	SOLDADURA	3 0

Badajoz

06006899	I.E.S. SAN ROQUE	
Especialidad		
00590001	FILOSOFIA	1 1
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3 1
00590006	MATEMATICAS	3 0
00590007	FISICA Y QUIMICA	2 0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2 0
00590009	DIBUJO	1 0
00590010	FRANCES	1 0
00590011	INGLES	4 1
00590016	MUSICA	1 0

Badajoz

06006899	I.E.S. SAN ROQUE	
Especialidad		
00590017	EDUCACION FISICA	2 0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1 0
00590019	TECNOLOGIA	2 0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1 0
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1 0
00590061	ECONOMIA	1 0
00590113	ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS	4 1
00590125	SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1 0
00590803	CULTURA CLASICA	1 0
00591026	APOYO AL AREA PRACTICA	1 0
00591205	INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS	6 1

Badajoz

06000952	I.E.S. ZURBARÁN	
Especialidad		
00590001	FILOSOFIA	4 0
00590003	LATIN	1 0
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7 3
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	7 0
00590006	MATEMATICAS	7 0
00590007	FISICA Y QUIMICA	3 0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3 1
00590009	DIBUJO	2 0
00590010	FRANCES	2 0
00590011	INGLES	8 0
00590015	PORTUGUES	1 0
00590016	MUSICA	2 0
00590017	EDUCACION FISICA	14 1
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1 0
00590019	TECNOLOGIA	1 0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1 1
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1 1
00590061	ECONOMIA	2 0
00590803	CULTURA CLASICA	1 0
00591026	APOYO AL AREA PRACTICA	1 1

Barcarrota

06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	
Especialidad		
00590001	FILOSOFIA	1 0
00590003	LATIN	1 0
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5 1
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	4 1
00590006	MATEMATICAS	5 0
00590007	FISICA Y QUIMICA	2 0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3 0
00590009	DIBUJO	2 1
00590011	INGLES	4 0
00590016	MUSICA	2 0
00590017	EDUCACION FISICA	2 0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1 0
00590019	TECNOLOGIA	2 0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1 0
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1 0
00590061	ECONOMIA	1 0
00590107	INFORMATICA	2 0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Barcarrota

06006504   I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO		
Especialidad	PI	Va
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	3	0

## Berlanga

06007715   I.E.S.O. CUATRO VILLAS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Burguillos del Cerro

06001555   I.E.S.O. MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00591201 COCINA Y PASTELERIA	1	0
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1

## Cabeza del Buey

06001610   I.E.S. MUÑOZ TORRERO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Cabeza del Buey

06001610   I.E.S. MUÑOZ TORRERO		
Especialidad	PI	Va
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Calamonte

06002249   I.E.S. RUTA DE LA PLATA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Campanario

06006693   I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMATICA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Castuera

06011111   I.E.S. DE CASTUERA		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

## Don Benito

06002092   I.E.S. CUATRO CAMINOS		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7	1
00590103 ASESORIA Y PROC. IM. PERSONAL	1	0
00590104 CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION	2	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	3	0
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	2	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	3	0
00591203 ESTETICA	2	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Don Benito

06002092   I.E.S. CUATRO CAMINOS		
Especialidad	Pl	Va
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2	1
00591212 OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION	1	0
00591218 PELUQUERIA	2	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

## Don Benito

06002079   I.E.S. DONOSO CORTÉS		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMATICA	5	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	3	0

## Don Benito

06002110   I.E.S. JOSÉ MANZANO		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591219 PROC.DIAG.CLIN.Y ORTOPROTESIC.	4	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	3	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Don Benito

06002080   I.E.S. LUIS CHAMIZO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	1
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590122 PROC. Y PROD. EN ARTES GRAFICAS	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	2	1

## Fregenal de la Sierra

06007031   I.E.S. EUGENIO HERMOSO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5	2
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	1

## Fuente de Cantos

06007727   I.E.S. ALBA PLATA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Fuente de Cantos

06007727   I.E.S. ALBA PLATA		
Especialidad	PI	Va
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0

## Fuente del Maestro

06007387   I.E.S. FUENTE RONIEL		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Garrovilla (La)

06003281   I.E.S.O. DULCE CHACÓN		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Gévora

06007739   I.E.S.O. COLONOS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591205 INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS	1	0

## Guareña

06006516   I.E.S. EUGENIO FRUTOS		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590123 PROC. Y PROD. EN MAD. Y MUEBLE	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591204 FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	2	0

## Herrera del Duque

06006528   I.E.S. BENAIRE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Herrera del Duque

06006528   I.E.S. BENAIRE		
Especialidad	PI	Va
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0

## Hornachos

06007399   I.E.S. LOS MORISCOS		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0

## Jerez de los Caballeros

06002811   I.E.S. EL POMAR		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590105 FORMACION Y ORIENT. LABORAL	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6	1
00591211 MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Jerez de los Caballeros

06002811   I.E.S. EL POMAR		
Especialidad	PI	Va
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Jerez de los Caballeros

06002791   I.E.S. RAMON CARANDE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	2
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	2	1

## Llerena

06011123   I.E.S. DE LLERENA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5	1
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	1
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	1
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	1
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	3	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Llerena

06011123   I.E.S. DE LLERENA		
Especialidad	PI	Va
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Mérida

06006863   I.E.S. ALBARREGAS		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	7	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	7	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	7	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	2	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	2
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	2	0

## Mérida

06003382   I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	1
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	2	0
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	4	1
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Mérida

06003382   I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA		
Especialidad	PI	Va
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	5	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5	0

## Mérida

06005627   I.E.S. EXTREMADURA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	1
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMU.	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0
00591229 TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO	3	0

## Mérida

06007405   I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590112 ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	3	1
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591211 MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS	2	0
00591219 PROC.DIAG.CLIN.Y ORTOPROTESIC.	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Mérida

06007405   I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA		
Especialidad	PI	Va
00591228 SOLDADURA	1	0

## Mérida

06003370   I.E.S. SANTA EULALIA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	4	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	11	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	8	0
00590006 MATEMATICAS	11	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	4	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	10	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	3	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	0

## Monesterio

06006701   I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	1
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591228 SOLDADURA	1	0

## Montijo

06006061   I.E.S. EXTREMADURA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Montijo

06006061   I.E.S. EXTREMADURA		
Especialidad	Pl	Va
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	5	1
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	5	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	7	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

## Montijo

06003618   I.E.S. VEGAS BAJAS		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	3	0

## Navalvillar de Pela

06006978   I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	2
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Navalvillar de Pela

06006978   I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA		
Especialidad	Pl	Va
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

## Oliva de la Frontera

06007570   I.E.S. VIRGEN DE GRACIA		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

## Olivenza

06006191   I.E.S. PUENTE AJUDA		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Olivenza

06006191   I.E.S. PUENTE AJUDA		
Especialidad	PI	Va
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

## Orellana la Vieja

06006838   I.E.S. HOSTELERÍA Y TURISMO		
Especialidad	PI	Va
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	1	0
00591201 COCINA Y PASTERIA	4	0

## Orellana la Vieja

06006711   I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	1
00590009 DIBUJO	1	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0

## Parra (La)

06007740   I.E.S.O. VICENTE FERRER		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Puebla de la Calzada

06007041   I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	1

## PROVINCIA BADAJOZ

## Puebla de la Calzada

06007041   I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO		
Especialidad	PI	Va
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	1

## Quintana de la Serena

06004635   I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Ribera del Fresno

06007752   I.E.S.O. VALDEMEDEL		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00591201 COCINA Y PASTERIA	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Roca de la Sierra (La)

06004787   I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	0

## San Vicente de Alcántara

06007429   I.E.S. JOAQUÍN SAMA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	1
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Santa Amalia

06007764   I.E.S.O. SIERRA LA MESTA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Santa Amalia

06007764   I.E.S.O. SIERRA LA MESTA		
Especialidad	PI	Va
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	0

## Santa Marta de los Barros

06007651   I.E.S. SIERRA LA CALERA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Santos de Maimona (Los)

06006656   I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591219 PROC.DIAG.CLIN.Y ORTOPROTESIC.	2	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	3	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Segura de León

06007594   I.E.S. ILDEFONSO SERRANO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	2	0

## Siruela

06007776   I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590011 INGLES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0

## Solana de los Barros

06007788   I.E.S.O. MARIANO BARBACID		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Talarubias

06006322   I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	3
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591219 PROC.DIAG.CLIN.Y ORTOPROTESIC.	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Talavera la Real

06007545   I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	0

## Valdelacalzada

06007791   I.E.S. M <sup>ra</sup> . JOSEFA BARAÍNCA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Valdelacalzada

06007791   I.E.S. M <sup>º</sup> . JOSEFA BARAÍNCA		
Especialidad	PI	Va
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	1

## Valverde de Leganés

06007600   I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590015 PORTUGUES	1	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Villafranca de los Barros

06004738   I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Villafranca de los Barros

06004738   I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS		
Especialidad	PI	Va
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	1
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590105 FORMACION Y ORIENT. LABORAL	2	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	2	1
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	2	2
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Villanueva de la Serena

06004982   I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	5	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIENT. LABORAL	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	3	1
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Villanueva de la Serena

06007818   I.E.S. PUERTA DE LA SERENA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590009 DIBUJO	4	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	7	0



## PROVINCIA BADAJOZ

## Villanueva de la Serena

06007818   I.E.S. PUERTA DE LA SERENA		
Especialidad	PI	Va
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	1
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0

## Villanueva de la Serena

06004969   I.E.S. SAN JOSÉ		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	1
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	3	1
00590112 ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0
00591228 SOLDADURA	2	0

## Villanueva del Fresno

06007612   I.E.S.O. SAN GINÉS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	2	1
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Zafra

06005123   I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5	2
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Zafra

06005123   I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO		
Especialidad	PI	Va
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	6	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	1
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590112 ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	3	3
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	2	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3	1
00591211 MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS	3	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0

## Zafra

06005111   I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	3	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	9	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	0
00590006 MATEMATICAS	8	2
00590007 FISICA Y QUIMICA	4	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	8	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	1
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590107 INFORMATICA	8	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	4	1



## PROVINCIA BADAJOZ

## Zahinos

06007821   I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

## Zalamea de la Serena

06007624   I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	1
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	1

## Zarza (La)

06007636   I.E.S. TIERRABLANCA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Alcántara

10006892   I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2	1
00590107 INFORMÁTICA	2	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	2	0

## Alcuescar

10008207   I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Arroyo de la Luz

10000427   I.E.S. LUIS DE MORALES		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1



## PROVINCIA CÁCERES

## Arroyo de la Luz

10000427   I.E.S. LUIS DE MORALES		
Especialidad	PI	Va
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	2	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	1

## Cabezuela del Valle

10008499   I.E.S. V. JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	3	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	2	0
00590108 INTERVENCIÓN SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	2	0

## Cáceres

10007410   I.E.S. ÁGORA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	2	1
00590011 INGLES	6	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10007410   I.E.S. ÁGORA		
Especialidad	PI	Va
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	10	4
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590107 INFORMÁTICA	10	1
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	5	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	6	3
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	9	1
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	4	1

## Cáceres

10007707   I.E.S. AL-OAZERES		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	5	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	8	2
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	7	1
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	3	0
00590108 INTERVENCIÓN SOCIOCOM.	9	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	9	1

## Cáceres

10000804   I.E.S. EL BROCENSE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	6	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	9	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	8	0
00590006 MATEMATICAS	8	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	4	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5	2
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	8	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	3	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	3	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10000804   I.E.S. EL BROCNENSE		
Especialidad	PI	Va
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMU.	6	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591229 TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO	5	0

## Cáceres

10000774   I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	5	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	3	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	5	1
00590118 PROCESOS SANITARIOS	4	1
00590124 SISTEMAS ELECTRONICOS	3	1
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	4	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	3	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5	1
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	8	0
00591219 PROC. DIAG. CLIN. Y ORTOPROTESIC.	6	3
00591220 PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES	5	1

## Cáceres

10000816   I.E.S. NORBA CAESARINA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	4	2
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	0
00590006 MATEMATICAS	7	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	4	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	7	1
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	2	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10006910   I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	1
00590010 FRANCES	1	1
00590011 INGLES	5	1
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	1	1
00590118 PROCESOS SANITARIOS	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591219 PROC. DIAG. CLIN. Y ORTOPROTESIC.	2	0
00591220 PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0

## Cáceres

10000798   I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	1
00590002 GRIEGO	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	10	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	1
00590006 MATEMATICAS	8	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	3	0
00590011 INGLES	9	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	3	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	3	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	1	1
00590104 CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION	6	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	4	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	6	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590112 ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA	1	0
00590113 ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS	1	1
00590120 PROC. Y PROD. TEXTIL, CONF. PIEL	1	1
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591201 COCINA Y PASTELERIA	6	0
00591205 INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS	3	0
00591212 OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION	4	0
00591217 PATRONAJE Y CONFECION	1	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10000798   I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL		
Especialidad	PI	Va
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	3	0
00591228 SOLDADURA	2	0

## Cáceres

10000786   I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590103 ASESORIA Y PROC. IM. PERSONAL	6	3
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	3	1
00590123 PROC. Y PROD. EN MAD. Y MUEBLE	2	0
00591203 ESTETICA	5	0
00591204 FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	4	0
00591218 PELUQUERIA	4	1

## Caminomorisco

10007902   I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590011 INGLES	5	0
00590015 PORTUGUES	1	1
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	3	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Casar de Cáceres

10008581   I.E.S.O. VÍA DE LA PLATA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	1

## PROVINCIA CÁCERES

## Casar de Cáceres

10008581   I.E.S.O. VÍA DE LA PLATA		
Especialidad	PI	Va
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	2	0

## Ceclavin

10000142   I.E.S.O. CELLA VINARIA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Coria

10007896   I.E.S. ALAGÓN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	1
00590006 MATEMATICAS	5	2
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMATICA	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	2	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	1
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	4	0



PROVINCIA CÁCERES

Coria

10013410	I.E.S. CAURIUM		
Especialidad		PI	Va
00590001	FILOSOFIA	1	0
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006	MATEMATICAS	4	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009	DIBUJO	1	0
00590010	FRANCES	1	0
00590011	INGLES	5	0
00590016	MUSICA	1	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019	TECNOLOGIA	1	0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	1
00590105	FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	1
00590125	SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	1
00590803	CULTURA CLASICA	1	0
00591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	1
00591222	PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

Galisteo

10008578	I.E.S.O. DE GALISTEO		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	2	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009	DIBUJO	1	0
00590010	FRANCES	1	0
00590011	INGLES	2	0
00590016	MUSICA	1	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019	TECNOLOGIA	1	0

Garrovillas de Alconétar

10008591	I.E.S.O. ALCONÉTAR		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	2	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009	DIBUJO	1	0
00590010	FRANCES	1	0
00590011	INGLES	2	0
00590016	MUSICA	1	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019	TECNOLOGIA	1	0
00591201	COCINA Y PASTELERIA	1	0

PROVINCIA CÁCERES

Guadalupe

10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	2	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011	INGLES	1	0
00590016	MUSICA	1	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

Hervás

10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ		
Especialidad		PI	Va
00590001	FILOSOFIA	1	0
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006	MATEMATICAS	4	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009	DIBUJO	1	0
00590010	FRANCES	1	0
00590011	INGLES	4	0
00590016	MUSICA	2	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019	TECNOLOGIA	1	0
00590058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059	APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2	0
00590105	FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590803	CULTURA CLASICA	1	0
00591026	APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222	PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	3	0

Hoyos

10003453	I.E.S.O. VALLES DE GATA		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006	MATEMATICAS	3	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009	DIBUJO	1	0
00590011	INGLES	2	0
00590016	MUSICA	1	0
00590017	EDUCACION FISICA	1	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019	TECNOLOGIA	1	0

Jaraiz de la Vera

10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS		
Especialidad		PI	Va
00590001	FILOSOFIA	2	0
00590002	GRIEGO	1	0
00590003	LATIN	1	1
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	5	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Jaraiz de la Vera

10008396   I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS		
Especialidad	PI	Va
00590006 MATEMATICAS	8	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	8	1
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	3	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	1
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	0
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Jarandilla de la Vera

10008219   I.E.S. JARANDA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	1
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	1	0
00590115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591201 COCINA Y PASTELERIA	3	1
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	2	0
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1

## Logrosán

10007513   I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Logrosán

10007513   I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA		
Especialidad	PI	Va
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	0

## Losar de la Vera

10012065   I.E.S.O. ARTURO PLAZA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590011 INGLES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Madroñera

10008608   I.E.S.O. CERRO PEDRO GÓMEZ		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Malpartida de Cáceres

10008611   I.E.S.O. LOS BARRUECOS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	1



## PROVINCIA CÁCERES

## Malpartida de Cáceres

10008611   I.E.S.O. LOS BARRUECOS		
Especialidad	PI	Va
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	2	1
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Malpartida de Plasencia

10008621   I.E.S.O. QUERCUS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0

## Miajadas

10008438   I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	3	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	1	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	4	1
00591221 PROCESOS COMERCIALES	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Montánchez

10008232   I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHEZ		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE PROD.ALIMENT.	3	0

## Montehermoso

10003659   I.E.S. GABRIEL Y GALÁN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	6	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	1
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

## Moraleja

10007525   I.E.S. JÁLAMA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5	0
00590006 MATEMATICAS	7	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Moraleja

10007525   I.E.S. JÁLAMA		
Especialidad	PI	Va
00590010 FRANCES	2	1
00590011 INGLES	7	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	1
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	1
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	1
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Navalmoral de la Mata

10003601   I.E.S. ALBALAT		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	3
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	0

## Navalmoral de la Mata

10003854   I.E.S. AUGUSTÓBRIGA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	8	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	1
00590006 MATEMATICAS	7	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	2
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	3	0
00590011 INGLES	7	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Navalmoral de la Mata

10003854   I.E.S. AUGUSTÓBRIGA		
Especialidad	PI	Va
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	11	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	8	1

## Navalmoral de la Mata

10003866   I.E.S. ZURBARÁN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	1
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	7	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	1
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	3	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	3	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	6	1
00591221 PROCESOS COMERCIALES	3	3
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	5	0

## Plasencia

10004494   I.E.S. GABRIEL Y GALÁN		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	3	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	6	0
00590006 MATEMATICAS	6	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	3	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	6	1
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Plasencia

10004494   I.E.S. GABRIEL Y GALÁN		
Especialidad	PI	Va
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	1
00590061 ECONOMIA	2	0
00590103 ASESORIA Y PROC. IM. PERSONAL	1	0
00591218 PELUQUERIA	3	0

## Plasencia

10007720   I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	9	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0

## Plasencia

10006648   I.E.S. PÉREZ COMENDADOR		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	2
00590104 CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	1
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	2	2
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591202 EQUIPOS ELECTRONICOS	1	0
00591212 OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION	1	0
00591214 OP.Y EQ. DE ELABORACION DE	4	2

## PROVINCIA CÁCERES

## Plasencia

10006648   I.E.S. PÉREZ COMENDADOR		
Especialidad	PI	Va
PROD.ALIMENT.		
00591219 PROC.DIAG.CLIN.Y ORTOPROTESIC.	1	1
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	1
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	5	0

## Plasencia

10008645   I.E.S. SIERRA DE SANTA BARBARA		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	3	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	2	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591201 COCINA Y PASTELERIA	3	0
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	3	3

## Plasencia

10006600   I.E.S. VALLE DEL JERTE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	1
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	1
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMATICA	9	2
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	7	1

## Plasencia

10004482   I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	2	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Plasencia

10004482   I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO		
Especialidad	Pl	Va
00590003 LATIN	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	3	1
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	2	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	1	0
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Talayuela

10008220   I.E.S. SAN MARTIN		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006 MATEMATICAS	5	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	0
00590009 DIBUJO	2	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Tiétar

10008712   I.E.S.O. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ		
Especialidad	Pl	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	2
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	1
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Torrejónillo

10008669   I.E.S.O. VIA DALMACIA		
Especialidad	Pl	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	3	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	3	1

## Trujillo

10005701   I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA		
Especialidad	Pl	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	2	0
00590011 INGLES	4	0
00590016 MUSICA	2	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590061 ECONOMIA	1	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590107 INFORMÁTICA	1	0
00590108 INTERVENCION SOCIOCOM.	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Trujillo

10005701   I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA		
Especialidad	PI	Va
00591216 OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591220 PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	0
00591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Trujillo

10007136   I.E.S. TURGALIAM		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	3	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	5	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	1	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	1	0
00590803 CULTURA CLASICA	1	0
00591026 APOYO AL AREA PRACTICA	1	0
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	4	0

## Valencia de Alcántara

10007801   I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE		
Especialidad	PI	Va
00590001 FILOSOFIA	1	0
00590002 GRIEGO	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006 MATEMATICAS	4	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	1
00590011 INGLES	4	0
00590015 PORTUGUES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	2	0
00590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y C.SOCIALES	1	0
00590059 APOYO AL AREA DE CI. O TECNOLOGIA	1	0
00590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	1
00590105 FORMACION Y ORIEN. LABORAL	2	0
00590106 HOSTELERIA Y TURISMO	1	0
00590111 ORG. Y PROCESOS MATEN. VEHICULOS	2	1
00590125 SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM.	2	0
00591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	0
00591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Valencia de Alcántara

10007801   I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE		
Especialidad	PI	Va
00591222 PROC. GESTION ADMINISTRATIVA	2	1
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	2	2

## Valverde del Fresno

10008724   I.E.S.O. VAL DE XALIMA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	1
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLES	1	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Villanueva de la Vera

10008670   I.E.S.O. LA VERA ALTA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	0
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	1
00590019 TECNOLOGIA	1	0

## Zarza de Granadilla

10008682   I.E.S.O. CÁPARRA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	0
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	0
00590006 MATEMATICAS	2	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590010 FRANCES	1	0
00590011 INGLES	2	1
00590016 MUSICA	1	0
00590017 EDUCACION FISICA	1	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019 TECNOLOGIA	1	0
00591227 SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	2	0

**ANEXO II****EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

## PROVINCIA BADAJOZ

**Zafra**

06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

**EQUIPOS GENERALES****Alburquerque**

06010933	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Almendralejo**

06700068	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	9	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	0

**Azuaga**

06700071	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Badajoz**

06700081	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA 1		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	0

**Badajoz**

06700184	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA 2		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	0

**Castuera**

06700111	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Jerez de los Caballeros**

06700214	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	5	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	1

**Mérida**

06700135	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	0

## PROVINCIA BADAJOZ

**Montijo**

06700196	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Olivenza**

06700202	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Talarrubias**

06700147	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	3
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Villanueva de la Serena**

06700159	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	1

**Zafra**

06700160	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

**EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA****Badajoz**

06700226	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Mérida**

06700238	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Villanueva de la Serena**

06700251	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

**Zafra**

06010921	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0



## PROVINCIA BADAJOZ

EQUIPOS ESPECÍFICOS

## Badajoz

06011445	EQ ESPEC (GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA)		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	1

## Badajoz

06011071	EQ. TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Mérida

06700241	EQ ESPEC (DEFICIENTES AUDITIVOS)		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Mérida

06500092	EQ ESPEC (DEFICIENTES VISUALES)		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

EQUIPOS GENERALES

## Brozas

10700051	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cáceres

10700061	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA 1		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	7	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cáceres

10012132	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA 2		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Caminomorisco

10700140	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	3
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cañamero

10700152	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Coria

10700073	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Hoyos

10700139	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Jaraiz de la Vera

10700085	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Navalmoral de la Mata

10700097	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	5	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Plasencia

10700115	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10	2
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	1

## Trujillo

10700127	EQ.GRAL. ORI.EDUCAT. Y PSICOPEDAGÓGICA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

## Cáceres

10700164	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Coria

10012119	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Navalmoral de la Mata

10012120	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		PI	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	1
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Plasencia

10700176	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		
Especialidad		Pl	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## EQUIPOS ESPECÍFICOS

## Cáceres

10700188	EQ ESPEC (DEFICIENTES AUDITIVOS)		
Especialidad		Pl	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cáceres

10600418	EQ ESPEC (DEFICIENTES VISUALES)		
Especialidad		Pl	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cáceres

10012405	EQ ESPEC (GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA)		
Especialidad		Pl	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## Cáceres

10012302	EQ. TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO		
Especialidad		Pl	Va
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3	1

**ANEXO III****CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

## PROVINCIA BADAJOZ

## Almendralejo

06005974	CENTRO E.P.A. SAN ANTONIO		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	1	0
00591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	0

## Azuaga

06006243	CENTRO E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES		
Especialidad		PI	Va
00590011	INGLES	1	0

## Badajoz

06005986	CENTRO E.P.A. ABRIL		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3	0
00590006	MATEMATICAS	2	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	0
00590011	INGLES	3	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019	TECNOLOGIA	1	0
00591227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMATICOS	1	1

## Castuera

06007223	CENTRO E.P.A. DE CASTUERA		
Especialidad		PI	Va
00590011	INGLES	1	0

## Don Benito

06006051	CENTRO E.P.A. GINER DE LOS RÍOS		
Especialidad		PI	Va
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011	INGLES	1	0
00591205	INST.MITO.EQUIPOS TERM.FUIDOS	1	0

## Jerez de los Caballeros

06007272	CENTRO E.P.A. CERVANTES		
Especialidad		PI	Va
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	1	0

## Mérida

06006255	CENTRO E.P.A. LEGIÓN V		
Especialidad		PI	Va
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	2	0
00590011	INGLES	2	0

## Montijo

06005998	CENTRO E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	1	0

## PROVINCIA BADAJOZ

## Olivenza

06007171	CENTRO E.P.A. OLIVENZA		
Especialidad		PI	Va
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	1	0

## Talarubias

06007326	CENTRO E.P.A. TALARRUBIAS		
Especialidad		PI	Va
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011	INGLES	1	0

## Villafranca de los Barros

06007181	CENTRO E.P.A. EL PILAR		
Especialidad		PI	Va
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	1
00590011	INGLES	2	0

## Villanueva de la Serena

06006206	CENTRO E.P.A. MEDARDO MUÑIZ		
Especialidad		PI	Va
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1
00590011	INGLES	1	0

## Zafra

06006000	CENTRO E.P.A. ANTONIO MACHADO		
Especialidad		PI	Va
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	2	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10007148	CENTRO E.P.A. MAESTRO MARTÍN CISNEROS		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	4	0
00590006	MATEMATICAS	2	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	3	0
00590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	1
00590011	INGLES	4	0
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	0
00590019	TECNOLOGIA	1	0
00591223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	1	0

## Coria

10007151	CENTRO E.P.A. CORIA		
Especialidad		PI	Va
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0
00590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006	MATEMATICAS	1	0
00590007	FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011	INGLES	1	0



## PROVINCIA CÁCERES

## Jaraiz de la Vera

10007446   CENTRO E.P.A. JARAIZ DE LA VERA		
Especialidad	PI	Va
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	0
00590011 INGLES	2	0
00591201 COCINA Y PASTELERIA	1	0
00591226 SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1

## Miajadas

10007161   CENTRO E.P.A. MIAJADAS		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	1	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011 INGLES	1	0

## Moraleja

10008049   CENT. E.P.A. MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA		
Especialidad	PI	Va
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	2	0
00590011 INGLES	2	0

## Navalmoral de la Mata

10007355   CENTRO E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA		
Especialidad	PI	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1
00590006 MATEMATICAS	1	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011 INGLES	1	0

## Plasencia

10007173   CENTRO E.P.A. PLASENCIA		
Especialidad	PI	Va
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590006 MATEMATICAS	1	0
00590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	1
00590011 INGLES	1	0

## Talayuela

10008517   CENTRO E.P.A. TALAYUELA		
Especialidad	PI	Va
00590005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
00590007 FISICA Y QUIMICA	1	0
00590011 INGLES	1	0

ANEXO IV

## CENTROS CON UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL

## PROVINCIA BADAJOZ

## Badajoz

06000976	C.E.E. LOS ÁNGELES		
Especialidad		PI	Va
00591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	1	0
00591216	OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0

## Jerez de los Caballeros

06006012	C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS		
Especialidad		PI	Va
00591217	PATRONAJE Y CONFECCION	1	0

## Mérida

06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE		
Especialidad		PI	Va
00591216	OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0

## Mérida

06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA		
Especialidad		PI	Va
00591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	1	0
00591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	0
00591217	PATRONAJE Y CONFECCION	1	0

## Zafra

06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO		
Especialidad		PI	Va
00591216	OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10007367	C.E.E. PROA		
Especialidad		PI	Va
00591201	COCINA Y PASTELERIA	1	0
00591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE	1	0
00591216	OPERACIONES PRODUCCION AGRARIA	1	0
00591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2	0

## Plasencia

10007690	C.E.E. PONCE DE LEÓN		
Especialidad		PI	Va
00591217	PATRONAJE Y CONFECCION	1	0



**ANEXO V**  
**ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

## PROVINCIA BADAJOZ

## Almendralejo

06006802	E.O.I. ALMENDRALEJO		
	Especialidad	PI	Va
00592008	FRANCES	2	0
00592011	INGLES	5	0
00592015	PORTUGUES	2	0

## Badajoz

06006671	E.O.I. BADAJOZ		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	2	0
00592008	FRANCES	2	0
00592011	INGLES	14	0
00592012	ITALIANO	2	2
00592015	PORTUGUES	6	1

## Mérida

06006735	E.O.I. MÉRIDA		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	2	0
00592008	FRANCES	2	0
00592011	INGLES	10	0
00592012	ITALIANO	1	0
00592015	PORTUGUES	3	0

## Montijo

06006875	E.O.I. MONTIJO		
	Especialidad	PI	Va
00592008	FRANCES	1	0
00592011	INGLES	2	1
00592015	PORTUGUES	1	0

## Villanueva de la Serena

06006814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	1	0
00592008	FRANCES	1	0
00592011	INGLES	8	0
00592015	PORTUGUES	2	0

## Zafra

06006966	E.O.I. ZAFRA		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	1	0
00592008	FRANCES	1	0
00592011	INGLES	5	0
00592015	PORTUGUES	2	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10007483	E.O.I. CÁCERES		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	3	0
00592006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	1	0
00592008	FRANCES	4	0
00592011	INGLES	20	2
00592012	ITALIANO	3	0
00592015	PORTUGUES	4	0

## PROVINCIA CÁCERES

## Navalmoral de la Mata

10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA		
	Especialidad	PI	Va
00592008	FRANCES	1	0
00592011	INGLES	5	0
00592015	PORTUGUES	1	0

## Plasencia

10007665	E.O.I. PLASENCIA		
	Especialidad	PI	Va
00592001	ALEMAN	2	0
00592008	FRANCES	2	0
00592011	INGLES	10	1
00592012	ITALIANO	1	0
00592015	PORTUGUES	2	0



## ANEXO VI

## CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

## PROVINCIA BADAJOZ

## Almendralejo

06006841	CONS. PROFES. MUSICA TOMAS BOTE LAVADO		
Especialidad		Pl	Va
00594403	CANTO	1	0
00594404	CLARINETE	2	0
00594406	CONTRABAJO	1	1
00594408	FAGOT	1	1
00594410	FLAUTA TRAVESERA	2	2
00594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	1
00594414	GUIARRA	3	1
00594419	OBOE	1	1
00594422	PERCUSION	1	1
00594423	PIANO	9	3
00594424	SAXOFON	1	0
00594426	TROMBON	1	1
00594427	TROMPA	1	0
00594428	TROMPETA	1	1
00594431	VIOLA	1	0
00594433	VIOLIN	3	0
00594434	VIOLONCELLO	1	0
00594460	LENGUAJE MUSICAL	3	2

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10012338	ESCUELA DE ARTE DRAMATICO		
Especialidad		Pl	Va
00594441	CANTO APLICADO ARTE DRAMATICO P.M.A.E.	1	1
00594443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO.	1	1
00594445	DIRECCION ESCENICA	3	3
00594451	INTERPRETACION	1	1

## PROVINCIA CÁCERES

## Cáceres

10007276	CONS. PROFES. MUSICA HERMANOS BERZOSA		
Especialidad		Pl	Va
00594403	CANTO	1	1
00594404	CLARINETE	2	0
00594406	CONTRABAJO	2	0
00594407	CORO	1	0
00594408	FAGOT	1	1
00594410	FLAUTA TRAVESERA	2	0
00594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	2	0
00594414	GUIARRA	4	0
00594419	OBOE	1	0
00594420	ORGANO	1	0
00594422	PERCUSION	1	0
00594423	PIANO	15	0
00594424	SAXOFON	2	0
00594426	TROMBON	1	0
00594427	TROMPA	1	1
00594428	TROMPETA	1	0
00594429	TUBA	1	1
00594431	VIOLA	2	1
00594433	VIOLIN	5	0
00594434	VIOLONCELLO	3	1
00594460	LENGUAJE MUSICAL	4	1
00594463	GUIARRA ELECTRICA	1	1

## Cáceres

10013586	CONSERVATORIO PROFESIONAL DEL DANZA		
Especialidad		Pl	Va
00594436	DANZA CLASICA	1	1

ANEXO VII

## ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

PROVINCIA BADAJOZ

Mérida

06003412 ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO		
Especialidad	Pl	Va
00595507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3	2
00595508 DIBUJO TÉCNICO	1	1
00595509 DISEÑO DE INTERIORES	2	2
00595512 DISEÑO GRÁFICO	3	0
00595516 HISTORIA DEL ARTE	2	2
00595520 MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO	2	2
00595521 MEDIOS AUDIOVISUALES	2	2
00595522 MEDIOS INFORMÁTICOS	2	1
00595525 VOLUMEN	2	1
00596608 FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	1	0
00596609 MODELISMO Y MAQUETISMO	1	0
00596611 MUSIVARIA	1	0
00596612 TALLA EN PIEDRA Y MADERA	1	1
00596613 TÉCNICAS CERÁMICAS	1	0
00590001 FILOSOFÍA	1	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0
00590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	1	0
00590009 DIBUJO	1	0
00590011 INGLÉS	2	0
00590016 MÚSICA	1	0
00590105 FORMACIÓN Y ORIENT. LABORAL	1	0



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de las unidades en que se integran los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. (2021060488)*

Mediante Resolución de 28 de enero de 2021 se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2021-2022, de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. Las personas interesadas tuvieron un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, se procede a la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica, dándose la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 153.2. c) de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE núm. 47, de 9 de marzo) y en el apartado segundo d) de la Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 223, de 19 de noviembre),

#### RESUELVO

**Único.** Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2021/2022, de las unidades en que se integran los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que se concreta en el anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 15 de febrero de 2021.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Resolución de 13 de noviembre de  
2019, de la Consejera, DOE núm. 223,  
de 19 de noviembre de 2019),

FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES.



## ANEXO

PLANTILLA ORGÁNICA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, DE LAS UNIDADES EN QUE SE INTEGRAN LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

	<b>Plazas</b>	<b>Vacantes</b>
Inspección General de Educación y Evaluación	3	0
Inspección Provincial de Badajoz	23	9
Inspección Provincial de Cáceres	18	3

• • •



**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 26/2021, seguido a instancias de Codere Apuestas Extremadura, SAU, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución sancionadora en materia de juego.*

(2021060479)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 0000026/2021, seguido a instancias de la Codere Apuestas Extremadura SAU, contra la Resolución de procedimiento sancionador en materia de juego de 23 de noviembre de 2020, expediente 1020021.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de febrero de 2021.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN



*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 10/2021, seguido a instancias de Joker Extremadura, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución de recurso de reposición contra resolución de procedimiento sancionador en materia de juego. (2021060480)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 0000010/2021, seguido a instancias de Joker Extremadura SL, contra la Resolución de recurso de reposición de 6 de noviembre de 2020 presentado contra Resolución de procedimiento sancionador en materia de juego de 6 de marzo de 2020. Expediente sancionador 0619024.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de febrero de 2021.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y El Coto del Jamón, SL. (2021060463)*

Habiéndose firmado el día 4 de febrero de 2021, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y El Coto del Jamón, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida 15 de febrero de 2021.

La Secretaria General.  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
(Resolución de 24/07/2020,  
DOE n.º 147, de 30 de julio)

M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO Y EL COTO DEL JAMÓN, S.L.

Mérida, 4 de febrero de 2021.

### REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, don Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio (DOE núm. I (extra) de 11 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera (DOE núm. 223, de 19 de noviembre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, la empresa El Coto del Jamón, S.L. con CIF B06754352 y domicilio en Avda. General Luxan, 61, código postal 06420 Castuera, de Badajoz, con teléfono de contacto y correo electrónico [ventas@elcotodegalan.es](mailto:ventas@elcotodegalan.es) y Dña. Amparo Perea Morillo, como administradora y representante legal de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

### EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente convenio es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual en el sistema educativo.

2.- Que el apartado I del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].



3.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica *Formación profesional dual del sistema educativo*, el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.

4.- Que el apartado I del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.

5.- Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

#### ACUERDAN

1.- Suscribir el presente convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual en el sistema educativo.

2.- Incorporar al presente convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3.- Formalizar el presente convenio de acuerdo con las siguientes,



## CLÁUSULAS

**Primera.-** El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales (COM2-1), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa El Coto del Jamón, S.L.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.

**Segunda.-** La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el Instituto de Enseñanza Secundaria IES Antonio de Nebrija, situado en Zalamea de la Serena, en Badajoz, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Tercera.-** La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

**Cuarta.-** La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa



formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este convenio de colaboración.

**Quinta.-** Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación y Empleo suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

**Sexta.-** La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio Trabajo y Economía Social una copia del presente convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

**Séptima.-** La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

**Octava.-** El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Novena.-** El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

**Décima.-** El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales (COM2-I), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.



- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y Empleo.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Undécima.-** Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Duodécima.-** El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la formación profesional dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.



- c. El contenido del convenio de colaboración suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

**Decimotercera.-** La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:

El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:

De desarrollo.

Tipo test.

Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.

Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.

Reconocimiento médico.

Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.

**Decimocuarta.-** Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

Por la Administración educativa, en la cuantía de ..... euros/mes.

Por la empresa colaboradora, en la cuantía de ..... euros/mes.

Otras entidades (especificar): en la cuantía de ..... euros/mes.

No se concederá beca.



**Decimoquinta.-** En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

**Decimosexta.-** Los estudiantes participantes en los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este convenio de colaboración.

**Decimoséptima.-** Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el convenio de colaboración.

**Decimoctava.-** Se establece formación complementaria:

No.

Sí<sup>1</sup> (especificar):

**Decimonovena.-** Este convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

**Vigésima.-** En lo no contemplado en el convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

**Vigésima primera.-** El presente convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrándose en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

---

<sup>1</sup> Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

El Secretario General de la Consejería de  
Educación y Empleo  
(P.D. Resolución de 13 de noviembre  
2019, DOE núm. 223, de 19 de  
noviembre).

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo.

El representante legal de El Coto del  
Jamón, S.L.

Fdo.: Dña. Amparo Perea Morillo.





*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y Energías Plasencia, SL. (2021060464)*

Habiéndose firmado el día 4 de febrero de 2021, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y Energías Plasencia, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de febrero de 2021.

La Secretaria General.  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
(Resolución de 24/07/2020,  
DOE n.º 147, de 30 de julio)

M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO Y ENERGÍAS PLASENCIA, S.L.

Mérida, 4 de febrero de 2021.

### REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, don Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio (DOE núm. I (extra) de 11 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera (DOE núm. 223, de 19 de noviembre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, la empresa Energías Plasencia, S.L. con CIF B-I0400729 y domicilio en Ctra. de Trujillo, nº1, código postal 10600 Plasencia de Cáceres, con teléfono de contacto y correo electrónico y Don Claudio García Ramos, como Administrador único y representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

### EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente convenio es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual en el sistema educativo.

2.- Que el apartado I del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y



entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].

3.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica *Formación profesional dual del sistema educativo*, el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.

4.- Que el apartado I del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.

5.- Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

#### ACUERDAN

1.- Suscribir el presente convenio para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual en el sistema educativo.

2.- Incorporar al presente convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.

3.- Formalizar el presente convenio de acuerdo con las siguientes,



## CLÁUSULAS

**Primera.-** El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de grado superior de Energías Renovables (ENA3-3), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Energías Plasencia, S.L.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.

**Segunda.-** La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el Instituto de Enseñanza Secundaria Caurium, situado en Coria, en Cáceres, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Tercera.-** La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

**Cuarta.-** La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa



formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este convenio.

**Quinta.-** Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación y Empleo suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

**Sexta.-** La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio Trabajo y Economía Social una copia del presente convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

**Séptima.-** La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

**Octava.-** El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

**Novena.-** El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

**Décima.-** El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de grado superior Energías Renovables (ENA3-3), tendrá como funciones:



- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y Empleo.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Undécima.-** Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

**Duodécima.-** El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la formación profesional dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.



- c. El contenido del convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

**Decimotercera.-** La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:

El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:

De desarrollo.

Tipo test.

Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.

Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.

Reconocimiento médico.

Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.

**Decimocuarta.-** Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

Por la Administración educativa, en la cuantía de ..... euros/mes.

Por la empresa colaboradora, en la cuantía de ..... euros/mes.

Otras entidades (especificar): en la cuantía de ..... euros/mes.

No se concederá beca.



**Decimoquinta.-** En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

**Decimosexta.-** Los estudiantes participantes en los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este convenio.

**Decimoséptima.-** Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el convenio.

**Decimoctava.-** Se establece formación complementaria:

No.

Sí<sup>1</sup> (especificar):

**Decimonovena.-** Este convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

**Vigésima.-** En lo no contemplado en el convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

**Vigésima primera.-** El presente convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrándose en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

---

<sup>1</sup> Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

El Secretario General de la Consejería de  
Educación y Empleo  
(P.D. Resolución de 13 de noviembre  
2019, DOE núm. 223, de 19 de  
noviembre).

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo.

El representante legal de Energías  
Plasencia, S.L.

Fdo. D. Claudio García Ramos.

• • •





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acta en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de la tablas salariales del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL". (2021060481)*

Visto el texto del acta, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa FISSEP Vegas Altas, S.L. (código de convenio 81100082012015, publicado en DOE de 13 de agosto de 2015), en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de las tablas salariales del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo.

### ACUERDA

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de enero de 2021.

La Directora General de Trabajo,  
Por suplencia, El Secretario General de Empleo,  
(Resolución de 5/08/2019, de la Consejera: DOE  
n.º. 153, de 8 de agosto)  
Por delegación de firma,  
(Res. del SG Empleo de 9/11/2020),  
Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones,

JUAN JOSE RICO LOMBARDO



ACTA FINAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL  
CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA  
FISSEP VEGAS ALTAS, S.L. Y SUS EMPLEADOS

Don Benito, 10 de diciembre de 2020.

Reunidos en el centro de trabajo de la empresa FISSEP Vegas Altas, sito en Avda. Vegas Altas, n.º 27 de la localidad de Don Benito (Badajoz).

Asistentes:

**POR LA PARTE EMPRESARIAL**

Como Administrador:

D.º José Manuel Martín-Romo Holguín, D.N.I. \*\*\*\*6772\*\*\*

**POR LA PARTE SOCIAL**

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.ª M.ª Isabel Casado Mendoza, D.N.I. \*\*\*\*819\*\*\*

D.ª Laura Aparicio Nieto, D.N.I. \*\*\*\*7720\*\*\*

D.ª M.ª Ángela Lagos Ortíz, D.N.I. \*\*\*\*190\*\*\*

D.ª Carolina Tablado Bernabé, D.N.I. \*\*\*\*869\*\*\*

Las reuniones celebradas por esta Mesa de Negociación han tenido por objeto prorrogar la vigencia temporal del convenio colectivo de la empresa y la actualización de las tablas salariales.

Tras los debates mantenidos sobre el contenido y alcance de la prórroga, las partes han llegado al siguiente acuerdo:

**Primero.** Se acuerda prorrogar el ámbito temporal del I Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, s.l., manteniéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.** Se acuerda actualizar las tablas salariales del I Convenio Colectivo, con efectos económicos del 1 de enero de 2020, conforme al anexo I que se adjunta a este documento.



**Tercero.** Cuando se produzca un incremento del Salario Mínimo Interprofesional que sitúe éste por encima del salario de 950,00 €/mes (13.300,00 €/año) referido a la jornada legal de trabajo a tiempo completo, la Comisión Negociadora se reunirá para realizar los ajustes que sean necesarios y adecuar las tablas salariales del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

#### **POR LA PARTE EMPRESARIAL**

Como Administrador:

D.º José Manuel Martín-Romo Holguín, D.N.I. \*\*\*\*6772\*\*\*

#### **POR LA PARTE SOCIAL**

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.ª M.ª Isabel Casado Mendoza, D.N.I. \*\*\*\*819\*\*\*

D.ª Laura Aparicio Nieto, D.N.I. \*\*\*\*7720\*\*\*

D.ª M.ª Ángela Lagos Ortiz, D.N.I. \*\*\*\*190\*\*\*

D.ª Carolina Tablado Bernabé, D.N.I. \*\*\*\*869\*\*\*



## TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2020

<b>GRUPO</b>	<b>Categoría Profesional</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Paga Extraordinaria (2 pagas)</b>	<b>Salario Bruto Anual (14 pagas)</b>
A	Gerente	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Director/a	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Titulado Superior	1.385,11 €	1.385,11 €	19.391,54 €
B	Titulado Medio	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Fisioterapeuta	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Educador/a Social	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Terapeuta Ocupacional	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
C	Oficial Administrativo/a	1.041,94 €	1.041,94 €	14.587,16 €
C	Coordinador	1.041,94 €	1.041,94 €	14.587,16 €
C	Auxiliar Administrativo/a	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
C	Cocinero	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
C	Conductor	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar de Clínica	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar Atención Sociosanitaria / Geriatría	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Ordenanza/Conserje	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar Ayuda Domicilio	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Ayudante de Oficios Varios	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Limpiador/Camarero de Piso	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Pinche de cocina	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Teleoperador de Teleasistencia	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Personal no cualificado	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €

• • •



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la "Iglesia Parroquial de Santiago" de Losar de la Vera (Cáceres), con categoría de Monumento. (2021060493)*

Con fecha 5 de agosto de 1982, se dicta Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural a favor de la iglesia parroquial de Santiago de Losar de la Vera (Cáceres), con la categoría de monumento histórico-artístico, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, nº. 258, de 27 de octubre de 1982. El bien quedó inscrito de manera provisional en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Se estima necesario, conforme a las exigencias de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que la descripción de la "iglesia parroquial de Santiago", incluya reseña sobre los bienes muebles asociados a ésta, además de una delimitación gráfica del bien incoado, resultando adecuado además redefinir la descripción del bien y su delimitación ateniéndose a las prescripciones legales que, en la Resolución, de 5 de agosto de 1982, anteriormente citada, no se contenían.

Por otro lado, se infiere la necesidad de adaptar la categoría de protección conferida en su momento, monumento histórico-artístico, a una de las categorías de protección previstas en la citada norma.

Con el fin de efectuar tal declaración como Bien de Interés Cultural de la "iglesia parroquial de Santiago" de Losar de la Vera (Cáceres), se ha procedido a elaborar una memoria técnica nueva por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, con fecha 16 de septiembre de 2020, adaptada ya a las determinaciones legales.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño, deberán ser declarados de Interés Cultural en la forma que el propio artículo detalla. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada ley. El artículo 6.1 de la citada ley, al establecer la clasificación de los bienes que puedan ser declarados de Interés Cultural, incluye, con la categoría de Monumento, en el apartado a) los edificios y estructuras "de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen."

Ha de significarse, a tales efectos, que la "iglesia parroquial de Santiago" de Losar de la Vera (Cáceres), con orígenes a finales del siglo XV, sobre una estructura primigenia del siglo XIII, y posteriormente ampliada en los siglos XVI, XVII y XVIII, posee un conjunto de valores histórico-culturales que justifican su declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

Presenta una gran unidad estilística y es de los pocos templos que han conservado su estructura original sin cambios de importancia, si exceptuamos la torre reedificada en 1950. Sus características generales lo identifican con el que pudiéramos llamar ejemplo arquetípico de templo comarcal, siendo por su temprana realización, uno de los modelos que contribuirían a la fijación de la uniformidad estilística que se aprecia en todos ellos: planta rectangular y ábside poligonal con estribos en sus ángulos completando la planta diversas construcciones adosadas a sus muros. Destaca sobremanera la portada de los pies, de finales del siglo XV, como el ejemplo más sobresaliente de portada hispanoflamenca de la zona, de gran importancia por cuanto en ella puede apreciarse a la perfección la adaptación a este estilo arquitectónico en las zonas rurales. Es por ello que constituye uno de los ejemplos más relevantes de este estilo artístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, y con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, siguiendo el artículo 8.1.b, será el "espacio construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo".

Vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de 25 de enero de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, así como de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración



de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE, número 126, del 2 de julio de 2019), y demás preceptos de general aplicación, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** Incoar expediente para completar la Resolución de 5 de agosto de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la iglesia parroquial de Santiago, de Losar de la Vera (Cáceres), en la categoría de Monumento, y que se encuentra descrito en los anexos de esta resolución.

**Segundo.** Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación en vigor.

**Tercero.** Remitir la presente resolución al «Diario Oficial de Extremadura» para su publicación y acordar la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

**Cuarto.** Notificar la presente resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres) y al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte, para que conste en su inscripción provisional y remitirla, para que se publique, al Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 15 de febrero de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y  
Deportes,

NURIA FLORES REDONDO

## ANEXOS

(Se publica como anexo un extracto de la memoria técnica 16 de septiembre de 2020. La memoria a la que hace referencia el acuerdo de incoación, consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2ª, 06800 Mérida, Badajoz) para aquellas personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).

## ANEXO I

### CARACTERIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

#### Ubicación

La localidad de Losar de la Vera se enclava a 545 m. de altura y al borde mismo de la carretera Ex-203 dentro de un término relativamente amplio que limita con los de Viandar, Talaveruela, Valverde, Robledillo, Jarandilla, Guijo de Santa Bárbara, Talayuela y al norte con el de Navalguijo en la provincia de Ávila. Atraviesa dicho territorio la garganta de Cuartos cuyas aguas desembocan en el río Tiétar.

#### Contexto histórico

Poco es lo que conocemos de la historia de Losar de la Vera. No obstante, sabemos que dependió de la jurisdicción de Plasencia y debió ser uno de los primeros núcleos repoblados tras la fundación de la mencionada ciudad por Alfonso VIII a fines del siglo XII. Lo demuestra el hecho de que en el año 1254 ya tenía parroquia y según los estatutos de la catedral de Plasencia para el dezmatario era una de las aldeas más habitadas de la tierra placentina junto a Jaraíz de la Vera y Cuacos de Yuste. En el año 1400, tenía 140 vecinos, y en el 1494, el censo había subido a los 280. Un crecimiento que continúa hasta 1532 pasando de estos 280 habitantes a los 425. No obstante, entre 1532 y 1591 se produce un estancamiento en el crecimiento de Losar, que contrasta con el crecimiento de otras poblaciones de su entorno inmediato como Jarandilla o Viandar; un hecho que quizás puede estar relacionado con la salida de personas hacia el Nuevo Mundo.

El siglo XVII vendrá marcado por la enorme crisis económica que sufre toda España. Todas las empresas constructivas se paralizan y se produce un acusado descenso demográfico. Losar pasaría de 412 habitantes a 264. La crisis supuso además que muchas aldeas de realengo



pasarán a la condición de señoríos, en consecuencia, Losar fue vendido a mediados del siglo a los Marqueses de Serra, aunque volverá su condición real en 1753, y será también en estos momentos cuando Losar adquiera su condición de villa, lo que supondrá su independencia administrativa con respecto a Plasencia.

Posteriormente, la recuperación del siglo XVIII se notará en la comarca verata con un crecimiento a todos los niveles incluido el demográfico, que se manifestará en Losar con un incremento de 264 vecinos en 1717 a 341 en 1755. Sin embargo, este crecimiento se verá empañado por la llamada crisis del castaño de mediados de siglo que supuso la pérdida de grandes extensiones de castaño y por tanto una profunda transformación del relieve, la agricultura y las formas de vida. Se produce en este momento el desarrollo en toda la comarca de los típicos bancales para aprovechar las laderas de las zonas más bajas de la sierra o la cuenca del Tiétar.

Esta situación se mantiene a lo largo del siglo XIX, cuando la población alcanza ya los 2000 habitantes, aunque en líneas generales toda la comarca seguía siendo una región aislada con una clara escasez de carreteras y calzadas que dificultaba la comunicación con otras comarcas. Estamos ante una población dedicada fundamentalmente a los quehaceres de los mecanismos estacionales y a la ganadería.

Ya en el siglo XX, el fin de la Segunda Guerra Mundial marcará en Losar el inicio de un proceso de emigración al extranjero que se verá acentuado en los años sesenta y que lógicamente supondrá un retroceso en el crecimiento demográfico. Este proceso migratorio, causado por la demanda de mano de obra en zonas como Madrid, Cataluña o el País Vasco, supondrá un mayor equilibrio en la oferta de suelo cultivable que determina la inyección de una considerable suma de dinero que modificará notablemente la morfología urbana del pueblo. Asistimos también, en estos momentos, a la ruptura del aislamiento en que se encontraba la comarca y a la irrupción del turismo y de los nuevos medios de comunicación. Se produce así un cambio radical con las formas de vida tradicionales que desencadenará la ruptura del equilibrio que venía existiendo entre el hombre verato y su entorno natural.

La urbanística de la villa gira en torno a la plaza de España en la que se alza la iglesia parroquial de Santiago Apóstol. En este recinto se observan rinconadas con soportales columnarios y balcones de madera. De la plaza parten las calles más principales que conforman el tejido urbano. En la calle del Cristo se halla la ermita del mismo nombre y en ella todavía se conservan algunas viviendas entramadas destacando ejemplos como la casa número 7 con arco de entrada que ostenta un ingenuo relieve del Niño Jesús. Ejemplos de esta arquitectura entramada pueden localizarse también en la travesía de San Roque y en la vía llamada Cantarranas que confluye en la plaza mayor, aunque quizás la más interesante sea la calle Pizarro en la

que destaca la magnífica portada abierta en arco apuntado gótico en la vivienda número 15 de esta calle timbrada con una inscripción latina.

#### Descripción histórico-artística

Enclavada en la plaza de España, la parroquial de Santiago es una fábrica de considerables dimensiones construida a base de mampostería y sillería, ésta última empleada sobre todo en la cabecera, en la portada de los pies, en las arquerías y pilares del interior y en los refuerzos de esquinas y estribos. El cuerpo del templo es rectangular y el ábside, de estructura pentagonal, descuella por la zona de saliente.

La torre se halla a los pies, junto al muro de la Epístola. Se trata de una construcción moderna, levantada hacia los años 1950-1951, ya que la antigua fue derribada por una tormenta en 1935. Tiene tres cuerpos de mampostería y cantería con vano de medio punto para las campanas y remata en un chapitel de pizarra con afilada aguja de estilo neoaustria, profundamente ajeno a la comarca.

#### - Portadas:

Tres puertas se abren en los paramentos de la nave para acceder a su interior. La Puerta del Evangelio se encuentra, hoy tapiada, aunque puede apreciarse con facilidad que abriría en arco de medio punto sencillamente moldurado mediante moldura abocelada que se desarrolla también por las jambas a partir de una imposta de gran resalte. Similar es la Puerta de la Epístola, aunque carece de molduras y se halla protegida por un pórtico realizado en 1951. Pero, la más destacable es sin duda la portada de los pies. Quizás el ejemplo más sobresaliente de portada hispanoflamenca de la zona, de gran importancia por cuanto en ella puede apreciarse a la perfección la adaptación a este estilo arquitectónico en las zonas rurales, con las limitaciones que esto implica.

Dicha portada se abre en una pantalla de sillería granítica, adosada al muro occidental, de igual altura que los contrafuertes que la enmarcan. Tiene forma de arco ligeramente apuntado, embellecido con cuatro arquivoltas, que lo subrayan en profundidad que bajan por las jambas y apoyan en bases góticas de sección poligonal, colocadas a distinta altura, y sus intercolumnios van decorados con un tema vegetal que aparece en otras partes de la fachada. Se trata de diminutos tallos vegetales muy estilizados y esquemáticos que se extienden a lo largo del arco, alternando florecillas de cuatro pétalos en uno y granadas en el otro. El arco va rematado por conopio, decorado con el motivo de las granadas, cuyo vértice presenta una pequeña cruz de brazos iguales. El conjunto va encuadrado por un alfiz de idéntica decoración que el conopio anterior, aunque esta vez aparecen las pequeñas flores de cuatro pétalos en lugar de las granadas, mientras que dentro del espacio que enmarca el alfiz se localizan

toscamente labrados el yugo y la flecha en alusión al emblema de los Reyes Católicos. Por último, rematando la portada, existe una imposta de cantería debajo de la cual se encuentra un escudo de los Reyes Católicos labrado en un sillar de granito con el yugo y las flechas a cada lado, flanqueado por un diminuto alfiz. El blasón, bastante estropeado y de labra muy desgastada, lleva el águila de San Juan con las armas de Castilla, León y Corona de Aragón, careciendo de la granada por lo que, salvo descuido del escultor, puede fecharse con anterioridad a la conquista Granada, dentro del periodo 1479-1491. La presencia de las armas reales con la repetición del yugo y las flechas, así como las granadas que adornan el vano y el conopio son un caso único en la Vera.

Del resto de la fachada de poniente merecen destacarse la ventana, que se abre encima de la imposta en que culmina la portada, cuyo arco de medio punto presenta varios rebajes, así como el diminuto frontón triangular partido que le remata, con bolas en sus extremos y centro, y un escudo en su interior con la cruz de Santiago a quien está dedicado el templo, coronado por el emblema papal: tiara y llaves cruzadas. Culmina el conjunto una espadaña con un solo hueco añadido con posterioridad.

Además de la ventana del coro, otros dos vanos abiertos en el muro occidental y las dos ventanas abocinadas y de medio punto alojadas en los muros norte y sur iluminan el interior del templo, cuyo espacio sabiamente ordenado se distribuye en tres naves divididas en cuatro tramos por seis pilares de sección ovalada y asentados en altos plintos en las que apoyan ocho amplias arcadas de medio punto.

- Interior del edificio:

De las tres naves, la central es mucho más ancha y esbelta y tuvieron todas ellas armadura de madera, en la actualidad sustituida por bóveda de cañón de ladrillo enlucido para la nave central y techo de viguetas y bovedillas para las laterales. Completan la planta, cuatro dependencias adosadas, por el lado norte la sacristía, la capilla bautismal y una pequeña pieza con acceso independiente de escaso interés, y por el meridional, la capilla del Santo Sepulcro.

Por su parte, la capilla mayor es de igual anchura que la nave central, aunque de menor altura. Tiene planta pentagonal, levantada íntegramente con aparejo de sillería granítica, con acceso en arco triunfal apuntado de mayor altura que las arcadas laterales con clave central y doble moldura que está decorado en su cara interior con adornos semiesféricos. Se cubre con bóveda de crucería estrellada de seis puntas y siete claves. Las nervaduras descansan en seis ménsulas, contrarrestadas al exterior por otros tantos estribos de sillería. Las ménsulas, cuyo arranque va marcado por una imposta que se extiende por los cinco lados de la cabecera, son ejemplares únicos en la comarca y están formadas por haces de columnillas que conectan con los tres nervios que cargan en cada una de ellas.



La estancia recibe abundante luz gracias a un vano que rompe el muro del mediodía, de excelente traza y discreta decoración. Su hueco es ligeramente apuntado y está dividido por un mainel en forma de columnilla que proyecta dos diminutos arcos trilobulados con pequeño círculo calado en su enjuta. Enmarcan el vano dos arquivoltas sustentadas por semicolumnillas con basa y capitel con los pometeados típicos del gótico hispanoflamenco en el intercolumnio. Por último, hay que destacar la puerta de la sacristía con arco de medio punto y dos molduras que parten de basas góticas idénticas a las de las ventanas y el arco triunfal.

La Capilla del Santo Sepulcro es una construcción cuadrada comunicada con la nave de la epístola por medio de arco de medio punto. Sus muros se levantan con muro de mampuesto muy tosco e interiormente se cubre con bóveda de crucería octopartita, de clave central con los emblemas de la Pasión, totalmente plana y despezada con grandes nervios que descargan en los muros sin ménsulas.

Por su parte, el coro, situado a los pies del templo, ocupa el último tramo. Se levanta sobre tres arcos que cargan en el último par de columnas, carpanel el central y de medio punto rebajado los laterales, y se cubre con armadura de madera decorada con bajorrelieves en su parte frontal de cara a las naves. El espacio tallado es un estrecho friso a modo de cornisa arquitectónica, dividido en tres cuerpos horizontales con varias franjas cada uno. El superior lleva dos, la primera decorada con un tema vegetal y la segunda con haces fasciculados y gallones en el medio. El inferior presenta el mismo número de bandas, la superior con hojas entrelazadas, y la inferior con tallos ondulantes, muy estilizados, alternando con cabezas de querubín. El más interesante es el cuerpo central por la variedad de formas talladas, pues cada uno de los tacos de madera salientes a modo de ménsulas, desarrolla un motivo ornamental distinto si bien pueden clasificarse en tres grupos: figuras mitológicas o fantásticas, mascarones humanos y testas de animales llevando entre ellas sencillas rosetas.

El conjunto parece obra de mediados del siglo XVI por el empleo de numerosas formas renacentistas: dentículo, arquiteos, casetones, cabezas de querubín, etc.

En cuanto al proceso constructivo de la parroquia, la carencia de datos imposibilita establecer con seguridad fechas de construcción del templo. Sabemos, no obstante, que, en 1254, Losar de la Vera contaba ya con una iglesia de la que no se ha conservado resto alguno y podría situarse en el mismo emplazamiento que la actual dado que el núcleo urbano está ordenado a partir de la plaza.

Es lógico pensar que debido al incremento demográfico que la población experimenta a fines del siglo XV, el primitivo templo resultara insuficiente y esto justificara la construcción de un nuevo edificio parroquial, pudiendo situar por tanto el inicio de las obras en el último cuarto de citado siglo.



Tales obras, a juzgar por el estado actual, debieron iniciarse por los pies siguiendo la técnica arquitectónica y el estilo propio del momento. De este modo, el gótico hispanoflamenco está presente en la cabecera, aunque ésta date ya de principios del siglo XVI, empleándose sus típicas bolas en la ventana y parte interior del arco triunfal; pero es posible apreciarlo con mayor precisión en la fachada de poniente, tanto en la forma de la portada con conopio y alfiz, como en el propio escudo de los reyes y sus emblemas. El blasón de los monarcas es un elemento de datación de gran importancia pues permite fechar la portada entre 1479 y 1491, con anterioridad a la conquista de Granada, cuyas armas no figuran en él. Su presencia supone además una cierta vinculación del templo a la monarquía.

Durante la primera mitad del siglo XVI, se reformó el interior del cuerpo de la iglesia, pues los elementos de apoyo son claramente posteriores a las formas góticos-flamencas de la cabecera y los pies, siendo alterado también el arco triunfal, pues, en principio, debió llevar en su totalidad los adornos esféricos, desaparecidos en su cara anterior al adosarse dichos elementos de apoyo. Por otra parte, la sección de los arcos formeros es ya bastante avanzada y tanto éstos como las propias columnas responden más bien a las formas propias de mediados de siglo.

Por estas fechas se actuaría en el coro, aunque siempre en fechas anteriores al segundo tercio del siglo XVI por la pervivencia del arco carpanel y los dos rebajados propios del gótico final, si bien, la cubierta de madera, como ya se ha mencionado, es ya plenamente renacentista.

Con posterioridad, a estas obras se construyó la Capilla del Santo Sepulcro, pues, aunque las nervaduras de su bóveda conservan perfil gótico, el arco de entrada es de ejecución muy avanzada, posiblemente del tercer cuarto de la centuria dada la pervivencia en núcleos rurales de las técnicas constructivas y el retraso con el que se asumen las nuevas formas.

En el siglo XVII, se construye el frontón partido con remates herrerianos de la fachada occidental, mientras que la espadaña del vértice de la fachada se haría a principios del siglo XVIII. También en el siglo XVII, se llevaron a cabo obras de reconstrucción de parte del muro de la esquina noroeste del templo que se había hundido, y que se concluirían en 1639, según la inscripción existente en uno de los sillares de la esquina. Posteriormente, los libros de cuentas nos hablan de los trabajos de reconstrucción de la esquina suroeste, que restauraría el artífice Antonio Domínguez hacia el año 1797, fecha que figura en uno de los sillares del muro.

En cuanto a las dependencias anexas por el lado norte, cabe pensar que el conjunto actual haya sido fruto de una reforma posterior de época moderna que determinará su estado actual, si bien el emplazamiento de la sacristía primitiva sería el mismo, ya que el acceso a la misma desde la Capilla Mayor concuerda estilísticamente con las fechas de construcción de la cabecera dentro del primer cuarto del siglo XVI, posiblemente, de este momento, sea también

el vano abocinado de cantería que conserva la estancia actual. Por su parte, el acceso a la Capilla Bautismal presenta idéntica traza al de la Capilla del Santo Sepulcro por lo que dicha Capilla se articularía a finales del siglo XVI seguramente con bóveda de crucería. El estado de conservación del templo es bueno, en líneas generales, sin patologías de consideración. Entre las actuaciones acometidas en el templo hay que citar la llevada a cabo en los años setenta del pasado siglo que supusieron la reforma integral de la estructura de cubierta, sustituyendo la techumbre de madera por una estructura de bóveda de ladrillo para la nave central y de viguetas de hierro y bovedilla para las laterales. En fechas recientes se llevaron a cabo trabajos de restauración de la puerta de acceso al templo, así como de mejoras de accesibilidad que supusieron el recrecido con losas de granito de la zona de acceso, de reposición de parte del revoco esgrafiado del zócalo de los muros interiores y la ejecución de un nuevo revestimiento a base de mortero de cal en los paramentos interiores de la capilla.

Bienes muebles asociados.

Entre los bienes muebles custodiados en la parroquia de Santiago, de Losar de la Vera (Cáceres), destacan los siguientes:

Bienes Muebles

- Capilla Mayor

Puerta de hornacina. Puerta para cerrar una hornacina del muro absidial ejecutada en madera policromada. Siglo XVI. Contiene en el centro una efigie de San Pablo en bajorrelieve flanqueada por dos pilastrillas cajeadas decoradas con temas platerescos; por encima corre un friso con sendos querubines alados y la corona una venera y un putti que sujeta a dos dragones con sus manos.

Inmaculada. Imagen de madera policromada que representa a la Virgen Inmaculada. De estilo popular, puede datarse en el siglo XVIII. Presenta una corona de plata barroca, fechable a fines del siglo XVII.

- Sacristía

Crucificados. Se conservan en la sacristía dos Crucificados de madera policromada cuya datación es imprecisa debido a que han sido sometidos a marcados repintes.

Imagen de la Virgen. Imagen en madera policromada que podría corresponder a la Virgen María. La imagen presenta gesto de dolor y podría haber formado parte de un Calvario. Finales del siglo XVI o comienzos del XVII.

- Capilla del Santo Sepulcro

Retablo barroco. Fines del siglo XVII. Ocupa el testero de la capilla y sirve para contener la urna de un Cristo yacente de brazos articulados, obra muy patética de la escuela castellana y del siglo XVII. La arquitectura se alza en dos cuerpos y el inferior tiene cuatro columnas salomónicas que enmarcan tres hornacinas, la central para encerrar la urna del Cristo. El segundo cuerpo se amolda a la forma curva de la bóveda. Presenta este ático sendos pilastrones que flanquean un nicho de medio punto con una Dolorosa de vestir en madera policromada y brazos articulados del siglo XVIII. En los vanos inferiores existen tondos pintados con elementos pasionistas y que la decoración general del retablo es muy abultada, como corresponde a una pieza del Barroco. Repartidas por el retablo, se ven las siguientes esculturas: un Nazareno de vestir de madera policromada y brazos articulados de los fines del XVIII, y un Cristo amarrado a la columna en madera policromada de fines del XVIII e inspiración neoclásica, quizás la imagen más destacable del conjunto. Estrechamente abrazado a la columna presenta una incurvación muy pronunciada hacia el lado derecho, contrarrestada por el vigoroso gesto de la cabeza que se vuelve hacia el lado contrario, consiguiendo gracias a esta posición en contracurva una serenidad y equilibrio admirables. Sobre la cornisa, se aprecian las efigies de cuatro Virtudes de fines del XVII entre las que se identifican bien la Justicia, que lleva los ojos vendados, a pesar de llevar un cáliz, atributo de la Fé que debió portar algunas de las imágenes restantes que aparecen sin símbolos parlantes, y la Caridad, todas ellas en madera policromada y entre las cuales se intercalan dos óleos que representan a la Virgen María por un lado, de buena factura y datable en el siglo XVI, y a la Santa Faz por otro de calidad mediocre que nos lleva al siglo XVII. El lienzo de la Virgen es una extraordinaria pintura con influencias italianas de Leonardo y Rafael. El tipo iconográfico es el habitual en las Madonas italianas premanieristas destacando por la perfección de su dibujo, la delicadeza de rasgos y la técnica de veladuras en el paño que cubre la cabeza. En lo alto del retablo, se ubican dos ángeles portadores de instrumentos de la Pasión.

Cristo Resucitado. Imagen muy deteriorada del Cristo resucitado o de la Victoria. De estilo popular, puede datarse en el siglo XVIII.

Santa Ana. Imagen tradicionalmente atribuida a Santa Ana que podemos situar hacia finales del siglo XVI. Con rostro patético porta un libro en su mano izquierda mientras que con la diestra recoge sus vestiduras. Por correspondencia con la existente en la Sacristía podría formar parte del mismo conjunto del Calvario, por lo que podría venir a representar a María Magdalena.

- Nave del Evangelio

Santiago Matamoros. Escultura de tipo popular en madera policromada, fechable en el siglo XVIII. Aparece sobre un caballo blanco blandiendo una espada en su mano derecha mientras

que en la izquierda porta un escudo con la cruz de Santiago. Lleva además sombrero ornado con la concha de peregrino. La imagen se encuentra incompleta sin la base sobre la que asentaba el caballo que ha sido sustituida por un soporte moderno. Dicha base se localiza en el coro y consiste en la imagen de un moro siendo aplastado por el caballo, y dos cabezas de moro cercenadas.

Santiago Apóstol. Imagen en madera policromada del apóstol Santiago, titular del templo. Aparece portando un libro y vestido de peregrino con bastón, alforja, una calabaza como cantimplora, sombrero y concha. Puede datarse en el siglo XVIII y posiblemente proceda del retablo Mayor desarticulado.

Virgen del Rosario. Imagen de vestir del Virgen con el Niño de estilo popular. Siglo XVIII.

- Capilla Bautismal

San Antón. Imagen de San Antón de buena policromía que puede datarse a mediados del siglo XVII.

San José. Imagen en madera policromada de San José con el Niño de estilo popular. Siglo XVII.

San Antonio de Padua Imagen de San Antonio del siglo XVIII.

Niño Jesús. Escultura de madera policromada que representa a un Niño Jesús victorioso vestido con túnica. De estilo popular, puede ubicarse en el siglo XVIII.

Crucificado. Crucificado en madera policromada del siglo XVI.

- Coro

Órgano. Siglo XVIII. Debió ocupar en origen una tribuna lateral del Evangelio hoy desaparecida y de él sólo queda la caja de madera policromada faltándole dos querubines de bulto que poseía en los remates de la parte superior y numerosos tubos. Pueden leerse dos inscripciones: "Deteriorado hasta el extremo este órgano lo reparó y afinó Mateo Díaz vecino de la ciudad de Béjar, siendo cura ecónomo de la parroquia/D. Santos Sánchez Morales natural de Be.../Losar octubre de 1872" en la parte alta de la caja y "Nicolás de Bernardi e hijos/orga-neros italianos/se reformó este órgano siendo cura párroco/D. Isidoro Breganciano Jiménez/nombrado párroco de Santa María de Plasencia/agosto de 1895" por encima del teclado.

Restos del primitivo retablo mayor. Se trata de restos procedentes de un retablo, posiblemente del siglo XVIII, entre cuyas piezas destacan un cuerpo con cuatro grandes columnas salomónicas muy desornamentadas de influencia neoclásica y una pintura sobre tabla en la que

aparecen dos personajes uno de ellos ataviado con arco y flecha, que posiblemente vendrían a enmarcar una imagen, quizás de San Sebastián. Piezas, que pertenecerían a un primitivo retablo, serían también la ménsula, ornada con cabeza de ángel, que se encuentra en el prebisterio o la existente junto al arco triunfal en el lado de la Epístola.

Crucificado. Crucificado en madera policromada del siglo XVI.

- Piezas de platería.

Cruz Procesional. Plata. Hacia 1540. El nudo tiene ya labores de candelieri entre hojarasca góticas repujadas y cinceladas sobre fondo punteado. Se estructura dicho nudo en dos pisos, constituyendo todo él un auténtico edificio ojival con pilares, pináculos, chambranas y arcos festonados de labores muy complicadas. En el primer piso, se ven las siguientes figuras de relieves incluidas en nichos: Cristo con la corona de espinas y en actitud de bendecir (Varón de Dolores), San Judas Tadeo, Santiago el Mayor, San Juan, San Mateo y San Bartolomé. Elemento discordante de este primer cuerpo es una columna jónica, estriada y con carátula en su fuste, que es muy posterior y producto de alguna restauración. El segundo piso se articula en seis grandes ventanales entre contrafuertes: son de medio punto, tripartitos en su zona inferior y coronados por un rosetón calado.

El árbol arranca de un engarce con un tutti a cada lado. Dicho árbol tiene por un lado el Crucifijo rodeado de medallones con las figuras de la Virgen, San Juan, el Pelicano y el ángel de San Mateo. Por el reverso está en lugar preferente la imagen de Santiago revestido con las conchas de peregrino, en torno a la cual se sitúan los símbolos de los evangelistas. En el lugar donde debía estar el ángel de San Mateo figura la resurrección de Lázaro. La decoración que enmarca estos medallones es la característica del periodo gótico aunque ya contaminada por las corrientes renacentistas.

Cáliz. Plata. Al igual que la cruz procesional es fechable hacia el 1540 y ostenta igualmente marcas de la ciudad de Ávila y del platero Francisco. Se trata de una soberbia pieza del gótico final. En la peana, lobulada y con resaltes cuadrangulares, están repujadas y cinceladas varias imágenes: la Quinta Angustia, San Juan Bautista, San Juan Evangelista, un monje, la Virgen con el Niño, Santiago el Mayor, San Pedro y San Pablo. Todos ellos son relieves de magnífica labra. El nudo del astil es una arquitectura gótica festoneada bajo las que se cobijan, en el primer piso, seis apóstoles. El segundo nivel contiene una serie de ventanales calados. La subcopa se decora con cabezas de ángeles alados dispuestas de igual modo que en las Medidas del Romano, de Diego de Sagredo.

Cáliz liso. Sólo está ornado en el pie con la cruz de Santiago y presenta las siguientes marcas: J./DOZ, 1713/SOTO y ATR, letras éstas últimas unidas en monograma y coronadas. Procedería de Talavera de la Reina.



Cáliz liso. Sin marcas, puede datarse en la 2.º mitad del siglo XVII.

Dos coronas barrocas. Fines del XVII comienzos del XVIII. Una de ellas la porta la Inmaculada Concepción de la Capilla Mayor.

Crismera de estilo rococó fechable hacia 1780.

Naveta de plata del siglo XVII.

Incensario de plata. 2.º mitad del siglo XVII

Custodia de sol. Últimos años del siglo XVII.

## ANEXO II

### DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

Delimitación del monumento y justificación.

El monumento está integrado dentro de la fincas situadas en la Plaza de España s/n cuya referencia catastral es 8346802TK7484N0001WP, que se corresponde con la fábrica de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol; C/ La Iglesia, nº 2, con referencia catastral 8346801TK7484N0001HP, que se corresponde con las dependencias anexas al muro norte del templo, que componen la sacristía y la capilla bautismal; y C/ Abajo nº 1, cuya referencia catastral 8346832TK7484N0001UP, que integra la capilla del Santo Sepulcro.

Delimitación del entorno y justificación.

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, como bien exento y focalizador del urbanismo del casco antiguo de Losar de la Vera, y en consideración de las perspectivas visuales en el entorno más inmediato del monumento, se ha optado por incluir dentro del área que constituye el entorno de protección del monumento, los siguientes elementos:

- Espacios públicos sobre los que se alza el monumento.
- Las parcelas que limitan directamente con la parcela que ocupa el monumento o edificaciones anexas pues constituyen su entorno visual y ambiental más inmediato.
- Las parcelas que se alzan sobre el mismo espacio público que el monumento y que constituyen su ambiente urbano, desde el que se posibilita la contemplación y visualización del monumento.

Dentro del entorno de protección propuesto, se considera que cualquier intervención que se realice en estos espacios, puede suponer una alteración de las condiciones de percepción y contemplación del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica, por lo que es necesario controlar, en relación con los espacios citados y el propio monumento, la afección de las posibles actuaciones en los edificios o en sus fachadas, así como los eventuales proyectos de nueva construcción. Para identificar tales espacios, se ha considerado como unidad básica la parcela urbanística.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión (total o parcial, según el caso), en la propuesta del entorno de protección de la iglesia de parroquial de Santiago Apóstol, de las siguientes parcelas con las siguientes referencias catastrales:



<b>DIRECCIÓN</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
Calle de Abajo, 2	8346702TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 3	8346830TK7484N0001SP
Calle de Abajo, 3(Z)	8246117TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 4	8346703TK7484N0001UP
Calle de Abajo, 5	8346829TK7484N0001UP
Calle de Abajo, 5Z	8346828TK7484N0001ZP
Calle de Abajo, 6	8346704TK7484N0001HP
Calle de Abajo, 8	8346705TK7484N0001WP
Calle del Agua, 1	8246105TK7484N0001OP
Calle del Agua, 2 Pl:BJ Pt:01	8247021TK7484N0001IP
Calle del Agua, 3	8246117TK7484N0001ZP
Calle de los Portales, 1	8346603TK7484N0001EP
Calle de los Portales, 1 (A)	8346601TK7484N0001IP
Calle de los Portales, 2	8246021TK7484N0001EP
Calle de la Iglesia, 1	8347539TK7484N0001JP
Calle de la Iglesia, 2	8346803TK7484N0001AP
Calle de la Iglesia, 3	8347538TK7484N0001IP
Calle de la Iglesia, 4	8346804TK7484N0001BP



<b>DIRECCIÓN</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
Calle de la Iglesia, 5	8347537TK7484N0001XP
Calle de la Iglesia, 6	8346806TK7484N0001GP
Calle de la Iglesia, 7	8347551TK7484N0001WP
Calle de la Iglesia, 8	8346807TK7484N0001QP
Calle de la Iglesia, 9	8347533TK7484N0001OP
Calle de la Iglesia, 9	8347534TK7484N0001KP
Calle de la Iglesia, 11	8347532TK7484N0001MP
Calle de la Iglesia, 12	8346808TK7484N0001PP
Calle de la Iglesia, 13	8347531TK7484N0001FP
Calle de la Iglesia, 14	8346809TK7484N0001LP
Calle de la Iglesia, 15	8347530TK7484N0001TP
Calle de la Iglesia, 16	8346810TK7484N0001QP
Calle de la Iglesia, 21	8347529TK7484N0001MP
Calle Los Portales, 3	8346614TK7484N0001YP
Calle Los Portales, 3 (B)	8346654TK7484N0001TP
Plaza de España, 1	8347543TK7484N0001EP
Plaza de España, 2	8347542TK7484N0001JP
Plaza de España, 3	8347541TK7484N0001IP



<b>DIRECCIÓN</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
Plaza de España, 4	8347540TK7484N0001XP
Plaza de España, 5	8346701TK7484N0001SP
Plaza de España, 6	8246020TK7484N0001JP
Plaza de España, 7	8246019TK7484N0001SP
Plaza de España, 8	8246018TK7484N0001EP
Plaza de España, 9	8246017TK7484N0001JP
Plaza de España, 10	8246110TK7484N0001RP
Plaza de España, 11	8246109TK7484N0001XP
Plaza de España, 12	8246108TK7484N0001DP
Plaza de España, 13	8246107TK7484N0001RP
Plaza de España, 14	8246106TK7484N0001KP

Siguiendo con lo establecido en la citada Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, las actuaciones que se planteen sobre los inmuebles que conforman el entorno de protección del bien no podrán alterar el carácter arquitectónico ni paisajístico de la zona, ni perturbar la contemplación del bien.

También queda incluido, dentro del entorno de protección, el subsuelo de la zona delimitada, debido a la probable presencia de inhumaciones alrededor de la iglesia y otros restos arqueológicos de interés que sitúan el antiguo cementerio en el lado noroeste del templo (de acuerdo con el testimonio de Madoz, que indica la existencia de un cementerio a 50 pasos al noroeste de la iglesia, no obstante, en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos, Partido de Plasencia, se indica que no existen cementerios ni necesidad de ellos).

Todo ello queda reflejado en el plano del Anexo III.





## ANEXO IV

### CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO.

#### 1. Régimen del monumento y su entorno de protección.

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetos a lo dispuesto en el título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se regula la protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, Sección 2ª, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto el régimen tutelar establecido en el título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

#### 2. Intervención en bienes muebles.

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al monumento, y en consideración al artículo 8 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III, título II, relativo al régimen de protección, conservación y mejora de los bienes muebles y las colecciones de la citada ley.

#### 3. Usos permitidos en el monumento.

Los usos permitidos en el monumento vendrán determinados y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuirán a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del monumento o poner en peligro la conservación del bien o, lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

La autorización particularizada de uso se regirá por el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, Ley 2/1999, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero.

• • •





## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU19/190. (2021060468)*

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 11/11/2019 Transporte Hermanos Pérez Cardoso, S.L., solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el nº de expediente AAU 19/190.

Con fecha de 22/11/19, se requiere a Transporte Hermanos Pérez Cardoso, S.L., para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

De esta manera, una vez transcurridos los plazos establecidos, sin haber procedido a subsanar la documentación técnica solicitada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Transporte Hermanos Pérez Cardoso, S.L., y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo Nº AAU 19/190.

En aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, el plazo máximo para resolver este procedimiento, así como los plazos concedidos a los interesados y los previstos para los distintos trámites administrativos que se hubieren iniciado con anterioridad a la declaración del estado de alarma y que no hubieran finalizado en aquel momento han estado suspendidos desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 1 de junio de 2020, fecha en que se reanuda el cómputo de dichos plazos.



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 2 de febrero de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,  
JESÚS MORENO PÉREZ





*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Explotación avícola de cebo de pollos", cuyo promotor es Eusebio Gómez Tello, en el término municipal de Villanueva de la Sierra. Expte.: IA19/0598. (2021060467)*

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la subsección 1.ª de sección 2.ª del capítulo VII, del título I de la ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto de explotación avícola de cebo de pollos, a ejecutar en el término municipal de Villanueva de la Sierra, es encuadrable en el apartado g) del grupo 1, del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El promotor del proyecto es Don Eusebio Gómez Tello, con NIF XXXX402J y con domicilio social en C/ Barrio Nuevo, s/n, C.P. 10869, Torrecilla de los Ángeles (Cáceres).

Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto.

El objeto del proyecto es la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos con una capacidad máxima por ciclo de cebo de 28.000 pollos. Los pollos alcanzarán un peso de entre 2 y 2,8 kg y en ningún momento se superarán los 39 kg de peso vivo/ m<sup>2</sup>. La explotación avícola se localiza en las parcelas 2, 3 y 4 del polígono 3 en el término municipal de Villanueva de la Sierra. Para el desarrollo de la actividad, la explotación avícola dispondrá de las siguientes instalaciones: una nave de nueva ejecución de 1.950 m<sup>2</sup> de superficie útil, dotadas de solera de hormigón y red de evacuación de aguas de limpieza. Además, la explotación cuenta con lazareto, vestuario, oficina, estercolero de 160 m<sup>3</sup> impermeabilizado ejecutado en hormigón, fosa séptica estanca de 9 m<sup>3</sup>, para la recogida de aguas de limpieza



de las naves de cebo y lixiviados del estercolero, vado sanitario, pediluvios, zona de almacenamiento de cadáveres, sistema de ventilación, sistema de refrigeración y calefacción, silos para pienso, depósito de agua y cerramiento.

## 2. Tramitación y consultas.

Con fecha 27 de febrero de 2020, el promotor presenta ante la Dirección General de Sostenibilidad la solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada junto al documento ambiental del proyecto para su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El documento ambiental recibido inicialmente no aportaba información suficiente para la correcta evaluación ambiental del proyecto, habiéndose considerado el mismo como correcto en cuanto a contenido tras haber dado cumplimiento el promotor al requerimiento de subsanación formulado por la Dirección General de Sostenibilidad con fecha 4 de mayo de 2020.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 19 de mayo de 2020, la Dirección General de Sostenibilidad ha realizado consultas a las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una «X» aquellas Administraciones Públicas y personas interesadas que han emitido respuesta.

<b>RELACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CONSULTADOS</b>	<b>RESPUESTAS RECIBIDAS</b>
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	X
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	-
Dirección General de Política Forestal	X
Confederación Hidrográfica del Tajo	-
Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra	-
Ecologistas en Acción	-



<b>RELACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CONSULTADOS</b>	<b>RESPUESTAS RECIBIDAS</b>
ADENEX	-
SEO BIRD/LIFE	-
GREENPEACE	-
AMUS	-
Agente del Medio Natural	-

A continuación, se resume el contenido principal de los informes recibidos:

Con fecha 25 de mayo de 2020 se emite informe favorable por parte de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, condicionado al cumplimiento de una serie de medidas que se incluyen en el presente informe.

Con fecha 11 de junio de 2020 se emite informe por parte de la Dirección General de Política Forestal en el que indica que no se ha registrado ningún incendio en dichas parcelas, según la cartografía de áreas incendiadas del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, con fecha 5 de julio de 2020, informa que el proyecto o actividad no es susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000. En consecuencia, informa favorablemente la actividad solicitada siempre y cuando se adopten una serie de condiciones que han sido tenidas en cuenta en el presente informe.

### 3. Análisis de expediente.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la subsección 1ª de la sección 2ª del capítulo VII del título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 3.1. Características del proyecto.

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo de pollos con una capacidad máxima por ciclo de cebo de 28.000 pollos. El proyecto estará constituido por una nave de nueva ejecución de 1.950 m<sup>2</sup>, con solera impermeable, así como del resto de instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de la actividad y que se ubicarán en el polígono 3, parcelas 2, 3 y 4.

La ocupación del suelo por parte de la actividad se limita a la superficie ocupada por la nave de cebo e instalaciones auxiliares, así como el ocupado durante la fase de construcción y funcionamiento por los vehículos que entren y salgan de la parcela.

Los residuos generados durante el funcionamiento de la explotación avícola, según el documento ambiental aportado, serán principalmente cadáveres de animales, residuos zoonos, residuos asimilables a urbanos y las aguas residuales procedentes de la limpieza de instalaciones.

Los estiércoles serán gestionados mediante un gestor autorizado.

La explotación dispondrá de sistemas estancos e impermeables para la retención y almacenamiento de estiércoles, lixiviados y aguas de limpieza generadas por la actividad. Para ello contará con un estercolero de 160 m<sup>3</sup> y una fosa de 9 m<sup>3</sup>.

El agua requerida por la explotación avícola será la necesaria para el consumo por los pollos (2.240 m<sup>3</sup>/año) y para la limpieza de las instalaciones, proviniendo la misma de un pozo.

Los ruidos generados por la actividad provendrán principalmente por la maquinaria utilizada durante la construcción de las instalaciones y puntualmente por la entrada y salida de vehículos para el suministro de materias primas y evacuación de los residuos generados.

### 3.2. Ubicación del proyecto.

#### 3.2.1. Descripción del lugar.

El entorno en el que se ubica la explotación avícola se caracteriza por ser una zona de carácter agropecuario dedicada en su mayoría a cultivo de olivar de secano, con zonas de pastos y explotaciones ganaderas. La zona en la que se ubicará presenta unas pendientes medias del 12,5 %.

El curso de agua más próximo sería el río Tralga, ubicándose las instalaciones proyectadas a unos 200 metros de dicho cauce.

Según la zonificación establecida en su Plan de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), la actividad se encuentra en Zona de Interés (ZI) y Zona de Interés Prioritario (ZIP) 1, declarada por elementos clave como *Cobitis vettonica* (colmilleja del Alagón), la comunidad de odonatos, *Lacerta schreiberi* (lagarto verdinegro) y bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0\*), cuya conservación es prioritaria a nivel europeo.

Los valores naturales reconocidos en el Plan de Gestión y/o en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y presentes en el entorno del proyecto son Hábitat natural de interés comunitario de tamujares (92D0), considerados formación vegetal de importancia regional en el Río Tralgas, a unos 1.7 km aguas abajo del tramo junto a las parcelas del emplazamiento y Comunidad de quirópteros cavernícolas. La zona de actuación se encuentra a unos 2.150 m de un refugio de quirópteros con presencia de especies protegidas de interés comunitario, como *Rhinolophus ferrumequinum*.

El área donde se ubica el proyecto o actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000, ni dentro de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

El área de implantación no presenta afecciones directas al patrimonio arqueológico o etnográfico presente en la Carta Arqueológica.

### 3.2.2. Alternativas de ubicación.

El documento ambiental plantea alternativas para la selección del emplazamiento de la explotación ganadera:

Alternativas de emplazamiento de la explotación avícola:

- Alternativa cero (descartada): Implicaría la no realización del proyecto objeto de esta resolución. Queda descartada por el promotor ya que el no acometer las obras de la explotación proyectada mermaría la competitividad y viabilidad de la explotación agrícola que tiene actualmente el promotor. Por otro lado, no generaría mayor riqueza económica al entorno por el trabajo en mano de obra que lleva consigo el proyecto.

Además, se han tenido en cuenta 3 alternativas más:

- La alternativa 1 que es objeto del proyecto consiste en la ejecución de nave avícola de pollos, ya que la parcela en la que se ubicará cumple con todos los parámetros, normativa urbanística y sectorial, así como distancias a cursos de agua próximos. Por otro lado, no generaría impactos significativos en otras parcelas que en la actualidad están dedicadas a otros aprovechamientos sostenibles medioambientalmente y además resulta más operativa y eficiente para el desempeño de la actividad proyectada y al disponer de ella, no supondría gasto añadido en compra de nueva parcela
- La alternativa 2, a pesar de ser ambientalmente viable, es menos apta ya que supondría la compra de una nueva parcela donde ubicar la nave con el consiguiente gasto y merma en la viabilidad económica de la explotación. Añadir también que, dada la tipología de fincas de la zona, resulta muy complicado encontrar otra parcela con igual o inferior impacto ambiental.
- La alternativa 3, consistiría en cambiar la ubicación de la nave dentro del parcela, a pesar de ser ambientalmente viable, es también menos apta ya que a pesar de ubicarse en la misma parcela, dificultaría el cumplimiento de la normativa urbanística y la distancia a cursos de agua.

Por tanto, finalmente la alternativa seleccionada para la ampliación de la explotación avícola de cebo de pollos es la alternativa 1 al ser la más viable a nivel técnico, a nivel ambiental, a nivel de usos del suelo y de propiedad, sin sobreafecciones ambientales por la ejecución de la explotación proyectada.

### 3.3. Características del potencial impacto.

- Red Natura 2000 y Áreas Protegidas.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas informa que el proyecto o actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000, ni dentro de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

La actividad solicitada no es susceptible de afectar a Red Natura 2000, ni a la Red de áreas protegidas al no encontrarse su ubicación dentro de estas.

- Sistema hidrológico y calidad de las aguas.

Las parcelas de actuación no ocupan la zona de policía de ningún curso de agua ni se encontraría en zona de policía del citado cauce, el cual constituye el DPH del Estado.

Con las pertinentes medidas correctoras, se asegurará una mínima afección, evitando perjudicar a la calidad de las aguas.

— Suelos.

El entorno en el que se ubica la explotación avícola se caracteriza por ser una zona de carácter agropecuario dedicada en su mayoría a cultivo de y olivar de secano, con algunas zonas de pastos y explotaciones ganaderas. La zona en la que se ubicará presenta unas pendientes medias del 12,5 %.

Las acciones que pueden causar mayor impacto pertenecen a la fase de construcción mediante los movimientos de maquinaria y excavaciones para la construcción de la nave y edificaciones auxiliares.

Respecto a la contaminación del suelo, no es previsible la generación de vertidos que puedan contaminar el suelo y los que puedan producirse durante la ejecución y desarrollo del proyecto, serán de escasa entidad y evitables y/o corregibles con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas.

Con las pertinentes medidas correctoras los efectos sobre el suelo no serán significativos.

— Fauna.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas informa que Los valores naturales reconocidos en el Plan de Gestión y/o en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y presentes en el entorno del proyecto son una Comunidad de quirópteros cavernícolas. La zona de actuación se encuentra a unos 2.150 m de un refugio de quirópteros con presencia de especies protegidas de interés comunitario, como *Rhinolophus ferrumequinum*.

No es previsible que la actividad tenga efectos significativos sobre valores ambientales.

— Vegetación.

En el área de implantación de la explotación se encuentra hábitat natural de interés comunitario de tamujares (92D0), considerados formación vegetal de importancia regional en el Río Tralgas, a unos 1.7 km aguas abajo del tramo junto a las parcelas del emplazamiento.



No es previsible que la actividad tenga efectos significativos sobre hábitat naturales.

— Paisaje.

La instalación se sitúa en una parcela con pendientes medias de 12,5%, dedicados a cultivo de olivar.

El paisaje circundante a la zona de ampliación de la explotación es un paisaje agropecuario con prevalencia de cultivos de olivar en secano, así como pastizales y explotaciones ganaderas.

Se prevé que el impacto sobre el paisaje sea mínimo debido a que el proyecto se localiza en una zona de carácter agropecuario de similares características. No obstante, el proyecto contempla la aplicación de medidas de integración paisajísticas.

— Calidad del aire, ruido y contaminación lumínica.

Durante la fase de construcción del proyecto la calidad del aire se verá afectada por la emisión difusa de partículas de polvo y emisiones gaseosas a la atmósfera y se generará ruido, en todos los casos producidos por el funcionamiento de la maquinaria y movimientos de tierra. Las medidas preventivas y correctoras habituales para este tipo de obras disminuyen el impacto causado. En la fase de funcionamiento el impacto sobre la calidad del aire, lo mismo que el ruido y la contaminación lumínica, y se limita al movimiento de vehículos en operaciones de suministro de mercaderías, carga y descarga de animales, retirada de residuos y operaciones de mantenimiento y trabajo diario, así como con los contaminantes emitidos por los animales.

Los contaminantes emitidos a la atmósfera derivados de los animales presentes en la explotación serán principalmente N<sub>2</sub>O (almacenamiento exterior de estiércol), NH<sub>3</sub> (volatilización en estabulamiento y almacenamiento exterior) y CH<sub>4</sub> (volatilización en estabulamiento y almacenamiento exterior). Todas emisiones provienen de focos difusos y dada la enorme dificultad para el control de los valores límite de emisión de las mismas se sustituirán por la aplicación de una serie de medidas presentes en la resolución.

No es previsible que la actividad tenga efectos significativos sobre la calidad de aire, ruido y contaminación lumínica siempre y cuando se adopten las medidas correctoras propuestas.

— Patrimonio arqueológico y dominio público.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, informa que

El área de implantación no presenta afecciones directas al patrimonio arqueológico o etnográfico presente en la Carta Arqueológica.

Dada la cercanía de la instalación prevista respecto a numerosos elementos de naturaleza arqueológica y de interés etnográfico que indican una ocupación intensa de la zona durante diferentes períodos históricos y con vistas a la protección del patrimonio arqueológico no detectado, se adoptarán una serie de medidas correctoras.

No se prevé efectos sobre el patrimonio arqueológico siempre y cuando se cumplan una serie de medidas preventivas y correctoras que han sido tenidas en consideración en el presente informe.

En el área de estudio no discurren vías pecuarias ni caminos públicos.

No se prevé ninguna afección a monte de utilidad pública. En el entorno cercano de la explotación no existen Montes de Utilidad Pública.

— Consumo de recursos y cambio climático.

Los recursos consumidos serían la ocupación del suelo por parte de las instalaciones, y el consumo de cereales y agua por parte de los animales.

La actividad ganadera también podría tener efectos sobre el cambio climático derivados de las emisiones gases producidas durante el estabulamiento de los animales y almacenamiento exterior de sus deyecciones principalmente. Para ello se proponen una serie de medidas presentes en esta resolución.

No se prevén efectos significativos sobre los recursos y cambio climático siempre y cuando se adopten las medidas propuestas para ello.

— Medio socioeconómico.

El impacto para este medio es positivo por la generación de empleo y de la actividad económica. Esto contribuirá a fijar población en el entorno de la instalación, que en Extremadura tiene una importancia vital. En cuanto a la actividad económica se verá beneficiada por la recaudación de impuestos (Im-



puesto sobre los Bienes Inmuebles, Impuesto sobre la Actividad Económica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras). La población se verá beneficiada por la creación de empleo y la mejora de la economía, lo que contribuirá a asentar la propia población e incrementará la renta media.

– Sinergias.

No se presentan sinergias en la documentación aportada.

– Vulnerabilidad del proyecto.

El promotor incluye "Análisis de Vulnerabilidad del Proyecto" en el documento ambiental, de conformidad con lo estipulado en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, conforme a las premisas y directrices de la Instrucción 2/2020, dictada por la Dirección General de Sostenibilidad, sobre el análisis de la vulnerabilidad de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ante accidentes graves o catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente en caso de ocurrencia de los mismos. El promotor manifiesta en el mismo que no existen riesgos de vulnerabilidad ante accidentes graves o catástrofes.

En conclusión, se trata de una actividad que no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se apliquen las medidas recogidas en el apartado 4 "Condiciones y medidas para prevenir y corregir los efectos adversos sobre el medioambiente". Igualmente, el proyecto no afecta a espacios de la Red Natura 2000. Por ello, del análisis técnico se concluye que no es preciso someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

4. Condiciones y medidas para prevenir y corregir los efectos adversos sobre el medioambiente.

a) Condiciones de carácter general.

Deberán cumplirse todas las medidas protectoras y correctoras descritas en el documento ambiental, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.

Antes de comenzar los trabajos se contactará con los Agentes del Medio Natural de la zona a efectos de asesoramiento para una correcta realización de los mismos.



Se informará a todo el personal implicado en la ejecución de este proyecto del contenido del presente informe de impacto ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos. Asimismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.

Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada al órgano ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que éste no se pronuncie sobre el carácter de la modificación, al objeto de determinar si procede o no someter nuevamente el proyecto al trámite ambiental oportuno.

No se realizará ningún tipo de obra auxiliar sin contar con su correspondiente informe, según la legislación vigente.

Deberá tenerse en cuenta la normativa en materia de incendios forestales, Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificaciones posteriores, así como el Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Infoex), y modificaciones posteriores.

Cualquier actuación que se realice en el DPH requiere autorización administrativa previa. De acuerdo con el artículo 126 del Reglamento del DPH, la tramitación de expedientes de autorización de obras dentro, o sobre, el DPH se realizará según el procedimiento normal regulado en los artículos 53 y 54, con las salvedades y precisiones que en aquel se indican.

Si durante el desarrollo de los trabajos o la actividad se detectara la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, y Decreto 78 /2018, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura), y/o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 130/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas), se notificará al personal técnico de la Dirección General de Sostenibilidad y al agente del Medio Natural de la zona que darán las indicaciones oportunas.

Respecto a la ubicación y construcción, se atenderá a lo establecido en la Normativa Urbanística y en la autorización ambiental unificada, correspondiendo al Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra y a la Dirección General de Sostenibilidad las competencias en estas materias.

b) Medidas en fase de construcción.

Se limitarán los trabajos en la explotación de forma que se realicen durante el horario diurno de forma que se eviten molestias y minimice la posible afección por ruidos.

No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, al límite de parcela, los niveles máximos permitidos en la legislación vigente.

Para facilitar la integración paisajística, los acabados de las construcciones deberán ser de tonos que se integren en el entorno, utilizando tonos tostados, ocre o albero. Otras instalaciones auxiliares con acabados metálicos como tolvas, silos y/o depósitos de agua, deberán ser de color similar al de las cubiertas. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes.

La explotación dispondrá de un sistema estanco para la recogida y almacenamiento de los lixiviados y de las aguas de limpieza generadas en las instalaciones, lazareto y estercolero, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Para ello, dispondrá de red de saneamiento mediante tuberías, y fosas con tratamiento impermeabilizante que garantice su estanqueidad. Las fosas deberán contar con capacidad suficiente para almacenar generada en la limpieza de las instalaciones. Las fosas de contarán con una cuneta o un talud perimetral que evite el acceso de aguas de escorrentía, y además, dispondrán de un cerramiento perimetral que impida el acceso de personas y animales. Para controlar su estanqueidad, se dispondrán pozos testigos capaces de detectar roturas o mal funcionamiento del sistema de impermeabilización.

La explotación dispone de un estercolero, que deberá contar con tratamiento impermeabilizante que garantice su estanqueidad. La capacidad de almacenamiento del estercolero será de, al menos, la producción de 15 días de estiércoles sólidos. El estercolero se deberá vaciar antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas, reparando cualquier deficiencia. Contará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a una fosa de purines. El estercolero se deberá cubrir mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástica), que impida el acceso de pluviales al cubeto.

Se habilitará una zona en el interior de los límites de las parcelas afectadas para el mantenimiento de vehículos. No se realizarán tareas de mantenimiento de la maquinaria o los vehículos en áreas distintas a las destinadas para ello. Estas zonas se ubicarán fuera del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realización de captaciones de aguas públicas, deberán disponer de la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo que garantice el abastecimiento.



El promotor deberá contar con la pertinente autorización para la ocupación de la zona de policía del cauce del arroyo del Potril por parte de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo.

Con objeto de preservar la adecuada gestión y seguimiento de los residuos retirados, el promotor tendrá a disposición los documentos que acrediten la correcta gestión de los mismos a los diferentes gestores autorizados.

Los residuos producidos se gestionarán por gestor autorizado conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad.

Al finalizar las obras se pondrá especial atención en la retirada de cualquier material no biodegradable o contaminante que se produzca a la hora de realizar los trabajos (embalajes, plásticos, metales, etc.). Estos residuos deberán almacenarse de forma separada y gestionarse por gestor autorizado.

Los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen, se deberán separar adecuadamente y entregar a una planta de reciclaje autorizada para su tratamiento, cumpliendo en todo caso con lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y en el Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los movimientos de tierras serán los descritos en el proyecto. Se evitará realizar estos trabajos en periodos de lluvias para evitar el arrastre de sedimentos por escorrentía. Si fuera necesario se realizarán aportes de tierra vegetal extra en las áreas con peligro de erosión

Se instalará una pantalla vegetal con especies autóctonas, dispuestas de manera irregular dando aspecto natural y utilizando un marco de plantación suficiente para cumplir su función de ocultación.

El cerramiento perimetral será de malla ganadera no estará anclado al suelo en puntos diferentes a los postes y no tendrá ningún elemento cortante o punzante. En todo caso, se solicitará la autorización preceptiva ante la Dirección General de Sostenibilidad, siempre y cuando no cumpla con los criterios establecidos en el artículo 17.f del Decreto 226/2013, de 3 de diciembre, por el que se regula las condiciones para la instalación, modificación y reposición de cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se colocarán pasos de fauna a lo largo del vallado de cerramiento siguiendo las pautas básicas del manual Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales (segunda edición, revisada y ampliada), para facilitar los movimientos de fauna y minimizar el efecto barrera. Se deberá garantizar el mantenimiento de las características y funciones de estas estructuras durante toda la vida útil del proyecto.

En cuanto a las medidas correctoras de cara a la protección del patrimonio arqueológico no detectado en superficie que pudiera verse afectado en el transcurso de las obras, plantea las siguientes medidas:

- Realización de una prospección arqueológica superficial con carácter intensivo por equipo técnico especializado en toda la superficie de la parcela afectada por este depósito de excedentes de tierras con el fin de evaluar si existen posibles afecciones a yacimientos o elementos etnográficos no detectados.
- Una vez realizada esta prospección arqueológica será remitido informe técnico preceptivo a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural con copia, en su caso, al organismo que tuviera delegada esas competencias en función del ámbito de actuación de la actividad. En el caso de que estos trabajos confirmaran la existencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, el informe incluirá obligatoriamente una primera aproximación cronocultural de los restos localizados y se definirá la extensión máxima del yacimiento en superficie.
- Una vez recibido el informe señalado en el apartado anterior, se cursará, si procede, visita de evaluación con carácter previo y con posterioridad se emitirá el preceptivo documento de viabilidad con indicación de los criterios técnicos y metodológicos que deberán adoptarse por el promotor para el correcto desarrollo de la actividad propuesta.
- Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/99 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en el Decreto 93/97 Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura, así como a la Ley 3/2011, de 17 de febrero de 2011, de modificación parcial de la Ley 2/1999.

Si en alguna zona la pendiente del terreno requiriese realizar movimientos de tierras para reducirla, se retirará la tierra vegetal antes para extenderla al final, especialmente en los taludes. Se evitará realizar estos trabajos en periodos de lluvias para evitar el arrastre de sedimentos por escorrentía. Si fuera necesario se realizarán aportes de tierra vegetal extra en las áreas con peligro de erosión.

No se ocupará ninguna zona de vegetación natural asociada a los encharcamientos y cauces.



Las aguas residuales generadas en los aseos serán almacenadas en una fosa séptica estanca (diferente a las fosas de purines) y se gestionarán por gestor autorizado.

c) Medidas en fase de explotación.

Se mantendrán en correcto estado de funcionamiento y operativas todas las instalaciones y dispositivos para cumplir las medidas correctoras incluidas en la presente declaración.

Para el control del programa de gestión de estiércol, la explotación deberá disponer de un "Libro de Registro de Gestión de Estiércoles" que recoja de forma detallada los volúmenes extraídos y el destino de cada partida. En el caso de que se eliminen como abono orgánico se dispondrá, además, de un "Plan de Aplicación Agrícola" de los estiércoles en el que conste, por años, la producción de estiércoles o purines, su contenido en nitrógeno, así como las parcelas donde se aplica, qué se cultiva y en qué momento se realizan las aplicaciones. La aplicación agrícola se realizará cumpliendo las siguientes condiciones:

- La aplicación total de nitrógeno / ha por año será inferior a 80 Kg en cultivos de secano y 170 Kg en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta todos los aportes de nitrógeno en la finca (purines o estiércol procedente de ganado, fertilizantes con contenido en nitrógeno, etc.).
- Se buscarán los momentos de máximas necesidades de los cultivos. No se harán en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo sea lluvioso. Se dejará sin abonar una franja de 100 m de ancho alrededor de todos los cursos de agua. No se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o embalse que suministre agua para el consumo humano. No se aplicará de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m.

Los residuos producidos se gestionarán por gestor autorizado conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en la normativa vigente y normas técnicas de aplicación. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no superará los seis meses.

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (UE) n.º 142/2011, de la



Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

Los animales permanecerán en todo momento en el interior de las instalaciones, llevándose por tanto un manejo intensivo en nave. En todo caso, si como consecuencia del manejo de la explotación se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos de las aguas será responsabilidad del propietario, el cual deberá adoptar las medidas correspondientes para la recuperación del medio.

Queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que cuente con la previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones higiénico-sanitarias. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vacíos sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

No se producirá ningún tipo de acumulación de materiales o vertidos fuera de las zonas habilitadas.

Deberá asegurarse la viabilidad y supervivencia de las plantaciones de la pantalla vegetal, especialmente en la época estival, así como la reposición de las marras que fueran necesarias. Deberá contemplarse la instalación de sistemas de protección (cerramiento o jaulas) en el caso de ser necesario para asegurar su viabilidad.

Se cumplirá con la normativa de ruidos, el Decreto 19/1997, e 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones de Extremadura y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

En caso de llevar a cabo la instalación de sistemas de iluminación exterior con una potencia instalada mayor a 1 kW incluidas en las instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión y con objeto de reducir la contaminación lumínica de alumbrado exterior, les serán de aplicación las disposiciones relativas a contaminación lumínica, recogidas en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.



d) Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.

En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

e) Otras disposiciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como la no afección del proyecto a espacios de la Red Natura 2000, esta Dirección General de Sostenibilidad, a propuesta del Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, resuelve, de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada conforme a lo previsto en la subsección 2ª de la sección 2ª del capítulo VII del título I, tras el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no es previsible que el proyecto "explotación avícola de cebo de pollos" vaya a producir impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto, la innecesidad de su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo de cinco años desde su publicación.

Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:

- Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones fijadas en el mismo.
- Cuando durante el seguimiento del cumplimiento del mismo se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.



El Informe de Impacto Ambiental será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (<http://extremambiente.gobex.es/>).

El presente Informe de Impacto Ambiental se emite a los solos efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Mérida, 9 de febrero de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,  
JESÚS MORENO PÉREZ





*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Modificación de una concesión de aguas del río Zújar. Construcción de dos balsas", cuyo promotor es A.G. Lomas del río Zújar SL. Expte.: IA 17/1922. (2021060444)*

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73 prevé los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la subsección 1.ª de sección 2.ª del capítulo VII, del título I de la ley, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto "Modificación de una concesión de aguas del Río Zújar. Construcción de dos balsas", a ejecutar en el término municipal de Peraleda del Zaucejo, se encuentra encuadrado en el apartado g) del grupo 8, del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El promotor del proyecto es A.G. Lomas del Río Zújar S.L.

Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

### **1. Objeto, descripción y localización del proyecto.**

El proyecto consiste, en la construcción de 2 balsas de almacenamiento de agua para riego, con las siguientes capacidades:

- Balsa 1. Volumen de almacenamiento: 165. 253,5 m3.
- Balsa 2. Volumen de almacenamiento: 64.786,7 m3.

La ubicación de las mismas, se corresponde con la parcela 144 del polígono 13 y la parcela 42 del polígono 14, del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).



La realización de estas infraestructuras son necesarias para el aprovechamiento del volumen de agua captado del río Zújar, entre los meses de noviembre a abril (ambos incluidos), y que será utilizado para abastecer la plantación de olivar superintensivo existente desde 2008. Se dispone de una concesión de aguas (Conc. 29941), que es necesario modificar por exigencias de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El objetivo es garantizar el caudal ecológico que conlleva la captación en esos meses de invierno, en el que la cuenca del río Zújar cuenta con niveles más adecuados.

La finalidad es abastecer la plantación de olivar superintensivo establecida, con una superficie de 30,64 ha, localizada en las siguientes parcelas:

- Polígono 13 parcela 143 recinto 8.
- Polígono 13 parcela 144 recinto 16.
- Polígono 13 parcela 145 recinto 3.

Las actuaciones están fuera de la Red Natura 2000.

## **2. Tramitación y consultas.**

Con fecha 9 de noviembre de 2017, el promotor presenta ante la Dirección General de Sostenibilidad la solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada junto al documento ambiental del proyecto para su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El documento ambiental recibido inicialmente no aportaba información suficiente para la correcta evaluación ambiental del proyecto, habiéndose considerado el mismo como correcto en cuanto a contenido, tras haber dado cumplimiento el promotor a los requerimientos de subsanación formulados por la Dirección General de Sostenibilidad con fecha de 14 de noviembre de 2018.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 16 de enero de 2019, la Dirección General de Sostenibilidad ha realizado consultas a las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una «X» aquellas Administraciones Públicas y personas interesadas que han emitido respuesta.



<b>RELACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CONSULTADOS</b>	<b>RESPUESTA RECIBIDAS</b>
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
D.G. de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
Servicio de Regadíos	X
Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo	X
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal	X
Ecologistas en Acción	
Adenex	
SEO-Bird/Life	

A continuación, se resume el contenido principal de los informes recibidos:

- El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, informa que el área de actuación no se encuentra dentro de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura. No obstante, entre los valores ambientales destaca la presencia de arbolado (*Quercus ilex*), que va a ser afectado por la zona de ocupación de las balsas, si bien en el contexto de la dehesa, por la superficie a ocupar no supone una afección significativa. Se proponen una serie de medidas en relación con el arbolado, que se han incluido en el informe de impacto ambiental correspondiente.
- La Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural informa favorablemente, condicionando al cumplimiento de una serie de medidas que se han incluido en el informe de impacto ambiental correspondiente.
- La Confederación Hidrográfica del Guadiana, hace una serie de indicaciones en el ámbito de sus competencias relativas a afección a cauces, zonas de policía, servidumbres

y riesgo de inundación. La solicitud es compatible con el Plan Hidrológico de Cuenca y existen recursos hídricos suficientes en la zona de actuación, siempre que el volumen solicitado se tome entre los meses de noviembre a abril, ambos incluidos y se respete el régimen de caudales ecológicos establecido para la masa de agua en la que se localiza la toma del aprovechamiento (Río Zújar I). En cualquier caso, se estaría a lo dispuesto en la correspondiente resolución sobre la tramitación de la solicitud de modificación de la concesión (n.º expte: CONC 29941 (12434/1999).

- El Servicio de Regadíos de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, indica que sus competencias consisten en emitir un informe al organismo de cuenca, en función de la aptitud de los suelos para su transformación en regadío, así como de la posible afección a planes de actuación de su Consejería.
- El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo certifica que, ha sido publicado el anuncio de información pública y que se ha promovido mediante notificación personal a los vecinos colindantes, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo establecido.
- El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Política Forestal, informa favorablemente, condicionando al cumplimiento de una serie de medidas que se han incluido en el informe de impacto ambiental correspondiente.

### **3. Análisis de expediente.**

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la subsección 1ª de la sección 2ª del capítulo VII, del título I, según los criterios del anexo X, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **3.1. Características de proyecto.**

El proyecto consiste, en la construcción de 2 balsas de almacenamiento de agua para riego, con las siguientes capacidades:

- Balsa 1. Volumen de almacenamiento: 165. 253,5 m3.
- Balsa 2. Volumen de almacenamiento: 64.786,7 m3.

La ubicación de las mismas, se corresponde con la parcela 144 del polígono 13 y la parcela 42 del polígono 14, del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

La realización de estas infraestructuras son necesarias para el aprovechamiento del volumen de agua captado del río Zújar, entre los meses de noviembre a abril (ambos incluidos), y que será utilizado para abastecer la plantación de olivar superintensivo existente desde 2008. Se dispone de una concesión de aguas (Conc. 29941), que es necesario modificar por exigencias de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El objetivo es garantizar el caudal ecológico que conlleva la captación en esos meses de invierno, en el que la cuenca del río Zújar cuenta con niveles más adecuados.

La finalidad es abastecer la plantación de olivar superintensivo establecida, con una superficie de 30,64 ha, localizada en las siguientes parcelas:

- Polígono 13 parcela 143 recinto 8.
- Polígono 13 parcela 144 recinto 16.
- Polígono 13 parcela 145 recinto 3.

### 3.2 Ubicación del proyecto.

#### 3.2.1. Descripción del lugar.

La actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000.

Se trata de una zona donde alternan los cultivos de olivar con fincas agroganaderas de dehesa.

En la finca se dispone de una plantación de olivar superintensivo con una superficie de 30,64 ha, siendo el resto parcelas de dehesa con densidad variable de arbolado (*Quercus ilex*).

Las balsas se proyectan sobre vaguadas donde actualmente existen pequeñas charcas. La mayor (balsa 1), se ubica sobre una vaguada que vierte directamente al río Zújar, y la otra sobre un brazo del arroyo de la Mina, que desemboca también en el mismo río.

#### 3.2.2. Alternativas de ubicación.

En la exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, justifica las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales. La alternativa elegida, está condicionada por la restricción que el organismo de cuenca impone al promotor, no permitiendo continuar realizando el riego de la plantación, si el agua captada durante los meses de mayor afluencia del río no es previamente almacenada. Esta opción es la que compatibiliza en mayor medida la ejecución de las obras, la estabilidad del cauce y el desarrollo del cultivo.

### 3.3 Características del potencial impacto:

- Red Natura y Áreas Protegidas.

La actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000.

Los valores ambientales incluidos en el Anexo I de la Directiva de Aves 2009/147/CE, hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats 92/43/CEE o especies del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura son:

- Presencia de arbolado (*Quercus ilex*), que va a ser afectado por la zona de ocupación de las balsas, constituido por un hábitat de interés comunitario Dehesas de Quercíneas (código UE 6310), si bien en el contexto de la dehesa, por la superficie a ocupar no supone una afección significativa.

Dentro de las medidas contenidas en el presente informe, se establecen medidas de reforestación y densificación del arbolado de la finca para compensar la afección a dicho arbolado.

- Hábitat de interés comunitario de adelfares y tamujares (92DO), en la zona de captación original en el río Zújar. No se contemplan actuaciones en esta zona por lo que no se prevén afecciones sobre el mismo.

- Sistema hidrológico y calidad de las aguas.

La realización de estas infraestructuras son necesarias para el aprovechamiento del volumen de agua captado del río Zújar, entre los meses de noviembre a abril (ambos incluidos). El objetivo es garantizar el caudal ecológico que conlleva la captación en esos meses de invierno, en el que la cuenca del río Zújar cuenta con niveles más adecuados.

Se utiliza un sistema de riego por goteo que conlleva una serie de beneficios respecto a otros tipos de riego, como es un menor consumo de agua, ahorro de energía, menor impacto sobre el suelo, y sobre los nutrientes del mismo.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, emite informe con fecha 3 de enero de 2020, donde indica que la solicitud es compatible con el Plan Hidrológico de Cuenca y existen recursos hídricos suficientes en la zona de actuación, siempre que el volumen solicitado se tome entre los meses de noviembre a abril, ambos incluidos y se respete el régimen de caudales ecológicos establecido para la masa de agua en la que se localiza la toma del aprovechamiento (Río Zújar I). En cualquier caso, se estaría a lo dispuesto en la correspondiente resolución sobre la tramitación de la solicitud de modificación de la concesión (n.º expte: CONC 29941 (12434/1999)).

- Suelo.

Las balsas se proyectan sobre vaguadas donde actualmente existen pequeñas charcas. El impacto sobre el suelo, por ocupación de éste, se verá compensado por las medidas establecidas en el presente informe.

Por otra parte, el impacto que se producirá en la fase de construcción, debido a los movimientos de tierra para la instalación de las nuevas conducciones hacia las balsas, aplicando las medidas preventivas estas afecciones no deberían ser significativas.

- Fauna.

El hábitat de dehesa es un sistema agrosilvopastoral que lleva asociada una gran biodiversidad, si bien en el contexto de la dehesa, por la superficie a ocupar no supone una afección significativa.

No existe afección a valores ambientales incluidos en el Anexo I de la Directiva de Aves 2009/147/CE, y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats 92/43/CEE o especies del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, según manifiesta el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.

- Vegetación.

La zona de ocupación de las balsas va a afectar al arbolado autóctono existente, tanto para la construcción del muro como por la zona de inundación. En el contexto de la dehesa, por la superficie a ocupar no supone una afección significativa.

Dentro de las medidas contenidas en el presente informe, se establecen medidas de reforestación y densificación del arbolado de la finca para compensar la afección a dicho arbolado (*Quercus ilex*).

Los movimientos de tierra para la realización de las conducciones de agua hacia las balsas, se efectuarán sin afectar a las encinas existentes.

En la zona de captación original en el río Zújar, destaca la presencia de adelfares y tamujares sobre los que no se prevén afecciones al no contemplarse actuaciones en esta zona.

- Paisaje.

Durante la fase de construcción se producirá una modificación que debido a la presencia de maquinaria, personal e instalaciones de obra, afectará al paisaje de forma temporal. Además



de estas acciones temporales, se produce una modificación permanente que afecta al arbolado de la zona en la que tendrán lugar las obras.

El impacto sobre el paisaje será mínimo teniendo en cuenta que las balsas irán a ras del suelo y sobre depresiones naturales.

Se llevará a cabo una reforestación que mejore la densificación de la dehesa y en la zona de las balsas, la reforestación perseguirá la integración paisajística de las instalaciones (revegetación de los taludes exteriores de las balsas).

- Calidad del aire, ruido y contaminación lumínica.

Durante la fase de construcción del proyecto la calidad del aire se verá afectada por la emisión difusa de partículas de polvo y emisiones gaseosas a la atmósfera y se generará ruido, en todos los casos producidos por el funcionamiento de la maquinaria y movimientos de tierra. Las medidas preventivas y correctoras habituales para este tipo de obras disminuyen el impacto causado. En la fase de funcionamiento el impacto sobre la calidad del aire es mínimo, lo mismo que el ruido y la contaminación lumínica.

- Patrimonio arqueológico y dominio público.

El proyecto no presenta incidencias sobre el patrimonio arqueológico conocido. No obstante y como medida preventiva de cara a la protección del patrimonio arqueológico no detectado, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, establece medidas correctoras que se incluyen en el presente informe.

En relación a las posibles vías pecuarias existentes en el territorio de realización del proyecto, no coincide el trazado de ninguna con los límites de las actuaciones proyectadas. Igualmente, no se prevé ninguna afección a montes de utilidad pública.

- Consumo de recursos y cambio climático.

La captación de agua en los meses de invierno, favorece el régimen de caudales ecológicos establecido para la masa de agua en la que se localiza la toma del aprovechamiento (Río Zújar). No se contempla en ningún momento el aumento de la superficie regada ni de las dotaciones máximas autorizadas.

Por tanto, en cuanto al agua, tiene un efecto positivo permanente al hacer un uso más eficiente de este recurso.



- Medio socioeconómico.

El impacto para este medio es positivo por la generación de empleo y de la actividad económica. Efectivamente, una hectárea promedio de secano emplea sólo 0,037 unidades de trabajo agrario (UTA, equivalente al trabajo generado por una persona en un año), mientras que una hectárea de regadío necesita 0,141 UTA. Por tanto, se contribuirá a asentar la población e incrementar la renta media. Cabe destacar que el regadío no solo supone una renta más alta para los agricultores, sino también que esta sea más segura, tanto por la mayor diversificación de producciones que permite, como por la reducción de los riesgos climáticos derivados de la variabilidad de las producciones.

- Vulnerabilidad del proyecto.

El promotor incluye un apartado sobre la vulnerabilidad del proyecto, de conformidad con lo estipulado en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el que se analiza lo referido a la vulnerabilidad del proyecto frente a catástrofes naturales y accidentes graves del proyecto, así como las medidas para mitigar el efecto adverso significativo sobre el medio ambiente.

En conclusión, se trata de una actividad que no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se apliquen las medidas recogidas en el apartado 4 "Condiciones y medidas para prevenir y corregir los efectos adversos sobre el medioambiente". Igualmente, el proyecto no afecta a espacios de la Red Natura 2000. Por ello, del análisis técnico se concluye que no es preciso someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

#### 4. Condiciones y medidas para prevenir y corregir los efectos adversos sobre el medioambiente.

##### A. Condiciones de carácter general.

- Deberán cumplirse todas las medidas protectoras y correctoras descritas en el documento ambiental, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.
- Antes de comenzar los trabajos se contactará con los Agentes del Medio Natural de la zona a efectos de asesoramiento para una correcta realización de los mismos.
- Se informará a todo el personal implicado en la ejecución de este proyecto del contenido del presente informe de impacto ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos. Asimismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.



- Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada al órgano ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que éste no se pronuncie sobre el carácter de la modificación, al objeto de determinar si procede o no someter nuevamente el proyecto al trámite ambiental oportuno.
- Deberá tenerse en cuenta la normativa en materia de incendios forestales, Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificaciones posteriores, así como el Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Infoex), y modificaciones posteriores.
- Si durante el desarrollo de los trabajos o la actividad se detectara la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, y Decreto 78 /2018, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura), y/o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 130/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas), se notificará al personal técnico de la Dirección General de Sostenibilidad y al Agente del Medio Natural de la zona que darán las indicaciones oportunas.

#### B. Medidas en fase de construcción.

- La realización de las conducciones de agua hacia las balsas, se efectuará sin afectar a las encinas existentes. Se restaurará la vegetación y se modificará levemente su trazado, en caso necesario, para evitar afectar al arbolado
- Los movimientos de tierras serán los mínimos imprescindibles. Previo al comienzo de las obras se debe retirar el substrato edáfico (tierra vegetal), para su posterior utilización en tareas de restauración y revegetación de aquellas áreas alteradas.
- Las balsas deberán acabarse con orillas tendidas hasta la cota natural del terreno, al menos en la mitad de su contorno, sin escalón ni mota perimetral de protección.
- Se aprovecharán los sedimentos del fondo de las pequeñas charcas existentes, (sobre las que se realizan las balsas), para esparcirlos por el muro y taludes generados, con la finalidad de acelerar la revegetación de los mismos.



- Evitar el vertido incontrolado de cualquier tipo de residuos, en lugares no adecuados para ello, procurando eliminarlos debidamente. Todos los residuos y materiales generados a resultas de la demolición y sobrantes de los elementos de riego, serán gestionados según lo dispuesto la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Evitar la producción de ruidos y polvo durante la fase de ejecución de las obras. En cuanto a la generación de ruidos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- La maquinaria a utilizar deberá estar en perfectas condiciones, destinándose un lugar adecuado para el mantenimiento y reparaciones precisas.
- Se aplanarán y arreglarán todos los efectos producidos por la maquinaria pesada, tales como rodadas, baches, etc.
- Durante el proceso de transporte de vertidos en camiones, se procederá a la protección de sus cargas con objeto de evitar emisiones de polvo.
- Al finalizar los trabajos llevar a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de obra.
- Medidas de restauración y reforestación:
  - Para compensar la pérdida de encinas en la zona de ocupación de las balsas, se deberá optar por realizar una densificación del arbolado de la finca o una forestación que ocupe una superficie de 6 ha. En el primer caso se plantarán 10 encinas por cada encina cortada de diámetro superior a 20 cms y en caso de forestación, se elegirá una superficie aproximada a la ocupación de las balsas (6 ha). Para la realización de estos trabajos, se seguirán las instrucciones que vienen reflejadas en el informe del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal (informe enviado al promotor en fecha 10 de mayo de 2020).
  - Se completará con la plantación de arbustos autóctonos (majuelos, retamas, lentisco, tamujos, coscojas, etc.), similares a los de las zonas próximas y que podrían ubicarse en los propios taludes exteriores de las balsas, además de realizase la hidrosiembra.
- Medidas para la protección del patrimonio histórico-arqueológico:
  - Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999. de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.



- Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho hora a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.

#### C. Medidas en fase de explotación.

- Se restituirán los accesos y caminos públicos que puedan verse afectados.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, durante la fase de explotación no se aplicarán herbicidas u otros fitosanitarios en las lindes, así como en el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de paso.
- Los residuos generados en las instalaciones (mangueras de riego, tuberías, envases, etc..) se gestionarán según lo dispuesto la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. La entrega de los residuos a un gestor autorizado se acreditará documentalmente, manteniendo la información archivada, durante al menos tres años.
- Los residuos peligrosos deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos, antes de entregarse a un gestor autorizado, no podrá exceder de seis meses. Los residuos de envases fitosanitarios deben depositarse en un punto SIGFITO.
- En cuanto a la generación de ruidos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Se deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir los ruidos producidos durante la fase de explotación, con el fin de evitar molestias a la fauna existente en la zona. En este sentido, los equipos de bombeo contarán con aislamiento acústico dentro de las casetas insonorizadas al efecto.

#### D. Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

- Se comunicará el final de las obras a la Dirección General de Sostenibilidad, con el fin de comprobar y verificar el cumplimiento de las medidas indicadas en el informe.



- Durante la fase de explotación, para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, el promotor deberá presentar anualmente, en el mes de enero, durante los cinco primeros años, prorrogables en caso necesario, a la Dirección General de Sostenibilidad la siguiente documentación:
  - Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.
  - Incidencia de la actividad sobre la avifauna y la vegetación autóctona.
  - Cumplimiento de las medidas de restauración, forestación e integración paisajística.
  - Igualmente, se vigilará la posible contaminación agraria por lixiviación de abonos, tratamientos fitosanitarios y demás labores que puedan afectar a los cauces.
  - Cualquier otra incidencia que resulte conveniente resaltar.

#### E. Otras disposiciones.

- Se atenderá a las indicaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el ámbito de sus competencias relativas a zonas inundables, afección a cauces, zonas de servidumbre y zona de policía e infraestructuras gestionadas por este organismo de cuenca.
- Se atenderá a lo establecido por el Servicio de Infraestructuras del Medio Rural (Sección Vías Pecuarias), para cualquier actuación que pueda afectar a las vías pecuarias.
- En relación al apartado sobre la vulnerabilidad del proyecto, de conformidad con lo estipulado en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se cumplirá lo referido a la vulnerabilidad del proyecto frente a catástrofes naturales y accidentes graves del proyecto, así como las medidas para mitigar el efecto adverso significativo sobre el medio ambiente.
- Para el establecimiento de tendidos eléctricos deberá presentar un estudio de impacto ambiental independiente según el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Teniendo en cuenta todo ello, así como la no afección del proyecto a espacios de la Red Natura 2000, a propuesta del Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada conforme a lo previsto en la subsección 2ª de la sección 2ª del capítulo VII del título I, tras el análisis realizado con los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Sostenibilidad resuelve, mediante la formulación de un informe de impacto ambiental, que no es previsible que el proyecto "Modificación de una concesión de aguas del Río Zújar. Construcción de dos balsas" vaya a producir impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto, la innecesariedad de su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo de cuatro años desde su publicación.

Su condicionado podrá ser objeto de revisión y actualización por parte del órgano ambiental cuando:

- Se produzca la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones fijadas en el mismo.
- Cuando durante el seguimiento del cumplimiento del mismo se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

El Informe de Impacto Ambiental será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (<http://extremambiente.gobex.es/>).

El presente Informe de Impacto Ambiental se emite sólo a los efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Mérida, 11 de febrero de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,

JESÚS MORENO PÉREZ



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa previa a Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida". Términos municipales: Oliva de Mérida, Cristina y Guareña. Expte.: 06/AT-1618/17729. (2021060460)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida", iniciado a solicitud de Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL. (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en P. Indust. »La Alberca» Parc 18-20-22, Guareña, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 13 de diciembre de 2017, Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 16/11/2018.

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz: 11/02/2019.

Periódico HOY: 15/02/2019.



- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes..
- Traslado al órgano competente en materia de medio ambiente del estudio de impacto ambiental y de las alegaciones, informes y respuestas a consultas recibidas, para la emisión de la declaración de impacto ambiental.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.
- Como resultado de los trámites relativos a la evaluación de impacto ambiental, el órgano competente en materia de medio ambiente ha emitido Informe de impacto ambiental simplificado favorable con fecha 05/02/2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del Artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019 de 2 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.



**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

RESUELVE:

Conceder a Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL., autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica:

Origen: apoyo nº 4 línea salida Guareña – Oliva.

Final: apoyo nº 5 línea cierre de Oliva.

Tipo aérea a 20 kV, Conductor LA-110, longitud 7,466 kms.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.



- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.
- La Empresa queda obligada a cumplir las condiciones establecidas por el órgano ambiental en la declaración de impacto ambiental o informe ambiental citado en el apartado Tercero de los Antecedentes de hecho de esta resolución.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de febrero de 2021.

El Jefe del Servicio de  
Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2021, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se declara en concreto de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida". Términos municipales: Oliva de Mérida, Cristina y Guareña. Expte.: 06/AT-1618/17729. (2021060461)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida", iniciado a solicitud de Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL. (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en P. Indust.»La Alberca» Parc 18-20-22, Guareña, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 13 de diciembre de 2017, Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 16/11/2018

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz: 11/02/2019

Periódico HOY: 15/02/2019



- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieron informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

**Cuarto.** Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante Resolución con esta misma fecha.

**Quinto.** Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de Construcción por la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante Resolución con esta misma fecha.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019 de 2 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación,



transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio

#### RESUELVE:

Conceder a Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL., reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida a la población de Oliva de Mérida", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica:

Origen: apoyo nº 4 línea salida Guareña – Oliva.

Final: apoyo nº 5 línea cierre de Oliva.

Tipo aérea a 20 kV, Conductor LA-110, longitud 7,466 kms.



La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de febrero de 2021.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera de  
Badajoz,

JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •





## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (2021060497)*

Vistos los datos e información contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de los expedientes de solicitud de ayudas, presentadas al amparo del Programa II y reguladas en el título I del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, así como la propuesta de resolución formulada, en atención a los siguientes

### HECHOS:

**Primero.** Que las personas trabajadoras autónomas y/o microempresas que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente resolución han presentado solicitud de ayuda acogiéndose al Programa II del título I del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (DOE de 27 de abril, Suplemento núm. 80), "Ayudas para la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras asalariadas, a cargo de personas trabajadoras autónomas o de microempresas, incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo", reuniendo los requisitos establecidos para obtener la condición de personas o entidades beneficiarias, de acuerdo con las declaraciones responsables presentadas en la solicitud por las personas y entidades interesadas.

**Segundo.** Por parte del órgano competente se han desarrollado las actuaciones necesarias de ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones. Una vez extraídos los datos contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de las solicitudes, obtenidos de los organismos competentes, previa autorización de las partes interesadas, información, datos y documentación suficiente y a la vista de los resultados de la verificación automatizada de datos realizada, se cuenta con la información mínima necesaria que permite la conclusión del procedimiento de concesión.





#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** La competencia para resolver este procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto-ley, de 24 de abril. El ejercicio de dicha competencia corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del SEXPE, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, sobre delegación de competencias en determinadas materias. (DOE núm. 240, de 16 de diciembre de 2019).

**Segundo.** Las subvenciones previstas en el título I se regulan por lo establecido en el Decreto-ley 8/2020 y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Reglamento de la misma aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, en lo referente a la regulación que la misma haga de las subvenciones, así como en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, estas ayudas tienen por objeto compensar de manera urgente, a través de una subvención de pago único, a las personas trabajadoras autónomas y microempresas al objeto de mantener o relanzar su actividad tras el impacto económico derivado de la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b), la cuantía de la ayuda a las personas trabajadoras autónomas y microempresas para el Programa II será de novecientos cincuenta euros (950,00 €) por cada persona trabajadora asalariada a su cargo, contratada a jornada completa y afectada por un ERTE, con uno de los siguientes límites:

Hasta el 50% de la plantilla afectada por el ERTE.

Hasta 5 contratos subvencionados.

Hasta 4.500,00€ de subvención por beneficiaria.





En el supuesto de que la persona trabajadora asalariada afectada por el ERTE, estuviera contratada a jornada parcial, el importe de la subvención concedida será proporcional a la duración de la jornada contratada.

Asimismo, en el supuesto de que el ERTE sea por reducción de jornada y no por suspensión de contrato, el importe de la subvención concedida será igualmente proporcional a dicha reducción.

**Quinto.** Una vez tenidas en cuenta las solicitudes presentadas por las personas trabajadoras autónomas y microempresas relacionadas en el Anexo a la presente resolución y las Declaraciones Responsables presentadas junto a las mismas, y considerando los datos contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de las ayudas, así como la verificación automática de datos realizada, a las personas o microempresas solicitantes se las tiene por cumplidos los requisitos específicos que deben cumplir las beneficiarias del Programa II del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, previstos en el artículo 16 del mismo, y los requisitos que deben cumplir con carácter general previstos en el artículo 4 de la citada norma, así como que las solicitantes no incurrir en ninguna de las exclusiones reguladas en el Decreto-ley, 8/2020, de 24 de abril, y en los apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni incurrir en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 10 del Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, todo ello, de acuerdo con las declaraciones responsables presentadas y la verificación automatizada de datos realizada.

Por otra parte, se considera, en virtud de las citadas declaraciones responsables presentadas y la verificación automatizada de datos realizada, que las personas trabajadoras autónomas y microempresas solicitantes de las ayudas del Programa II relacionadas en el Anexo cumplen lo dispuesto en el artículo 15.2 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril:

- a) En el caso de las personas trabajadoras autónomas, estar afiliadas y en situación de alta en el RETA o en la mutualidad alternativa correspondiente con anterioridad a la declaración del estado de alarma y tener personas trabajadoras asalariadas a su cargo, en el Régimen General de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Ajena, afectadas por un ERTE.
- b) En el caso de las microempresas, tener personas trabajadoras asalariadas a su cargo en el Régimen General de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Ajena, afectadas por un ERTE.





En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, en ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Director Gerente del SEXPE, el Director General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del SEXPE procede a dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

**Primero.** Conceder a las personas trabajadoras autónomas y las microempresas relacionadas en el anexo adjunto a la presente resolución, disponible en la web del Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE),

<https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=2518>

las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de la cuantía y persona o entidad beneficiaria, por un importe total de trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros y setenta y nueve céntimos de euro (399.756,79 euros), para un total de 321 beneficiarios/as.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, estas ayudas están destinadas a la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras asalariadas, a cargo de personas trabajadoras autónomas o de microempresas, incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo, tras el impacto económico derivado de la declaración del Estado de Alarma.

**Tercero.** La concesión de la subvención queda sujeta al cumplimiento de la siguiente obligación:

En el Programa II, las personas y microempresas beneficiarias están obligadas, una vez finalizada la vigencia de los ERTE y reiniciada la actividad, a mantener todos los contratos de las personas asalariadas que son objeto de la subvención durante, al menos, 1 mes, con independencia del periodo obligatorio de mantenimiento del empleo establecido por la normativa propia reguladora de los citados ERTE.

Además, para los casos de ayudas financiadas por fondos de la UE, las personas y entidades beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.





- Conservar la documentación original de la justificación de los gastos, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación ante la Unión Europea de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- La aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC, así como en la BDNS.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas o los órganos de control de la Comisión.
- Facilitar en plazo y forma al órgano gestor, toda la información que le solicite en aplicación de la normativa europea y/o comunitaria sobre información y publicidad, así como en cumplimiento del Plan de comunicación correspondiente.

Igualmente queda sujeto a las normas de información y publicidad establecidas en el artículo 115.3 (en relación con el Anexo XII) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo las personas beneficiarias en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

**Cuarto.** El abono de la subvención se realizará de una sola vez, mediante el pago del 100% de la subvención concedida, una vez dictada y notificada la resolución de concesión de acuerdo con el artículo 17 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril.

**Quinto.** La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos declarados responsablemente por la persona o entidad beneficiaria y sometidos a las verificaciones y controles posteriores oportunos.

El incumplimiento de los requisitos, condiciones u obligaciones establecidos en la presente resolución y en la normativa reguladora, así como la concurrencia de las causas previstas en





**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro total o parcial de las mismas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se proponga la resolución de la procedencia del reintegro.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 30 de diciembre de 2020.

El Director General de Planificación y Evaluación  
de Políticas Activas de Empleo del SEXPE, (P.D.  
Resolución de 29 de noviembre de 2019, DOE  
núm. 240, de 16 de diciembre de 2019)

JESÚS SECO GONZÁLEZ



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo, de concesión de ayudas solicitadas al amparo del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.*

(2021060494)

Vistos los datos e información contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de los expedientes de solicitud de ayudas, presentadas al amparo del Programa II y reguladas en el título I del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, así como la propuesta de resolución formulada, en atención a los siguientes

HECHOS:

**Primero.** Que las personas trabajadoras autónomas y/o microempresas que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución han presentado solicitud de ayuda acogiéndose al Programa II del título I del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (DOE de 27 de abril, Suplemento núm. 80), "Ayudas para la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras asalariadas, a cargo de personas trabajadoras autónomas o de microempresas, incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo", reuniendo los requisitos establecidos para obtener la condición de personas o entidades beneficiarias, de acuerdo con las declaraciones responsables presentadas en la solicitud por las personas y entidades interesadas.

**Segundo.** Por parte del órgano competente se han desarrollado las actuaciones necesarias de ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones. Una vez extraídos los datos contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de las solicitudes, obtenidos de los organismos competentes, previa autorización de las partes interesadas, información, datos y documentación suficiente y a la vista de los resultados de la verificación automatizada de datos realizada, se cuenta con la información mínima necesaria que permite la conclusión del procedimiento de concesión.



**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** La competencia para resolver este procedimiento corresponde a la Dirección General del Servicio Extremeño Público de Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto-ley, de 24 de abril. El ejercicio de dicha competencia corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del SEXPE, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, sobre delegación de competencias en determinadas materias. (DOE núm. 240, de 16 de diciembre de 2019).

**Segundo.** Las subvenciones previstas en el título I se regulan por lo establecido en el Decreto-ley 8/2020 y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Reglamento de la misma aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, en lo referente a la regulación que la misma haga de las subvenciones, así como en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, estas ayudas tienen por objeto compensar de manera urgente, a través de una subvención de pago único, a las personas trabajadoras autónomas y microempresas al objeto de mantener o relanzar su actividad tras el impacto económico derivado de la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 b), la cuantía de la ayuda a las personas trabajadoras autónomas y microempresas para el Programa II será de novecientos cincuenta euros (950,00 €) por cada persona trabajadora asalariada a su cargo, contratada a jornada completa y afectada por un ERTE, con uno de los siguientes límites:

- Hasta el 50% de la plantilla afectada por el ERTE.
- Hasta 5 contratos subvencionados.
- Hasta 4.500,00€ de subvención por beneficiaria.





En el supuesto de que la persona trabajadora asalariada afectada por el ERTE, estuviera contratada a jornada parcial, el importe de la subvención concedida será proporcional a la duración de la jornada contratada.

Asimismo, en el supuesto de que el ERTE sea por reducción de jornada y no por suspensión de contrato, el importe de la subvención concedida será igualmente proporcional a dicha reducción.

**Quinto.** Una vez tenidas en cuenta las solicitudes presentadas por las personas trabajadoras autónomas y microempresas relacionadas en el anexo a la presente resolución y las declaraciones responsables presentadas junto a las mismas, y considerando los datos contenidos en las bases de datos de la aplicación informática de gestión de las ayudas, así como la verificación automática de datos realizada, a las personas o microempresas solicitantes se las tiene por cumplidos los requisitos específicos que deben cumplir las beneficiarias del Programa II del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, previstos en el artículo 16 del mismo, y los requisitos que deben cumplir con carácter general previstos en el artículo 4 de la citada norma, así como que las solicitantes no incurrir en ninguna de las exclusiones reguladas en el Decreto-ley, 8/2020, de 24 de abril, y en los apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni incurrir en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 10 del Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, todo ello, de acuerdo con las declaraciones responsables presentadas y la verificación automatizada de datos realizada.

Por otra parte, se considera, en virtud de las citadas declaraciones responsables presentadas y la verificación automatizada de datos realizada, que las personas trabajadoras autónomas y microempresas solicitantes de las ayudas del Programa II relacionadas en el anexo cumplen lo dispuesto en el artículo 15.2 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril:

- a) En el caso de las personas trabajadoras autónomas, estar afiliadas y en situación de alta en el RETA o en la mutualidad alternativa correspondiente con anterioridad a la declaración del estado de alarma y tener personas trabajadoras asalariadas a su cargo, en el Régimen General de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Ajena, afectadas por un ERTE.
- b) En el caso de las microempresas, tener personas trabajadoras asalariadas a su cargo en el Régimen General de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Ajena, afectadas por un ERTE.





En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, en ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Director Gerente del SEXPE, el Director General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del SEXPE procede a dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

**Primero.** Conceder a las personas trabajadoras autónomas y las microempresas relacionadas en el anexo adjunto a la presente resolución, disponible en la web del Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE),

<https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=2516/>, las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de la cuantía y persona o entidad beneficiaria, por un importe total de un millón novecientos catorce mil ochocientos treinta y dos euros y treinta y cinco céntimos de euro (1.914.832,35 euros), para un total de 1.747 beneficiarios/as.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, estas ayudas están destinadas a la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras asalariadas, a cargo de personas trabajadoras autónomas o de microempresas, incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo, tras el impacto económico derivado de la declaración del Estado de Alarma.

**Tercero.** La concesión de la subvención queda sujeta al cumplimiento de la siguiente obligación:

En el Programa II, las personas y microempresas beneficiarias están obligadas, una vez finalizada la vigencia de los ERTE y reiniciada la actividad, a mantener todos los contratos de las personas asalariadas que son objeto de la subvención durante, al menos, 1 mes, con independencia del periodo obligatorio de mantenimiento del empleo establecido por la normativa propia reguladora de los citados ERTE.

Además, para los casos de ayudas financiadas por fondos de la UE, las personas y entidades beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.





- Conservar la documentación original de la justificación de los gastos, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación ante la Unión Europea de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- La aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC, así como en la BDNS.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas o los órganos de control de la Comisión.
- Facilitar en plazo y forma al órgano gestor, toda la información que le solicite en aplicación de la normativa europea y/o comunitaria sobre información y publicidad, así como en cumplimiento del plan de comunicación correspondiente.

Igualmente queda sujeto a las normas de información y publicidad establecidas en el artículo 115.3 (en relación con el Anexo XII) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo las personas beneficiarias en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

**Cuarto.** El abono de la subvención se realizará de una sola vez, mediante el pago del 100% de la subvención concedida, una vez dictada y notificada la resolución de concesión de acuerdo con el artículo 17 del Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril.

**Quinto.** La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos declarados responsablemente por la persona o entidad beneficiaria y sometidos a las verificaciones y controles posteriores oportunos.





**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

El incumplimiento de los requisitos, condiciones u obligaciones establecidos en la presente resolución y en la normativa reguladora, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro total o parcial de las mismas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se proponga la resolución de la procedencia del reintegro.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 30 de diciembre de 2020.

El Director General de Planificación y Evaluación  
de Políticas Activas de Empleo del SEXPE (P.D.  
Resolución de 29 de noviembre de 2019,  
DOE núm. 240 de 16 de diciembre de 2019),  
JESÚS SECO GONZÁLEZ.

• • •



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PLASENCIA**

*EDICTO de 25 de enero de 2021 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario n.º 215/2015. (2021ED0034)*

Calle Marino Barbero Santos Núm. 6, Planta 3ª, Plasencia, Teléfono: 927 42 63 72 (INSTRUCCION)

Teléfono: 927 42 63 75 (CIVIL),

Fax: 927.42.24.24 Correo electrónico:

Equipo/usuario: 3

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 10148 41 1 2015 0011786

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000215 /2015

Procedimiento origen: /

Sobre Otras Materias

D/ña. Juan Salvo Aizcorbe, Juan Carlos Arroyo Barroso

Procurador/a Sr/a. Maria Pilar Anaya Gomez, Maria Pilar Anaya Gomez

Abogado/a Sr/a. Pablo Martialay Tellez, Pablo Martialay Tellez

D/ña. Francisco Borrallo Cerrillo, Fomento De Viviendas Placentinas S.L. , J. Santiago Requejo Gomez

Procurador/a Sr/a. Maria Elena Solano Herrero, , Maria De La Luz Delgado Puche Abogado/a Sr/a. , ,

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Plasencia

PROCEDIMIENTO: Ordinario Núm. 215/2015

PARTE DEMANDANTE: Juan Salvo Aizcorbe y Juan Carlos Arroyo Barroso

PARTE DEMANDADA: Fomento de Viviendas Placentinas S.L., J. Santiago Requejo Gomez y Fco. Borrallo Cerrillo.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia condenatoria frente a Fomento de Viviendas Placentinas S.L.



En virtud de lo acordado en el Procedimiento Ordinario núm. 215/2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Fomento de Viviendas Placentinas S.L. la sentencia dictada de fecha 12/02/2019, haciéndole saber que la misma se encuentra integra a su disposición en este Juzgado, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días siguientes a su notificación.

Plasencia, 25 de enero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

• • •



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2021 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2020 al amparo del Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. (2021080153)*

El Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, y su modificación con el Decreto 39/2019, de 16 de abril, establecen las bases reguladoras de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. La convocatoria del ejercicio 2020 fue publicada mediante la Resolución de 21 de agosto de 2020 (DOE n.º 175, de 9 de septiembre de 2020).

En base a la normativa anteriormente mencionada, podrán resultar beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, cuya explotación posea el calificativo de ganadería de procedencia, definido en el decreto de bases reguladoras, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Serán conceptos subvencionables los caballos de silla que cumplan todas las condiciones que se detallan en el artículo 6 del decreto de bases reguladoras.

La ayuda consiste en la percepción económica de 5.000 € por producto objeto de la subvención, de acuerdo con el citado decreto.

La asignación económica fijada para cada modalidad de ayuda es de 15.000 euros, según lo indicado en el apartado quinto, 2, de la resolución de convocatoria.

El procedimiento de concesión ha sido tramitado en régimen de concurrencia competitiva dentro de cada modalidad de ayuda, siguiendo lo dispuesto en el artículo 10 establecido en las bases reguladoras. En aquellas solicitudes que han obtenido la misma puntuación en la modalidad solicitada, se ha procedido según lo indicado en el apartado 3 de dicho artículo, otorgando prioridad a los caballos con mayor edad sobre los de menor edad. En los casos en los que ha seguido permaneciendo el empate ha prevalecido, entonces, el criterio del número de primeros puestos en las clasificaciones aportadas.

Tal y como se encuentra descrito en el artículo 11.5 de bases reguladoras, se podrá declarar desierta alguna de las modalidades de ayuda en ausencia de solicitudes o si las solicitudes



presentadas no alcanzan la valoración mínima. En dicho caso, la asignación económica de la modalidad declarada desierta se podrá distribuir en la modalidad correspondiente con mayor número de solicitudes.

La cuantía de esta subvención está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) 2019/316, por tanto el importe total de las ayudas de mínimos concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 11.7 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, entidades y personas beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla. Dicha ayuda con una dotación presupuestaria de 60.000,00 de euros para la anualidad de 2020, está imputada a la aplicación presupuestaria 2020 120020000 G/312B/47000/CAG0000001/20180106."Actuaciones del Plan Estratégico Equino".

Mérida, 12 de febrero de 2021. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

<b>NIF</b>	<b>Nombre beneficiario</b>	<b>UEN</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Puntos</b>	<b>Edad</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA (€)</b>
87E	Jesús Javier Delgado Durán	724910000043563	Doma Clásica	22	7	5.000
152	LAS CORAJAS, S.L.	724910000035309	Doma Clásica	7	6	5.000
75K	Manuel García Martín	724015140309955	Doma Clásica	7	6	5.000
791	ARAYAL S.L.	724017000001467	Raid	7	7	5.000
532	JIMAR PARAFARMACIA S.L.	724910000033741	Raid	7	6	5.000
80P	Iñigo del Solar Llanso	724910000036427	Raid	7	6	5.000
319	FINCA CUBILLO C.B.	724022000003883	Raid	7	6	5.000
791	ARAYAL S.L.	724022000003021	Raid	3	7	5.000
08w	Manuel Díaz Jiménez	724910000038548	Salto	7	5	5.000
46P	Luis López-Pérez Pavón	724016115044791	Salto	5	5	5.000
46P	Luis López-Pérez Pavón	724016116045263	Salto	4	4	5.000
679	BALNEARIO EL RAPOSO S.L.	724017000002091	Doma Vaquera	3	4	5.000



*ANUNCIO de 15 de febrero de 2021 sobre la ampliación de plazo en los cotos de caza mayor que planifiquen acciones colectivas de caza mayor, para la temporada 2020/2021, al amparo de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se modifica la Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética, por motivos de protección del medio natural y sanidad animal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a la gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), vinculadas a las acciones cinegéticas de caza mayor colectiva llevadas a cabo en cotos cuyo titular sea una Sociedad Local de Cazadores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al ejercicio 2021. (2021080152)*

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la ampliación de plazo, para la temporada 2020/2021, en los cotos de caza mayor que planifiquen acciones colectivas de caza mayor, establecida en la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se modifica la Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética, por motivos de protección del medio natural y sanidad animal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación a los plazos y acciones establecidos en la convocatoria de ayudas a la gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), vinculadas a las acciones cinegéticas de caza mayor colectiva llevadas a cabo en cotos cuyo titular sea una Sociedad Local de Cazadores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al ejercicio 2021, por Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría General:

1. Para la temporada 2020/2021 se amplía: En los cotos de caza mayor que planifiquen acciones colectivas de caza mayor, se amplía la fecha para las batidas de jabalí hasta el segundo domingo de marzo.

Mérida, a 15 de febrero de 2021. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2021 sobre notificación por publicación del certificado de silencio administrativo en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19, tramitados por la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021080167)*

El apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente." El apartado segundo señala que "la publicación de un acto deberá contener los mismos elementos que el artículo 40.2 exige respecto de las notificaciones. Será también aplicable a la publicación lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo. En los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto." Finalmente el apartado tercero señala que "la publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar."

Pues bien, ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, las más recientes medidas de carácter laboral vienen contenidas en el Real Decreto-ley 2/2021, de 27 de enero, de refuerzo y consolidación de las medidas sociales en defensa del empleo, en los que se establecen normas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos que se podrán adoptar previa autorización por la autoridad laboral competente de un expediente de regulación temporal de empleo de fuerza mayor por impedimento o limitación de la actividad económica de las empresas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Este precepto remite al artículo 51.7 del mismo texto legal, donde se establece, para la resolución de la autoridad laboral, un plazo de cinco días desde la solicitud. En consonancia con ello, se dicta el artículo 33.1 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Los sucesivos Acuerdos de los órganos competentes en materia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura que ordenan la suspensión o limitación de ciertas actividades empresariales (hostelería, comercio minorista y espectáculos públicos, entre otros) en nu-



merosos municipios extremeños han provocado la presentación de numerosas solicitudes por empresas con centros de trabajo abiertos en dichos municipios, lo que ha tenido como consecuencia la imposibilidad de resolver en plazo todos los procedimientos. Por ello, en aras a la seguridad jurídica y en beneficio de las empresas interesadas, al objeto de que continúen con los siguientes trámites administrativos, entre ellos la petición colectiva al SEPE para que los trabajadores afectados por las medidas temporales de suspensión o reducción de jornada puedan percibir las prestaciones por desempleo en el plazo más breve posible, es por lo que el legislador activa el mecanismo del silencio administrativo de carácter estimatorio, que se configura como un auténtico derecho y garantía para el administrado.

A tal efecto el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, regula el silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, disponiendo que "en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo...", disponiendo en el apartado segundo que "la estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento". Por último establece el apartado cuarto que "los actos administrativos producidos por silencio administrativo se podrán hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada. Los mismos producen efectos desde el vencimiento del plazo máximo en el que debe dictarse y notificarse la resolución expresa sin que la misma se haya expedido, y su existencia puede ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido. Este certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento".

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de la certificación de actos presuntos en los procedimientos de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor solicitados al amparo de las nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19.

En los anexos del presente anuncio se recogen sendas relaciones de empresas interesadas (con alusión al número de expediente que le ha correspondido), según su ámbito territorial de actuación (autonómico, provincial de Badajoz y provincial de Cáceres), que presentaron en su día solicitudes de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas ante el COVID-19 y una vez transcurrido el plazo legal para dictar resolución, esta no se ha emitido de forma expresa, por lo que la solicitud ha de ser estimada por silencio administrativo.



### CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL SILENCIO PRODUCIDO

Esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura es competente para la emisión del presente certificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, pues también lo es para la resolución de los procedimientos incoados por solicitudes de declaración de fuerza mayor para la suspensión de relaciones laborales y/o la reducción de la jornada de los trabajadores de las empresas cuyos datos completos constan en sus respectivos expedientes y que se relacionan en los anexo I (expedientes autonómicos), anexo II (expedientes provinciales de Badajoz) y anexo III (expedientes provinciales de Cáceres), que acompañan a este certificado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.7, al que remite el 47.3, ambos de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y del artículo 33.1 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, el plazo máximo de resolución del procedimiento es de CINCO DÍAS, que han transcurrido sin que haya recaído resolución expresa, debido al elevado número de asuntos pendientes de resolver que ha generado el repunte en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### CERTIFICA:

**Primero.** Que los efectos generados por la falta de resolución expresa de los procedimientos iniciados por solicitudes de constatación de fuerza mayor son estimatorios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que se tiene por declarada la existencia de fuerza mayor como causa de la suspensión de relaciones laborales y/o reducción de jornada de los trabajadores, de las empresas cuyos datos se indican en los citados Anexos.

**Segundo.** Esta declaración de la existencia de fuerza mayor por silencio administrativo tiene como ámbito temporal el tiempo al que se circunscriba las medidas que impidan la actividad económica de las empresas o hasta el 31 de mayo de 2021 en caso de expedientes limitativos, al amparo de lo establecido por el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo; y como ámbito personal la relación de trabajadores que las empresas trasladaron a la autoridad laboral junto con sus respectivas solicitudes y que obran en sus expedientes, a los que afectarán, en su caso, de forma proporcional a la limitación de la actividad alegada por cada empresa.



Las medidas comenzarán su vigencia desde la fecha del hecho causante de la fuerza mayor que se corresponde con la de la entrada en vigor de las medidas restrictivas adoptadas por los sucesivos Acuerdos de los órganos competentes en materia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Notas y advertencias adicionales.***

**Uno.** Se hace constar que los efectos de la presente certificación del silencio administrativo son incompatibles con cualesquiera formas de prestación laboral por parte de los trabajadores afectados, bien sea de forma presencial o a través de fórmulas alternativas como el trabajo a distancia (teletrabajo). A tal efecto, se recuerda que estas medidas deben ser prioritarias frente a la cesación temporal o reducción de la actividad.

**Dos.** También se comunica a los interesados que el artículo 23 (apartado 1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (en la redacción dada por la disposición final 3.1 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril), tipifica como infracción muy grave el "efectuar declaraciones, o facilitar, comunicar o consignar datos falsos o inexactos que den lugar a que las personas trabajadoras obtengan o disfruten indebidamente prestaciones, así como la connivencia con sus trabajadores/as o con las demás personas beneficiarias para la obtención de prestaciones indebidas o superiores a las que procedan en cada caso, o para eludir el cumplimiento de las obligaciones que a cualquiera de ellos corresponda en materia de prestaciones".

Por su parte, el apartado 2 del citado artículo 23 (párrafos primero y segundo) establece lo siguiente:

"2. En el supuesto de infracciones muy graves, se entenderá que la empresa incurre en una infracción por cada una de las personas trabajadoras que hayan solicitado, obtenido o disfruten fraudulentamente de las prestaciones de Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.3, en las infracciones señaladas en los párrafos a), c) y e) del apartado anterior, la empresa responderá solidariamente de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por la persona trabajadora".

**Tres.** El artículo 3.4 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, establece que "la salvaguarda del empleo será de aplicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, en relación con los periodos anteriores y con el que se deriva de los beneficios recogidos en la presente norma y de conformidad con los plazos correspondientes".



En relación con él, el artículo 5 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, regula esa salvaguarda del empleo en los siguientes términos:

“1. Los compromisos de mantenimiento del empleo regulados en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, se mantendrán vigentes en los términos previstos en dichos preceptos y por los plazos recogidos en estos.

2. Las empresas que, conforme a lo previsto en esta norma, reciban exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social, quedarán comprometidas, en base a la aplicación de dichas medidas excepcionales, a un nuevo periodo de seis meses de salvaguarda del empleo, cuyo contenido, requisitos y cómputo se efectuará en los términos establecidos en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

No obstante, si la empresa estuviese afectada por un compromiso de mantenimiento del empleo previamente adquirido en virtud de los preceptos a los que se refiere el apartado 1, el inicio del periodo previsto en este apartado se producirá cuando aquel haya terminado”.

**Cuatro.** Finalmente, informamos que el procedimiento de reconocimiento de la prestación contributiva por desempleo, para todas las personas afectadas por el presente procedimiento de suspensión de contratos y/o reducción de jornada, se iniciará mediante una solicitud colectiva presentada por la empresa ante la entidad gestora de las prestaciones por desempleo, actuando en representación de aquellas.

Notifíquese por publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) este certificado a las empresas interesadas, comunicándole que la finalización del procedimiento producido por silencio no pone fin a la vía administrativa y haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra el acto administrativo producido por silencio ante la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, conforme establecen los artículos 112.1 y 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate según lo dispuesto en el artículo 122.1, en relación con el 30, ambos, de la mencionada Ley 39/2015, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente y sin perjuicio de la posibilidad de los trabajadores afectados de impugnar



la decisión empresarial sobre la suspensión de su contrato o la reducción de su jornada en los términos establecidos por el artículo 24 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Mérida, 18 de febrero de 2021,

La Directora General de Trabajo,  
Por suplencia, El Secretario General de Empleo,  
(Resolución de 5/08/2019, de la Consejera:  
DOE del 8)  
Por delegación de firma,  
(Res. del SG Empleo de 9/11/2020),  
El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones,  
JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO

**ANEXO I**

## EXPEDIENTES AUTONÓMICOS

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO POR FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 2/2021, SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESA
81	042	2021	IMPACTO HOGAR IMPORT, S.L.U.
81	043	2021	HOGARMODA, S.L.

**ANEXO II**

## EXPEDIENTES PROVINCIALES DE BADAJOZ

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO POR FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 2/2021, SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

<b>N.º DE EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>
06/0967/2021	PROSPORT ENTRENAMIENTOS PERSONALES C.B.
06/0971/2021	RICARDO LÓPEZ CORRALES
06/0972/2021	KANG LEE MOON HO
06/0973/2021	ORELLANA C.B.
06/0975/2021	DIEGO GONZÁLEZ IZAGUIRRE
06/0976/2021	RECREATIVOS LEDO S.L.
06/0977/2021	JUAN ANTONIO ALCOBENDAS S.L.
06/0978/2021	ANDREA GUADALUPE MALANDRA CARO
06/0979/2021	SERGIO MARTÍNEZ MAÑANAS
06/0980/2021	CLIMA HOSTELERÍA S.L. (1)
06/0981/2021	CLIMA HOSTELERÍA S.L. (2)



<b>N.º DE EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>
06/0982/2021	FIBRACLIM S.L.
06/0983/2021	MERINO ALBALATE C.B.
06/0984/2021	JOSE MIGUEL MUÑOZ CONSTANTINO
06/0985/2021	ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ
06/0986/2021	ACEITÓN TERRAZAS S.L.
06/0987/2021	HOTEL TRAJANO S.L.
06/0988/2021	PRODUCTOS DE BELLEZA SISLEY ESPAÑA S.L.
06/0989/2021	SAMUEL NAVARRO NAVARRO
06/0990/2021	LEO SUR 40 S.L.
06/0991/2021	FRANCISCO MÉNDEZ RUBIO
06/0992/2021	HOTEL NAUTILUS BARCARROTA S.L.
06/0993/2021	NANCY VARGAS HURTADO
06/0995/2021	EL LAUREL COMIDAS Y VINOS C.B.
06/0996/2021	ANTIGUOS JUZGADOS S.L.



<b>N.º DE EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>
06/0998/2021	CONVICIO C.B.
06/0999/2021	ARDITEZZA S.L.
06/1000/2021	ASOCIACIÓN RECORD
06/1001/2021	FRANCISCO COLÍN CANO
06/1002/2021	HERMANOS BONILLA GÓMEZ C.B.
06/1003/2021	JULIO CÉSAR FACENDA MARÍA
06/1004/2021	JULIO LAVADO LAVADO
06/1005/2021	LETS ROLL CLUB DEPORTIVO
06/1006/2021	MUEBLES REFOLIO S.A.
06/1007/2021	AUTOCARES J. MUÑOZ S.L.
06/1008/2021	LUIS A. MORILLO MARTIN
06/1009/2021	JAIME ROMERO PIZARRO
06/1010/2021	QUINTO CECILIO S.L.
06/1011/2021	ROSARIO PÉREZ ALONSO



<b>N.º DE EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>
06/1012/2021	JOSE ANTONIO GIL SÁNCHEZ
06/1013/2021	GALANSA AUTOMOCIÓN S.L.
06/1014/2021	JARDINES MENESES MARTÍNEZ S.L.
06/1015/2021	SERVICIOS TÉCNICOS TALAVERA S.L.U.
06/1016/2021	CIRCULO EMERITENSE
06/1017/2021	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS GALA S.L.
06/1018/2021	JUAN JOSE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
06/1019/2021	JUAN DE DIOS PEREIRA PIZARRO
06/1022/2021	JOSE MANUEL VARGAS ACOSTA
06/1029/2021	YOANNYS GILBERT LOMBARDÍA

**ANEXO III**

## EXPEDIENTES PROVINCIALES DE CÁCERES

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO POR FUERZA MAYOR BASADOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 2/2021, SOBRE LOS QUE HA OPERADO EL SILENCIO POSITIVO

N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESA
10	440	2021	CRÁCERES SL
10	441	2021	MARÍA IGLESIAS IGLESIAS
10	442	2021	PRODUCTOS CÁRNICOS AHJE SA
10	443	2021	JUAN MANUEL CLEMENTE PULIDO
10	446	2021	RAÚL PIÑERO PÉREZ
10	450	2021	CRISTOFER BORGES SANGUINO
10	452	2021	M.ª ISABEL ALFONSO VINAGRE
10	454	2021	JUAN IGNACIO MARTÍN SIMÓN
10	455	2021	THINK BIG MARKETING SLU (
10	456	2021	AMIGOS DE LA GIMNASIA DE EXTREMADURA
10	457	2021	JOSÉ MANUEL RUIZ NEVADO



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESA
10	458	2021	ANDRÉS PIRIS MARTÍNEZ
10	459	2021	M <sup>a</sup> REYES CALVO GUTIERRO
10	460	2021	FELICIA M. <sup>a</sup> CACHATRA SERRANO
10	461	2021	SOLUCIONES GLOBALES DE COMUNICACIÓN AVP SL
10	462	2021	INICIATIVA EXTREMEÑA DE IDIOMAS SL
10	463	2021	MAREDIALE SL
10	464	2021	MDQ 2010 ESPJ
10	465	2021	DOBLE M 2016 SL
10	466	2021	HOSTELERÍA Y TURISMO GIROL SL
10	467	2021	MADRILAUNO EVENTOS SL
10	468	2021	CRISTINA ACOSTA VERGEL
10	469	2021	QIONG ZHU SL
10	470	2021	ALONSO BORJA BARRENA GARCÍA
10	472	2021	RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



N.º DE EXPEDIENTE			EMPRESA
10	473	2021	FERNANDO IGLESIAS MARTÍN
10	474	2021	MARCELINO BARRIOS PARRA
10	475	2021	JUAN ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
10	476	2021	CASARES DAZA
10	477	2021	JIN YONG KIM SIN
10	478	2021	LUISANTÓN SL
10	480	2021	MARÍA MAGURA

• • •





## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de recuperación del jarabugo (*Anaocypris hispanica*) en Extremadura.*  
(2021060483)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de Recuperación del jarabugo (*Anaocypris hispanica*) en Extremadura, se estima procedente someterlo a información pública, y en su virtud,

### RESUELVO

**Único.** Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El proyecto de Orden estará a disposición de los ciudadanos a través de la dirección web: <http://extremambiente.juntaex.es/Información Pública/Área del Medio Natural/>.

Mérida, 9 de febrero de 2021.

La Secretaria General,  
M. CONSUELO CERRATO CALDERA



*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060478)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO

**Único.** Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avda. Luis Ramallo s/n, Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Orden estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://www.juntaex.es/con08/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 17 de febrero de 2021.

La Secretaria General,  
M. CONSUELO CERRATO CALDERA



*ANUNCIO de 11 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Torrecilla", ubicada en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/58/20. (2021080157)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Torrecilla", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por OLIVUM PV FARM 01, S.L.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: OLIVUM PV FARM 01, S.L., con C.I.F. B-40516155, con domicilio social C/ Ribera del Loira, n.º 60, 28042 Madrid, y a efectos de notificaciones en Avda. de Borbolla, n.º 5, 41004 Sevilla.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 4, parcela 11; Polígono 5, parcela 1 del término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres).
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Planta FV "Torrecilla".
  - Instalación solar fotovoltaica de 49.210 kW de potencia instalada, limitada por software a 42 MWnom, compuesta por 266 inversores de 185 kW cada uno, y 123.200 módulos fotovoltaicos de 405 Wp cada uno, montados sobre sistema de seguimiento solar horizontal a un eje.
  - Centros de transformación: 8 de 6.600 Kva (a 25 °C) - 0,6 kV/30 kV.
  - Línea de evacuación constituida por tramo subterráneo 30 kV, de conexión entre las celdas de línea de los centros de transformación de la planta y la SET 400/30 kV "Francisco Pizarro", desde donde partirá la línea compartida de conexión hasta una nueva posición de la subestación existente Almaraz 400kV propiedad de REE (tanto la SET "Francisco Pizarro" como la línea compartida de conexión son objeto de otro proyecto).



Recorrido línea: polígono 5, parcela 1; polígono 5, parcela 9003; polígono 7, parcela 9002; polígono 6, parcela 9004 del término municipal de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres); y polígono 1, parcela 9002; polígono 1, parcela 46; polígono 1, parcela 9004; polígono 1, parcela 28; polígono 1, parcela 30; polígono 1, parcela 31 del término municipal de Aldeacentenera (Cáceres).

- Ampliación parque 400 kV de la SET 400/30 kV "Francisco Pizarro", con incorporación de nueva posición intemperie de transformador 40-50 (ONAN/ONAF) MVA 400/30 kV.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 22.324.355,13 €

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 11 de febrero de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •





## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 4 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales.*

(2021ED0035)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

**CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ  
PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS  
TRIBUTOS LOCALES.**

Cáceres, 20 de enero de 2021.

**REUNIDOS:**

De una parte el Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, con CIF n.º P6000001E, en nombre del mismo y asistido por el Secretario del Organismo, Sr. D. Máximo Serrano Regadera y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020.

Y de otra parte, el Sr. D. Carlos Caro Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz con CIF n.º P1002200B y asistido por la Secretaria municipal Sra. Dña. Maria Purificación Romero Arroba y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020.

**EXPONEN:**

**I**

Que el Ayuntamiento, como titular de las potestades tributarias, financieras y de ejecución forzosa que entre otras, le reconoce el artículo 4º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuida la competencia para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que pueda



otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior y de las fórmulas de colaboración con ellas, en relación con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la misma ley y los artículos 7.1 y 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## II

Por su parte, la Diputación Provincial de Cáceres a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en adelante O.A.R.G.T., tiene a su vez la competencia que específicamente le atribuye el artículo 36.1-b de la citada ley, de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Ayuntamientos, a través de los correspondientes convenios administrativos.

## III

Y para dar efectividad a la voluntad de las Corporaciones respectivas, las dos partes establecen el presente convenio que se regirá por las siguientes

### ESTIPULACIONES:

**Primera.** Contenido y exclusividad de las funciones delegadas.

El Ayuntamiento de Arroyo de la Luz delega en el O.A.R.G.T. de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la Gestión Tributaria y la Recaudación de sus tributos locales conforme a lo siguiente:

I) Gestión tributaria y Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo:

- Tasa por la prestación del servicio de Agua a domicilio.
- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado, vertidos, tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por la prestación de la recogida domiciliaria de Basura.
- Canon autonómico de saneamiento de la Junta de Extremadura.

**Segunda.** Contabilidad.

El O.A.R.G.T. habrá de llevar contabilidad separada, con distinción de concepto, ejercicio y año de contraído de los créditos, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo de cobranza, para el Ayuntamiento.

**Tercera.** Contraprestación por la prestación del servicio.

El O.A.R.G.T., como contraprestación por la prestación de los servicios objeto de este convenio, percibirá el importe que en cada momento esté fijado en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de gestión y recaudación de ingresos locales de los municipios de la provincia de Cáceres, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 192 de fecha 5 de octubre de 2016.

\*\*\*\*\*

El importe de estos premios y participaciones de los recargos serán retenidos por el Organismo de Recaudación en la liquidación definitiva que efectúe a fin de año.

**Cuarta.** Cobranza en periodo voluntario.

El Ayuntamiento de Arroyo de la Luz se compromete salvo causa de fuerza mayor, a poner al cobro en periodo voluntario, los padrones de valores de los impuestos municipales de exacción obligatoria, de estar delegados, en los siguientes periodos:

El O.A.R.G.T. tiene libertad para organizar la cobranza, con conocimiento del Ayuntamiento, pudiendo implantar cualquier sistema o modalidades de cobro, tales como la utilización de colaboración bancaria en su más amplio sentido, etc., así como proponer la modificación de los periodos de cobro, en aras de lograr la mayor eficacia del servicio.

**Quinta.** Cargos de valores y datas.

Para los impuestos en que se tienen delegadas las funciones de gestión censal, tributaria y recaudatoria el cargo de valores se efectuará por el O.A.R.G.T. y se comunicará al Ayuntamiento a través del correspondiente documento de cargo.

Para los impuestos en que se tiene delegada sólo la función recaudatoria, el cargo de valores se efectuará por el Ayuntamiento directamente al O.A.R.G.T., el cual, una vez informatizada la incorporación de los valores lo comunicará al Ayuntamiento a través del correspondiente documento de cargo.

Los documentos de cargo serán confeccionados por el O.A.R.G.T., y serán remitidos, por duplicado ejemplar, al Ayuntamiento a efectos de que éste preste su conformidad al mismo. Si transcurridos dos meses desde la recepción por parte del Ayuntamiento de los ejemplares remitidos, uno de ellos no ha sido devuelto, debidamente firmado, al O.A.R.G.T., se presumirá que se ha prestado conformidad al cargo remitido.



Las datas por bajas se formalizarán por el O.A.R.G.T. en la correspondiente propuesta de baja, la cual irá suficientemente documentada y se remitirá, por duplicado ejemplar, al Ayuntamiento a efectos de que éste preste su conformidad a la misma. Si transcurridos dos meses desde la recepción por parte del Ayuntamiento de los ejemplares remitidos, uno de ellos no ha sido devuelto, debidamente firmado, al O.A.R.G.T. se presumirá que se ha prestado conformidad a la Propuesta de Baja remitida.

Para las comunicaciones referidas en los anteriores párrafos, podrán implementarse por el O.A.R.G.T. sistemas telemáticos informatizados, a los que el Ayuntamiento tendrá acceso con todas las garantías previstas en la legislación vigente mediante el uso de la firma electrónica.

En cuanto a la suspensión, fraccionamiento y aplazamiento de pago de las deudas tributarias, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, se estará a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza General del O.A.R.G.T.

Los recursos económicos cuya gestión y/o recaudación se encomienden al O.A.R.G.T. deberán estar convenientemente identificados, siendo datos imprescindibles a aportar por el Ayuntamiento delegante al menos los siguientes:

- Nombre y apellidos o razón social
- N.I.F./C.I.F. completo y correcto
- Domicilio fiscal completo del sujeto pasivo (al menos: nombre de la vía, número del portal o punto kilométrico, escalera, piso, puerta, provincia, municipio, y pedanía –en su caso-)
- Concepto, importe de la deuda y periodo a que se refiere, quedando el O.A.R.G.T. exonerado de toda responsabilidad en las deudas que no cumplan estos requisitos.

**Sexta.** Colaboración del Ayuntamiento en la gestión tributaria.

En la idea de reforzar las actuaciones que el O.A.R.G.T., debe realizar al tener delegada la Gestión Tributaria del IBI y del IAE, el Ayuntamiento a través de sus servicios fiscales, se compromete a colaborar en las siguientes actuaciones:

- a) En el IBI, básicamente en toma de datos de valores desconocidos, sin domicilio, etc. Asimismo se compromete a la entrega periódica en soporte magnético de todas las plusvalías liquidadas en el Ayuntamiento como consecuencia de las transmisiones de dominio de terrenos urbanos o Urbanizables.
- b) En el IAE, básicamente en el envío de documentos referentes a la licencia de apertura de nuevos establecimientos: Comerciales, Industriales y de Profesionales, etc.



- c) En las tasas, el Ayuntamiento comunicará al O.A.R.G.T. las bajas y altas censales, comprobará la correcta titularidad de las referencias censales y, en las que proceda, aportará los consumos y datos necesarios para la liquidación. Para ello dispondrá de accesos al aplicativo informático del O.A.R.G.T., y usará esta vía como canal de comunicación preferente.

**Séptima.** Procedimiento de apremio.

En la tramitación del procedimiento de apremio se seguirán las prescripciones de la normativa que en cada momento la regule: el Reglamento General de Recaudación, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, la Ley General Tributaria, la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las de la Ordenanza del O.A.R.G.T. y demás normativa aplicación.

**Octava.** Confección de padrones y recibos.

La confección de padrones y recibos corresponde al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, asumiendo el Ayuntamiento el pago de dicho servicio conforme a la Ordenanza Fiscal aprobada por el O.A.R.G.T.

**Novena.** Anticipos al Ayuntamiento a cuenta de la recaudación.

El O.A.R.G.T. deberá practicar al Ayuntamiento de Arroyo de la Luz los siguientes anticipos:

- a) Mensualmente, entre el 1 y el 15 de cada mes deberá ingresar en la Tesorería Municipal un anticipo a cuenta sobre la recaudación en voluntaria de dicho ejercicio, cuyo importe vendrá determinado por el 75% de lo recaudado en el ejercicio anterior por tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, dividido entre doce; pudiéndose actualizar esas entregas en función de aumentos en los padrones o nuevas delegaciones ya recaudadas. Por lo que se refiere a la recaudación por el IAE únicamente computará a favor del Ayuntamiento la parte de ingresos que corresponda a la cuota tributaria municipal pues la parte correspondiente al recargo provincial lo hará a favor de la Diputación Provincial.

La concesión de estos anticipos de tesorería no generará ningún coste financiero para el Ayuntamiento siempre que su calendario fiscal sea el fijado por el O.A.R.G.T.

- b) Para el resto de los ingresos de derecho público cuya recaudación haya sido delegada en el O.A.R.G.T. distintos de los recogidos en la letra a) de esta cláusula, el Ayuntamiento podrá solicitar la transferencia de los fondos recaudados según se regula en el apartado 3.º de la cláusula décima.



c) El Ayuntamiento podrá solicitar en circunstancias singulares anticipos extraordinarios respecto a los anteriores que serán concedidos por el Presidente del O.A.R.G.T. de acuerdo con las condiciones y criterios acordados en cada momento por el Consejo de Administración del organismo. En este supuesto, el Ayuntamiento asumirá el coste financiero que para el O.A.R.G.T. represente la operación de tesorería que haya de concertar a fin de conceder el anticipo solicitado.

**Décima.** Aplicaciones, cuentas y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

1. La aplicación contable de los fondos recaudados en vía voluntaria por tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, sobre los que se concederán los anticipos recogidos en la cláusula novena, apartado 1.º, será realizada al final del ejercicio presupuestario, junto con la transferencia al Ayuntamiento de aquellas cantidades recaudadas y no anticipadas.
2. La transferencia de los fondos recaudados por el resto de ingresos de derecho público cuya recaudación haya sido delegada en el O.A.R.G.T., distintos de los recogidos en el apartado 1. de esta cláusula, se realizará, deducido el correspondiente premio de cobranza, a solicitud del Ayuntamiento siempre que hayan transcurrido al menos 4 meses desde la formalización de sus cargos.
3. La transferencia al Ayuntamiento de las cantidades recaudadas en vía de apremio se realizará trimestralmente, en los 20 días siguientes a la finalización de cada trimestre y por el total recaudado en dicho periodo, una vez descontado el correspondiente premio de cobranza.
4. Las cuentas anuales, incluida la liquidación definitiva, se rendirán al Ayuntamiento, antes del 31 de enero de cada año, referida a cada ejercicio anterior, en la forma, modelo y con los requisitos que se señalan el Reglamento General de Recaudación de 29 de julio de 2005, y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23 de noviembre de 2004, o normativa que las sustituya, procediéndose a transferir el ingreso resultante, en el caso de resultar positiva, antes del 28 de febrero próximo.

De existir divergencias sobre la misma entre el O.A.R.G.T. y el Ayuntamiento la cantidad anterior se considerará como una entrega a cuenta hasta la aprobación de la liquidación definitiva. La demora en el ingreso de la liquidación producirá el devengo de intereses a favor del Ayuntamiento, desde el 28 de febrero, mediante la aplicación del interés legal previsto en la Ley de Presupuestos del Estado vigente.

- Las reclamaciones presentadas por los contribuyentes, en relación con la devolución de cantidades indebidamente pagadas, serán objeto de formalización de expediente que resolverá el órgano competente del O.A.R.G.T. ordenando, se retenga y pague con cargo a los ingresos obtenidos de la recaudación del correspondiente Ayuntamiento.



**Undécima.** Acceso a la base de datos del servicio y transmisión de información.

El O.A.R.G.T. se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde la firma del convenio, el Servicio Informático de consulta y acceso a las bases de datos del organismo en la forma que estructura la Orden 4/96 reguladora de Acceso a las bases de datos del organismo, o aquella que la sustituya, la cual se comunicará al consistorio.

Detalle de las funcionalidades mínimas incluidas en el Servicio Informático:

Acceso en tiempo real a las bases de datos del Organismo, mediante el sistema de comunicación que en cada caso sea más conveniente, para todos aquellos usuarios del Ayuntamiento que sean designados por este, con el contenido siguiente:

1. Gestión de Contribuyentes.
  - 1.1. Consulta.
  - 1.2. Modificación de datos.
  - 1.3. Domiciliaciones.
  - 1.4. Cambios de domicilios.
2. Recaudación.
  - 2.1. Consulta de situación de un recibo.
  - 2.2. Obtención de duplicados de recibos.
  - 2.3. Situación tributaria de un contribuyente (pantalla o papel).
  - 2.4. Obtención de detalles de tasas y p.p. del recaudado.
  - 2.5. Obtención de detalles de tasas y p.p. de las bajas.
  - 2.6. Obtención de detalles de tasas y p.p. del pendiente.
  - 2.7. Listado del pendiente.
  - 2.8. Consulta de expedientes de ejecutiva.
    - 2.8.1. Deudas que lo forman.
    - 2.8.2. Situación y resumen del expediente.



2.8.3. Actuaciones realizadas.

2.8.4. Embargos realizados.

3. Mantenimiento básico de censos (I.B.I., I.A.E., I.V.T.M., Y Tasas y P.P.)

3.1. Reasignación de deudas.

3.2. Consulta del contenido del censo.

3.3. Consulta del detalle de parcelas de Rústica.

3.4. Mantenimiento de domiciliaciones particulares.

4. Mantenimiento completo de censos (Tasas y Precios Públicos y I.V.T.M.)

4.1. Altas, bajas y variaciones.

4.2. Grabación de lecturas en censos por consumo.

4.3. Obtención de listados de comprobación.

**Duodécima.** Gestión de la seguridad de la información y protección de datos.

1. Los datos y ficheros que conteniendo datos de carácter personal sean facilitados por el Consorcio, o por terceros autorizados por éste, serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del OARGT, consintiendo expresamente, mediante la firma del presente, el tratamiento automatizado de los mismos.
2. Una vez incorporados los datos a los sistemas de información que tratan los ficheros de su titularidad, el OARGT pasará a ser considerado Responsable del Tratamiento, siendo la finalidad del tratamiento la prestación de los servicios encomendados y la adecuada gestión y ejercicio de las competencias delegadas.
3. El OARGT se compromete a adoptar e implantar las medidas de seguridad técnica y organizativa que correspondan de conformidad a su Política de Seguridad de la Información en cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos.
4. El Consorcio designará el personal de su organización que, previa obtención de una clave asignada por el OARGT de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos, podrá acceder a la base de datos e intercambiar información o ficheros con datos de carácter personal por medios electrónicos o físicos con personal del OARGT, exclusivamente en los términos que constan en el presente Convenio.



5. El Ayuntamiento mantendrá actualizado el listado de personas autorizadas para acceso a bases de datos, comunicando las variaciones que pudieran producirse a través del procedimiento para la gestión de usuarios y formularios aprobados por el OARGT.
6. El personal designado está obligado al más estricto y completo sigilo respecto de los datos de carácter personal, económico o fiscal tratados, tanto si afecta a personas físicas o jurídicas o a las entidades del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aun después de extinguido el Convenio.
7. Igualmente está obligado a adecuar sus actuaciones conforme a las instrucciones del OARGT adoptando todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
8. El OARGT atenderá las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos formulados por los interesados.
9. Ambas partes se comprometen, en caso de extinción o rescisión del presente Convenio, a la entrega o eliminación, si así lo permite la normativa reguladora de los procedimientos, los datos personales facilitados, así como cualquier soporte o documento donde consten.
10. El Consorcio autoriza expresamente al OARGT, mediante la firma del presente, a la publicación de datos o documentos para cumplir con las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, o que puedan ser reutilizables en los términos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, con prevalencia en cualquier caso del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, procediendo en tal caso a su disociación.

**Decimotercera.** Consecuencias del incumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas, por parte del O.A.R.G.T., dará opción al Ayuntamiento a la rescisión del convenio.

Cuando el incumplimiento sea por parte del Ayuntamiento, el O.A.R.G.T. podrá, así mismo, decidir la rescisión del mismo.

**Decimocuarta.** Duración del contrato.

La duración de este Convenio se establece inicialmente por un periodo de un año, a contar desde el primero de enero próximo al día de su firma, y quedará automáticamente renovado por periodos de un año, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra.



La denuncia del contrato se hará por la parte interesada por medio de escrito dirigido a la otra, con un año de antelación al vencimiento del periodo contractual.

**Decimoquinta.** Normas subsidiarias.

En lo no previsto en este convenio, será aplicable, en primer término, la legislación del Régimen Local en la materia y con carácter subsidiario, la Ley General Tributaria. En cuanto a procedimiento, el Reglamento General de Recaudación, Instrucción de Contabilidad y Ordenanza del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, en el lugar y fecha consignados, extendiéndose el presente documento por duplicado, el que, después de leído, firman de conformidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 4 de febrero de 2021. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.





*EDICTO de 4 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz para la delegación de la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (2021ED0037)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Cáceres, 13 de enero 2021.

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, con CIF n.º P6000001E, en nombre del mismo y asistido por el Secretario del Organismo, Sr. D. Máximo Serrano Regadera y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020.

Y de otra parte, el Sr. D. Carlos Caro Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz con CIF n.º P1002200B en nombre y representación de la Corporación y asistido por la Secretaria municipal Sra. Dña. Maria Purificación Romero Arroba.

EXPONEN

I. Que la Diputación de Cáceres, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OARGT), dependiente de la misma, puede realizar funciones relativas a la gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (LSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y demás normas de desarrollo.



II. Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz al amparo de lo previsto en:

- Artículos 27 y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
- Artículos 2 y 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,
- Artículos 9 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y
- Artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, acordó en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2020 delegar en la Diputación Provincial de Cáceres, a través del OARGT, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracción a la LSV y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, en su caso, delegación aceptada por el Pleno de la Diputación en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2020.

III. Que citado Ayuntamiento no tiene aprobada Ordenanza Municipal en materia de Circulación.

IV. Que en base a lo anterior, para articular y llevar a la práctica esta delegación, estando legítimamente facultados los comparecientes para actuar en nombre de las corporaciones a que representan, se procede a la formalización del presente Convenio que estará sujeto a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**Primera:** Objeto.

El objeto de este convenio consiste en la realización por parte del OARGT de las funciones de colaboración en el procedimiento sancionador, de gestión y de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas correspondientes a multas por infracción a la LSV y a las correspondientes Ordenanzas Municipales en materia de Tráfico, impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

**Segunda:** Contenido.

Además de las obligaciones establecidas en la legislación vigente para los órganos recaudadores, el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria asume las obligaciones derivadas del cumplimiento de este Convenio, y en particular las siguientes:

- a) Nombrar un instructor dentro de la plantilla del OARGT para el control, seguimiento y resolución de cuantas gestiones sean necesarias para la tramitación de los expedientes sancionadores.



- b) Se llevará a cabo por el OARGT la práctica de notificaciones de las denuncias que no hayan podido notificarse en el acto por los agentes municipales, de las sanciones y de las diferentes fases del procedimiento ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de dichos procedimientos.
- c) Recepción de las alegaciones y recursos que se presenten con ocasión del procedimiento sancionador.
- d) Elaboración de propuestas de resolución de las alegaciones o recursos presentados contra el procedimiento sancionador.
- e) La resolución y ejecución de los expedientes de suspensiones cautelares, bajas, fraccionamientos, etc.
- f) La anulación de oficio, previa resolución del órgano competente, de aquellos expedientes sancionadores que incurran en prescripción o caducidad.
- g) Control y seguimiento de los expedientes sancionadores en todas las fases de gestión del procedimiento de recaudación, comprendiendo la expedición de documentos de cobro en dichos periodos.
- h) Recaudación tanto en periodo voluntario como ejecutivo de las sanciones que finalmente se impongan por el Ayuntamiento en el proceso sancionador.
- i) Recepción y resolución de los recursos que se presenten contra las providencias de apremio y embargo dictados por los órganos competentes de la Diputación, y demás actuaciones dentro del procedimiento ejecutivo de recaudación en la materia objeto del presente Convenio, así como la notificación de las mismas a los interesados.
- j) La recaudación del importe de las sanciones, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.
- k) La liquidación de los intereses de demora.
- l) La resolución y ejecución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- m) La resolución de los expedientes derivados de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago conforme a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del OARGT que en cada momento se encuentre vigente.
- n) La resolución de los recursos que puedan interponerse contra los actos que se deriven del procedimiento recaudatorio y la ejecución de esas resoluciones.



- o) Cuantos otros actos sean precisos para garantizar el efectivo cumplimiento de las anteriores.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, se encomienda al OARGT la instrucción del procedimiento sancionador así como la notificación de los actos administrativos dictados en el mismo, no suponiendo, por ello, cesión de la titularidad de la competencia, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad.

**Tercera:** Normas de funcionamiento y ejercicio de las facultades.

a) Iniciación:

1. El OARGT deberá poner a disposición del Ayuntamiento la aplicación de gestión de multas que permita la grabación de todos los datos precisos y actos que se deriven del procedimiento, así como el conocimiento puntual del estado de los expedientes sancionadores.
2. El OARGT mantendrá en todo momento actualizado el Censo de vehículos de la provincia según protocolo de transmisión de los datos con la Dirección Provincial de Tráfico.
3. El OARGT adquirirá el hardware y los medios materiales necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, que se pondrá a disposición del Ayuntamiento para su uso. En particular, se adquirirán, en función de las necesidades del Ayuntamiento y a solicitud del mismo, unidades de PDAs, impresoras, escáners y TPVs, por los cuales el OARGT percibirá la contraprestación económica que en su momento se establezca en la correspondiente ordenanza fiscal, o en su defecto en el presente convenio. Estas contraprestaciones serán compensadas de las sucesivas entregas a cuenta de la recaudación.
4. Al objeto de evitar la prescripción, el OARGT determinará los plazos y especificaciones a que deberán ajustarse todas las fases del procedimiento, pudiendo, en su caso, rechazar actuaciones concretas de cada fase atendiendo a la fecha límite de la misma. En todo caso el OARGT podrá rechazar aquellas grabaciones de denuncias en las que hayan transcurrido más de 30 días desde la fecha de la infracción denunciada.
5. El Ayuntamiento, en el caso de contar con ordenanza municipal reguladora del tráfico, deberá mantener actualizado en todo momento el cuadro de infracciones e importes que contiene la aplicación de gestión de multas en función de las modificaciones realizadas en la correspondiente Ordenanza en materia de tráfico, debiendo comunicar al OARGT cualquier modificación o cambio que se efectúe.



6. En tanto que corresponde al Ayuntamiento la realización de aquellas funciones que impliquen ejercicio de autoridad, las cuales no son delegables, y que están reservadas legalmente al funcionario público o autoridad municipal, el Ayuntamiento incluirá en la aplicación la identidad del Órgano Sancionador, así como la identificación de cuantas personas se autorice para registrar denuncias en la aplicación, informar e impulsar los expedientes y realizar consultas de datos.
7. El Ayuntamiento deberá tramitar y cumplimentar, a la mayor brevedad, las peticiones de datos o aclaración de los mismos, así como las demás incidencias que se produzcan en el proceso de la gestión recaudatoria.

b) Toma de datos:

1. Los datos de los boletines de las denuncias realizadas por los agentes municipales serán grabados por las personas autorizadas por el Ayuntamiento según el anterior apartado a) 6, a las que se dará acceso a las aplicaciones informáticas del OARGT, o de forma extraordinaria, por el personal competente del OARGT en su defecto. Cuando los agentes utilicen terminales de mano (PDAs) para la incoación de las denuncias, podrán descargar de forma automatizada los datos contenidos en los mismos de acuerdo con las instrucciones emanadas del OARGT.
2. Se deberán registrar todos los datos obligatorios que exige la normativa vigente por la que se regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico. El OARGT comprobará que la información recibida sea suficiente para la tramitación de la denuncia. Si la información recibida es incompleta o incoherente con los datos obtenidos de la Dirección General de Tráfico, podrá rechazar la denuncia sin más trámite que hacer constar los motivos justificados de la anulación.
3. En los casos de denuncias con conductor ausente en los que la matrícula no figure en el censo provincial o cuando los datos recogidos por el agente difieran de los que consten en la base de datos del OARGT, deberán completarse éstas a posteriori por el personal competente del OARGT mediante cruce informático con la Dirección General de Tráfico.
4. Con la periodicidad que determine el OARGT, al objeto de conseguir una efectiva práctica de notificaciones, sin vulnerar los intereses de cualquiera de las partes, se realizarán los correspondientes cargos de denuncias.



c) Práctica de notificaciones:

1. Corresponde al OARGT la notificación de todas las denuncias que, por motivos legales, no hayan sido notificadas en el acto por el agente. Las formas de notificación serán la prevista en los artículos 89, 90, 91, 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
2. El OARGT practicará la notificación de aquellas denuncias que surjan como consecuencia de la identificación del conductor por el titular del vehículo.
3. Cuando los interesados presenten alegaciones y recursos en el seno del procedimiento sancionador, el OARGT notificará las correspondientes resoluciones dentro de los plazos establecidos.
4. A través de SICER (Sistema de Información y Control de Envíos Registrados) se actualizará por parte del OARGT la información relativa al estado de las notificaciones.

d) Instrucción del procedimiento:

1. Corresponde la instrucción del procedimiento al órgano administrativo que tenga atribuida dicha competencia dentro del OARGT, siendo éste quien dirige la instrucción del expediente y propone, si fuera necesario, la sanción procedente.
2. Cuando se presenten alegaciones, se dará traslado de las mismas al agente denunciante para que presente el correspondiente informe, el cual deberá recibirse en el menor plazo posible y siempre dentro del plazo máximo previsto en la normativa vigente.
3. Cuando fuera necesario para la averiguación y calificación de los hechos o para la determinación de las posibles responsabilidades, el instructor acordará la apertura de un periodo de prueba, a fin de que puedan practicarse cuantas sean adecuadas. El instructor del procedimiento sólo podrá rechazar mediante resolución motivada las pruebas propuestas por los interesados, cuando sean improcedentes.

e) Resolución:

1. Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia al interesado, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano del Ayuntamiento que tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda. Dictada la resolución por el órgano competente del Ayuntamiento, esta será notificada por el OARGT.



2. Contra las resoluciones sancionadoras sólo podrá interponerse el recurso de reposición preceptivo a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante el mismo órgano que dictó el acto. Recurso que se tramitará conforme a lo establecido en el presente convenio.
3. El OARGT impulsará las actuaciones tendentes a la implantación de la firma electrónica de manera que el Ayuntamiento pueda remitir los actos sancionadores al OARGT sin necesidad de desplazamiento físico y de forma que éste último pueda remitir las propuestas de sanción, las ratificaciones/informes de los denunciantes y los decretos sancionadores sin necesidad de recoger físicamente la firma de cada responsable.
4. El OARGT comunicará a la Dirección Provincial de Tráfico, en fichero normalizado, las sanciones firmes en vía administrativa que conlleven la pérdida de puntos.

**Cuarta:** Atención al público.

1. La atención al público será realizada por parte del personal del OARGT. En este sentido, se posibilitará la atención pública en cualquiera de las oficinas de atención al contribuyente del OARGT, con el fin de que los ciudadanos puedan ser atendidos en relación a los expedientes objeto de este convenio en aras del funcionamiento adecuado y correcto del servicio. No obstante, este servicio también podrá ser prestado en todo momento por el Ayuntamiento al disponer de información suficiente por medio de la aplicación informática a la que tendrá acceso.
2. El OARGT se compromete a dotarse de los medios y sistemas electrónicos precisos para garantizar el derecho de los ciudadanos a comunicarse con el mismo por medios electrónicos.

**Quinta:** Recaudación.

1. El cobro de las sanciones, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, se llevará a cabo por el OARGT, quien incluirá los documentos cobratorios, con formato compatible con el CSB57 tanto en los boletines de denuncia como en las notificaciones posteriores que el mismo practique. Los agentes denunciantes o los Ayuntamientos correspondientes no podrán, por tanto, cobrar los importes de las sanciones.
2. No obstante lo anterior, se prevé la posibilidad del cobro por parte de los agentes por medio de terminales TPV's mediante tarjeta de crédito y/o débito. Terminales que, en su caso, serán facilitados por el OARGT según se establece en el apartado a)3 de la estipulación tercera.
3. La información relativa a la recaudación será recibida vía EDITRAN (sistema de transmisión de datos encriptada y segura), y procesada por el OARGT, actualizando así los datos de los expedientes sancionadores contenidos en la aplicación de gestión de multas.



4. La aplicación contable, con el detalle de las cantidades recaudadas por ejercicios y tipos de multas se efectuará trimestralmente. Asimismo se realizará trimestralmente la transferencia las cantidades recaudadas una vez practicados los descuentos a que se hace referencia en la estipulación sexta.
5. Con independencia de la información facilitada sobre los derechos reconocidos, los anulados y los recaudados que figura en la remisión de cuentas anuales, el Ayuntamiento podrá extraer de la aplicación de multas los necesarios informes de gestión para el adecuado seguimiento y control del servicio.

**Sexta:** Ingresos de la Diputación.

1. La prestación del servicio que se deriva de esta delegación, comportará la compensación de las siguientes cantidades en concepto de premio de cobranza:
  - 1) El 30% del principal recaudado en periodo voluntario.
  - 2) El 50% del principal recaudado en periodo ejecutivo.
  - 3) El 100% de los recargos, intereses y costas generados en el periodo ejecutivo.
2. El importe correspondiente al premio de cobranza podrá ser descontado de las liquidaciones de ingresos que se practiquen a favor del Ayuntamiento.
3. En los casos en que el Ayuntamiento solicite hardware u otros medios materiales para la automatización del procedimiento, tales como unidades de PDA, impresoras, TPVs u otros equipos, deberá abonar al O.A.R.G.T. las siguientes contraprestaciones por el uso de los equipos puestos a su disposición. Estas contraprestaciones serán liquidadas periódicamente por el OARGT y podrán ser descontadas de las liquidaciones de ingresos que se practiquen a favor del Ayuntamiento.

Por el uso de equipos cedidos con mantenimiento incluido: el 3,00% del coste de adquisición por cada mes desde su puesta a disposición

Por el uso de equipos cedidos sin mantenimiento incluido: el 2,00% del coste de adquisición por cada mes desde su puesta a disposición

El Ayuntamiento responderá del buen estado de los equipos, y en caso de finalización del presente convenio y estará obligado a devolverlos al OARGT en perfecto estado de uso en tanto los equipos no tengan una antigüedad superior a 5 años contados desde su adquisición. Transcurridos 5 años desde la adquisición de cada equipamiento, el Ayuntamiento podrá solicitar la reposición de los mismos por unos nuevos.



4. Si, una vez disponible, la modalidad de pago mediante TPV fuese de interés del Ayuntamiento, deberá soportar los gastos derivados tanto de la cesión del hardware como de las comisiones mínimas que se generen del cobro bancario. Estos gastos serán descontados al Ayuntamiento en las sucesivas liquidaciones de ingresos que se practiquen por parte del OARGT y con justificación suficiente de los mismos.

**Séptima:** Gestión de la seguridad de la información y protección de datos.

1. Los datos y ficheros que conteniendo datos de carácter personal sean facilitados por el Consorcio, o por terceros autorizados por éste, serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del OARGT, consintiendo expresamente, mediante la firma del presente, el tratamiento automatizado de los mismos.
2. Una vez incorporados los datos a los sistemas de información que tratan los ficheros de su titularidad, el OARGT pasará a ser considerado Responsable del Tratamiento, siendo la finalidad del tratamiento la prestación de los servicios encomendados y la adecuada gestión y ejercicio de las competencias delegadas.
3. El OARGT se compromete a adoptar e implantar las medidas de seguridad técnica y organizativa que correspondan de conformidad a su Política de Seguridad de la Información en cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos.
4. El Consorcio designará el personal de su organización que, previa obtención de una clave asignada por el OARGT de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos, podrá acceder a la base de datos e intercambiar información o ficheros con datos de carácter personal por medios electrónicos o físicos con personal del OARGT, exclusivamente en los términos que constan en el presente Convenio.
5. El Ayuntamiento mantendrá actualizado el listado de personas autorizadas para acceso a bases de datos, comunicando las variaciones que pudieran producirse a través del procedimiento para la gestión de usuarios y formularios aprobados por el OARGT.
6. El personal designado está obligado al más estricto y completo sigilo respecto de los datos de carácter personal, económico o fiscal tratados, tanto si afecta a personas físicas o jurídicas o a las entidades del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aun después de extinguido el Convenio.
7. Igualmente está obligado a adecuar sus actuaciones conforme a las instrucciones del OARGT adoptando todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.



8. El OARGT atenderá las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos formulados por los interesados.
9. Ambas partes se comprometen, en caso de extinción o rescisión del presente Convenio, a la entrega o eliminación, si así lo permite la normativa reguladora de los procedimientos, los datos personales facilitados, así como cualquier soporte o documento donde consten.
10. El Consorcio autoriza expresamente al OARGT, mediante la firma del presente, a la publicación de datos o documentos para cumplir con las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, o que puedan ser reutilizables en los términos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, con prevalencia en cualquier caso del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, procediendo en tal caso a su disociación.

**Octava:** Ejercicio de las facultades.

El ejercicio de las facultades delegadas por el Ayuntamiento así como la colaboración en la tramitación del proceso sancionador, en los términos recogidos en este Convenio, se realizará de conformidad con lo que establecen los artículos 71, 77 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Reglamento General de Recaudación y en cumplimiento de otra normativa legal o reglamentaria que resultase aplicable al procedimiento recaudatorio.

**Novena:** Duración y efectividad.

1. Este convenio será eficaz desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, y se entenderá prorrogado por periodos consecutivos de un año, a menos que una de las partes, con seis meses de antelación a la terminación del plazo convenido, comunique a la otra la denuncia del mismo.
2. Este acuerdo reemplazará cualquier otro anterior en lo referente a la tramitación de expedientes sancionadores de tráfico y a la recaudación de multas de tráfico.

**Décima:** Disposición transitoria.

La contraprestación económica por los servicios objeto de este convenio a percibir por el OARGT que se establecen en la estipulación sexta del mismo, será de aplicación hasta el momento que sea aprobada la correspondiente ordenanza fiscal que regule estos ingresos.



Una vez que dicha ordenanza entre en vigor, dicha estipulación se entenderá derogada de forma expresa.

**Undécima:** Normas subsidiarias.

En lo no previsto en este Convenio, será aplicable, en primer término, la legislación del Régimen Local vigente en la materia, y con carácter subsidiario, la Ley General Tributaria y en cuanto al procedimiento, el Reglamento General de Recaudación, la Instrucción de Contabilidad y el Reglamento del Organismo Autónomo.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostenta, en el lugar y fecha al principio consignados, extendiéndose para su constancia el presente documento por duplicado, el que, después de leído, firman de conformidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 4 de febrero de 2021. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.



*EDICTO de 9 de febrero de 2021 sobre Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Ayuntamiento de Salorino para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales. (2021ED0036)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Salorino y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALORINO PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES.

Cáceres, 13 de enero de 2021.

REUNIDOS:

De una parte el Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, con CIF n.º P6000001E, en nombre del mismo y asistido por el Secretario del Organismo, Sr. D. Máximo Serrano Regadera y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020.

Y de otra parte, el Sr. D. Álvaro Sánchez Cotrina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salorino, con CIF n.º P1016500I y asistido por la Secretaria municipal Sra. Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Bernal Chanclón y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2020.

EXPONEN:

I

Que el Ayuntamiento, como titular de las potestades tributarias, financieras y de ejecución forzosa que entre otras, le reconoce el artículo 4º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuida la competencia para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior y de las fórmulas de colaboración con ellas, en relación con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la misma Ley y los artículos 7.1 y 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



## II

Por su parte, la Diputación Provincial de Cáceres a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en adelante O.A.R.G.T., tiene a su vez la competencia que específicamente le atribuye el artículo 36.1-b de la citada ley, de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Ayuntamientos, a través de los correspondientes convenios administrativos.

## III

Y para dar efectividad a la voluntad de las Corporaciones respectivas, las dos partes establecen en el presente convenio que se regirá por las siguientes

### ESTIPULACIONES:

**Primera.** Contenido y exclusividad de las funciones delegadas.

El Ayuntamiento de Salorino delega en el O.A.R.G.T. de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la Gestión Tributaria y la Recaudación de sus tributos locales conforme a lo siguiente:

I) Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

II) Recaudación en periodo ejecutivo:

- El resto de Tributos (Tasas, Contribuciones especiales e Impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), Precios Públicos, Multas y Sanciones y demás ingresos de Derecho Público que deba percibir el Ayuntamiento.

Asimismo, si en el apartado I del párrafo anterior se ha delegado la Gestión Tributaria y Recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se encomienda también en el O.A.R.G.T. la Gestión Censal del mismo.

**Segunda.** Contabilidad.

El O.A.R.G.T. habrá de llevar contabilidad separada, con distinción de concepto, ejercicio y año de contraído de los créditos, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo de cobranza, para el Ayuntamiento.

**Tercera.** Contraprestación por la prestación del servicio.

El O.A.R.G.T., como contraprestación por la prestación de los servicios objeto de este convenio, percibirá el importe que en cada momento esté fijado en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de gestión y recaudación de ingresos locales de los municipios de la provincia de Cáceres, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 192 de fecha 5 de octubre de 2016.

\*\*\*\*\*

El importe de estos premios y participaciones de los recargos serán retenidos por el Organismo de Recaudación en la liquidación definitiva que efectúe a fin de año.

**Cuarta.** Cobranza en periodo voluntario.

El Ayuntamiento de Salorino se compromete salvo causa de fuerza mayor, a poner al cobro en periodo voluntario, los padrones de valores de los impuestos municipales de exacción obligatoria, de estar delegados, en los siguientes periodos:

- a) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de marzo al 20 de mayo.
- b) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de Urbana como de Rusticas y Bienes de Características Especiales (BICES), del 1 de mayo al 20 de julio ambos inclusive.
- c) El Impuesto sobre Actividades Económicas, del 1 de septiembre al 20 de noviembre ambos inclusive.

El O.A.R.G.T. tiene libertad para organizar la cobranza, con conocimiento del Ayuntamiento, pudiendo implantar cualquier sistema o modalidades de cobro, tales como la utilización de colaboración bancaria en su más amplio sentido, etc., así como proponer la modificación de los periodos de cobro, en aras de lograr la mayor eficacia del servicio.

**Quinta.** Cargos de valores y datas.

Para los impuestos en que se tienen delegadas las funciones de gestión censal, tributaria y recaudatoria -IBI, IAE, IVTM- el cargo de valores se efectuará por el O.A.R.G.T. y se comunicará al Ayuntamiento a través del correspondiente documento de cargo.



Para los impuestos en que se tiene delegada sólo la función recaudatoria, el cargo de valores se efectuará por el Ayuntamiento directamente al O.A.R.G.T., el cual, una vez informatizada la incorporación de los valores lo comunicará al Ayuntamiento a través del correspondiente documento de cargo.

Los documentos de cargo serán confeccionados por el O.A.R.G.T., y serán remitidos, por duplicado ejemplar, al Ayuntamiento a efectos de que éste preste su conformidad al mismo. Si transcurridos dos meses desde la recepción por parte del Ayuntamiento de los ejemplares remitidos, uno de ellos no ha sido devuelto, debidamente firmado, al O.A.R.G.T., se presumirá que se ha prestado conformidad al cargo remitido.

Las datas por bajas se formalizarán por el O.A.R.G.T. en la correspondiente propuesta de baja, la cual irá suficientemente documentada y se remitirá, por duplicado ejemplar, al Ayuntamiento a efectos de que éste preste su conformidad a la misma. Si transcurridos dos meses desde la recepción por parte del Ayuntamiento de los ejemplares remitidos, uno de ellos no ha sido devuelto, debidamente firmado, al O.A.R.G.T. se presumirá que se ha prestado conformidad a la propuesta de baja remitida.

Para las comunicaciones referidas en los anteriores párrafos, podrán implementarse por el O.A.R.G.T. sistemas telemáticos informatizados, a los que el Ayuntamiento tendrá acceso con todas las garantías previstas en la legislación vigente mediante el uso de la firma electrónica.

En cuanto a la suspensión, fraccionamiento y aplazamiento de pago de las deudas tributarias, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, se estará a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza General del O.A.R.G.T.

Los recursos económicos cuya gestión y/o recaudación se encomienden al O.A.R.G.T. deberán estar convenientemente identificados, siendo datos imprescindibles a aportar por el Ayuntamiento delegante al menos los siguientes:

- Nombre y apellidos o razón social.
- N.I.F./C.I.F. completo y correcto.
- Domicilio fiscal completo del sujeto pasivo (al menos: nombre de la vía, número del portal o punto kilométrico, escalera, piso, puerta, provincia, municipio, y pedanía –en su caso-).
- Concepto, importe de la deuda y periodo a que se refiere, quedando el O.A.R.G.T. exonerado de toda responsabilidad en las deudas que no cumplan estos requisitos.

**Sexta.** Colaboración del Ayuntamiento en la gestión tributaria.

En la idea de reforzar las actuaciones que el O.A.R.G.T., debe realizar al tener delegada la Gestión Tributaria del IBI y del IAE, el Ayuntamiento a través de sus servicios fiscales, se compromete a colaborar en las siguientes actuaciones:

- a) En el IBI, básicamente en toma de datos de valores desconocidos, sin domicilio, etc. Asimismo se compromete a la entrega periódica en soporte magnético de todas las plusvalías liquidadas en el Ayuntamiento como consecuencia de las transmisiones de dominio de terrenos urbanos o Urbanizables.
- b) En el IAE, básicamente en el envío de documentos referentes a la licencia de apertura de nuevos establecimientos: Comerciales, Industriales y de Profesionales, etc.
- c) En las tasas, el Ayuntamiento comunicará al O.A.R.G.T. las bajas y altas censales, comprobará la correcta titularidad de las referencias censales y, en las que proceda, aportará los consumos y datos necesarios para la liquidación. Para ello dispondrá de accesos al aplicativo informático del O.A.R.G.T., y usará esta vía como canal de comunicación preferente.

**Séptima.** Procedimiento de apremio.

En la tramitación del procedimiento de apremio se seguirán las prescripciones de la normativa que en cada momento la regule: el Reglamento General de Recaudación, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, la Ley General Tributaria, la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las de la Ordenanza del O.A.R.G.T. y demás normativa aplicación.

**Octava.** Confección de padrones y recibos.

La confección de padrones y recibos corresponde al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, asumiendo el Ayuntamiento el pago de dicho servicio conforme a la Ordenanza Fiscal aprobada por el O.A.R.G.T.

**Novena.** Anticipos al Ayuntamiento a cuenta de la recaudación.

El O.A.R.G.T. deberá practicar al Ayuntamiento de Salorino los siguientes anticipos:

- a) Mensualmente, entre el 1 y el 15 de cada mes deberá ingresar en la Tesorería Municipal un anticipo a cuenta sobre la recaudación en voluntaria de dicho ejercicio, cuyo importe vendrá determinado por el 75% de lo recaudado en el ejercicio anterior por tributos de



vencimiento periódico y notificación colectiva, dividido entre doce; pudiéndose actualizar esas entregas en función de aumentos en los padrones o nuevas delegaciones ya recaudadas. Por lo que se refiere a la recaudación por el IAE únicamente computará a favor del Ayuntamiento la parte de ingresos que corresponda a la cuota tributaria municipal pues la parte correspondiente al recargo provincial lo hará a favor de la Diputación Provincial.

La concesión de estos anticipos de tesorería no generará ningún coste financiero para el Ayuntamiento siempre que su calendario fiscal sea el fijado por el O.A.R.G.T.

- b) Para el resto de los ingresos de derecho público cuya recaudación haya sido delegada en el O.A.R.G.T. distintos de los recogidos en la letra a) de esta cláusula, el Ayuntamiento podrá solicitar la transferencia de los fondos recaudados según se regula en el apartado 3º de la cláusula décima.
- c) El Ayuntamiento podrá solicitar en circunstancias singulares anticipos extraordinarios respecto a los anteriores que serán concedidos por el Presidente del O.A.R.G.T. de acuerdo con las condiciones y criterios acordados en cada momento por el Consejo de Administración del organismo. En este supuesto, el Ayuntamiento asumirá el coste financiero que para el O.A.R.G.T. represente la operación de tesorería que haya de concertar a fin de conceder el anticipo solicitado.

**Décima.** Aplicaciones, cuentas y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

1. La aplicación contable de los fondos recaudados en vía voluntaria por tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, sobre los que se concederán los anticipos recogidos en la cláusula novena, apartado 1º, será realizada al final del ejercicio presupuestario, junto con la transferencia al Ayuntamiento de aquellas cantidades recaudadas y no anticipadas.
2. La transferencia de los fondos recaudados por el resto de ingresos de derecho público cuya recaudación haya sido delegada en el O.A.R.G.T., distintos de los recogidos en el apartado 1. de esta cláusula, se realizará, deducido el correspondiente premio de cobranza, a solicitud del Ayuntamiento siempre que hayan transcurrido al menos 4 meses desde la formalización de sus cargos.
3. La transferencia al Ayuntamiento de las cantidades recaudadas en vía de apremio se realizará trimestralmente, en los 20 días siguientes a la finalización de cada trimestre y por el total recaudado en dicho periodo, una vez descontado el correspondiente premio de cobranza.



4. Las cuentas anuales, incluida la liquidación definitiva, se rendirán al Ayuntamiento, antes del 31 de enero de cada año, referida a cada ejercicio anterior, en la forma, modelo y con los requisitos que se señalan en el Reglamento General de Recaudación de 29 de julio de 2005, y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23 de noviembre de 2004, o normativa que las sustituya, procediéndose a transferir el ingreso resultante, en el caso de resultar positiva, antes del 28 de febrero próximo.

De existir divergencias sobre la misma entre el O.A.R.G.T. y el Ayuntamiento la cantidad anterior se considerará como una entrega a cuenta hasta la aprobación de la liquidación definitiva. La demora en el ingreso de la liquidación producirá el devengo de intereses a favor del Ayuntamiento, desde el 28 de febrero, mediante la aplicación del interés legal previsto en la Ley de Presupuestos del Estado vigente.

- Las reclamaciones presentadas por los contribuyentes, en relación con la devolución de cantidades indebidamente pagadas, serán objeto de formalización de expediente que resolverá el órgano competente del O.A.R.G.T. ordenando, se retenga y pague con cargo a los ingresos obtenidos de la recaudación del correspondiente Ayuntamiento.

**Undécima.** Acceso a la base de datos del servicio y transmisión de información.

El O.A.R.G.T. se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde la firma del convenio, el Servicio Informático de consulta y acceso a las bases de datos del organismo en la forma que estructura la Orden 4/96 reguladora de Acceso a las bases de datos del organismo, o aquella que la sustituya, la cual se comunicará al consistorio.

Detalle de las funcionalidades mínimas incluidas en el Servicio Informático:

Acceso en tiempo real a las bases de datos del Organismo, mediante el sistema de comunicación que en cada caso sea más conveniente, para todos aquellos usuarios del Ayuntamiento que sean designados por este, con el contenido siguiente:

1. Gestión de Contribuyentes.
  - 1.1. Consulta.
  - 1.2. Modificación de datos.
  - 1.3. Domiciliaciones.
  - 1.4. Cambios de domicilios.



2. Recaudación.
  - 2.1. Consulta de situación de un recibo.
  - 2.2. Obtención de duplicados de recibos.
  - 2.3. Situación tributaria de un contribuyente (pantalla o papel ).
  - 2.4. Obtención de detalles de tasas y p.p. del recaudado.
  - 2.5. Obtención de detalles de tasas y p.p. de las bajas.
  - 2.6. Obtención de detalles de tasas y p.p. del pendiente.
  - 2.7. Listado del pendiente.
  - 2.8. Consulta de expedientes de ejecutiva.
    - 2.8.1. Deudas que lo forman.
    - 2.8.2. Situación y resumen del expediente.
    - 2.8.3. Actuaciones realizadas.
    - 2.8.4. Embargos realizados..
3. Mantenimiento básico de censos ( I.B.I., I.A.E., I.V.T.M., Y Tasas y P.P.)
  - 3.1. Reasignación de deudas.
  - 3.2. Consulta del contenido del censo.
  - 3.3. Consulta del detalle de parcelas de Rústica.
  - 3.4. Mantenimiento de domiciliaciones particulares.
4. Mantenimiento completo de censos (Tasas y Precios Públicos y I.V.T.M.)
  - 4.1. Altas, bajas y variaciones.
  - 4.2. Grabación de lecturas en censos por consumo.
  - 4.3. Obtención de listados de comprobación.

**Duodécima.** Gestión de la seguridad de la información y protección de datos.

1. Los datos y ficheros que conteniendo datos de carácter personal sean facilitados por el Consorcio, o por terceros autorizados por éste, serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del OARGT, consintiendo expresamente, mediante la firma del presente, el tratamiento automatizado de los mismos.
2. Una vez incorporados los datos a los sistemas de información que tratan los ficheros de su titularidad, el OARGT pasará a ser considerado Responsable del Tratamiento, siendo la finalidad del tratamiento la prestación de los servicios encomendados y la adecuada gestión y ejercicio de las competencias delegadas.
3. El OARGT se compromete a adoptar e implantar las medidas de seguridad técnica y organizativa que correspondan de conformidad a su Política de Seguridad de la Información en cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos.
4. El Consorcio designará el personal de su Organización que, previa obtención de una clave asignada por el OARGT de acuerdo a su Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos, podrá acceder a la base de datos e intercambiar información o ficheros con datos de carácter personal por medios electrónicos o físicos con personal del OARGT, exclusivamente en los términos que constan en el presente Convenio.
5. El Ayuntamiento mantendrá actualizado el listado de personas autorizadas para acceso a bases de datos, comunicando las variaciones que pudieran producirse a través del procedimiento para la gestión de usuarios y formularios aprobados por el OARGT.
6. El personal designado está obligado al más estricto y completo sigilo respecto de los datos de carácter personal, económico o fiscal tratados, tanto si afecta a personas físicas o jurídicas o a las entidades del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aun después de extinguido el Convenio.
7. Igualmente está obligado a adecuar sus actuaciones conforme a las instrucciones del OARGT adoptando todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
8. El OARGT atenderá las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos formulados por los interesados.
9. Ambas partes se comprometen, en caso de extinción o rescisión del presente Convenio, a la entrega o eliminación, si así lo permite la normativa reguladora de los procedimientos, los datos personales facilitados, así como cualquier soporte o documento donde consten.



10. El Consorcio autoriza expresamente al OARGT, mediante la firma del presente, a la publicación de datos o documentos para cumplir con las exigencias de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, o que puedan ser reutilizables en los términos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, con prevalencia en cualquier caso del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, procediendo en tal caso a su disociación.

**Decimotercera.** Consecuencias del incumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas, por parte del O.A.R.G.T., dará opción al Ayuntamiento a la rescisión del convenio.

Cuando el incumplimiento sea por parte del Ayuntamiento, el O.A.R.G.T. podrá, así mismo, decidir la rescisión del mismo.

**Decimocuarta.** Duración del contrato.

La duración de este Convenio se establece inicialmente por un periodo de tres años, a contar desde el primero de enero próximo al día de su firma, y quedará automáticamente renovado por periodos de un año, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra.

La denuncia del contrato se hará por la parte interesada por medio de escrito dirigido a la otra, con un año de antelación al vencimiento del periodo contractual.

**Decimoquinta.** Normas subsidiarias.

En lo no previsto en este convenio, será aplicable, en primer término, la legislación del Régimen Local en la materia y con carácter subsidiario, la Ley General Tributaria. En cuanto a procedimiento, el Reglamento General de Recaudación, Instrucción de Contabilidad y Ordenanza del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan, en el lugar y fecha consignados, extendiéndose el presente documento por duplicado, el que, después de leído, firman de conformidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 9 de febrero de 2021.

El Secretario,

MÁXIMO SERRANO REGADERA



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 27 de enero de 2021 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular. (2021080093)*

Por Resolución de la Alcaldía de lecha 27 de enero de 2021, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la parcela sita en Avda. Juan Sebastián Elcano núm. 8, de Badajoz, presentado por D. José Felipe Verdejo Tardaguila, y redactado por la arquitecta D.ª Aurora Fernández Flores.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta.

Badajoz, 27 de enero de 2021, El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS UREÑA FERNANDEZ.

• • •

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@juntaex.es](mailto:doe@juntaex.es)